



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO GACETA DE MADRID

Año CCCXXVI

Martes 18 de marzo de 1986

Núm. 66

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

25.956.-CORPORACION METROPOLITANA DE BARCELONA contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de 28-2-1985, sobre el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de enero de 1986.-El Secretario.-3.442-E (14036).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

26.008.-JOSE SANCHEZ LAVEDA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de 28-2-1985, sobre impuesto de Empresas por representado en multa de 1.835.400 pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de enero de 1986.-El Secretario.-3.443-E (14037).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el manteni-

miento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

26.017-P.-Doña PALMIRA MILENA MIRANDA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 5-12-1985, sobre pensión de orfandad.-3.435-E (14029).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de febrero de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

26.020.-Doña MARIA MILLAN SANCHEZ, contra resolución del Ministerio de Hacienda de 14-6-1985, sobre declaración de cese en el cargo de Administradora de Lotería número 15 de Valencia por falta grave cometida en el ejercicio de su cargo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de febrero de 1986.-El Secretario.-3.444-E (14038).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

26.022.-COMPANIA INMOBILIARIA METROPOLITANA, SOCIEDAD ANONIMA

(CIMS), contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 26 de noviembre de 1986, sobre liquidación de impuesto de transmisiones patrimoniales que arroja una deuda de 12.273.102 pesetas.-3.446-E (14040).

26.023-P.-Doña MARIA DEL CARMEN BUGALLA MONTIEL contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, sobre reclamación de pensión de orfandad.-3.434-E (14028).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de febrero de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

25.871.-Doña ENGRACIA LASANTA SEGURA contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de 20-2-1985, sobre exención del Impuesto de Lujo de vehículos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de febrero de 1986.-El Secretario.-3.436-E (14030).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

26.030.-ASISTENCIA SANITARIA INTER-PROVINCIAL, SOCIEDAD ANONIMA (ASISA), contra resolución del Ministerio de Justicia de 20-3-1984, sobre reintegro de gastos por asistencia médica.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de febrero de 1986.-El Secretario.-3.448-E (14042).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

25.645.-MILLER Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA, Y CORY HERMANDOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda de 14-12-1984, sobre prórroga del régimen de tributación consolidada:

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de febrero de 1986.-El Secretario.-3.441-E (14035).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

24.958.-ASTILLEROS ESPAÑOLES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución ampliatoria de 4-6-1985, sobre incremento de canon que deriva de no aplicar la bonificación del 50 por 100 a la recurrente.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de febrero de 1986.-El Secretario.-3.445-E (14039).

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

315.242.-Doña TERESA ALCAIDE SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.-2.221-E (8756).

315.230.-Don ALVARO ANSIAS BARCELO contra resolución del Ministerio de Presidencia sobre vacantes en la Junta de Galicia.-2.362-E (9498).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de enero de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

315.246.-Don JOSE ANTONIO SARMIENTO PADILLA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre pago de gastos por traslado de enseres y de instalación en París.-2.222-E (8757).

315.249.-Don JOSE BERNAL EXPOSITO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.-2.223-E (8758).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de enero de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

315.241.-Don JUAN MANUEL PEÑARANDA VELA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso-oposición convocado por Orden de 26 de abril de 1985.-2.355-E (9491).

315.250.-Don CESAR NAVARRO ESCAMILLA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.-2.358-E (9494).

315.251.-Don MANUEL IGLESIAS TAPIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.-2.359-E (9495).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de febrero de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

315.257.-Doña MARIA MILAGROS GIL AMORES y doña MARIA CARMEN GARCIA SEPULVEDA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre provisión de vacantes.-2.360-E (9496).

315.262.-Doña FRANCISCA ROSARIO HERRERA RAUZ contra resolución del Ministerio de Trabajo sobre nombramiento de funcionarios de AISS.-2.361-E (9497).

315.274.-Don LISARDO RODRIGUEZ ROMERO contra resolución del Ministerio de Administración Territorial sobre sanción.-2.356-E (9492).

315.277.-Don ABEL GOMEZ DE LA TORRE Y GROVAS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre anulación de la consideración militar de Oficial.-2.357-E (9493).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de febrero de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

315.268.-Don ALFONSO CUATRECASAS TARGA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de los gastos de traslados de mobiliarios y de instalación.-2.660-E (10756).

315.279.-Don JOSE MANUEL CAMPOS MORENO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación Segundo Período Bienal de Reenganche.-2.659-E (10755).

315.256.-Don JOAQUIN HINOJOSA ESPARTERO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso-oposición de ingreso en Escalas A y B, personal docente.-2.832-E (11274).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de febrero de 1986.-El Secretario.

Edicto

Doña María Jesús Pera Bajo, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, doy fe y testimonio:

Que en recurso contencioso-administrativo seguido en esta Sección con el número 313.056 contra resolución del Ministerio de Defensa, a instancia de don Manuel Pérez Llevería sobre con esta misma fecha se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Providencia: Ilustrísimos señores Presidentes, Presa Santos y García Ramos.-Madrid, quince de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

Dada cuenta; por presentado por don Manuel Pérez Llevería el escrito que antecede promoviendo recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa a que en el mismo hace mención, requiriéndose al mismo, para que en el plazo de diez días aporte copia del acto administrativo contra el cual recurre, apercibiéndole que caso de no hacerlo en el plazo indicado se decretaría el archivo de las actuaciones; y para que asimismo, designe domicilio en Madrid para oír notificaciones, librando para ello, la correspondiente carta orden al Juzgado de Primera Instancia de Ceuta.

Lo acordó la Sala y rubrica su Presidente; doy fe.

Y en cumplimiento de lo acordado, por desconocerse el actual domicilio del recurrente para que sirva de notificación al mismo, por los términos y a los fines acordados en dicha resolución expido el presente edicto en Madrid a 6 de febrero de 1986.-El Secretario.-2.661-E (10757).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

315.190.-Don ANTONIO ALONSO CORTES CONCEJO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre aplicación del Real Decreto de 21-11-1980.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de febrero de 1986.-El Secretario.-2,658-E (10754).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

315.185.-Doña SAGRARIO MARIN SANCHEZ y otros contra resolución del Ministerio de Presidencia sobre reconocimiento del derecho a su clasificación en el grupo «A» de los previstos en el artículo 25 de la Ley 30/1984.-3.088-E (12586).

315.284.-Don JESUS RODRIGUEZ COVIAN contra resolución del Ministerio de Justicia sobre liquidación de trienios.-3.087-E (12585).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de febrero de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

315.286.-Don JESUS OROZCO GALINDO contra resolución del Ministerio de Presidencia sobre compatibilidad para seguir desempeñando sus puestos de trabajo.-3.089-E (12587).

315.289.-Don EMILIO GARCIA TORRECILLA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre actualización de trienios.-3.090-E (12588).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de febrero de 1986.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

315.302.-Don EMILIO CARRERAS DEL POZO contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre derecho a percibir complemento de destino.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de febrero de 1986.-El Secretario.-3.126-E (12855).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

315.298.-Don EUTQUIO GARCIA MORENO contra resolución del Ministerio de Presidencia sobre incompatibilidad de actividades en el sector público.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de febrero de 1986.-El Secretario.-3.191-E (13244).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

315.283.-Don JOSE MOYANO LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre baja en el Ejército.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de febrero de 1986.-El Secretario.-3.682-E (15393).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

315.288.-Don PEDRO CANELADA PIZARRO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de haberes.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de febrero de 1986.-El Secretario.-3.681-E (15392).

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

45.587.-Don RAMON ARRIBAS GOMEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 20-11-85, sobre abono de 419.865 pesetas por el Fondo de Garantía Salarial.-2.673-E (10801).

45.589.-BANCO CENTRAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por la desestimación tácita por silencio administrativo, sobre sanción de multa en cuantía de 500.000 pesetas, expediente de la Dirección General de Trabajo.-2.672-E (10800).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de enero de 1986.-El Secretario.

Edictos

En esta Sección de lo contencioso-administrativo se tramita recurso contencioso-administrativo número 43.135 al que se encuentra acumulado el 43.241, interpuesto por la Diputación Foral del Señorío de Vizcaya, representada por el Procurador señor Pulgar Arroyo, y don Francisco Javier Bilbao Amézaga, sin representación ni defensa, desconociéndose su actual domicilio y en cuyo recurso ha recaído la siguiente providencia:

«En Madrid, a diecisiete de enero de 1986, dada cuenta: el anterior escrito únese; se concede al Procurador señor Pulgar Arroyo el plazo de quince días para que presente escrito de conclusiones sucintas; no ha lugar a declarar la caducidad al no encontrarse el procedimiento paralizado por causa imputable al demandante, debiéndose realizar las ulteriores notificaciones por edictos. Lo acordó la Sala y firma su Presidente, certifico».

Y para que sirva de notificación en forma al recurrente don Francisco Javier Bilbao Amézaga, publíquese el presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid a 22 de enero de 1986.-El Secretario.-2.008-E (7873).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

45.548.-BALAY, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 11-10-1985, -Subdirección General de Recursos-. Recurso número 2.493/1985/RL, desestimando el recurso for-

mulado contra resolución de la Dirección General de Trabajo, de fecha 7-3-1985, imponiéndose al recurrente sanción de 400.000 pesetas.-2.009-E (7874).

45.554.-PESQUERAS ONDARCHO, SOCIEDAD LIMITADA, contra la desestimación del recurso de alzada de fecha 6-5-1985, interpuesto contra la resolución de la Secretaría General de Pesca Marítima de 23-11-1984, sobre subvención de 1.000.000 de pesetas para paliar las pérdidas sufridas por ella al verse obligada a suspender sus actividades pesqueras.-2.010-E (7875).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de enero de 1986.-El Secretario.

★

En esta Sección de lo Contencioso-Administrativo se tramita recurso contencioso-administrativo número 43.586, interpuesto por el «Instituto Bioquímico Español, Sociedad Anónima», sin representación ni defensa, desconociéndose su actual domicilio social y en cuyo recurso se ha acordado por proveído de esta fecha, requerir al representante legal del «Instituto Bioquímico Español, Sociedad Anónima», para que en el término de diez días se persone en forma en expresado recurso, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma al representante legal del «Instituto Bioquímico Español, Sociedad Anónima», publíquese el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de enero de 1986.-El Secretario.-2.174-E (8661).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

45.581.-BANCO DE BILBAO, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Trabajo, de fecha 13-11-1985, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Dirección General de Trabajo de 13-2-1985, sobre multa de 300.000 pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de enero de 1986.-El Secretario.-2.226-E (8761).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

45.452.-Doña MONTSERRAT ESTANY BALLESTIN, apoderada de «Almacenes Egara, Sociedad Anónima», contra la resolución del

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 23-7-1985, sobre sanción de 200.200 pesetas, acta de infracción número 2.845/1984, Dirección Provincial de Barcelona.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de enero de 1986.-El Secretario.-2.224-E (8759).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

45.585.-Don TEODORO CHIVAS GARCIA contra resolución del Ministerio de Agricultura de 9 de septiembre de 1985, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra la Orden ministerial, notificada en 18 de agosto de 1984, sobre deslinde del monte denominado «El Pinar», sito en el término municipal de Puertomingalbo (Teruel).-2.295-E (9076).

45.588.-Doña MARGARITA LLEDO RODILLA contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 27 de diciembre de 1985, dictada en el recurso de alzada DF-5/1985, Sección 3.ª, contra la resolución de 18 de febrero de 1985, recaída en el expediente número 1.147/1984, por la que se impuso a la recurrente una sanción de 168.057 pesetas, como titular de la oficina de Farmacia número 1.929, sito en Zarzaquemada-Leganés (Madrid), calle Los Pedroches, número 7.-2.294-E (9075).

45.540.-INDUSTRIAS QUIMICAS CANARIAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 18-9-85, sobre sanción de 399.040 pesetas, por infracción de la legislación vigente en materia de fertilizantes.-2.677-E (10805).

45.576.-GIOVANNI SPIGNO contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 7-10-85, desestimando el recurso, en parte, el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, contra la resolución acordada por el ilustrísimo señor Secretario general de Pesca Marítima, modificando la cuantía de la sanción de 2.187.500 pesetas, sanción impuesta por el ilustrísimo señor Secretario general de Pesca Marítima, a 1.500.000 pesetas, sobre sanción en expediente número 6/1985.-2.674-E (10802).

45.590.-TALLERES DE COSLADA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 13-11-85, sobre sanción de 250.000 pesetas.-2.671-E (10799).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de enero de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado

recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

45.553.-LA METALURGICA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 5-3-85, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 14-4-83, sobre multa de 200.000 pesetas. 2.676-E (10804).

45.597.-BOEING SERVICES INTERNATIONAL INC., contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 13-12-85, sobre sanción de 150.000 pesetas.-2.675-E (10803).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de febrero de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

45.354.-ARLESA contra la resolución expresa del Director general del Servicio Nacional de Productos Agrarios de 24-10-85, y a la desestimación presunta del recurso de reposición, interpuesto contra dicha resolución, sobre adquisición de aceite crudo de soja.-2.663-E (10791).

45.355.-SIMSA contra la resolución expresa del Director general del Servicio Nacional de Productos Agrarios de 24-10-85, y a la desestimación presunta del recurso de reposición, interpuesto contra dicha resolución, sobre adquisición de aceite crudo de soja.-2.664-E (10792).

45.362.-CINDASA contra la resolución expresa del Director general del Servicio Nacional de Productos Agrarios de 24-10-85, y a la desestimación presunta del recurso de reposición, interpuesto contra dicha resolución, sobre adquisición de aceite crudo de soja.-2.665-E (10793).

45.414.-KELSA contra la resolución expresa del Director general del Servicio Nacional de Productos Agrarios de 24-10-85, y a la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra dicha resolución, sobre adquisición de aceite crudo de soja.-2.667-E (10795).

45.415.-ACEITES VEGETALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución expresa del Director general del Servicio Nacional de Productos Agrarios de 24-10-85, y a la desestimación presunta del recurso de reposición, interpuesto contra dicha resolución, sobre adquisición de aceite crudo de soja.-2.666-E (10794).

45.591.-Don JUAN MANUEL MARTIN DELGADO contra resolución del Ministerio de Agricultura de fecha 19-11-85, que desestimó parcialmente el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de dicho Ministerio de fecha 3-6-83, sobre concentración parcelaria de la zona de Castrillo de la Guareña (Zamora).-2.670-E (10798).

45.593.-CENTRO DE RECUPERACION FUNCIONAL Y FISIOTERAPIA contra la desestimación tácita por silencio administrativo de recurso de alzada interpuesto por el recurrente

contra la desestimación tácita del Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre reclamación de cantidades no abonadas por el referido Instituto.-2.669-E (10797).

45.596.-Don RAMON VALLES GUITART contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 30-4-85, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Dirección General de Empleo de fecha 23-10-84, sobre acta de infracción número 216/1983.-2.668-E (10796).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada. Madrid, 4 de febrero de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

45.600.-Doña MARIA JOSE RUIZ ESCAMILLA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, desestimatoria del recurso de alzada, interpuesto contra resolución de fecha 2-9-85, de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Sevilla, recaída en el expediente número 612/1985, tramitado ante la Unidad Administrativa de Sevilla del Fondo de Garantía Salarial, por la que se denegaba la petición de 163.069 pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de febrero de 1986.-El Secretario.-3.246-E (13585).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

45.571.-CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE MEDICOS contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 4-12-85, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de ese Ministerio de fecha 28-2-85, sobre provisión de cargos.-2.900-E (11716).

45.606.-Doña FERNANDA ROMEU ALFARO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 31-10-85, por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la resolución de 1-7-85, de la Capitanía General de la Tercera Región Militar de Levante, sobre la denegación a la recurrente para consultar los procedimientos judiciales instruidos en esta Región a los componentes de la Organización Guerrillera denominada «Maquis».-2.898-E (11714).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdic-

ción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de febrero de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

45.543.-PRODIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 27-9-85, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 31-1-85, sobre sanción de 125.000 pesetas.-3.247-E (13586).

45.609.-REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE GOLF contra la resolución del Ministerio de Cultura de fecha 4-12-85, sobre aprobación de los Estatutos de la Real Federación Española de Golf.-3.249-E (13588).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de febrero de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

45.616.-FEDERACION ESPAÑOLA DE JUDO Y DEPORTES ASOCIADOS contra resolución del Ministerio de Cultura de fecha 4-12-1985, desestimando el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de 19-7-1985, sobre desaprobación de determinados artículos de los Estatutos de la Federación Española de Judo y Deportes Asociados.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de febrero de 1986.-El Secretario.-3.248-E (13587).

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.258.-Don RAFAEL ILOORO DEL CAMPO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre retención de haberes.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de

esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de enero de 1986.-El Secretario.-2.904-E (11720).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.270.-Doña MARIA JOSE ASCARZA SANCHEZ contra resolución del Ministerio de la Presidencia, sobre ingreso en Cuerpos Administrativos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de enero de 1986.-El Secretario.-2.302-E (9083).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.276.-Doña CONCEPCION ARTEAGA FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Presidencia, sobre exclusión de la relación de opositores de las pruebas selectivas unitarias para ingreso en el Cuerpo Administrativo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de enero de 1986.-El Secretario.-2.018-E (7883).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

54.273.-Don JESUS VICENTE SOLDEVILLA SAENZ DE JUANO contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno sobre vacantes en la Comunidad Autónoma de Valencia.-2.301-E (9082).

54.275.-Doña MARIA JOSEFA ALONSO SANCHEZ contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno sobre pruebas selectivas de ingreso en Cuerpo Administrativo.-2.300-E (9081).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de enero de 1986.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona y Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.280.-Doña AMPARO GONZALEZ COBO-AUTOBUSES LA CANTABRICA DE COMILLAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre concesión de servicio público regular de transporte de viajeros por carretera.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de enero de 1986.-El Secretario.-2.296-E (9077).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

54.283.-AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA contra resolución del Ministerio de Industria y Energía sobre valor definitivo del suplemento de precio a compensar por OFICO.-2.299-E (9080).

54.285.-Don VALENTIN MARCOS DIEGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.-2.298-E (9079).

54.284.-Don FERNANDO JIMENEZ LAZARO CARRASCO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.-2.017-E (7882).

54.286.-Don LAUREANO FLOREZ ALONSO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.-2.019-E (7884).

54.291/1986.-Don ANTONIO MARTIN NÚÑEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de Orden de 26-4-1985, por la que se convocó concurso-oposición para el ingreso en la Escala A) de las plantillas del personal docente adscrito al Ministerio de Educación y Ciencia.-2.012-E (7877).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de enero de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y la Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

54.292.-Don AMADO GIMENEZ SOLANA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre

aplicación de los beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.-2.011-E (7876).

54.294.-ASOCIACION PROFESIONAL DE PROFESORES DE RELIGION EN CENTROS ESTATALES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre desestimación presunta por silencio administrativo de reconocimiento de derechos como Profesores de Religión en los Centros estatales.-2.016-E (7881).

54.290.-Doña MARGARITA MARTIN GIMENEZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre retrotraerse al 1-1-1985.-2.310-E (9091).

54.293.-Don JOSE LUIS AGUIRRE MANGLANO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre clasificación para asistir al curso de Mandos Superiores.-2.297-E (9078).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de enero de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

54.201/1985.-Don ADOLFO PEREZ ORDONEZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, de 29-10-1985, sobre sanción de suspensión definitiva del servicio por comisión de dos faltas de carácter muy grave.-2.462-E (9089).

54.298.-TECTUM, S. A., contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de abono de intereses de demora en el pago del saldo Liquidación Provisional de un contrato de obras.-2.461-E (9088).

54.297/1986.-Compañía mercantil POLIGLAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Industria y Energía, de 19-11-1985, sobre solicitud de acogimiento al Plan de Reconversión textil.-2.303-E (9084).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de enero de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

54.301/1986.-Don RAFAEL SERNA PEREZ contra resolución del Ministerio de la Presidencia de 26-11-1985 relativo al reconocimiento de efectos en nombramientos como funcionarios de carrera de las Escalas de INSS.-2.307-E (9088).

54.307/1986.-Don ELADIO RODRIGUEZ GABRIEL contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 17-9-1985, declarar desierta la plaza de Jefe de Servicio de Radio-

diagnóstico del Hospital de la Princesa, de Madrid, y la convocatoria para cubrirla interinamente.-2.304-E (9085).

54.299/1986.-Don FRANCISCO OLIVARES FRANCO contra resolución del Ministerio de la Presidencia de 13-11-1985, contra los acuerdos de los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos General de Gestión.-2.685-E (10813).

54.300.-Doña MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ARES contra resolución del Ministerio de Presidencia del Gobierno, sobre nombramiento como funcionario de carrera.-2.688-E (10816).

54.303.-Doña MARIA ELOISA GOMEZ NEGRETE contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre nombramiento de Profesora titular en propiedad.-2.689-E (10817).

54.305.-Don RICARDO CUARTERO GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.-2.690-E (10818).

54.304.-Don ANTONIO GARCIA PUPO contra resolución del Ministerio de Presidencia del Gobierno sobre convocatoria de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Especial de Facultativos de Meteorología.-2.020-E (7885).

54.306.-Don PEDRO GOMEZ COLLADO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso a Capitán.-2.021-E (7886).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de enero de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

54.309/1986.-Don JESUS MARIA SALINAS CASADO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 24-10-1985, por la que se acepta la propuesta de la Comisión de Pruebas de Idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulados de Universidad en el área de Cirugía y declara no apto al recurrente.-2.308-E (9089).

54.311/1986.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 12-9-1985, sobre abono de intereses de demora en el pago del saldo de liquidación provisional de las obras de construcción de ocho aularios, con porche, ocho unidades para BUP, lote 2/1978, de Barcelona.-2.305-E (9086).

54.312.-EMPRESA FINANCIERA Y CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA (EFYCSA), contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono del interés legal por demora en el pago del saldo de liquidación provisional de las obras de construcción de seis de EGB, ocho unidades, lote 14, de Albacete.-2.312-E (9093).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de enero de 1986.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

54.028.-Don FRANCISCO PASTOR GRAS contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre elevación a definitivas la lista provisional de acceso al Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación y la relación de funcionarios en expectativas de acceso.-2.024-E (7889).

54.196.-Don MIGUEL ANGEL FLORES GARCIA contra resolución del Ministerio de Presidencia del Gobierno sobre oferta pública de empleo para cubrir vacantes en los Servicios Centrales de la Junta de Andalucía como Jefe de Negociado.-2.023-E (7888).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de enero de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

54.323.-Don EMILIO PEREZ GARRIGOS contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre separación definitiva del servicio.-2.692-E (10820).

54.331/1986.-FEDERACION ESPAÑOLA DE AUTOMOVILISMO contra resolución del Ministerio de Cultura de 4-12-1985, sobre subsanar unas deficiencias en los artículos 40 y 41 de los Estatutos federativos.-2.686-E (10814).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de enero de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

54.327/1986.-SOCIEDAD COOPERATIVA DE ENSEÑANZA DE PROFESORES DEL COLEGIO ANTONIO MACHADO DE ZARAGOZA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 31-7-1985, sobre denegar el cambio de módulo de subvención C, a la modalidad B.-2.679-E (10807).

54.329/1986.-LICEO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 31-7-1985, sobre denegar el cambio de módulo

de subvención C, que disfrutaba a la modalidad B, en base a lo establecido en el apartado 1.1.2b. de la Orden de 16-5-1984.-2.687-E (10815).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de enero de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

54.030.-Doña FRANCISCA HENARES CANO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre muerte en acto de servicio del Caballero Legionario don José Raya Henares.-2.309-E (9090).

54.120.-Don SILVIO ANGEL AGUIRRE BAZTAN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre exclusión como Profesor adjunto.-2.311-E (9092).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de enero de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.340.-Don JOSE LUIS PONS Y ZAMBRANA DE LA VEGA, y dieciséis más, contra resolución del Ministerio de Presidencia del Gobierno, sobre pruebas selectivas para ingreso en la Administración del Estado y de la Seguridad Social.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de enero de 1986.-El Secretario.-2.794-E (11236).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.344.-Don ANGEL GALCERAN LEIVA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre

aplicación del Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de febrero de 1986.-El Secretario.-3.130-E (12859).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.350.-Don EMILIO GARCIA TORRECILLA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre percepción de haberes.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de febrero de 1986.-El Secretario.-3.019-E (12121).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.231/1986.-Don FRANCISCO COUREL FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de 24-10-1985, sobre jubilación forzosa.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de febrero de 1986.-El Secretario.-2.682-E (10810).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y la Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

54.361/1986.-Don JOSE MARIA GIRON Y GIRON y ANTONIO IBANEZ MONTERO contra resolución del Ministerio de Justicia, por silencio administrativo, sobre retención de haberes.-2.901-E (11717).

54.362.-EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA ANTEIGLESIA DE GORLIZ (VIZCAYA) contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre discrepancia surgida entre el recurrente y la CTNE, relativa a la autorización para la ejecución de una serie

de trabajos de servicio público telefónico en terrenos dependientes de ese Ayuntamiento.-2.905-E (11721).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de febrero de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

54.366.-Doña TRINIDAD MESON CARBALLO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre desestimación presunta por silencio administrativo de reingreso en plaza de Peón en la Fábrica Nacional «La Marañosa», que se encontraba vacante.-3.128-E (12857).

54.368.-Doña MARIA ISABEL BERMEJO MARTIN contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno sobre adjudicación de destinos en el concurso unitario de traslados entre funcionarios de los Grupos C y D para cubrir vacantes en Departamentos ministeriales y Organismos autónomos.-3.135-E (12864).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de febrero de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.202.-Doña JUANA DE PEDRO ESTEBAN contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre adjudicación de una plaza a la recurrente, con destino a instituciones abiertas de la Seguridad Social en Cuenca, anulando el extendido a favor de doña Carmen Alonso Castillo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de febrero de 1986.-El Secretario.-2.907-E (11723).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.369/86.-Don JUAN JOSE GARCIA ALVAREZ, don JULIAN y don JOSE SANZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Justicia, por silencio administrativo, sobre percepción de haberes.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de febrero de 1986.-El Secretario.-3.129-E (12858).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.373.-Don JOSE LUIS FELGUEROSO BLANCO, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre sanción disciplinaria de «Traslado con cambio de residencia».

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de febrero de 1986.-El Secretario.-3.745-E (15693).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

54.076.-Don PEDRO GARCIA FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de enero de 1986, sobre desalojo de los locales que tuvo adjudicados el recurrente y entrega de llaves a la Dirección del Aeropuerto de Madrid-Barajas en el plazo de quince días.-3.608-E (14918).

54.132.-Doña MARIA PILAR RUEDA GALLEGO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre señalamiento de pensión extraordinaria de viudedad, por fallecimiento en acto de servicio de su marido, el Guardia Civil don Jesús Torres Pérez.-3.611-E (14921).

54.378.-Don ANICETO GARCIA APARICIO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.-3.609-E (14919).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de febrero de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento

del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.381.-Don MARTIN BASSOLS COMA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 4-12-1984 se le declare en situación de servicio activo en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Universidad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de febrero de 1986.-El Secretario.-3.683-E (15394).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

54.386.-Don FERNANDO MORENO MEJIAS contra resolución de la Presidencia del Gobierno sobre compatibilidad de funciones en el sector público.-3.685-E (15396).

54.387/1986.-Don EUSEBIO GUTIERREZ VALTIERRA contra resolución del Ministerio de Defensa de 13-9-1985 sobre denegar el ascenso al empleo superior inmediato.-3.684-E (15395).

54.388.-Don MANUEL BARON GARCIA y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto contra modificación de aplicación de coeficientes.-3.686-E (15397).

54.394.-Don JOSE ANGEL NOGAL LOPE contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre sanción de pérdida de veinte días de remuneración por la Comisión de una falta grave.-3.687-E (15398).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de febrero de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.210.-Don JOSE MARIA MORO RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre suspensión de seis meses de empleo y sueldo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de febrero de 1986.-El Secretario.-3.746-E (15694).

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda
de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE MARIA PEREZ CASAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.117 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia sobre pruebas de idoneidad para el acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad del área 84. «Física Teórica». -2.874-E (11690).

Que por don JUAN RECIO FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.119 de 1985, contra la Delegación del Gobierno contra resolución por la que se declaraba en situación de jubilado forzoso. -2.876-E (11692).

Que por don PEDRO BENEITEZ MORENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.185 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de aptitud para acceder al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. -2.878-E (11694).

Que por doña VICENTA LOPEZ FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.187 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de aptitud para acceder al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. -2.877-E (11693).

Que por doña MARIA DEL CARMEN VALERA BARTOLOME se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.189 de 1985, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo sobre adjudicación de plazas de facultativos no jerarquizados de la Seguridad Social. -2.890-E (11706).

Que por don MANUEL THIO I RODES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.191 de 1985, contra el Ministerio de Administración Territorial sobre que se hiciesen efectivas las pensiones de jubilación que le adeuda desde julio de 1984. -2.884-E (11700).

Que por don EMILIO PULPON PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.245 de 1985, contra el Ministerio de Industria y Energía sobre reducción de haberes mensuales en los meses de febrero, a septiembre de 1984, ambos inclusive, así como la paga extra de julio del mismo año. -2.879-E (11695).

Que por don ENRIQUE VERA GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.247 de 1985, contra el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre jubilación forzosa. -2.885-E (11701).

Que por don JOSE SANCHO-TELLO BAGUENA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.249 de 1985, contra el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre jubilación forzosa. -2.886-E (11702).

Que por don CARLOS CALVIN LOPEZ DE BARO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.251 de 1985, contra el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre jubilación forzosa. -2.887-E (11703).

Que por don JORGE ORTIGOSA FELIU se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.255 de 1985, contra el Ministerio de la Administración Territorial sobre abono importe de cotización derechos pasivos y liquidación de diferencias de cuotas. -2.883-E (11699).

Que por don IGNACIO VICANCO BERGAMIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.257 de 1985, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre jubilación forzosa. -2.882-E (11698).

Que por don DOMINGO MEBUY ENVO MEBUY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.271 de 1985, contra el Ministerio de la Presidencia del Gobierno sobre desestimación de solicitud presentando la excedencia voluntaria por asuntos familiares graves. -2.881-E (11697).

Que por don FRANCISCO VARGAS MOYA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.305 de 1985, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre denegación de la paga de los conceptos retributivos de complementos de destino. -2.880-E (11696).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de enero de 1986. -El Presidente. -El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por SMYTH-MORRIS CHEMICALS LTD. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 186 de 1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la solicitud de inscripción de la marca número 1.018.006. -2.801-E (11243).

Que por don CARLOS PEREIRA IBANEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2448 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda sobre jubilación forzosa de los recurrentes. -3.025-E (12127).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de febrero de 1986. -El Presidente. -El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don PEDRO F. CONDE MARTIN DE HIJAS y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.653 de 1985, contra el Ministerio de Justicia, contra la resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 18 de febrero de 1985, sobre anulación del acto impugnado, sobre el concurso de traslado. -2.888-E (11704).

Que por don AGUSTIN FREIRE MORENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.655 de 1985, contra la Inspección General de la Policía, sobre solicitud al ingreso en el Cuerpo de Policía Nacional, pasando el recurrente a la situación de supernumerario dentro de dicho Cuerpo. -2.869-E (11685).

Que por don ADOLFO ABAD ROZABAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.815 de 1985, contra el Ministerio de Defensa sobre reconocimiento de condición de funcionario de carrera. -2.870-E (11686).

Que por don RLAUS KNAPP BOETICHER se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.833 de 1985, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo sobre sanción de suspensión de empleo y sueldo de un mes y cinco días de remuneración. -2.871-E (11687).

Que por don JOSE ANTONIO BARRIONUEVO DRONDA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.089 de 1985, contra la Comunidad Autónoma de Madrid, contra Orden número 723/1985, de 3 de junio, por la que se realiza el nombramiento de Tesorero de la Comunidad Autónoma de Madrid. -2.872-E (11688).

Que por doña CONCEPCION PITAG ROYIRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.093 de 1985, contra el Ministerio de Administración Territorial, sobre negativa de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, al computar los trienios comprendidos desde el 1 de mayo de 1973 al 30 de abril de 1984. -2.873-E (11689).

Que por don TIMOTEO MONSALVE MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.095 de 1985, contra la Dirección General de la Policía sobre jubilación forzosa. -2.875-E (11691).

Que por don JESUS ALARICO CASANUEVA DE LA CRUZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.101 de 1985, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo, contra la convocatoria de concurso para la provincia, mediante turno restringido de traslado de una plaza vacante de Médico adjunto de Anestesia y Reanimación en el «Centro Médico Nacional de Valdecilla». Santander. -2.867-E (11683).

Que por doña PILAR LICEAGA OCHOTORENA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.113 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia sobre acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. -2.868-E (11684).

Que por don FRANCISCO JOSE ABAMBOMIO NKUGU se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.209 de 1985, contra el Ministerio de la Presidencia sobre denegación integración en la Administración Civil del Estado, al amparo de la Ley 59/1967, de 22 de julio. -2.866-E (11682).

Que por don ANTONIO ALBERTO MARTINEZ TEJERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.241 de 1985, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre adjudicación de plaza de Jefe de Sección de Tocoginecología al Doctor Jesús María de Miguel Adrián. -2.889-E (11705).

Que por don LUIS MONREAL FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 200 de 1986, contra acuerdo de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, disponiendo el cese del recurrente como Director del Colegio Mayor Universitario «Juan Luis Vives». -2.698-E (10826).

Que por don GASPAS MARTINEZ CANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 202 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda sobre denegación de la diferencia en la gratificación que viene percibiendo como Conductor de Alto Cargo. -2.694-E (10822).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de febrero de 1986. -El Presidente. -El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por THE BABCOCK & WILCOX COMPANY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.817 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la patente de invención número 521.443.-3.510-E (14454).

Que por AMERICAN HOSPITAL SUPPLY CORPORATION se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.881 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 1.040.022 Heyer Schulte. -3.513-E (14457).

Que por don JOSE MARIA ESCUDERO AMOR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.139 de 1985, contra la Dirección General de la Policía sobre sanción de traslado con cambio de residencia por considerarle autor de una falta muy grave. -3.511-E (14455).

Que por doña **MARIA DEL PILAR SEDANO ESPIN** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.419 de 1985, contra el Ministerio de Cultura sobre provisión de 247 plazas de diversos niveles correspondientes a diversos niveles del Convenio Colectivo único del Ministerio de Cultura y su personal laboral.-3.494-E (14438).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de febrero de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don **JESUS MARIA VALVERDE MOLINA** y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 166 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.-2.892-E (11708).

Que por don **DOMINGO AYALA RODRIGUEZ** y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 168 de 1986, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía sobre reconocimiento de pertenencia a la plantilla de Madrid (capital) y abono de dietas por asistencia a su Centro de Trabajo en El Escorial.-2.863-E (11679).

Que por **NOVO INDUSTRIAS** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 204 de 1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación del registro de la marca número 1.038.370 (0) «Palatase».-2.865-E (11681).

Que por **RAYCHEM CORPORATION** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 206 de 1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de protección en España de la marca internacional número 474.147, «RAYCHEM».-2.864-E (11680).

Que por **ALGORITMOS, PROCESOS Y DISEÑOS, S. A.**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 214 de 1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión a Asociación para el Progreso de la Dirección del Registro de la marca número 1.024.804.-2.891-E (11707).

Lo que se hace público, a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de febrero de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña **MARIA HELENA CANTARINO ARAGON** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2141 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia sobre acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.-3.023-E (12125).

Que por doña **GUADALUPE DIVAR RODRIGUEZ** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2143 de 1985, contra el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, contra condiciones de horario de trabajo.-3.024-E (12126).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de febrero de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por **SOUTH AFRICAN COOPERATIVA CITRUS EXCHANGE LIMITED** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.296 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española número 1.044.116 Caprice.-3.485-E (14429).

Que por **SEARS, ROEBRUCK AND CO** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.298 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del modelo de utilidad número 268.705.-3.486-E (14430).

Que por **BLUE BELL INC.** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.306 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca española número 1.039.131 Ranger's a Antonio Ros Olivares.-3.490-E (14434).

Que por don **JOSE MANUEL ARECE SAINZ** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 48 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de diferencias de retribuciones básicas.-3.484-E (14428).

Que por don **JOAQUIN FEBRER CALLIS** y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 306 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Industria y Energía sobre reclamación de liquidación de diferencias del complemento personal y transitorio.-3.502-E (14446).

Que por don **JOAQUIN LEON GARCIA** y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 308 de 1986, contra acuerdo del Instituto Nacional de la Seguridad Social sobre adscripción de los recurrentes al Cuerpo Administrativo de la Seguridad Social.-3.501-E (14445).

Que por **MANVILLE CORPORATION** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 312 de 1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del registro de la marca número 1.026.908 Manville.-3.500-E (14444).

Que por **THE WELLCOME FOUNDATION LIMITED** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 314 de 1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del nombre comercial número 99.633 (5) Bellico Española, Sociedad Anónima.-3.499-E (14443).

Que por don **FELIX GOMEZ LORENTE** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 316 de 1986, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telecomunicación sobre no inclusión del recurrente en la relación de aprobados de Ayudantes Postales y de Telecomunicación correspondiente a las pruebas convocadas en 4 de abril de 1985.-3.498-E (14442).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de febrero de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don **JUAN CHEMA MIJERO** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 318 de 1986, contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno sobre reincorporación del recurrente al servicio activo de la Administración Española procedente del extinguido Gobierno General de Guinea Ecuatorial.-3.497-E (14441).

Que por don **JULIO PANIAGUA TENA** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

bajo el número 322 de 1986, contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno sobre incompatibilidades de funciones.-3.491-E (14435).

Que por don **FELIPE ORTIZ ENCINAS** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 324 de 1986, contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno sobre incompatibilidad de funciones.-3.492-E (14436).

Que por don **SANTIAGO SANCHEZ CARRASCO** y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 326 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda que declara a los recurrentes en situación de jubilados forzosos.-3.480-E (14424).

Que por don **FRANCISCO CANO DEVESA** y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 340 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre abono de complementos de destino.-3.503-E (14447).

Que por don **ANGEL SAINZ-PARDO PLA** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 342 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre abono de complemento de destino.-3.504-E (14448).

Que por don **ALEJANDRO LOPEZ TOLOSA** y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 344 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre abono de complemento de destino.-3.505-E (14449).

Que por **PRINZ VERLANG GmbH** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 346 de 1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial estimando el recurso de reposición de «Prinz España, Sociedad Anónima», y «Filabo, Sociedad Anónima», contra concesión a favor de la recurrente de la marca internacional número 469.036.-3.481-E (14425).

Que por **B. M. B. ELECTRONICA INDUSTRIAL, S. A.**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 348 de 1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad estimando el recurso de reposición interpuesto por «Bayerrische Motorenwerke Ag» y «BMW Ibérica, Sociedad Anónima», interpuesto contra la concesión a la recurrente de la marca número 1.024.005.-3.483-E (14427).

Que por **MAKRO, AUTOSERVICIO MAYORISTA, S. A.**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 350 de 1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del Registro del nombre comercial número 100.748 «Makro-Piel, Sociedad Anónima».-3.479-E (14423).

Que por don **JOSE MARIA ARBELOA IRIARTE** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 352 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre abono de complementos.-3.482-E (14426).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de febrero de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña **MARIA, JUAN, CONCEPCION, ELISA GARRUDO MARTIN DELGADO** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.405 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia sobre declaración de jubilación forzosa por incapacidad permanente.-3.506-E (14450).

Que por doña **SONSOLES CABEZA SANCHEZ-ALBORNOZ** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.411 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia sobre resolución de fecha 7 de agosto

1985, por la que se declara a la recurrente no apta para el acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en virtud de la propuesta de la Comisión de pruebas de idoneidad.-3.496-E (14440).

Que por don ENRIQUE MOLANO CORSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.417 de 1985, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo sobre sanción con suspensión definitiva del servicio.-3.495-E (14439).

Que por doña MARIA TERESA PELAEZ DE LA RASILLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.431 de 1985, contra el Ministerio de Economía y Hacienda contra el acto denegatorio presunto de la Administración Pública del Estado de la petición de reconocimiento de servicios a efectos de cómputo de trienios, del tiempo transcurrido desde el día 1 de marzo de 1946 hasta el 16 de junio de 1954.-3.493-E (14437).

Que por don JUAN ANTONIO PACHECO FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.441 de 1985, contra el Ministerio del Interior sobre jubilación.-3.487-E (14431).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 19 de febrero de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por PIERRE FABRE, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.703 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca internacional número 471.988 Legika.-3.508-E (14452).

Que por el CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACION DE ORIGEN «RIOJA» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.731 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 1.043.104 Bodegas Cordovin.-3.509-E (14453).

Que por AVON PRODUCTS INC. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.103 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 1.042.131 Scamper Lily.-3.512-E (14456).

Que por SCHERING CORPORATION se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.237 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 1.040.885 Lotriderm.-3.507-E (14451).

Que por don LUIS SANCHEZ SERRANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.437 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia sobre resolución de 29 de noviembre de 1984 por la que se deniega la petición del recurrente de pase a la situación de servicios especiales.-3.489-E (14433).

Que por doña CARIDAD SEVILLA MANTILLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.439 de 1985, contra el Ministerio de la Presidencia sobre acuerdo de la MUFACE denegando gastos de asistencia sanitaria.-3.488-E (14432).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 20 de febrero de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

**Sala Tercera
de lo Contencioso-Administrativo**

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace

público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don ANGEL PERALTA PINEDA contra la Resolución dictada por la Subsecretaria del Ministerio del Interior, de 14-10-85, resolviendo el recurso de alzada interpuesto contra la resolución del excelentísimo Gobernador civil de Segovia, en virtud de la cual se desestima el interpuesto contra esta última resolución; recurso al que ha correspondido el número 887/1985.-3.393-E (13990).

SEBAMAT-CHEMIE GmbH contra el acuerdo de denegación de la marca internacional número 473.302 «Seba Med Ph 5.5» dictado por el Registro de la Propiedad Industrial en 17-9-84; recurso al que ha correspondido el número 890/1985.-3.394-E (13991).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de diciembre de 1985.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don JERONIMO MUÑOZ JIMENEZ, contra las resoluciones de la Comisión Nacional de Juego del Ministerio del Interior de 8 de julio de 1985 y 14 de noviembre de 1985, notificadas el 22 y 28 de noviembre de dicho año, respectivamente. Recurso al que ha correspondido el número 37/1986.-3.751-E (15699).

COMUNIDAD DE MADRID, contra la resolución dictada por el Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, en fecha 27 de noviembre de 1985, por la que fue estimado en parte el recurso de reposición deducido contra el precedente acuerdo del Jurado de 25 de mayo de 1984, en el que se fijó el justiprecio de la finca número 122 del polígono II (Cerro del Tío Pio) del sector edificaciones abierta de Vallecas. Recurso al que ha correspondido el número 38/1986.-3.752-E (15700).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de enero de 1986.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

MODOLO ADAMO & C. S. n.c., contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó el registro de la marca número 466.646 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Recurso administrativo número 25/1985.-3.747-E (15695).

NATTERMAN & CIE GmbH, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó el registro de la marca número 468.006 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Recurso contencioso-

administrativo número 134/1985.-3.748-E (15696).

FERRERO, S.o.A., contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó la inscripción de la marca número 463.591 y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto. Recurso contencioso-administrativo número 135/1985.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de febrero de 1986.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

UNION KAFEE ROSTEREI GmbH, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó el registro de la marca número 463.384 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Recurso administrativo número 56/1985.-3.749-E (15697).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de febrero de 1986.-El Secretario.

**Sala Cuarta
de lo Contencioso-Administrativo**

MADRID

Edicto

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por COMPAÑIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA (CAMPASA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 115/1986, contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 3-4-1984 y contra la desestimación expresa del recurso de reposición presentado con fecha 31-7-1984, según Resolución recaída el 26-7-1985, se concedió la marca número 1.036.134 «(O)» gráfica, para distinguir productos de la clase 41 del Nomenclátor Oficial de Marcas a la Entidad «Cooperativa Instituto Badajoz de Empresarios Agrarios, Sociedad Cooperativa», sobre concesión marca número 1036134 (O) gráfica, clase 41, a «Cooperativa Instituto Badajoz de Empresarios Agrarios, Sociedad Cooperativa».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 17 de enero de 1986.-El Presidente.-El Secretario.-3.032-E (12134).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña MARIA DE LOS ANGELES MARCOS GALLEGOS se ha interpuesto recurso

contencioso-administrativo bajo el número 01144/1985, contra la resolución de 13 de febrero de 1985, del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Avila, autorizando la apertura de una nueva oficina de farmacia en Hernasanzo (Avila), y contra la resolución de fecha 14 de junio de 1985, del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, estimando el recurso de alzada, sobre farmacia, apertura.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 21 de enero de 1986.-El Secretario.-2.706-E (10834).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don EUSTAQUIO MANZANO GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 00500/1985, contra las resoluciones dictadas por la Dirección General del Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 14 de febrero de 1985, por la que se desestimó los recursos de alzada interpuestos por el recurrente contra las resoluciones dictadas por la Dirección Provincial de Trabajo de Toledo, de fecha 15 de octubre de 1984; expedientes 1.947/1984 y 1.586/1984; acta de liquidación número 412/1984, de fecha 9 de mayo de 1984; acta de infracción número 444/1984, de fecha 9 de mayo de 1984, sobre sanción por liquidación de la cuota de la Seguridad Social.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 24 de enero de 1986.-El Secretario.-2.723-E (10851).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña CECILIA GARCIA GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 00299/1985, contra resolución del Fondo de Garantía Salarial en expediente número 575/83-7, de fecha 13 de diciembre de 1984, que desestima el recurso interpuesto contra acuerdo de la Comisión Provincial del citado organismo, de fecha 2 de diciembre de 1983, sobre cantidades máximas a percibir en concepto de indemnización e insolvencia de la Empresa «Bravo, Sociedad Limitada», por parte del extinto marido don Hipólito Pablo Muñoz, sobre reclamación de cantidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 29 de enero de 1986.-El Presidente.-El Secretario.-2.709-E (10837).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don LUIS GARCIA PACHECO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 00051/1986, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, contra resolución de la Comisión Provincial del citado organismo, de fecha 8 de octubre de 1984. Empresa: «Pinakos, Sociedad Anónima», sobre indemnización del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores. Retroactividad de la Ley 32/1984.-2.724-E (10852).

Que por don LUIS GARCIA PACHECO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

bajo el número 00052/1986, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, contra resolución de la Comisión Provincial del citado organismo, de fecha 8 de octubre de 1984. Empresa: «Pinakos, Sociedad Anónima», sobre indemnización del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores. Retroactividad de la Ley 32/1984.-2.725-E (10853).

Que por don FRANCISCO CALVO GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 00053/1986, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, contra resolución de la Comisión Provincial del citado organismo, de fecha 8 de octubre de 1984. Empresa: «Pinakos, Sociedad Anónima», sobre indemnización del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores. Retroactividad.-2.726-E (10854).

Que por don CAYETANO CASADO POZAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 00068/1986, contra la resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, de fecha 15 de octubre de 1985, sobre reducción de retribución básica a Mutilados Permanentes. Ley 9/1983, de 13 de julio.-2.716-E (10844).

Que por don JUAN PUERTO CHAMORRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 00069/1986, contra la resolución dictada por el Ministerio de Defensa, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente, contra la resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, de fecha 15 de octubre de 1985, sobre reducción de retribución básica a Mutilados Permanentes. Ley 9/1983, de 13 de julio.-2.727-E (10855).

Que por don MARTIN HERRERA BLAZQUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 00070/1986, contra la resolución dictada por el Ministerio de Defensa, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente, contra la resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, de fecha 15 de octubre de 1985, sobre reducción de retribución básica a Mutilados Permanentes. Ley 5/1976, de 11 de marzo. Ley 9/1983, de 13 de julio.-2.715-E (10843).

Que por FERODO LIMITED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 00096/1986, contra resolución que concedió la ampliación del registro de marca número 293.367, «Ferodo», dictada por el Registro de la Propiedad Industrial de 5 de octubre de 1984, contra la que se puso el recurso de reposición que ha sido desestimado por silencio administrativo, sobre concesión de ampliación de marca número 293367, «Ferodo».-2.714-E (10.842).

Que por la PAPELERA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 00097/1986, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 20 de marzo de 1984, por la que fue concedido el registro de marca número 1.033.209 (gráfico elefante), contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 23 de julio de 1985, desestimando el recurso de reposición formulado por mi parte el 13 de julio de 1984, en cuanto confirma la concesión del registro de marca número 1.033.209, sobre concesión de marca número 1033209 (gráfico elefante).-2.713-E (10841).

Que por CALLFER, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 00101/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de fecha 17 de diciembre de 1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid, de fecha 26 de marzo de 1985; DL/MM,

Subdirección General de Recursos, ref. números 2.887, 188 y 1.889/1985. Acumulados: acta 4.373, sobre sanción de 25.000 pesetas. Infracción de leyes sociales números 2.887, 88 y 89/1985, acumulados.-2.712-E (10840).

Que por don JESUS DE MIGUEL ALBINA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 00105/1986, contra la resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, de fecha 26 de noviembre de 1985, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente, contra la resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, de fecha 29 de diciembre de 1983, sobre retribución básica a Mutilados Permanentes. Ley 9/1983, de 13 de julio.-2.710-E (10838).

Que por MC ILHENNY COMPANY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 00114/1986, contra los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de 6 de agosto de 1984, por los que, aún denegándose las solicitudes de registro de marca números 1.042.219 y 1.042.220, ambas, tabasco y gráfico, presentadas por doña Encarnación, don Vicente y don Francisco Chovi Año, se desestimaron las oposiciones formalizadas por el recurrente contra éstas, contra lo que se puso recurso de reposición interpuesto, desestimándose por silencio administrativo, sobre denegación marca números 1.042.219 y 1.042.220, tabasco y gráfico, pero desestimando oposiciones de la recurrente.-2.711-E (10.839).

Que por ISOFOR, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 00116/1986, contra resolución del Ministerio de Industria y Energía, Registro de la Propiedad Industrial, por la que se deniega la marca número 1.012.631, denominada «Isofor», con gráfico, clase 17.ª, con la desestimación tácita del recurso de reposición, sobre denegación de la marca número 1.012.631, «Isofor», clase 17.ª, con gráfico.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 31 de enero de 1986.-El Secretario.-2.705-E (10833).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por el EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE MADRID se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.625/1985, contra la resolución dictada por la Dirección General del Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 11-9-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 15-4-1985. Expediente 2.108/1985. Acta de liquidación número 43/1985, de fecha 8-1-1985, sobre acta de Inspección de Trabajo.-3.026-E (12128).

Que por don JOSE MANUEL MARCOS VICENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 106/1986, contra la desestimación tácita del recurso interpuesto contra la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, sobre retribución básica Mutilados Permanentes. Reducción: Ley 9/1983, de 13 de julio.-3.027-E (12129).

Que por COMPAÑIA INMOBILIARIA DARSA MADRILEÑA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 108/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General del Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 31-10-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por recurrente contra la resolución dictada por Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad

Social de Madrid, de fecha 7-8-1985. Expediente 2.431. Acta de liquidación número 952/1985, de fecha 31-1-1985, sobre liquidación cuotas Seguridad Social. Acta de liquidación número 952/1985.-3.028-E (12130).

Que por LA CONSTANCIA INDUSTRIAL MINERO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 845/1985, contra el acuerdo de 25-4-1984, de la Dirección General de Minas, y contra el acuerdo de 12-6-1985, del Ministerio de Industria y Energía desestimando expresamente el recurso de alzada sobre minas. Anexionar como «demasia» un «espacio franco», comprendido vías «cuadrículas», concesión M. Isabe.-3.275-E (13614).

Que por don WALTER HORACIO CASSAN y don HECTOR SANTIAGO MONTES DE OCA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.600/1985, contra el acuerdo de 3-7-1985 del Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región, y contra el acuerdo del Consejo General de Colegios de Odontólogos y Estomatólogos de España, desestimando expresamente el recurso de alzada, sobre Odontólogos. Colegiación extranjero. Exigencia de título de Licenciado en Medicina.-3.276-E (13615).

Lo que se hace público, a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de febrero de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don PEDRO RUBIO BERMEJO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 00127/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 31 de octubre de 1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 7 de junio de 1985; expediente 2.445/1985; acta de liquidación número 9.728/1984, de fecha 31 de diciembre de 1984, sobre liquidación de cuotas de la Seguridad Social. Acta de liquidación número 9.728/1984.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de febrero de 1986.-El Presidente.-El Secretario.-3.093-E (12591).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña JOSEFA ROSA SAVALERO SAN MIGUEL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 221/1986, contra resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 21 de mayo de 1985, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el mismo contra la resolución de la Universidad Complutense de Madrid, que desestimó las peticiones de acceso a la Facultad de Veterinaria de la recurrente, sobre denegación acceso a la Facultad de Veterinaria.-2.894-E (11710).

Que por don FRANCISCO TORO PAMPOLS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 229/1986, contra resolución del Ilustre Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región, de fecha 21-1-1986, dictada en el expediente seguido en indicada Corporación, a instancia del recurrente, para obtener su colegiación, sobre aplazar colegiación hasta presentación título Medicina.-2.893-E (11709).

Que por don OSMAR MARCELO FERNANDEZ-METTINI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 231/1986, contra resolución del Ilustre Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región, de 14-1-1986, por la que el citado Colegio exige, para la colegiación del recurrente que se aporte el título de Licenciado en Medicina y Cirugía o su equivalente, sobre aplazar colegiación hasta presentar título Medicina.-2.895-E (11711).

Lo que se hace público, a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 11 de febrero de 1986.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don RAIMUNDO FERNANDEZ DURAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo 222/1986, contra resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 28-5-1985, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la petición de acceso a la Facultad de Veterinaria de los recurrentes, sobre denegación acceso a la Facultad de Veterinaria.-3.029-E (12131).

Que por don JOSE ALBERTO ALONSO GUTIERREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 232/1986, contra resolución de la Dirección General de Administración Local, del Ministerio de Administración Territorial, de fecha 16-1-1986, por la que se cesa al recurrente como Secretario en régimen de acumulación del Ayuntamiento de Santo Adriano (Asturias), con efectos desde el 22-3-1984, sobre cese Secretario en régimen acumulación Ayuntamiento San Adriano. Artículos 14, 17, 23, 24 y 25 CE. 3.030-E (12132).

Que por don RAUL MARTINEZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 85/1986, contra Resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 4-12-1985, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo de fecha 30-1-1985. Empresa: «Editorial Clau, Sociedad Anónima», sobre indemnización artículo 33 E. T. retroactividad Ley 32/1984, de 2 de agosto.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de febrero de 1986.-El Presidente.-El Secretario.-3.277-E (13616).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE MAYO MAYO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 86/1986, contra resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, de fecha 7-11-1985, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo de fecha 17-12-1984. Empresa: «Amueblamientos, Sociedad Anónima», sobre indemnización, artículo 33 ET.-3.250-E (13589).

Que por el CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACION DE ORIGEN «RIOJA» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 197/1986, contra acuerdo de concesión de la solicitud de registro de marca número 1.049.250, «Príncipe de Viana», dictado por el Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, en fecha 5-9-1984, contra el que se interpuso el preceptivo recurso de reposición, cuya copia también se acompaña, el que fue

desestimado por silencio administrativo, sobre concesión marca número 1.049.250.-3.251-E (13590).

Que por LE PIPPERMINT GET se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 198/1986, contra resolución que concedió la solicitud de registro de marca número 1.050.648 G-27, «Peppermint», dictada por el Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5-9-1984, contra el preceptivo recurso de reposición, que ha sido desestimado por silencio administrativo, sobre concesión marca número 1.050.648 G-27 «Peppermint».-3.252-E (13591).

Que por COMISIONES OBRERAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 285/1986, contra Resolución del Delegado del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid de 17-1-1986 por la que se impone la multa de 50.000 pesetas, sobre multa de 50.000 pesetas por infracción en manifestación, Ley Orden Público, artículo 21 C. E.-3.031-E (12133).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de febrero de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don FRANCISCO JIMENEZ HERRERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 102/1986, contra resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 12-11-1985, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo de fecha 20-3-1985. Empresa: «Juan José Zamorano», sobre indemnización, artículo 33 de Estatuto de los Trabajadores.-3.449-E (14043).

Que por don FEDERICO GARCIA BODAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 112/1986, contra resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 11-11-1985, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo de fecha 20-3-1985. Empresa: «Grence, Sociedad Limitada», sobre artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores. Prescripción: artículo 59-2 ET.-3.450-E (14044).

Que por doña MARIA JOSE MUÑOZ GALAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 121/1986, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, contra resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo de fecha 6-5-1985. Empresa: «La Casa Honor, Sociedad Limitada», sobre indemnización artículo 3 del Estatuto de los Trabajadores.-3.451-E (14045).

Que por don FELIPE CAMPOS DE LA TORRE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 136/1986, contra resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 15-11-1985, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo de fecha 27-12-1984. Empresa: «Fundaciones Torrejón, Sociedad Anónima», sobre indemnización artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores. Retroactividad Ley 32/1984, de 2 de agosto.-3.452-E (14046).

Que por doña YOLANDA MORENO KOCI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 138/1986, contra resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 13-11-1985, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo de fecha 8-10-1984. Empresa «World Consult Ibe-

rica. Sociedad Anónima», sobre indemnización artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores. Retroactividad Ley 32/1984, de 2 de agosto.-3.453-E (14047).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 14 de febrero de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por LA SEDA DE BARCELONA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 155/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General del Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 31-10-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 22-3-1985. Expediente 1.990/1985. Acta de liquidación número 12.831/1984, de fecha 20-7-1984, sobre liquidación cuotas Seguridad Social. Acta liquidación número 12.831/1984.-3.278-E (13617).

Que por doña JUSTINA ANDREA DE LA FLOR QUIZA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 166/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 14-11-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo de Segovia, de fecha 8-6-1985. Expediente regulación de empleo número 425/1985, AMZ/FD/CR. Expediente Dirección Provincial número 33/1985, en solicitud de autorización rescisión contrato de trabajo, por causas económicas, sobre regulación de empleo con rescisión de 17 contratos de trabajo.-3.279-E (13618).

Que por don VALENTIN GIRON GIRON y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 174/1986, contra la resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de fecha mayo de 1985, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Subsecretaría del Ministerio de Defensa de fecha 29-12-1983, sobre retribuciones básicas como Caballero Mutilado, reducción Real Decreto-ley 3/1983, de 30 de abril.-3.280-E (13619).

Que por don MIGUEL MANCHANO GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 141/1986, contra la resolución dictada por la Junta Central Militar de Redención de Penas de fecha 9-12-1985 por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por el mismo Organismo con fecha 19-11-1985, sobre redención de penas por el trabajo, suspensión de la misma.-3.454-E (14048).

Que por CONSTRUCCIONES Y MONTAJES GENERALES, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 143/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 17-12-1985 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid de fecha 26-3-1985, expedientes números 1.887, 188 y 1.889/1985 acumulados; acta número 4.373/1984, sobre multa de 25.000 pesetas por infracción de Ordenanza de Seguridad e Higiene en el Trabajo.-3.455-E (14049).

Que por don MARTIN Y LOPEZ, S. R. C., se ha interpuesto recurso contencioso-administra-

tivo bajo el número 153/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo y del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 18-9-1985 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid de fecha 29-4-1985, expediente 3.693/1985, acta de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social 200/1985, sobre infracción del artículo 68 del Estatuto de los Trabajadores.-3.395-E (13992).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 15 de febrero de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE TERRER FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 193/1986, contra resolución dictada por la Jefatura del Estado Mayor Central del Ejército de fecha 2-1-1986, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por el mismo Organismo, con fecha 23-9-1985, sobre cambio fecha antigüedad de Capitán.-3.522-E (14466).

Que por don JULIO FONTAN RICO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 201/1986, contra resolución dictada por la Jefatura del Estado Mayor de la Armada de fecha 28-10-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por el Consejo Directivo del Patronato de Casas de la Armada de fecha 29-3-1985, sobre renuncia a vivienda en urbanización «El Noray Mocha Chica».-3.523-E (14467).

Que por LA VENECIANA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 227/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 17-12-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 29-7-1985; expediente número 4.812/1985, sobre sanción de 100.000 pesetas por infracción normas laborales.-3.524-E (14468).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 17 de febrero de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ANGEL GOMEZ DE LAS HERAS ALONSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 237/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 29-11-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Toledo de fecha 18-6-1985; expediente 4.093/1985-E; acta de infracción número 239/1984, sobre sanción de 150.000 pesetas y pérdida prestación desempleo.-3.525-E (14469).

Que por COOPERATIVA DE VIVIENDAS HOGAR DEL TAXISTA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el

número 239/1986, contra resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 29-11-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 18-4-1985; expediente 2.110/1985; acta de liquidación número 3.763/1984, de fecha 7-5-1984, sobre liquidación cuotas Seguridad Social, acta liquidación número 3.763/1984.-3.526-E (14470).

Que por COOPERATIVA DE VIVIENDAS DEL TAXISTA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 240/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 29-11-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid de fecha 18-4-1985; expediente 1.326/1985; acta de infracción número 2.216/1984, de fecha 7-5-1984, sobre sanción de 100.000 pesetas infracciones cometidas. Acta número 2.213/1984, y acta liquidación número 3.763/1984.-3.527-E (14471).

Que por INDUSTRIAS DEL CARTONAJE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 241/1986, contra resolución dictada por la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 29-11-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid de fecha 22-4-1985; expediente 3.315/1985-RL; acta de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, número 5.689/1984, sobre sanción de 50.000 pesetas, por modificación categoría y movilidad trabajador.-3.528-E (14472).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 18 de febrero de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don SANTIAGO PERINAT MAZES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 236/1986, contra la resolución dictada por la Jefatura del Estado Mayor del Ejército por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente sobre reintegro al servicio en la situación de reserva activa.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 19 de febrero de 1986.-El Presidente.-El Secretario.-3.520-E (14464).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don GUILLERMO AGUERO CARRASCO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 404/1985, contra la resolución dictada por el Instituto Nacional de la Seguridad Social de fecha 22 de enero de 1985, sobre prestaciones de la Mutualidad de Previsión que no sean del Régimen General de la Seguridad Social.

Lo que se hace público, a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 24 de febrero de 1986.-El Secretario.-3.753-E (15701).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edicto de subasta
Bienes muebles (primer lote)

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 18, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancias de Manuel Ramírez Olivares y 43 más contra la Empresa demandada «Parellada y Estragués, Sociedad Anónima Limitada», domiciliada en Lliça de Vall, carretera de Granollers a Sabadell, kilómetro 12,6, polígono industrial Cantallops, en autos número 2.547/1984, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente, según relación adjunta:

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 59.382.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la misma Empresa, siendo su depositario don Antonio Redondo Martín, con domicilio en Hospitalet de Llobregat, calle Mas, 91-93, segundo, segunda.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 16 de abril de 1986, a las doce quince horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 12 de mayo de 1986, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 5 de junio de 1986, a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

A) Maquinaria:
Una equilibradora «Hoffman Defries», 612.000 pesetas.
Un equioi de soldadura eléctrica, 272 pesetas.
Un banco de soldar «Premax», 68.000 pesetas.
Un banco de soldar con plato giratorio, 34.000 pesetas.
Una máquina de enmangar «Premax», 127.000 pesetas.
Una prensa neumática «Vap», 17.000 pesetas.
Una prensa neumática «Vap», 25.000 pesetas.
Una prensa neumática montar, 25.000 pesetas.
Una prensa neumática montar, 17.000 pesetas.
Una máquina ensayos torsión «Premax», 119.000 pesetas.
Una prensa hidráulica «Izcar», de 30 toneladas métricas, 47.000 pesetas.
Una máquina marcar y engrasar «Couth», 37.000 pesetas.
Una máquina de soldar «MPI», 1.060.000 pesetas.
Una rectificadora «Goza» RHC-75 CP, 1.564.000 pesetas.
Una torneadora de cruces de cuatro cabezales «Premax», 1.020.000 pesetas.
Un carrusel cinco estaciones «Premax», 127.000 pesetas.
Una rectificadora de cruces «Pyegol», 1.275.000 pesetas.
Un torno copiador «Cicloto», serie 15, 2.252.000 pesetas.
Un torno automático revólver «Herbert» 3-A, 850.000 pesetas.
Una fresadora «Aikartu» F-7, con divisor «Acme», 1.020.000 pesetas.
Un taladro múltiple vertical «Ibarmia-50», 408.000 pesetas.
Un taladro sobremesa «Delfos», 15.000 pesetas.
Un taladro horquillas especial, dos cabezales, «Premax», 1.020.000 pesetas.
Una mandrinadora horquillas especial, cuatro cabezales, «Premax», 1.190.000 pesetas.
Un torno copiador «Cicloto», 1.802.000 pesetas.
Un torno copiador «Cicloto», 2.250.000 pesetas.
Una fresa dentadora «Umc Cugir», 2.312.000 pesetas.
Una fresa dentadora «Umc Cugir», 2.600.000 pesetas.
Un torno cilíndrico «Cumbre», modelo 023, 115.000 pesetas.
Un torno revólver «Somua N 4», 238.000 pesetas.
Una rectificadora exteriores «Bua-20», 765.000 pesetas.
Una sierra circular «Elgo», 410.000 pesetas.
Una refrentadora y punteadora «Fraser», 850.000 pesetas.
Un taladro vertical «Seraluce», 154.000 pesetas.
Un taladro vertical de columna «Delfos», 6.000 pesetas.
Una prensa neumática «Vega», 75.000 pesetas.
Un carrusel ocho estaciones «Mip», 1.275.000 pesetas.
Una fresadora grande «Aikartu», con divisor «Orbatu», 110.000 pesetas.
Un doble cabezal de taladrar «Danobat», 885.000 pesetas.
Un torno revólver «Pr-60», 310.000 pesetas.
Una brochadora horizontal «Jarbe BH 1300», 440.000 pesetas.
Un torno copiador «Berdin» 10-S, 755.000 pesetas.
Un torno copiador «Berdin» 10-S, 1.130.000 pesetas.
Una rectificadora exterior «Cincinnati», 1.275.000 pesetas.
Una rectificadora centerles cruces «Mingot», 930.000 pesetas.
Una rectificadora estrías «Orcu», 1.700.000 pesetas.

Un grupo de taladrar cuatro cabezas «Herbert», 240.000 pesetas.
Una amoladora, 8.000 pesetas.
Un horno alta frecuencia «AEM», 187.000 pesetas.
Un torno cilíndrico, punta neumática, «Inovator» T4, 306.000 pesetas.
Una afiladora de herramientas «Christen», 290.000 pesetas.
Una afiladora de herramientas «Elite», 138.000 pesetas.
Un proyector de perfiles «Rafael Roda», 64.000 pesetas.
Una rectificadora plana «Cornado», 127.000 pesetas.
Una prensa neumática para enderezar tubos «Vega», 68.000 pesetas.
Un detector de grietas «Delta», modelo M120, 106.000 pesetas.
Un compresor de aire «Bético», 50.000 pesetas.
Un durómetro «Ernst», 125.000 pesetas.
Un taladro «Delfos», 10.000 pesetas.
Una prensa hidráulica «Cornado», 25.000 pesetas.
Un carrito llama «Cetrisa», 357.000 pesetas.
Un afiladora «Victoria», 110.000 pesetas.
Un balanza «Berkel», 10.000 pesetas.
Una cizalla manual «Alcar», 5.000 pesetas.
Un taladro múltiple vertical «Ibermia-50», 272.000 pesetas.
Una carretilla eléctrica y cargador baterías, 475.000 pesetas.
Un durómetro «Hoitom», 76.000 pesetas.
Un calefactor aire caliente 160.000 Kcal. «Lancaster», 127.000 pesetas.
Un compresor de aire de 15 CV, con calderín, «Mercuri», 200.000 pesetas.
Un compresor de aire de 15 CV, con calderín, «Mercuri», 200.000 pesetas.
Un puente grúa con polipasto «Muren», 52.000 pesetas.
Un grúa hidráulica móvil, 7.000 pesetas.
Un grupo de soldar CO2 «Cloos KD», 238.000 pesetas.
Un grupo de soldar CO2 «Cloos KD», 250.000 pesetas.
Dos amoladoras, 6.000 pesetas.
Una máquina de afilar brocas, 2.000 pesetas.
Un microscopio Mataloga «Nikon», 20.000 pesetas.
Una calculadora, 3.000 pesetas.
Un teleimpresor, 25.000 pesetas.
Un taladro automático, 20.000 pesetas.
Una roscadora «Ciclomatic», 150.000 pesetas.
Una máquina torneear cruces «Danovat», 100.000 pesetas.
Una máquina taladrar cruces «Danovat», 80.000 pesetas.
Una máquina taladrar ranurar de dos taladros, 50.000 pesetas.
Una máquina, dos cabezales, taladrar «Rm-Temi-2P», 150.000 pesetas.
Una máquina, dos cabezales, mandrinar «Acme-Dev», 100.000 pesetas.
Una máquina taladrar divisor, neumático, 10.000 pesetas.
Una báscula 500 kilogramos, 10.000 pesetas.
Un Imc «TR-26-A», 10.000 pesetas.
Una máquina engrasar, 5.000 pesetas.
Dos relojes patrón «ITF», 2.000 pesetas.
Un reloj para marcar fichas, 1.000 pesetas.
Siete extintores de 5 kilogramos, 20.000 pesetas.
Un extintor tipo «PS-50», 5.000 pesetas.
Un banco montar soportes, 5.000 pesetas.
Una carretilla hidráulica manual, 5.000 pesetas.
Una carretilla sacar ferricha, 1.000 pesetas.
Una carretilla transporte piezas manual, 2.000 pesetas.
Un rotoflex de aire, 5.000 pesetas.
Una pulidora de capas, 2.000 pesetas.
Dos rectificadoras de interiores «Danovat», 5.000.000 de pesetas.
Una rectificadora plana «Blanchar», 510.000 pesetas.

Una mandrinadora horizontal cuatro cabezales, 575.000 pesetas.

Un taladro horizontal dos cabezales, 510.000 pesetas.

Dos tornos automáticos «Bromcharpe», 850.000 pesetas.

Una rectificadora de interiores «Teccer», 68.000 pesetas.

Un torno cilíndrico «Innovator», 210.000 pesetas.

Dos compresores de aire «Belico», 60.000 pesetas.

Dos afiladoras de herramientas «Deker» y «Elite», 325.000 pesetas.

Un torno con plato para pulir, 100.000 pesetas.

Dos sierras automáticas «Elgo», 830.000 pesetas.

Un rugosímetro de verificación «Surtronic», 10.000 pesetas.

Una fresadora grande «Aikartu» FHE 10, con divisor «Orbatu», 1.020.000 pesetas.

Total, 48.568.000 pesetas.

B) Mobiliario y material oficinas:

Tres máquinas de escribir «Olivetti», 15.000 pesetas.

Una fotocopiadora «Minolta» EP 300, 40.000 pesetas.

Un reproductor de planos «Ole-205», 10.000 pesetas.

Quince archivadores metálicos de cuatro gavetas, 30.000 pesetas.

Dos mesas de dibujo con plantógrafo, 40.000 pesetas.

Un archivo de planos «Linea», 5.000 pesetas.

Dieciocho mesas de despacho, 27.000 pesetas.

Treinta y un metros de estantería granulada, 20.000 pesetas.

Dos armarios vestuario metálicos de dos puertas, 2.000 pesetas.

Un armario archivador, 1.000 pesetas.

Cuatro aparatos aire acondicionado «Edesa», 160.000 pesetas.

Un archivador puertas correderas, 2.000 pesetas.

Tres mesas, 3.000 pesetas.

Diecinueve sillones «Skay», 10.000 pesetas.

Quince sillas «Skay», 8.000 pesetas.

Dos archivadores metálicos de cuatro gavetas, 3.000 pesetas.

Un mármol de verificación número 4.109, 20.000 pesetas.

Sesenta plazas de vestuario, 60.000 pesetas.

Dos cajas de caudales, 20.000 pesetas.

Dos banquetas de dibujo, 1.000 pesetas.

Tres calculadoras «Olivetti», «Walker» y «Olimpia», 11.000 pesetas.

Total, 488.000 pesetas.

C) Utillajes:

De mecanización: Platos neumáticos con garras adecuadas; centradores y empujadores para piezas de forma; útiles para fijación de piezas a taladrar; plantillas; montaje para el fresado; útiles para mandrinar y ranurar; torneadores estriados; centradores lisos, etc.

Valor total, 1.000.000 de pesetas.

De montaje: Apoyos centradores y empujadores; platos centradores; platos arrastre; platos de equilibrar, etc.

Valor total, 500.000 pesetas.

De control: Bases rotativas para concentricidad; control posicionamiento agujero; mediaciones de altura rápida, etc.

Valor total, 100.000 pesetas.

Total, 1.600.000 pesetas.

D) Herramientas:

Mil ochocientos setenta y siete brocas de Ø 2 a Ø 50, 600.000 pesetas.

Doscientos dieciocho machos y cojinetes para roscar, 100.000 pesetas.

Mil sesenta plaquitas metal duro y herramientas, 150.000 pesetas.

Doscientos noventa y nueve fresas disco madre, 1.000.000 de pesetas.

Cien escariadores, 50.000 pesetas.

Cuatrocientas llaves, martillos, alicates, limas giramachos, 150.000 pesetas.

Tres mil ochocientos sesenta y tres muelas varias medidas, 300.000 pesetas.

Treinta y ocho brochas, 20.000 pesetas.

Mil cien litros aceites: Engrase general, hidráulico, corte taladrinas, 300.000 pesetas.

Total, 2.670.000 pesetas.

E) Control de calidad:

Ciento sesenta y ocho calibres tampón lisos, varias medidas, 150.000 pesetas.

Ciento cincuenta y dos calibres herradura, 220.000 pesetas.

Sesenta y nueve calibres de rosca y estriados, 130.000 pesetas.

Seis pies de rey, 6.000 pesetas.

Ciento sesenta y siete micrómetros exteriores e interiores, súbitos, etc., 800.000 pesetas.

Banco centrado, mármoles, escuadras graniles, banco de ensayo, etc., 700.000 pesetas.

Total, 2.006.000 pesetas.

F) Instalaciones:

Instalación eléctrica: Alimentación con corriente a baja tensión 380/220 V; cuadros de entrada con equipos de protección; aparatos de medición y equipo automático para corrección factor de potencia; red de distribución aérea de potencia; protecciones independientes de cada máquina; instalación de luz a-220 V en el interior y exterior. Valor instalación eléctrica, 2.600.000 pesetas.

Material, eléctrico de recambio para pequeñas reparaciones, 50.000 pesetas.

Total instalación eléctrica, 2.650.000 pesetas.

Instalación de calefacción: Grupo calefactor de aire caliente que suministra calor a todas las dependencias de la fábrica y oficinas. Valor calefacción, 300.000 pesetas.

Instalación de agua: Compuesta de un pozo propio de agua, para uso industrial y fuente adecuada de agua potable, distribuida en toda la fábrica, lavabos, compresores, refrigeración, máquinas, etc. Valor instalación agua, 500.000 pesetas.

Aire comprimido: Compuesto de cuatro compresores de una red de distribución en toda la fábrica, así como las salidas necesarias para cada máquina y otras situadas en puntos estratégicos. Esta instalación está provista también de los elementos de control y purga de la instalación. Valor instalación aire comprimido, 600.000 pesetas.

Total instalaciones, 4.050.000 pesetas.

Edicto de subasta

Bienes inmuebles (segundo lote)

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 18, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancias de Manuel Ramírez Olivares y 43 más contra la Empresa demandada «Parellada y Estragués, Sociedad Anónima Limitada», domiciliada en Llíca de Vall, carretera de Granollers a Sabadell, kilómetro 12,6, polígono industrial Cantallops, en autos número 2.547/1984, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente, según relación adjunta:

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 34.959.325 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 16 de abril de 1986, a las doce quince horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 12 de mayo de 1986, a las doce horas de su mañana, y en el

supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 5 de junio de 1986, a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el reguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor-ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133. II, Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

G) Terrenos y edificios:

Terrenos y locales sitos en el kilómetro 12, hectómetro 6, de la carretera de Granollers a Sabadell, en el término municipal de Llíca de Vall.

La factoría se localiza en la zona calificada como industrial en el Plan de Ordenación del Municipio.

Se compone de 5.823,73 metros cuadrados de terreno y 2.250 metros cuadrados de fábrica, de los cuales 600 metros cuadrados corresponden a edificios de reciente construcción.

Terrenos: 5.823,73 metros cuadrados, a 2.500 pesetas/metro cuadrado, 14.559.325 pesetas.

Edificios nuevos: 600 metros cuadrados, a 12.000 pesetas/metro cuadrado, 7.200.000 pesetas.

Edificios antiguos: 1.650 metros cuadrados, a 8.000 pesetas/metro cuadrado, 13.200.000 pesetas.

Total edificios y terrenos, 34.959.325 pesetas.

Siendo la valoración total de los elementos detallados anteriormente:

A) Maquinaria, 48.568.000 pesetas.

B) Mobiliario y material oficinas, 488.000 pesetas.

- C) Utillajes, 1.600.000 pesetas.
 - D) Herramientas, 2.670.000 pesetas.
 - E) Control de calidad, 2.006.000 pesetas.
 - F) Instalaciones, 4.050.000 pesetas.
 - G) Terrenos y edificios, 34.959.325 pesetas.
- Total, 94.341.325 pesetas.

Barcelona, 3 de febrero de 1986.—El Secretario.—4.072-E (17521).

GUADALAJARA

Edicto

Don Luis García de Velasco Álvarez, Magistrado de Trabajo de Guadalajara y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número Ej. 8/1985, ejecución 8/1985, a instancia de José Antonio Pérez López, contra «Maquinaria Agrícola Alcarreña, Sociedad Anónima»: en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Finca número 1.548, folio 240, tomo 921, libro 28 de Iriepal, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara; de 5.399 metros cuadrados, con naves de: Nave de tolvas en forma de rectángulo de 16 por 5 metros, nave de hornos en forma de rectángulo de 51 por 13,5 metros, nave de circulación y fabricación en forma de polígono irregular y dimensiones de 8,5 por 10 por 15,5 por 2,5 por 51 por 45; nave de oficinas y transformador de luz. Valor 7.299.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 30 de abril de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de mayo de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de junio de 1986; señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho a la parte actora a pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad y certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo para que procedan a examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiese, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días seguidos a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Que a la condición séptima se adiciona: o pagar la cantidad ofrecida por el postor, ofreciendo pago aplazado del resto de principal y costas, si oído el ejecutante lo acepta el Magistrado actuante.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se extiende la presente en Guadalajara a 28 de febrero de 1986.—El Magistrado, Luis García de Velasco Álvarez.—Lo mandó y firma su señoría que doy fe. Ante mí, el Secretario.—4.090-E (17538).

MADRID

Edictos

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número Proc. 673/1983, ejecución 161/1984, a instancia de José María Muñoz Redondo y otros, contra «Construcciones Montearias, Sociedad Anónima», e interventores; en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Créditos reconocidos a la Empresa «Construcciones Montearias, Sociedad Anónima», e incorporados como tales al convenio de acreedores de la Empresa «Monte Ardal, Sociedad Anónima», en el expediente de suspensión de pagos número 1.223/1983, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital.

Valoración pericial del crédito: 116.604.481 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 29 de abril de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de mayo de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de junio de 1986; señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 1 de febrero de 1986.—El Magistrado, Antonio Peral Ballesteros.—El Secretario.—4.294-E (17856).

★

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el exhorto registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 84/1984, a instancia de Bonifacio Rey Blanco contra «Urbilar, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Apartamento sito en 5.ª planta del edificio denominado «Eurobuilding II», sito en la calle Orensé, número 69, de Madrid. Superficie, 58,25 metros cuadrados útiles; inscrito a nombre de la Empresa en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 655, folio 190, finca número 34.527, inscripción 4.ª Los linderos y demás circunstancias, así como las cargas y gravámenes, figuran en los autos.

Tasación: 6.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 22 de abril de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de junio; señalándose como hora para todas ellas las doce quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 10 de febrero de 1986.—El Magistrado, Antonio Peral Ballesteros.—El Secretario.—4.296-E (17858).

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número Proc. 1.282/1980, ejec. 387/1983, a instancia de José Carbajo Robles, contra «Tecnología de la Construcción e Inmobiliaria, Sociedad Anónima»; en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Finca en el término municipal de Majadahonda, inscrita en el Registro de la Propiedad de dicho término, tomo 839, libro 67, folio 208, número 4.177. La mencionada finca tiene una superficie de 7.890 metros cuadrados, y en la misma existe una nave de unos 1.000 metros cuadrados.

Tasación: 100.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 22 de abril de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de junio; señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Majadahonda.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 14 de febrero de 1986.—El Magistrado, Antonio Peral Ballesteros.—El Secretario.—4.295-E (17057).

★

Doña Milagros Calvo Ibarlucea, Magistrada de Trabajo de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 826/1983, eje. 70/1984, a instancia de Antonio Peláez Gutiérrez contra Angel Naranjo del Peso, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana.—Local sótano número 1 correspondiente a la casa números 28, 30 y 32 de la calle Algaba, en Madrid-Carabanchel Bajo, de 36 metros cuadrados; cuyos linderos y datos registrales obran en el expediente.

Válor: 1.260.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en segunda subasta, el día 7 de mayo, y en tercera subasta, en su caso, el día 3 de junio; señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 25 de febrero de 1986.—La Magistrada.—El Secretario.—4.004-E (17046).

★

Doña Milagros Calvo Ibarlucea, Magistrada de Trabajo de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.099/1982, eje. 128/1983, a instancia de Denio Bravo Mediavilla y cuatro más contra Juan Rodríguez de Antonio, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana.—Piso situado en quinta planta del edificio «Lisboa», sito en la avenida de Portugal, número 177, de Madrid; tiene una extensión aproximada de 102 metros 41 decímetros cuadrados, cuyos linderos y datos registrales obran en el expediente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, finca número 31.649, folio 226, del tomo 1.249.

Valor: 7.000.000 de pesetas.

La participación que se saca a subasta es de un 40 por 100 indivisa; el total de subasta es de 2.800.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en segunda subasta, el día 7 de mayo, y en tercera subasta, en su caso, el día 3 de junio, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se

expide el presente en Madrid a 25 de febrero de 1986.—La Magistrada.—El Secretario.—4.003-E (17045).

★

Doña Milagros Calvo Ibarlucea, Magistrada de Trabajo de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 815/1984, eje. 15/1985, a instancia de María Teresa Ramos Aladueña contra «Gráficas Lara, Sociedad Anónima», y otros, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Un automóvil marca «Ford Escort», matrícula M-4271-FY.

Valor: 850.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en segunda subasta, el día 7 de mayo, y en tercera subasta, en su caso, el día 3 de junio, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en Artesania, 25, a cargo de Tomás Fernández Palacios.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 25 de febrero de 1986.—La Magistrada.—El Secretario.—4.005-E (17047).

★

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número i.106/1983, ejec. 105/1984, a instancia de don Joaquín Rebollo Vicente y otros contra «Finanzauto y Servicios, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Primer lote:

Tierra en término de Arganda del Rey, sitio del Chorlito, con una cabida de 87.088 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.678 del archivo, folio 52, libro 265 del Ayuntamiento de Arganda del Rey, finca número 21.817. Sobre dicho terreno se ha construido una serie de edificaciones de tipo industrial que constituyen actualmente un todo inseparable del bien inmueble sobre el que se asienta.

Total tasación: 978.616.000 pesetas.

Segundo lote:

Urbana, edificio de forma de paralelepípedo rectangular, situado en Madrid, barriada del Niño Jesús, que ocupa la manzana comprendida entre las calles de Conde de Cartagena y Reyes Magos, actualmente, sin especificación de número de policía. Consta de planta baja de 2.193 metros cuadrados y de planta primera con una extensión de 183.594 metros cuadrados, con comunicación entre las mismas. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al folio 188 del tomo 715, finca 24.539. Se trata de una nave diáfana destinada a almacén de electrodomésticos.

Total tasación: 108.000.000 de pesetas.

Las demás características, así como los gravámenes y cargas que pesan sobre ellas se encuentran en el expediente en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 29 de abril de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de junio; señalándose como hora para todas ellas las doce quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe

de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes saldrán en dos lotes.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 25 de febrero de 1986.—El Magistrado, Antonio Peral Ballesteros.—El Secretario.—4.297-E (17859).

★

Doña Milagros Calvo Ibarlucea, Magistrado de Trabajo número 1 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 783/1983, ejecución 254/1983, a instancia de José del Pino Pérez y José Muñoz Bodas, contra Angel Morales Sánchez; en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Piso en Talavera de la Reina, finca urbana número 6. Piso vivienda sito en la planta primera

del edificio en la calle de Banderas de Castilla, s/n. Ocupa una superficie de 117 metros 94 decímetros cuadrados útiles; cuya descripción y datos registrales obran en el procedimiento.

Valor total 4.130.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en segunda subasta el día 7 de mayo de 1986, y en tercera subasta, en su caso, el día 3 de junio de 1986; señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 25 de febrero de 1986.—La Magistrado, Milagros Calvo Ibarlucea.—El Secretario.—4.291-E (17853).

★

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número Proc. 569/1984, ejecución 164/1985, a instancia de Juana María Sánchez Martín y otros contra «Clínica Covesa, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Bomba de cobalto, marca «Theraton-Junior» (Atomic Energie of Canadá), 22 M/H, en uso y funcionamiento, 6.000.000 de pesetas.
Dos bombas de aspiración, marca «Roberts», 400.000 pesetas.
Una bomba de aspiración, marca «Lamidoys», 200.000 pesetas.
Banco de sangre en acero inoxidable, 150.000 pesetas.
Tasación pericial: 6.750.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 29 de abril de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de mayo de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de junio de 1986; señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando principal y costas o presentar

persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en Príncipe de Vergara, 92, a cargo de Francisco Lope de Arce.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 27 de febrero de 1986.—El Magistrado, Antonio Peral Ballesteros.—El Secretario.—4.293-E (17855).

SORIA

Edicto

Don Domingo Bosque Rodríguez, Magistrado de Trabajo titular de Soria y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución contenciosa número 34 y 37/1985, seguidos a instancias de Ana María Andrés Jiménez y veintinueve más y María Begona González Blanco y diez más, respectivamente, contra «Confeciones Textiles Sorianas, Sociedad Anónima» (COTESA), se ha ordenado sacar a pública subasta en lotes separados, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la Empresa demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Primer lote: Cuarenta y dos taquillas metálicas de vestuario, formadas por 6 módulos de cuatro y 22 unitarias, valoradas en 100.000 pesetas.

Segundo lote: Ocho máquinas de coser marca «Alfa» con: Tipo, 127-300; número de registro, 80. Tipo, 127-300; número de registro, 105. Tipo, 127-300; número de registro, 99. Tipo, 127-300; número de registro, 102. Tipo, 205-300; número de registro, 78. Tipo, 215-300; número de registro, 100. Tipo, 217-300; número de registro, 90. Tipo, 215-343; número de registro, 91. Valoradas en 800.000 pesetas.

Tercer lote: Dos máquinas de coser marca «Lewis», unión especial, modelo 200-1, número de registro de empresa 39 y 67, valoradas en 500.000 pesetas.

Cuarto lote: Tres máquinas de coser marca «Refrey», modelo 920, número de registro de fábrica 82, 89 y 98, valoradas en 150.000 pesetas. Una máquina de coser marca «Rimoldi», tipo 32700-2 CD-15, número de registro de fábrica 46, valorada en 56.000 pesetas. Importa la valoración del cuarto lote 206.000 pesetas.

Quinto lote: Veintidós máquinas de coser marca «Singer», modelo 457 G 105, con: Número de fabricación, PE 16639; número de registro, 58. Número de fabricación, PE 16745; número de registro, 36. Número de fabricación, PE 16770; número de registro, 43. Número de fabricación, PE 16758; número de registro, 6. Número de fabricación, 912050; número de registro 76. Número de fabricación, PE 19978; número de registro, 63. Número de fabricación, PE 19386; número de registro, 30. Número de fabricación, PE 17278; número de registro, 10. Número de fabricación, PE 18073; número de registro, 8. Número de fabricación, PE 19515; número de registro, 34. Número de fabricación, PE 19415;

número de registro, 22. Número de fabricación, PE 17862; número de registro, 61. Número de fabricación, PE 19427. Número de fabricación, 17259; número de registro, 32. Número de fabricación, PE 19539; número de registro, 62. Número de fabricación, PE 06740, número de registro, 4. Número de fabricación, PE 19424; número de registro, 24. Número de fabricación, PE 19352; número de registro, 42. Número de fabricación, PE 19572; número de registro, 60. Número de fabricación, PE 19998; número de registro, 59. Número de fabricación, PE 16750; número de registro, 28. Número de fabricación, PE 19566. Valoradas en 140.000 pesetas unidad. Total: 3.080.000 pesetas.

Sexto lote: Trece máquinas de coser marca «Singer», modelo 212 G 141, con los números de fabricación y números de registro siguientes: Número de fabricación, 250172; número de registro, 9. Número de fabricación, 180872; número de registro, 37. Número de fabricación, 170872; número de registro, 41. Número de fabricación, 160872; número de registro, 55. Número de fabricación, 011272; número de registro, 21. Número de fabricación, 060472; número de registro, 19. Número de fabricación, 250173; número de registro, 17. Número de fabricación, 140373; número de registro, 7. Número de fabricación, PE 01487. Número de fabricación, 2500173; número de registro, 27. Número de fabricación, 250173; número de registro, 25. Número de fabricación, 130373; número de registro, 29. Número de fabricación, 60872; número de registro, 23. Valoradas a 114.600 pesetas unidad, total: 1.489.800 pesetas.

Séptimo lote: Seis unidades de máquinas de coser modelo 291UI, con los números de fabricación y de registro de fábrica siguientes: Número de fabricación, PE 640538; número de registro, 56. Número de fabricación, TC 641600; número de registro, 31. Número de fabricación, TC 640568; número de registro, 1. Número de fabricación, TC 640621; número de registro, 3. Número de fabricación, TC 641110. Número de fabricación, TC 640-31; número de registro, 54. Valoradas en 60.000 pesetas unidad, total: 360.000 pesetas.

Tres máquinas de coser, modelo 457 G 135, con los números de fabricación y de registro de fábrica siguientes: Número de fabricación, PE 001211; número de registro, 51. Número de fabricación, 640630; número de fábrica, 5. Número de fabricación, PE 15280; número de registro, 50. Valoradas en 160.000 pesetas unidad, total: 480.000 pesetas.

Dos máquinas de coser modelo 212 G 140, con los números de fabricación y registro siguientes: Número de fabricación, 191272; número de registro, 11. Número de fabricación, 181272; número de registro, 57. Valoradas en 110.000 pesetas unidad, total: 220.000 pesetas.

Dos máquinas de coser modelo 269 W 126, con los números de fabricación y de registro siguientes: Número de fabricación, BA 015828; número de registro, 12. Número de fabricación, BA 084283; número de registro, 45. Valoradas en 191.400 pesetas unidad, total: 382.800 pesetas.

Una máquina de coser modelo 457 G 405 02, con el número de fabricación, PC 89718; número de registro, 16. Valorada en 250.000 pesetas.

Una máquina de coser modelo 212 G 141, con el número de fabricación, PE 49287; número de registro, 40. Valorada en 114.600 pesetas.

Total valoración del séptimo lote: 1.800.400 pesetas.

Importe total valoración de los siete lotes: 7.983.200 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 24 de abril de 1986; en segunda subasta, el día 22 de mayo de 1986, y en tercera subasta, el día 19 de junio de 1986; señalándose como hora para todas ellas la de las diez horas de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá la Empresa deudora librar sus bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que las subastas se celebrarán por lotes separados y los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes de cada lote que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los ejecutantes podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, si fuese necesaria, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, debiendo no obstante los posibles licitadores consignar el 20 por 100 del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Décima.—Que en todas las subastas desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refieren las condiciones anteriores, acompañando el resguardo de haberlas hecho efectivas en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Undécima.—Que el establecimiento destinado al efecto en las condiciones anteriores es el Banco Comercial Español, agencia urbana número 1, calle General Yague número 16, de Soria, cuenta corriente número 908. Los bienes se hallan depositados en el domicilio de la Empresa, avenida de Valladolid s/n (Soria), figurando como depositario de los mismos don Carlos Lozano Leal.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Soria, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Soria a 4 de marzo de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Domingo Bosque Rodríguez.—El Secretario.—4.106-E (17555).

VIGO

Edicto

Don Luis Fernando de Castro Fernández, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Vigo.

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en esta Magistratura de Trabajo, registrado con el número 397/1985, ejecución número 228/1985, a instancia de Marcelino Ortega Rodríguez y otros,

contra la demandada «Cantabria Frio Industrial, Sociedad Anónima», sobre despido, por providencia de fecha actual, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 6.884.100 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle Puerta del Sol, 10, Vigo, señalándose para la primera subasta el próximo día 21 de abril; en segunda, 21 de mayo; en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 17 de junio, señalándose como hora de celebración de todas ellas las diez de sus respectivas mañanas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe del depósito, o acompañar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado a tal efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante verificar la cesión mediante comparecencia, ante Magistratura con el cesionario, quien deberá aceptarla, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Si fuera necesario celebrar tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo. En este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes que sirvió de tipo para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor librando los bienes o presentando persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en la condición tercera, o pagar la cantidad ofrecida por el postor, obligándose a pagar el resto del principal y costas; transcurridos los nueve días sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura, se aprobará el remate (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Que, en todo caso, queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas de pedir adjudicación o administración de los bienes en forma que previenen los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes embargados se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa, Torneiros-Porriño, siendo el depositario judicial Torneiros-Porriño, con domicilio en Torneiros-Porriño.

Relación de los bienes objeto de subasta

Furgoneta «Pegaso», PO-8659-P, modelo F4-1100, con reserva de dominio a favor de «Unión Española de Financiación», siendo su valoración la de 440.000 pesetas.

Furgoneta «Renault 4F», PO-8764-N, valorada en 200.000 pesetas.

Furgoneta «Citroën AK 400», PO-5966-O, valorada en 250.000 pesetas, con reserva de dominio a favor de «Comercial Autónomo», adeudándole a «Efisa» la cantidad de 4.032 pesetas.

Furgoneta «Citroën AK 400», PO-5967-O, valorada en 250.000 pesetas, con reserva de dominio a favor de la financiación «Efisa», por importe de 10.752 pesetas.

Furgoneta «Citroën AK 400», PO-5968-O, valorada en 250.000 pesetas, con reserva de dominio a favor de «Efisa», por valor de 10.752 pesetas.

Una cizalla «Bellel», de 2,5 metros, número 73.830, 520.000 pesetas.

Una plegadora «Ajjal», de 3 metros, número 4.683, 50 toneladas, 430.000 pesetas.

Una prensa excéntrica «Gaba Cumpe 30», 350.000 pesetas.

Dos máquinas universales de carpintería «Bemar», 2,30 metros, 470.000 pesetas.

Una sierra de cinta «Aneto», de 60 centímetros de arco, 190.000 pesetas.

Una regresadora «Alsina», número 23.618, 270.000 pesetas.

Un compresor de aire «Puska», de 8 kilogramos, número 104.393, 60.000 pesetas.

Dos esmeriladoras doble cabeza, «Letag», 30.000 pesetas.

Un taladro de columna «TD 17 R», sin número de registro, 10.000 pesetas.

Una prensa de carpintería «Herr», de cuatro husillos, 60.000 pesetas.

Una ingletadora «Einpot», número 10.385, 35.000 pesetas.

Dos máquinas de soldadura semiautomática CO₂, «Hesab», 250.000 pesetas.

Dos transformadores de soldadura, «Mequi E» 400 amperios, 80.000 pesetas.

Dos máquinas punteadoras por termorresistencias, «Resistal», 60.000 pesetas.

Dos ingletadoras para metales, dícese «Cuttings», 35.000 pesetas.

Cuatro tornillos de banco, 8.000 pesetas.

Un sinfin, dícese «Polipastor», de 2.000 kilogramos, 25.000 pesetas.

Una báscula «Montaña», de 2.500 kilogramos, 40.000 pesetas.

Un equipo de soldadura autógena, «Martinez», 20.000 pesetas.

Un taladro «Bosch», percutor grande, 15.000 pesetas.

Un taladro «Bosch», percutor pequeño, 10.000 pesetas.

Dieciséis taladros «Bosch», pequeños y portátiles, 80.000 pesetas.

Tres cizallas eléctricas portátiles, 45.000 pesetas.

Dos sierras de cala «Bosch», portátiles, 20.000 pesetas.

Dos sierras orbitales «Bosch», portátiles, 30.000 pesetas.

Una lijadora de banda «Bosch», portátil, 18.000 pesetas.

Una desbarbadora «Bosch», portátil, 20.000 pesetas.

Catorce desbarbadoras «Bosch», portátiles, 70.000 pesetas.

Tres equipos de herramientas de frigorista, 30.000 pesetas.

Un equipo de mecánico de hostelería, 15.000 pesetas.

Diez equipos de carpintero, 50.000 pesetas.

Acero galvanizado vario, aproximadamente 150 kilogramos, 21.600 pesetas.

Acero inoxidable vario, aproximadamente 1.000 kilogramos, 180.000 pesetas.

Aluminio vario, aproximadamente 100 kilogramos, 50.000 pesetas.

Poliestireno de 5 de diámetro, aproximadamente 240 metros, 36.000 pesetas.

Poliestireno de 3,5 de diámetro, aproximadamente 200 metros, 28.000 pesetas.

Perfil de PVC, aproximadamente 250 metros, 37.500 pesetas.

Catorce motores compresores de frío, trabajos propios, 70.000 pesetas.

Cincuenta evaporadores, varias marcas, 125.000 pesetas.

Trescientas cincuenta parrillas para estantes, 70.000 pesetas.

Dieciocho lunas triples «Climalit», 65.000 pesetas.

Un escaparate frigorífico, 150.000 pesetas.

Un sotabanco, 40.000 pesetas.

Un mostrador de 2,50 metros, 45.000 pesetas.

Tres botelleros frío, 160.000 pesetas.

Cuatro vitrinas de 2,50 metros, 250.000 pesetas.

Un mostrador congelador de 2,50 metros, 140.000 pesetas.

Un arcón frigorífico, 150.000 pesetas.

Tres fabricantes de cubitos de hielo, 210.000 pesetas.

Dieciséis balanzas varias, hasta 20 kilogramos, 150.000 pesetas.

Un asador de pollos eléctrico, 220 V, 68.000 pesetas.

Dos máquinas picadoras de carne, 62.000 pesetas.

Un molinillo de café de uso industrial, 220 V, 40.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en particular en este procedimiento, y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Vigo a 27 de febrero de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Luis Fernando de Castro Fernández.—El Secretario.—4.058-E (17090).

VIZCAYA

Edicto

Huistrísimo señor don José Vicente Lope Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo número 2 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número

550/1985, ejecución número 176/1985, a instancia de Juan Carlos Olarte Gómez y otros, en representación de trabajadores, contra «Artes Gráficas Grijelmo, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Relación de bienes que por su extensión no se relacionan, quedando de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para ser examinada por cuantos deseen participar en la subasta.

Dichos bienes muebles están valorados en la cantidad de 289.619.481 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta, el día 18 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de junio; señalándose para todas ellas las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Caja de Ahorros Vizcaina.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 25 de febrero de 1986.—El Magistrado.—El Secretario.—4.064-E (17096).

ZARAGOZA

Edictos

Don Benjamin Blasco Segura, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia,

Hago saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 7.735/1981, y 9.431/1981, seguido contra «Resortes, Sociedad Anónima», por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se detallan en la relación adjunta, valorados en 5.101.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en avenida de Bera-Bera, número 6, primero, derecha, barrio Bidebieta-2 Ayete, San Sebastián, bajo la custodia de don Luis Mozo Amangaegui, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de abril a las diez horas de su mañana, siendo preciso depositar el 20 por 100 de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única con dos licitaciones y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones

minimas, en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo y en ella, se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha, y hallándose la Empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación a la misma.

Una sierra mecánica, marca «Uniz»: 28.000 pesetas.

Un torno marca «Cumbre», modelo 022: 200.000 pesetas.

Una soldadura eléctrica, marca «Mini-Gar», modelo RC: 40.000 pesetas.

Un cepillo, marca «Pinondo», modelo TP 625: 200.000 pesetas.

Una esmeriladora, marca «Almarcegui», con dos piedras: 15.000 pesetas.

Una soldadura eléctrica, marca «Gar», modelo 250: 40.000 pesetas.

Un taladro de columna, marca «Ibarmia», modelo TF 40: 50.000 pesetas.

Un cepillo rectificador, marca «Gaba»: 80.000 pesetas.

Un detector de grietas, modelo M 180 E, marca «Delta»: 25.000 pesetas.

Una rectificadora de ojos de ballesta, marca «Heuser», modelo FS 2: 40.000 pesetas.

Una asentadora de ballestas, marca «Pelisier», con cuadro de mandos: 300.000 pesetas.

Una cinta transportadora de 20 metros (aproximadamente), pintada en amarillo, con motor reductor, marca «Renold-Adard», tipo RF 6: 250.000 pesetas.

Una máquina para doblar abrazaderas de fabricación propia, con dos pistones neumáticos: 10.000 pesetas.

Una prensa hidráulica con su bomba de fabricación propia: 50.000 pesetas.

Un taladro de columna, marca «Lac-ST1-25»: 58.000 pesetas.

Un banco de montaje de ballestas, marca «Talleres Gaband»: 38.000 pesetas.

Un banco de montaje de ballestas, marca «Heuser»: 38.000 pesetas.

Una enderezadora, marca «Juce-Terreros»: 46.000 pesetas.

Una esmeriladora grande, marca «JML-Onema», con dos piedras: 20.000 pesetas.

Una granalladora, marca «Invisa-Mabusa», modelo PRL, número 755, con su cuadro de maniobras: 300.000 pesetas.

Un horno de revenido, marca «Saunier-Duval-Setri»: 200.000 pesetas.

Una curvadora de ballestas, marca «BHT 8»: 75.000 pesetas.

Un horno de temple, marca «Saunier-Duval-Setri»: 200.000 pesetas.

Una prensa hidráulica de fabricación propia, con bomba, montada sobre ruedas: 25.000 pesetas.

Un compresor, marca «Beticow»: 75.000 pesetas.

Una curvadora de barras, sin marca visible: 10.000 pesetas.

Un horno de barras, marca Lloyd-Industrial-Barcelona: 60.000 pesetas.

Dos taladros de columna, marca «Erlor», modelo TCA 32: 24.000 pesetas.

Un taladro de columna, marca «Ibarmia», modelo 35-CA: 24.000 pesetas.

Una prensa, marca «Goiti», modelo BR-63, número 74/371 de 63 toneladas métricas: 45.000 pesetas.

Una máquina de hacer ojos de ballesta, marca «Heuser», con su cuadro de maniobras y su horno: 85.000 pesetas.

Una prensa, marca «Goiti», modelo MFR, número 398, de 100 toneladas métricas: 70.000 pesetas.

Una prensa, marca «Goiti», modelo BR-70, número 223, de 70 toneladas métricas: 60.000 pesetas.

Una cizalla eléctrica para cortar pletina y llanta, de 200 toneladas métricas: 150.000 pesetas.

Un horno de puntas, de fabricación propia: 40.000 pesetas.

Una cizalla eléctrica, marca «Alberlia», modelo C-13: 80.000 pesetas.

Un puente-grúa de 5 toneladas métricas y 12 metros (aproximadamente), pintado en amarillo, sobre dos vigas en doble T: 1.500.000 pesetas.

Una carretilla elevadora, marca «Saxby», modelo Misa, eléctrica, de 1.000 kilogramos de potencia: 200.000 pesetas.

Diez mil kilogramos, aproximadamente, de material para fabricación de ballestas y algunas de ellas terminadas y sólo pendientes de su montaje: 50.000 pesetas.

Toda la instalación eléctrica de la nave con su correspondiente transformador situado dentro de la misma nave: 300.000 pesetas.

Total: 5.101.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 4 de marzo de 1986.—El Magistrado, Benjamín Blasco Segura.—El Secretario.—4.111-E (17560).

★

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia,

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio números 2.446/1979 y 3.215/1979, contra Francisca Ibarzo Lacambra por débito de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta del inmueble que a continuación se expresa:

Un piso sito en la calle San Miguel, 12-16, de esta ciudad; de 170 metros cuadrados; figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, finca 1.160, a los folios 137 y 138, respectivamente, del tomo 701, libro 384, de la sección primera. Valorado en 6.800.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de abril a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

Primero.—Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos o en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 del importe de la tasación.

Segundo.—Que la subasta tiene el carácter de única con dos licitaciones y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas, en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo y en ella, se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Tercero.—Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándose el rematante el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 4 de marzo de 1986.—El Magistrado, Benjamín Blasco Segura.—El Secretario.—4.112-E (17561).

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 1

MADRID

Edicto

Don Ismael Moreno Chamarro, Magistrado-Juez Central de Instrucción número 1 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario número 32/1985, por asesinato por bandas armadas y organizadas, en el que por resolución del día de hoy se ha acordado hacer el ofrecimiento de acciones, que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a doña Antonia Romero Blanco, como viuda de la víctima, Pedro García Suárez, asesinado el 26 de diciembre de 1984 en la localidad de Bermeo, por encontrarse ésta en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Ismael Moreno Chamarro.—El Secretario.—4.290-E (17852).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 710 de 1981, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Berenguer, frente a don Vicente López Antón, doña Josefa Almela Boix y don Salvador Aliaga Ripoll, sobre reclamación de 7.506.231,89 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 14 de mayo, y hora de las once, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Por tratarse de tercera subasta, saldrá sin fijación de tipo.

Cuarta.—No se han suplido los títulos de propiedad de las fincas, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y su avalúo

1.º Tierra secoano, en término de Tibi, en la partida de la Redonda, que mide 63 áreas y 90 centiáreas. Finca registral número 4.414. Valorada en 1.200.000 pesetas.

2.º Tierra secoano, en término de Tibi, partida de Oje de la Fuente, que mide 24 áreas y 4 centiáreas. Finca registral número 4.444. Valorada en 100.000 pesetas.

3.º Tierra montes, en término de Tibi, partida de Coholla la Parra, con una superficie de 155 hectáreas. Finca registral número 4.459. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

4.º Tierra secoano, en término de Tibi, en la partida Foyeta Conill, con una superficie de 50

áreas de monte con pinos, finca registral número 4.401. Valorada en 200.000 pesetas.

5.º Tierra secoano, en término de Tibi, partida Oje de la Fuente, de 3 hectáreas, 52 áreas y 80 centiáreas, finca registral número 5.121. Valorada en 200.000 pesetas.

6.º Tierra secoano inculta, en término de Tibi, partida Foyete de los Raboses, denominada Rincón de Batano, que mide 1 hectárea de tierra seca cultivada, y 2 hectáreas de tierra inculta. Finca registral número 3.641. Valorada en 400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 6 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—3.450-C (17493).

★

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido, accidental,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 352/1985, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ivorra Martínez, contra don Tomás Mas Jover y doña Consuelo Galiana Hermenegildo, en reclamación de 3.269.706 pesetas, importe principal reclamado, y por otras 2.200.000 pesetas, que se presupuestan para intereses, gastos y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes que después se dirán, bajo las condiciones que se expresarán y demás que establezca la Ley, habiéndose señalado para el acto del remate, por primera vez, término de veinte días, el día 22 de abril de 1986, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento, de esta ciudad; en su caso, se celebrará segunda subasta, el día 20 de mayo de 1986, a la diez treinta horas, y para la tercera subasta, el día 17 de junio de 1986, a la misma hora que la primera y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación de los bienes embargados. Para la segunda la misma cantidad, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación de cada una de ellas, devolviéndose dichas consignaciones, salvo la del rematante y la de aquellos postores que lo soliciten a resultas del pago del precio total del remate.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación de cada una de las subastas, admitiéndose que las realicen antes del acto del remate, por escrito y en sobre cerrado, y pudiendo hacerse el remate para cederlo a tercero.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Un trozo de tierra, que mide 8 metros de largo por los linderos este y oeste, y 12 metros por los de norte y sur, comprensivo de 96 metros cuadrados, situado en el término municipal de Agost, partido del Barranquet. Finca número 4.865. Se valora en 46.500 pesetas.

Segundo.—Dos jornales, equivalentes a 96 áreas y 8 centiáreas, poco más o menos, de tierra seca campo, sita en término de Agost, partido del Carrils, que linda: Por levante, con camino de la Alcoraya. Finca número 4.144. Se valora en 1.440.000 pesetas.

Tercero.—Parcela, que mide una superficie de 5 áreas, de tierra blanca, situada en término de Agost, partido del Negret o Carrils. Finca número 2.906. Se valora en 810.000 pesetas.

Cuarto.-Cuatro tahúllas, poco más o menos, o sea, 36 áreas y 7 centiáreas, de tierra seca en algunos almendrados, sita en término de Agost, partido del Carrils. Finca número 4.932. Se valora en 540.000 pesetas.

Quinto.-Cinco tahúllas, o sea, 60 áreas y 5 centiáreas de tierra seca, situada en el término de Agost, partido del Carrils. Finca número 2.804. Se valora en 975.000 pesetas.

Sexto.-Ocho tahúllas, equivalentes a 96 áreas y 8 centiáreas, de tierra seca en almendros y sembradura. Finca número 2.823. Se valora en 1.440.000 pesetas.

Séptimo.-Tres tahúllas y media, o sea, 42 áreas 3 centiáreas y 50 decímetros cuadrados de tierra seca blanca, situada en el término municipal de Agost, partido del Negret. Finca número 6.591. Se valora en 630.000 pesetas.

Octavo.-Tres tahúllas y media, o sea, 42 áreas 3 centiáreas y 50 decímetros cuadrados de tierra seca blanca, en término de Agost, partido del Negret. Finca número 2.028. Se valora en 630.000 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido títulos.

Dado en Alicante a 22 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.-El Secretario.-3.448-C (17491).

★

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, número 773/1984, regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña María Luisa Roselló Mora, representada por el Procurador don Juan Ivorra Martínez, frente a doña Argentina Matamoros Campello, en ejecución hipotecaria de un crédito de 1.625.000 pesetas de capital, intereses vencidos, gastos y costas, incluidos todos los conceptos, en los que he acordado la venta en pública subasta en quiebra por término de veinte días de los bienes que luego se dirán, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la primera planta alta del Palacio de Justicia, el próximo día 9 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, para la segunda subasta, y el día 10 de junio próximo y hora de las once de su mañana, para la tercera, con las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores depositarán en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 30 por 100 en efectivo metálico del tipo que sirve de base a esta subasta segunda, así como igualmente los que participen en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas sumas acto continuo del remate, excepto las del mejor postor, que quedará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio.

2.ª Sirvió de tipo en la primera el que luego se dirá, y para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja, convocándose la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores a las previstas en la Ley.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran en Secretaría a disposición de los que lo desean. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, y que el rematante las acepta quedando subrogado, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se podrá verificar en calidad de ceder a un tercero.

Las fincas que se subastan y su tipo son:

1.ª Número 100, piso 6.º, tipo c-8, situado en la planta 6.ª del edificio Entreplaya, bloque A), portería 1, Cabo Las Huertas, con una superficie de 43,70 metros cuadrados, valorada a efectos de la primera subasta celebrada en 1.518.000 pesetas.

2.ª Número 12. Local garaje número 16, bajo del edificio Entreplaya, bloque A), Cabo de Las Huertas, con 12,07 metros cuadrados de superficie, justipreciado en la primera subasta en la suma de 207.000 pesetas.

Dado en Alicante a 25 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.-El Secretario.-3.449-C (17492).

ALMANSA

Edicto

Don Ramón Fernando Rodríguez Jackson, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Almansa y su partido,

Hace saber: Que en los autos número 114/1985, que se tramitan en este Juzgado de juicio universal de quiebra voluntaria del comerciante individual don Rafael Gramaje Micó, domiciliado en Montealegre del Castillo (Albacete), calle Generalísimo, número 75, dedicado a la compraventa de cereales, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice así:

Se declara en estado de quiebra voluntaria al comerciante don Rafael Gramaje Micó, con establecimiento abierto en Montealegre del Castillo (Albacete), calle Capataz Santiago, sin número.

Se decreta el arresto del quebrado en su propio domicilio si prestare fianza en la cantidad de 50.000 pesetas, en cualquiera de los formas admitidas en derecho, y en caso de no prestarla, en la cárcel o depósito municipal, librándose a tal fin el oportuno mandamiento.

Se nombra Comisario de la quiebra a don José Antonio Rodríguez Díaz, casado, mayor de edad, con domicilio en Almansa, avenida José Rodríguez, número 12, 6.º, con documento nacional de identidad 19.492.084, al cual se le hará saber su nombramiento para aceptación y juramento del cargo.

El quebrado queda, desde ahora, inhabilitado para la administración de sus bienes, así como para la administración de los mismos, procediéndose al despostramiento correspondiente por ocupación de sus bienes y dependencias, así como de los libros, documentos y papeles por el señor Comisario asistido del depositario, Agente Judicial y Secretario, conforme dispone el artículo 1.046 del Código de Comercio, acreditándose por diligencia el número, clase y estado de los libros, y poniéndose al final de la última partida nota de las hojas escritas que contenga, y en el caso de no reunirse las formalidades legales, rubriquese las hojas y acredítense por diligencia los defectos que se observen, quedando en el escritorio del quebrado todos los libros a disposición del Comisario, que procederá a la ocupación acordada, formando dentro del plazo de tres días el estado de Acreedores, a la vista de los libros y papeles de la quebrada y de la lista presentada.

El depositario, previa aceptación y juramento, entrará en posesión y custodia de los bienes, dependencias, libros, papeles del quebrado, teniéndolos a disposición del Juzgado y a las ordenes del Comisario. Publíquese la declaración de quiebra por edictos en el tablón de anuncios del Juzgado, así como en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico «La Verdad de Albacete», cúrsese el correspondiente boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

Se decreta la intervención de la correspondencia del quebrado don Rafael Gramaje Micó, librándose oficios a tal fin al señor Administrador de Correos y Jefe de Telégrafos de esta ciudad, y quedando la misma en poder del Comisario que la abrirá a presencia del quebrado, a cuyo fin se citará para el día 15 de cada mes, o el siguiente si fuera festivo, entregándose al depositario la correspondencia que interese a la quiebra y quedando el resto a disposición del señor Gramaje Micó. Se previene a los deudores del quebrado, que no podrán hacer pago al mismo en adelante bajo pena de invalidez, debiendo hacerlo al depó-

sitarlo o a los Síndicos. Se declaran vencidas todas las deudas del quebrado, que dejarán de devengar intereses, salvo los créditos hipotecarios y pignoratarios hasta donde alcance la garantía; se decreta la acumulación a este juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra el quebrado, a excepción de aquellas en que sólo se persiguen bienes hipotecarios; se señala como fecha retroacción a los efectos de esta quiebra el día 2 de mayo de 1983. Procédase a la descripción de la declaración de quiebra en el Registro Mercantil de la Provincia, y en el Registro de la Propiedad del Partido, librándose a este fin los oportunos mandamientos. Procédase a abrir con testimonio de este auto las demás piezas de este juicio universal, y para la práctica de las diligencias de arresto del quebrado, ocupación de bienes, fijación de edictos y demás acordado, librese y entréguese al Procurador señor Arques los oportunos despachos, con facultad amplia al portador para intervenir en su diligenciamiento en el caso de que proceda. Lo manda y firma don Ramón Fernando Rodríguez Jackson, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido; doy fe.

Dado en Almansa a 16 de diciembre de 1985.-La Secretaria.-3.503-C (17666).

ALMENDRALEJO

Edictos

Don Antonio Sánchez Ugena, Juez de Primera Instancia de Almendralejo y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el expediente del que se hará mención se ha dictado la siguiente resolución:

Auto.-Almendralejo, 31 de octubre de 1985. Dada cuenta de la anterior diligencia de liquidación de término; y,

Resultando que en la Junta de acreedores celebrada en el expediente de suspensión de pagos seguido a instancias del Procurador don Diego Garrido García, en nombre de Luis Montero de Ochoa y Josefina Vargas Zúñiga y Montero de Espinosa, que comercian con el nombre de «Bodegas Montero», por mayoría de capital se tomaron las siguientes medidas:

Primera.-Los suspensos ponen a disposición de sus acreedores la totalidad de sus bienes, derechos y acciones, que constan en el activo de la suspensión de pagos, en el Balance confeccionado por los señores Interventores, así como el metálico y mercaderías existentes en el momento actual y todos aquellos que pudieran aparecer en lo sucesivo, como pertenecientes a los suspensos, para que se proceda a su liquidación y venta por una Comisión que al efecto se designará.

De dichos bienes se excluye la casa sita en Almendralejo en su calle Calvo Sotelo, que expresamente se reserva a los suspensos, en compensación de los créditos que se excluyen que son los de don Luis Montero Vargas-Zúñiga, don Alejandro Vargas-Zúñiga, don Eduardo Montero de Espinosa, don Félix y don Juan Carlos Montero y Vargas-Zúñiga, todos los que suman en total 25.626.998 pesetas.

Sin embargo, entre los bienes se incluirá la finca descrita bajo el número 29, que aunque no está inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de los suspensos la reconocen como propia, con el consentimiento del titular registral.

Segunda.-Para la liquidación y venta de los bienes, para el ejercicio de los derechos y acciones, así como para la administración de los bienes y negocios, se nombra una Comisión formada por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», «BNP-España, Sociedad Anónima», y «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», y un representante de los suspensos, con residencia en esta ciudad, a los que los suspensos otorgarán un poder irrevocable, con las más amplias facultades de disposición, administración, gestión y representación, sin limitación

alguna y para que en el ejercicio de sus funciones firmen cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes. Los acuerdos de la Comisión liquidadora se adoptarán por mayoría.

Tercera.—La venta de los bienes se realizará por la Comisión en el precio y condiciones que estime por conveniente. Si el precio ofrecido es igual o superior al precio de tasación que de dichos bienes se hizo en el expediente de suspensión de pagos, la venta quedará automáticamente firme. Si el precio fuera inferior al de tasación, se concederá al representante de los suspensos un plazo de quince días para que pueda presentar mejor postor; si en dicho plazo no se mejorase la postura, quedará firme la venta realizada, cualquiera que sea el precio convenido.

Para el otorgamiento de las escrituras públicas o documentos privados de compraventa, bastará con la firma de dos de los miembros de la Comisión liquidadora.

Cuarta.—Los suspensos se obligan a entregar a la Comisión liquidadora un inventario de todos los bienes, derechos y acciones que constituyen el activo de la suspensión de pagos, así como del dinero existente en metálico y mercaderías de cualquier clase, existentes en la actualidad, lo que se efectuará con la supervisión de los Interventores judiciales.

Igualmente se obligan a otorgar a favor de la Comisión liquidadora poderes irrevocables, con las más amplias facultades para la venta y realización de los activos patrimoniales expresados, así como para la administración de dicho patrimonio, otorgando los documentos públicos o privados necesarios o convenientes, escrituras de segregación o agrupación y todas aquellas que sean necesarias para que las ventas realizadas estén en condiciones de acceder a los Registros correspondientes; ejercitar en nombre de los suspensos toda clase de acciones y excepciones activa y pasivamente, tanto civiles como penales que a los mismos puedan corresponder contra las personas que por cualquier título sean deudoras de los mismos, manteniendo los referidos procedimientos en todos sus recursos e instancias y ante toda clase de jurisdicciones incluso con facultades de transigir y desistir de los mismos; proceder al despido del personal al servicio de los suspensos, sean en agricultura o industria, y pararles las indemnizaciones que procedan, bien por sentencia de Magistratura de Trabajo o por acuerdo o transacción con los mismos, así como promover expedientes de regulación de empleo de dicho personal ante los organismos correspondientes, y en general y del modo más amplio y sin limitación alguna, ejercitando sobre los expresados activos patrimoniales de actos de administración y disposición, hasta la liquidación de los mismos, pudiendo delegar dichas facultades en terceras personas y otorgar poderes con facultades generales o especiales para pleitos a favor de Procuradores de los Tribunales.

Quinta.—Con las cantidades que se obtengan en las ventas que se realicen y las cantidades que se ingresen por cualquier otro concepto, una vez deducidos los gastos que se hayan ocasionado en llevarlas a efecto, la Comisión liquidadora se obliga a pagar por el siguiente orden:

1.º Los gastos y costas de la suspensión de pagos que no estuvieran satisfechos, previa conformidad de la Comisión liquidadora, que queda facultada para impugnar cuantas partidas considere indebidamente o excesivas.

2.º Los créditos que en la lista definitiva de acreedores, presentada por los señores Interventores, hayan sido calificados como preferentes o con derecho de abstención.

3.º Los créditos comunes, por el importe que figura en la lista definitiva de acreedores y en proporción a sus respectivas cuantías, excluidos los de las personas que se relacionan en la estipulación primera de este Convenio.

Sexta.—Se reserva expresamente a los acreedores todos los derechos y acciones que les pueda

corresponder contra terceras personas, avalistas o fiadores, libradores o endosantes, de sus respectivos créditos, sin que este convenio represente novación, quita o espera para el ejercicio de tales acciones, con la única obligación para los acreedores que la de comunicar a la Comisión liquidadora las cantidades que fueren percibiendo de los otros obligados, para descontarlas del importe de sus créditos.

Séptima.—La Comisión liquidadora queda facultada para actuar en relación con los bienes, derechos y acciones de los suspensos con las más amplias facultades de dominio, administración y gestión, sin limitación de ninguna clase. A tal efecto, los suspensos harán entrega a la Comisión liquidadora de la posesión de la totalidad de los bienes que se ponen a su disposición, desde el momento mismo de la firma de este Convenio.

Octava.—La Comisión liquidadora comenzará el ejercicio de sus funciones, desde la fecha de la firma de este Convenio, fijándose como plazo para el cumplimiento de la liquidación convenida el de tres años, a contar de la expresada fecha.

Novena.—Todos los ingresos que pueden obtenerse de los bienes de los suspensos, desde la fecha del Convenio, cualquiera que sea su procedencia, por frutos de las explotaciones agrícolas o productos de las industriales, pasarán a la Comisión liquidadora para el cumplimiento de sus fines.

Décima.—Si lo considerase necesario la Comisión liquidadora podrá convocar a la totalidad de los acreedores a Junta general, mediante carta certificada con acuse de recibo y los acuerdos que se adopten por mayoría de los asistentes, en la Junta así convocada, obligarán a todos los acreedores aunque no hayan asistido a la Junta.

Undécima.—Se fija como premio a la actuación de la Comisión liquidadora el 2 por 100 de todas las cantidades que se ingresen por cualquier concepto.

Duodécima.—La Comisión liquidadora podrá inscribir o anotar en los Registros Mercantil y de la Propiedad el presente Convenio, para la debida afección de todos los bienes.

Decimotercera.—Si los suspensos no otorgaren los poderes expresados, o no entregaren a la Comisión la posesión de la totalidad de los bienes, o de cualquier otro modo incumplieren cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente Convenio, quedará sobreseído el expediente de suspensión de pagos, pudiendo cualquiera de los acreedores instar la declaración de quiebra.

Decimocuarta.—A medida que se vayan efectuando las ventas de los inmuebles, la Comisión liquidadora queda facultada para pedir en el Registro de la Propiedad la cancelación parcial de la anotación de la suspensión de pagos;

Resultando que ha transcurrido el plazo de ocho días después de la celebración de la Junta sin que ninguno de los acreedores haya formulado reclamación de clase alguna ni impugnado el Convenio;

Considerando que según el artículo 17 de la Ley de Suspensiones de Pagos de 26 de julio de 1922, transcurridos los ocho días siguientes a la celebración de la Junta sin que por los acreedores se hubiera formulado oposición, el Juez dictará auto aprobando el Convenio y mandando a los interesados estar y pasar por él, adoptando las providencias que correspondan y librando el correspondiente mandamiento al Registro de la Propiedad, por lo que, pasado dicho plazo sin oposición, procede aprobar el mismo, que se publicará por medio de los correspondientes edictos, expidiéndose a tal fin los oportunos despachos;

Vistos los artículos citados y demás pertinentes, su señoría, don Antonio Sánchez Ugena, por ante mí, el Secretario, dijo:

Se aprueba el Convenio presentado por los suspensos que se transcribe en el primer resultado de esta resolución, debiendo estar y pasar por él todos los interesados, excepto quien hiciera uso del derecho de abstención; publíquese esta

resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, en los periódicos «ABC», de Madrid, y «Hoy», de Badajoz, así como en los estrados de este Juzgado y en el Distrito de esta ciudad, expidiéndose los correspondientes despachos, y dirijase mandamiento al Registro de la Propiedad y Registro Mercantil de Badajoz. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Suspensión de Pagos, se tiene por cesados a los señores Interventores en sus cargos.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría, doy fe.—El Juez, Antonio Sánchez.—Ante mí, J. M. Argueta; rubricado.

Dado en Almendralejo a 31 de octubre de 1985.—El Juez, Antonio Sánchez.—El Secretario.—3.500-C (17664).

★

Don Antonio Sánchez Ugena, Juez de Primera Instancia de Almendralejo y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancias del Procurador don Francisco Palacios Alcántara, en nombre y representación de «Sogavini, Sociedad Anónima», domiciliada en esta población, sobre que se te declare en estado de suspensión de pagos, con un activo de 432.206.670 pesetas y un pasivo de 250.322.495 pesetas, y en providencia de esta fecha he acordado hacer público que han quedado sin efecto todas las medidas acordadas en la resolución de 26 de julio de 1985, por haber desistido el deudor en el mencionado expediente, a fin de que tengan conocimiento los acreedores y demás personas interesadas.

Dado en Almendralejo a 28 de enero de 1986.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Sánchez Ugena.—El Secretario.—3.308-C (16818).

ALMERIA

Edictos

Don Juan Martínez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 825 de 1984 se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por don Francisco Lucas Martínez y doña María del Carmen Marin Aráez, con domicilio en avenida de la Estación, 19-7.º, Torres Bermejas, Almería; en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados y que al final del presente edicto se relacionarán; para cuya subasta se ha señalado el día 22 de mayo del presente año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes, ascendente a 6.000.000 de pesetas, con la rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título, con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta:

Edificio destinado a tienda, en la manzana H, de una planta, señalado con el número 8, de la calle de Baleares, de esta ciudad; con una superficie de 111 metros 34 decímetros cuadrados; linda: Derecha, entrando, tienda de dicha calle; fondo, herederos de Callejón. Título: El de compra al excelentísimo Ayuntamiento de Almería, el día 13 de noviembre de 1983, en escritura otorgada ante el Notario de Almería don Joaquín Rodríguez Rodríguez. Registro: Finca 17.732, inscrita al folio 84 del tomo 976, al libro 353, de Almería, inscripción segunda.

Dado en Almería a 17 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Juan Martínez Pérez.-El Secretario.-1.492-3 (17571).



El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 463/1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Terriza Bordiú, contra el bien especialmente hipotecado por los cónyuges don Ramón Jiménez Sáez de Tejada y doña Fuensanta Bernabé Serrano, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 876.560 pesetas de principal, intereses al 8,50 por 100 anual y comisión del 1,50 por 100 trimestral y un crédito supletorio de 235.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado, que luego se dirá, y que responden de mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 30 de abril de 1986, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.500.000 pesetas, en que fue tasada la finca en la escritura de hipoteca.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en la planta segunda alta, señalada con el número 4 de los elementos individuales del edificio de 11 plantas, sótano y ático, sito en la calle Aguilar, Martell, sin número (hoy parque de Nicolás Salmerón, 22), formando esquina con la de Santísima Trinidad, en Almería, cuya vivienda tiene una superficie construida de: 295 metros 46 decímetros, y útil de 229 metros 17 decímetros, todos cuadrados. Lindante: Norte,

patio y herederos de don Manuel García Cassinello; este, calle de la Santísima Trinidad; sur, calle Aguilar, Martell, y oeste, hijos de Ricardo Jiménez S. en C. y el citado patio. Lindando además, interiormente, por todos sus vientos, con otro patio, y por el norte, sur y oeste, con la caja y replano de escaleras. Es la finca número 29.608, inscrita al folio 141, tomo 1.697, libro 693.

Dado en Almería a 25 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.484-C (17651).

AREVALO

Edicto

Don Joaquín Huelin Martínez de Velasco, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su partido,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos que en este Juzgado se siguen con el número 342/1985, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por la Procuradora doña Yolanda Sánchez Rodríguez, contra don Vaero-Abilio Díaz Santos y doña Paula López García, ambos vecinos de Fuentes de Año; sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de 6.984.083 pesetas, se anuncia la venta, en pública y primera subasta, de los bienes objeto de hipoteca siguientes:

Primero.-Urbana, casa, en Fuentes de Año, en la calle Larga, número 43. Linda: Por la derecha, entrando, Exuperio González Gutiérrez; izquierda, Jacinto González; fondo, Exuperio González Gutiérrez y Jacinto González, y frente, calle de su situación. Se compone de varias habitaciones, dependencias y corral, ocupa todo 100 metros cuadrados, de los que 50 corresponden a la casa, y el resto a las dependencias y corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.853, libro 58, folio 25, finca 5.209. Se valora, a efectos de subasta, en 205.320 pesetas.

Segundo.-Una finca rústica, secano, número 306 del plano general, al sitio la cuesta del caballo, Ayuntamiento de Fuentes de Año, que tiene una superficie de 1 hectárea, 2 áreas y 80 centiáreas. Linda: Norte, finca 308 de Antonia Sánchez Moreno; sur, camino de Cabezas; este, camino de La Ruya, y oeste, con finca 307 de Florencio Martín García. Inscrita al tomo 2.665, libro 57, folio 113, finca 5.765. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 323.640 pesetas.

Tercero.-Una casa, en Fuentes de Año, y su calle de Nomenclatura, número 25, mide 240 metros cuadrados, es de planta baja, con varias habitaciones y dependencias, y linda: Derecha, entrando, ronda del pueblo; izquierda, finca de Claudio Muñoyerro, y espalda, ronda del pueblo y Salvio Mediero. Inscrita al tomo 2.665, libro 57, folio 95, finca 5.759. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.898.840 pesetas.

Cuarto.-Un edificio, en el pueblo de Fuentes de Año, al sitio de Fuentes de Año, compuestos de cija, que tiene su entrada por el camino de servicio, de planta baja, y que ocupa una superficie de 585 metros cuadrados; otra cija de planta baja, que se comunica con la anterior, que mide 62 metros y 48 decímetros cuadrados; otra cija, que se comunica también entre sí, de planta baja, que ocupa una superficie de 80 metros y 52 decímetros cuadrados; un corral o patio, que se comunica con las fincas anteriores, que ocupa una superficie de 96 metros cuadrados; una cija de planta baja, que se comunica con el corral, que ocupa una superficie de 72 metros cuadrados; una panera de planta baja, que se comunica también con el corral, que ocupa una superficie de 88 metros y 80 decímetros cuadrados, y un solar adosado a la cija primeramente descrita, y que linda con finca de Eutimio Martín, que mide 55 metros y 20 decímetros cuadrados; todo el edificio descrito tiene su entrada principal por el camino de Bercial, y otra entrada a la espalda del mismo, o sea por el camino de servicio. Todo ello hace

una superficie del terreno solar, o sea 1.040 metros, y linda: Frente o este, camino de Bercial; derecha, entrando, o norte, la ronda del pueblo; izquierda o sur, finca de Eutimio Martín, y espalda u oeste, el camino de servicio. Inscrita al tomo 2.662, libro 56, folio 134, finca 5.664. Valorada, a efectos de subasta, en 4.750.200 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de abril próximo, a las doce de la mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una suma no inferior al 10 por 100 del tipo por el que sale a subasta.

Segunda.-No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Arévalo a 3 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Joaquín Huelin Martínez de Velasco.-El Secretario.-2.153-A (17605).

AVILA

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en el procedimiento número 1.018/1984, de juicio ejecutivo sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Francisca L. Gómez Salas, en nombre de Caja de Ahorros de Avila, contra don Antonio Sánchez Fuentes y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria: se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que al final del presente edicto se describen.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 13 de mayo de 1986, a las once horas, en los locales de este Juzgado, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 16.300 pesetas la primera y 6.503.700 pesetas la segunda, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Fincas objeto de la subasta

1.^a Terreno en término de Arenas de San Pedro (Avila), al sitio de Los Montaneros o Montaneros, también conocido por la Nava o Molino de Abajo; que mide 144 metros cuadrados. Linda: Norte, camino público del Molino de

Abajo; sur, este y oeste, finca de herederos de Miguel Chinarro. Se compone de parte de las parcelas 54, polígono 46, y 4, subparcelas, a), polígono 66. Inscrita al tomo 219, libro 34, folio 211 vuelto, finca 2.478-5.^a

2.^a Terreno radicante en término municipal de Arenas de San Pedro, conocido por La Isla, al sitio Molino de Abajo, que estuvo destinado a prado, de cabida aproximada 39 áreas 12 centiáreas, o sea, 3.912 metros cuadrados. Linda: Norte, río y camino público de Arenas de San Pedro a Poyales del Hoyo; oeste, río y desagüe o salida del cauce del molino titulado de Abajo; sur, dicho cauce, que es de propiedad, lo mismo que el molino, de herederos de Manuel Chinarro, y este, desagüe o salida de dicho cauce, el río y terreno común.

Dentro de esta finca existen las edificaciones siguientes: Un edificio para destilería de resinas; otro para depósito de aguarrás; una ramada para colofonia; una casa para el guarda y un puente sobre el río que pone en comunicación la finca con el citado camino de Arenas a Poyales del Hoyo. Una nave de una sola planta, que ocupa una superficie aproximada de 396 metros cuadrados. Linda: Frente, derecha, entrando, e izquierda, finca donde está construida, y fondo, camino público. Otra nave de una sola planta, que mide 265 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, derecha, entrando, e izquierda, resto de finca donde está construida, y fondo, camino público. Otra nave en planta baja, que mide 210 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, derecha, entrando, e izquierda, resto de finca donde está construida, y fondo, río. Y otra nave en planta baja, que mide 30 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, derecha, entrando, e izquierda, resto de finca donde está construida, y fondo, con el río.

Inscrita al tomo 293, libro 53 de Arenas, folio 218 vuelto, finca 2.477 duplicado.

Dado en Avila a 22 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.509-C (17880).

★

Don Ildefonso García del Pozo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Avila y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento número 167/1982, de juicio ejecutivo sobre reclamación de 718.124 pesetas por principal y costas, seguido a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. García Cruces, contra don Eloy Martín Delgado Esteban y otros; se ha acordado anunciar por término de veinte días la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 4 y 30 de junio y 28 de julio de 1986, a las once horas, en este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes han sido tasados en pesetas 1.516.500, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por las certificaciones registrales, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores

deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación previa.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Sita en Urraca Miguel (Avila), en la calle Real, 49; con una superficie de 344,38 metros cuadrados. Linda: Norte, con casa del Ayuntamiento y calle de la Iglesia; sur, calle Real; este, casa de Hilario García Canales, y oeste, con encerradero de Rufino Grande. Inscrita al tomo 1.119, folio 55, finca número 160 de Urraca Miguel, en el Registro de la Propiedad de Avila.

Dado en Avila a 18 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Ildefonso García del Pozo.—El Secretario.—1.499-3 (17578).

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en el procedimiento número 608/1985, de juicio ejecutivo sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José A. García Cruces, en nombre de la Caja Rural Provincial de Avila, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que al final del presente edicto se describen.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 23 de mayo, a las once horas, en los locales de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.300.000 pesetas, la primera finca, y 4.980.000 pesetas, la segunda finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Fincas objeto de subasta

Primera.—Local número 81 de la escritura de parcelación horizontal, planta baja izquierda. Tiene una superficie de 170 metros cuadrados. Linda: Frente, paseo de San Roque, con tres huecos; derecha, entrando, portal, hueco de escalera y local número 82; izquierda, casa de don Angel Sañudo y finca de «Inmobiliaria Sangar, Sociedad Anónima», y espalda, finca de «Inmobiliaria Sangar, Sociedad Anónima». Cuota de copropiedad, 1,66 por 100. Inscrita al tomo 1.226, folio 242, finca 7.964 del Registro de la Propiedad de Avila.

Segunda.—Sótano número 95 de la escritura de parcelación horizontal, situado debajo del local número 81, antes descrito, de superficie 151 metros cuadrados. Linda: Frente, subsuelo del paseo de San Roque; derecha, entrando, sótano número 95 bis; izquierda, finca de don Angel Sañudo, y espalda, subsuelo de terreno de «Inmobiliaria Sangar, Sociedad Anónima». Cuota de copropiedad, 1,22 por 100. Inscrita al tomo 1.296, folio 208, libro 163, finca 11.243-segunda del Registro de la Propiedad de Avila.

Se hallan ubicadas en la ciudad de Avila.

Dado en Avila a 19 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.495-3 (17574).

★

Don Ildefonso García del Pozo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Avila y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento número 585/1985, de juicio ejecutivo sobre reclamación de 4.171.835 pesetas por principal y costas, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador señor García Cruces, contra don Evelio A. Muñoz Sánchez y otros; se ha acordado anunciar por término de veinte días la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 16 de julio, 10 de septiembre y 3 de octubre de 1986, a las once horas, en este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes han sido tasados: La primera finca: 3.000.000 de pesetas; segunda finca, 2.500.000 pesetas, y tercera finca, 2.300.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por las certificaciones registrales, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación previa.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Bienes objeto de la subasta

1.^a Una parcela sita en término municipal de Arévalo, al sitio de El Calderón. Linda: Norte, riberas del río Adaja; sur, con parcelas segregadas: este, calle particular, y oeste, con finca de Fidelia Jiménez. Superficie, 636 metros cuadrados.

2.^a Casa en Palacios Rubios, anejo de Nav. de Arévalo, sita en la carretera de Arévalo, si-

número. Linda: Entrando, a la derecha, con finca de Lucisino Arrabal Martín; izquierda, calleja del Caño; fondo, con arroyo, y frente, la carretera. Superficie, 834 metros cuadrados. Inscrita al libro 109, folio 104, finca 11.127.

3.ª Huerto en Palacios Rubios, al sitio Las Eras. Linda: Al norte, con la carretera de Arévalo; sur, con arroyo; este, con Las Eras, y oeste, con finca de Leónidas Sobrino. Superficie, 780 metros cuadrados.

Dado en Ávila a 24 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Ildefonso García del Pozo.-El Secretario.-1.507-3 (17586).

AVILES

Edicto

Doña María José Pueyo Mateo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avilés y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria número 27/1984, dimanante del enjuiciamiento oral número 68/1983, por el delito de estafa inmobiliaria, contra Gumersindo Francisco Rivero, en dicha ejecutoria, por resolución del día de la fecha, se sacan a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días:

Edificio de la calle Quirinal, número 26 (esquina a la calle Eduardo Carreño).

Piso cuarto centro o letra B, compuesto de tres dormitorios, salón y estar, cocina, baño y terraza. Valorado en 3.250.000 pesetas.

Piso segundo centro o letra B, compuesto de tres habitaciones, salón y estar, cocina, baño y terraza. Valorado en 3.250.000 pesetas.

Piso primero centro o B, compuesto de tres dormitorios, salón y estar, cocina, baño y terraza. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Piso primero derecha o A, compuesto de tres dormitorios, salón y estar, cocina, baño y terraza. Valorado en 2.750.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los días que se expresan a continuación, a las once de la mañana:

Primera subasta: Día 30 de abril de 1986.

Segunda subasta: Día 30 de mayo de 1986.

Tercera subasta: Día 1 de julio de 1986.

La segunda subasta, para el caso de quedar desierta la primera, será con rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y la tercera subasta, si quedara desierta la segunda, será sin sujeción a tipo.

Regirán las siguientes condiciones:

A) Para ser admitidos a la licitación en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta, y en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

B) Puede ofertarse en plica cerrada y verificarse la adjudicación para ceder a tercero.

C) Si en la tercera subasta no se cubriese las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, quedará en suspenso el remate, a los efectos que previene el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

D) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados, en horas de audiencia, por los que quieran tomar parte en la subasta, y que los títulos de propiedad de los inmuebles han sido suplidos por la certificación registral, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro título, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Avilés a 3 de marzo de 1986.-La Magistrada-Juez, María José Pueyo Mateo.-El Secretario.-4.084-E (17532).

BADAJOS

Edictos

Don Angel Juanes Peces, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 332/1985, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don Francisco Martín Rivero, de esta vecindad; cuantía, 1.450.903 pesetas, ha acordado, por providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, propiedad de dicho deudor, y que luego se describirá, cuya celebración tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de abril próximo, a las once treinta horas de la mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de esta subasta, que es el pactado en la escritura de la hipoteca.

Segunda.-El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Finca hipotecada que sale a subasta

Urbana. Piso tercero, letra B, en edificio en Badajoz, en calle Manuel Saldaña, número 21, y fachada también en la calle Vicente Delgado Algaba. Consta de vestíbulo, cocina con terraza, tres dormitorios, estar-comedor, al que tiene terraza y también otra terraza a uno de los dormitorios y cuarto de baño. Mide 97,71 metros cuadrados construidos, es del tipo B-2, y mirando desde la calle Manuel Saldaña, linda: Al frente, con ella; derecha, con escalera, ascensor, rellano y piso tipo C; izquierda, con terraza en segunda planta, y espaldal, con piso tipo A de su planta y escalera.

Tiene una cuota de participación de 1,80 por 100.

Título: Por compra de don Telesforo Labrador López en escritura ante el Notario de Badajoz don Angel Pérez Fernández, de fecha 22 de febrero de 1978, al número 378 de su protocolo.

Inscrito al folio 226 vuelto, del libro 481 de Badajoz, finca número 32.208, inscripción tercera.

Saliendo dicha finca a subasta en la suma de 1.800.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 4 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces.-El Secretario.-3.293-C (16712).

Don Angel Juanes Peces, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 97/1985, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador don Carlos Almeida, contra don Manuel Parra Cáceres y doña María del Carmen Gutiérrez Santos, de esta vecindad; cuantía, 1.931.138 pesetas, ha acordado, por providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, propiedad de dicho deudor, y que luego se describirá, cuya celebración tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de abril próximo, a las once quince horas de la mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de esta subasta.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, que es el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que sirvió para la primera subasta.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Finca hipotecada que sale a subasta

Urbana. Casa número 4, en la calle García de la Huerta, de Badajoz, barriada de San Roque, con una sola planta, distribuida en cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño y patio, y mide 88 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con casa de don Manuel Rodríguez Hernández; izquierda, con la de doña María Correa Martínez, y fondo, con don Juan Rollano.

Título: Compra en estado de casado a don Luis Narváez Guzmán, en escritura otorgada ante el Notario de Badajoz don Santiago Blázquez Mediavilla, el 18 de abril de 1980, al número 549 de su protocolo.

Inscrita al folio 7, del libro 606 de Badajoz, finca 12.542, inscripción tercera.

Que sale a esta segunda subasta por el 75 por 100 del tipo pactado, es decir, por la suma de 2.225.000 pesetas.

Dicha casa se encuentra en la actualidad dividida en otras dos nuevas fincas, que son las fincas registrales números 46.598 y 46.600 del Registro de la Propiedad de Badajoz.

Dado en Badajoz a 4 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces.-El Secretario.-3.309-C (16819).

★

Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 282/1985, se da cumplimiento a autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador señor Bueno Felipe, contra doña María Soledad Sainz

García y otros, en reclamación de un total de 6.529.130 pesetas, habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a subasta el siguiente bien inmueble hipotecado en el presente procedimiento:

Finca: Planta primera o principal de la casa en Badajoz, calle Venegas, 22 y 22-A; mide 384 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Frente, dicha calle; derecha, casa de don Emeterio Martínez y otros; izquierda, calle Bravo Murillo, a la que hace esquina, y espalda, casa número 40 de la citada calle Bravo Murillo. Son privativos de esta finca su escalera de acceso, la decoración, pintura e instalación de anuncios, incluso luminosos, en la porción de fachada que se desarrolla en toda su altura y ancho de la planta que se describe y también de la cubierta del inmueble. Inscrita en el libro 664 del Ayuntamiento de Badajoz, folio 173; finca número 26.034-N, inscripción cuarta.

Propiedad horizontal de que forma parte: La constituida en referida escritura número 651 sobre casa en Badajoz, calle Venegas, números 22 y 22-A, consta de dos plantas. Se levanta sobre un solar de 396 metros cuadrados. Es la finca registral número 26.028.

Tasada para subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 7.200.000 pesetas.

Y se hace constar:

Que el bien sale a primera y pública subasta por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para poder tomar parte en la misma, previamente deberá consignarse en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del precio por el que el bien sale a subasta.

Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se señala para que tenga lugar el acto de la subasta el día 25 de abril próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Badajoz a 18 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira.—El Secretario.—3.292-C (16711).

BARACALDO

Edicto

Don Miguel Carmona Ruano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Baracaldo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 373/1984, se sigue expediente de suspensión de pagos de la Sociedad Cooperativa de Consumo de Altos Hornos, de Baracaldo.

Y, por Resolución de fecha 28 de enero del presente año, se viene a aprobar el convenio de fecha 26 de julio de 1984, y en los siguientes términos:

- Primer año, de carencia.
- Segundo año, el 5 por 100 del débito.
- Tercer año, el 10 por 100 del débito.
- Cuarto año, el 10 por 100 del débito.
- Quinto año, el 15 por 100 del débito.
- El sexto, séptimo y octavo año, el 20 por 100 del débito cada año.

Se hace saber a los interesados que deberán estar y pasar por el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Baracaldo a 26 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Miguel Carmona Ruano.—El Secretario.—3.424-C (17167).

BARCELONA

Edictos

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.473/1984-PD, instado por «Consorcio Nacional Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Solá Serra, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Francisco Reig Cantos y doña Josefa Lloret Lloret, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 25 de abril de 1986, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

A) Trozo de tierra que comprende una superficie de 28 hectáreas 77 áreas 17 centiáreas de tierra viña, almendros y sembradura, en el término municipal de Salinas, partido de La Umbria, conocida con el nombre de Encima y Detrás de la Casa. Sus lindes son: Al norte, Manuel Gil Herrero, Remedios y Francisco Valero Poveda, Consuelo Poveda Poveda, José Selva Abargues y Trinidad Selva Abargues; por el este, vereda; por el sur, María Mira Albert, camino en medio de seis metros de ancho, de reciente construcción, por acuerdo de los dos hermanos don Enrique y doña María Mira Albert, y por el oeste, Trinidad Selva Abargues y Gonzalo Mira Navarro.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Monóvar, en el tomo 1.094, folio 179, finca número 4.505, inscripción 1.^a Valorada en la cantidad de 26.000.000 de pesetas.

B) Una parcela de terreno de forma irregular, situada en el término municipal de Salinas, que mide 1.196 metros cuadrados, existiendo edificadas, en el ángulo formado por los lindes sur y oeste, una casa habitación de planta baja y un piso alto, señalada con el número 19 de policía, conocida antiguamente con el nombre de «Casa de Borrasca» y actualmente con la denominación de «Casa del Médico», estando destinada a vivienda del encargado, existiendo en la parte posterior de lo edificado dos cubos, una prensa, una jaula y una pequeña cochera, que antiguamente estuvo destinada a molin para la aceituna, midiendo la obra de fachada delantera 9 metros 50 centímetros; de fachada trasera, 16 metros 20 centímetros; de fondo, 20 metros 20 centímetros; por lo que la parte edificadas, que también es de forma irregular, mide 264 metros cuadrados, y los ensanches o parte no edificadas, 932 metros cuadrados. El que fuere dueño de esta parcela tiene derecho de paso por la parte norte no edificadas de las parcelas que existen en su linde oeste. Esta parcela linda: Por el norte, con tierras de doña María Mira Albert, procedentes de la finca matriz de donde ella se segregó; por el este, con camino;

por el sur, donde da su fachada principal, con los ensanches que constituyen la finca número 16, registral 4.500, de don Enrique Mira Albert, y la finca número 2, que se asignó a doña María Mira Albert. En el linde norte de esta parcela hay dos hitas colocadas de mutuo acuerdo de los interesados en la herencia de la mencionada doña Estanilá Albert Mira, distando la primera hita 15 metros de la fachada de la obra en perpendicular, y la segunda, 38 metros 50 centímetros en oblicuo a partir de la esquina.

Inscripción: En el mismo Registro, tomo 1.094, folio 165, finca 4.498. Valorada en la cantidad de 205.000 pesetas.

C) Una parcela de terreno de forma irregular, situada en el término municipal de Salinas, que mide 829 metros cuadrados; existiendo edificadas una bodega con corral descubierto, midiendo la parte destinada a bodega 15 metros de fachada, que da al norte, por donde tiene su entrada, por 9 metros de fondo, y el corral de fachada principal, que mira hacia el oeste, 9 metros, por donde tiene su entrada, y de fondo, 11 metros 75 centímetros, o sea, que el total edificado mide 241 metros cuadrados, entre el edificio bodega y el corral, y lo no edificado o ensanches mide 588 metros cuadrados. Por la parte norte no edificadas de esta parcela tienen derecho de paso los dueños que lo fueren de las parcelas B y A, asignadas a doña María y a don Alberto Mira Albert. Esta parcela linda: Por el norte, con tierras de doña María Mira Albert; por el este, con la parcela adjudicada a doña María Mira Albert, y por el sur, con la parcela que acaba de mencionarse y con la asignada a don Enrique Mira Albert, número 4.500 del Registro de Monóvar, y a doña María Mira Albert con el número 2 de su hijuela, y con camino, y por el oeste, con tierras de doña María Mira Albert.

En el linde norte de la presente parcela hay colocadas dos hitas por mutuo acuerdo de los interesados en la referida herencia de doña Estanilá Albert Mira, distando, verticalmente, cada hita, 15 metros de la obra edificadas.

Inscripción: En el mismo Registro, tomo 1.094, folio 68, finca 4.499, inscripción 2.^a Valorada en la cantidad de 205.000 pesetas.

D) Un jornal, equivalente a 58 áreas 19 centiáreas, de tierra viña llamada «Capuchí», en el término municipal de Salinas, partida de La Umbria, lindante: Al este, con monte; al norte, con monte; al sur, con resto de la finca que se adjudicó a doña María Mira Albert, camino en medio de seis metros de ancho, de reciente construcción, y al oeste, vereda.

Inscripción: En el mismo Registro, tomo 1.094, libro 63, folio 181, finca 4.506, inscripción 2.^a Valorada en la cantidad de 205.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—3.477-C (17645).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.877 de 1983-C (sección), promovidos por «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro María Flores Flaquer, contra don Tomás Bolasch Serra, en reclamación de 5.487.538,48 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demadado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente

la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 10.000.000 de pesetas, cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, y con la rebaja del 25 por 100 de dicho precio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 23 de abril, a sus once horas.

Finca objeto de subasta

Piso tercero, puerta tercera, de la escalera general tercera, que es la Entidad número 54 en la octava planta del edificio sito en esta ciudad, calles Aragón, 415, Cerdeña, 274-276 y chaflán formado en su cruce por ambas calles destinado a vivienda. Su superficie es de 116,02 metros cuadrados, de los que corresponden 107,58 metros cuadrados a vivienda y 8,44 metros cuadrados a terraza. Linda: Frente, sur del edificio, con la calle de Aragón y con patio de luces; izquierda, entrando, oeste, con el piso de esta misma planta y escalera puerta segunda, cajas de los ascensores y de la escalera general tercera, rellano por donde tiene acceso al servicio; derecha, este, con finca de los sucesores de Juan Vallhonrat y patio de luces; espalda, norte, con el piso de esta misma planta y escalera, puerta primera, rellano de la escalera general tercera por donde tiene su entrada principal, patio de luces; debajo, el segundo, tercera, y encima del cuarto, tercera, ambos de la escalera tercera.

Dado en la ciudad de Barcelona a 23 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—3.478-C (17646).

★

Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 410/1982-L, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Juan Donaire Santiago, Rosario López Santiago y Jesús Miguel Donaire Santiago, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las

acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Solar situado en San Feliú de Guixols, paraje Vilartagas, señalado como la parcela número 29 de la urbanización, con una extensión superficial de 108,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad La Bisbal al tomo 1.979, folio 227, libro 212, finca número 9.169, inscripción primera.

Solar situado en la ciudad de San Feliú de Guixols, paraje Vilartagas, señalado como parcela número 32 de la urbanización, con una extensión superficial de 116 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Bisbal al tomo 1.986, libro 216, folio 135, finca 9.221, inscripción primera.

Solar situado en la ciudad de San Feliú de Guixols, paraje Vilartagas, formada por las parcelas números 27 y 28 del plano de urbanización, que tiene una extensión superficial de 232 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.939, libro 207, folio 92, finca 8.732, inscripción primera.

Propiedad número dos, piso primero, puerta primera en San Feliú de Guixols, calle Almería 122 y 124, que tiene entrada mediante la escalera por el portal. Mide 85 metros cuadrados de vivienda y 6 metros cuadrados de balcón. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.166, libro 235, folio 10.970, inscripción primera.

Propiedad número ocho, ático izquierda en San Feliú de Guixols, calle Almería, números 122 y 124, tiene entrada mediante escalera por el portal. Mide 37 metros cuadrados construidos y 6 metros cuadrados de terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad de la Bisbal, tomo 2.166, libro 235, folio 41, finca 10.970, inscripción primera.

Propiedad número uno, bajos en San Feliú de Guixols, calle Almería, números 122 y 124, tiene entrada directamente por dicha calle. Mide 210 metros cuadrados; consta de un solo local sin distribución interior destinado a almacén. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 2.166, libro 235, folio 20, finca 10.963, inscripción primera.

Valoradas en conjunto a efectos de subasta en la suma de 17.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—3.480-C (17648).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 687/1984-A, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra doña María Busquet Ferrer, ha sido acordada la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, habiéndose señalado para el acto de primera subasta el 29 de abril próximo, a las diez treinta horas. Si por falta de licitadores quedara desierta, se señala desde ahora segunda subasta para el 27 de mayo siguiente, a las diez treinta horas. Y, si tampoco hubiera licitadores, se señala el 25 de junio siguiente, a las once horas, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración de los bienes. Se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta, y la tercera, sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

Porción de terreno campo, en el cual hay una casa número 5, compuesta de planta baja y un piso, sita en partida Agulladols, del término de Mediona. Tiene una superficie de 24,48 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, tomo 5 de Mediona, folio 124, finca número 402.

Valorada en 2.180.000 pesetas.

Pieza de tierra con una casa construida en ella, señalada con el número 6, sita en el término municipal de Mediona y partida Cuadra de Agulladols. Tiene una superficie de 1 hectárea 19 arcas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, tomo 6 de Mediona, folio 242, finca número 532.

Valorada en 3.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—3.479-C (17647).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 288/1984 (Sección b), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra «Materiales y Construcciones, Sociedad Anónima», en reclamación de 537.250 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate

1.754.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 29 de abril y hora de las once treinta.

Finca objeto de subasta

Finca 64. Piso primero, puerta primera, situado a la izquierda entrando en la primera planta de altura, que es la quinta del edificio sito en esta ciudad, barriada de Las Cortes, avenida del Generalísimo Franco, números 674-676, por el que tiene su entrada; mide 162 metros 65 decímetros cuadrados, más dos terrazas delantera y lateral descubierta, de 32 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, tomo-libro 225, tomo 88, finca 13.479, inscripción segunda.

Barcelona a 10 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Germán Fuentes Bertolin.-El Secretario.-3.267-C (16693).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 844/1985, Sección Segunda, instado por don José Quilbert Ollé y doña María Rosa Aguila contra don Francisco Martín Ríos, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera y pública subasta el día 30 de abril, a las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Local comercial primero, finca número 13, de la calle Pasaje Nuria, piso sótano primero, de la localidad de Santa Coloma de Cervelló, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet al tomo 816, folio 122, libro 43 de Santa Coloma, finca número 3.934, inscripción primera.

Valorado en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Local comercial segundo, sito en planta sótano segundo, de la calle Pasaje Nuria, número 13, sito en la localidad de Santa Coloma de Cervelló, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat al tomo 816, folio 124, libro 43 de Santa Coloma de Cervelló, finca número 3.935, inscripción primera.

Valorado en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Barcelona, 12 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario, José Manuel Pugnare.-3.481-C (17649).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 583/1985-B, a

instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Francisco Marín Piqué; por proveído de este día se ha acordado la celebración de la primera y pública subasta de la referida finca, por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 17 de junio, a las once horas, a celebrar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley hipotecaria; haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca sita en Sant Pere de Ribes, sector Santa Eulalia, polígono «Las Roquetas», en el Pasaje Fluvia, 3, 3.º 1.ª, esquina calle Velázquez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.030, libro 155 de Sant Pere de Ribes, folio 100, finca 3.345.

Valorada en la suma de 3.150.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario.-1.503-3 (17582).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.651/1984-A, instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra José Roca Ponseti y otra, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 20 de junio, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el del 75 por 100 del precio de tasación de cada lote, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote.-Casa de planta baja y un piso superior y huertecito, sito en la villa de Llagostera, calle de la Constancia, número 18, antes 12, de superficie 173,17 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo

1.701, libro 87 de Llagostera, folio 99, finca 1.221, inscripción sexta.

Valorada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Segundo lote.-Casa de planta baja y un piso con patio contiguo, de superficie en junto 157 metros cuadrados, sita en Llagostera, calle Felipe Neri, números 1 y 3, hoy número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.485, libro 80 de Llagostera, folio 119, finca número 3.023, inscripción primera. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de febrero de 1986.-El Magistrado.-El Secretario.-1.504-3 (17583).

★

El ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador Antonio María de Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña (número 319/1985-primer) contra «Materiales y Construcciones, Sociedad Anónima», por cuantía de 41.111.092 pesetas en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta los inmuebles que luego se dirán, señalándose para la misma el día 17 de abril próximo, a las once horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo de subasta la suma de 6.000.000 de pesetas para cada finca, precio pactado en las escrituras de hipotecas, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes -si los hubiera- al crédito del actor. Ello los anteriores y los preferentes continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Tercera.-Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta previamente, para tomar parte en la subasta.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote primero.-Entidad número 5, vivienda de la primera planta alta, piso primero, puerta tercera, de la escalera número 19, Bloque A, de la calle Río de Oro de Barcelona; de superficie 72 metros 1 decímetro cuadrado. Linda: Frente considerando como tal el edificio, calle Río de Oro, mediante vuelo de restante terreno común izquierda, entrando, vuelo calle Santa Amelia derecha, vivienda puerta cuarta de esta misma planta, vuelo de patio y escalera, y fondo, «hall» por donde tiene entrada, vivienda puerta primer de esta misma planta y vuelo de patio. Lleva anejo un cuarto trastero sito en la Entidad número 1, en la parte de elementos comunes de la misma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 1.531, libro 478 de Sarria folio 129, finca número 21.964, inscripción segunda.

Lote segundo.-Entidad número 6, vivienda de la primera planta alta, piso primero, puerta cuarta de la escalera número 19, bloque A, de la calle Río de Oro de Barcelona; de superficie 71 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Frente, considerando como tal el edificio, calle Río de Oro mediante vuelo de restante terreno común izquierda, entrando, vivienda puerta tercera de esta misma planta, vuelo de patio y escalera derecha, escalera número 21 del propio bloque, fondo, «hall», por donde tiene entrada, vivienda puerta segunda de esta misma planta y vuel-

patios. Lleva anejo un cuarto trastero sito en la Entidad número 1, en la parte de elementos comunes de la misma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 1.531, libro 478, sección Sarriá, folio 133, finca número 21.966, inscripción segunda.

Lote tercero.—Entidad número 31, vivienda de la primera planta alta, piso primero, puerta tercera, de la escalera número 21, bloque A, de la calle Río de Oro de Barcelona; de superficie 71 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Frente, considerando como tal el del edificio, calle Río de Oro, mediante vuelo de restante terreno común; izquierda, entrando, escalera número 19 del propio bloque; derecha, vivienda puerta cuarta de esta misma planta, vuelo de patio y escalera, y fondo, «hall», por donde tiene entrada, vivienda puerta primera de esta misma planta y vuelo de patios. Lleva anejo un cuarto trastero sito en la Entidad número 1, en la parte de elementos comunes de la misma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 1.531, libro 478 de Sarriá, folio 233, finca número 22.016, inscripción segunda.

Lote cuarto.—Entidad número 32, vivienda de la primera planta alta, piso primero, puerta cuarta, de la escalera número 21, bloque A, de la calle Río de Oro de Barcelona, de superficie 73 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Frente, considerando como tal el del edificio, calle Río de Oro, mediante vuelo de restante terreno común; izquierda, entrando, vivienda puerta tercera de esta misma planta, vuelo de patio y escalera; derecha, escalera número 23 del bloque B, y fondo, «hall» por donde tiene entrada, vivienda puerta segunda de esta misma planta y vuelo de patios. Lleva anejo un cuarto trastero sito en la Entidad número 1, en la parte de elementos comunes de la misma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 1.531, libro 478 de Sarriá, folio 237, finca número 22.018, inscripción segunda.

Lote quinto.—Entidad número 11, vivienda de la primera planta alta, piso primero, puerta tercera, de la escalera, número 27, bloque C, de la calle Río de Oro de Barcelona; de superficie 73 metros 40 decímetros cuadrados. Linda, frente, considerando como tal el del edificio, calle Río de Oro, mediante vuelo de restante terreno común; izquierda, entrando, escalera número 25 del bloque B; derecha, vivienda puerta cuarta de esta misma planta, vuelo de patio y escalera; y fondo, «hall» por donde tiene entrada, vivienda puerta primera de esta misma planta y vuelo de patios. Lleva anejo un cuarto trastero sito en la Entidad número 1, en la parte de elementos comunes de la misma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 1.531, libro 480 de Sarriá, folio 13, finca número 22.031, inscripción segunda.

Lote sexto.—Entidad número 112, vivienda de la primera planta alta, piso primero, puerta cuarta, de la escalera número 27, bloque C, de la calle Río de Oro de Barcelona; de superficie 75 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Frente, considerando como tal el del edificio, calle Río de Oro, mediante vuelo de restante terreno común; izquierda, entrando, vivienda puerta tercera de esta misma planta, vuelo de patio y escalera; derecha, escalera números 29-31 del propio bloque y vuelo de patio, y fondo, «hall» por donde tiene entrada, vivienda puerta segunda de esta misma planta y vuelo de patio. Lleva anejo un cuarto trastero sito en la Entidad número 1, en la parte de elementos comunes de la misma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 1.537, libro 480 de Sarriá, folio 17, finca número 22.033, inscripción segunda.

Lote séptimo.—Entidad número 115, vivienda de la segunda planta alta, piso segundo, puerta tercera, de la escalera número 27, bloque C, de la calle Río de Oro de Barcelona; de superficie 73

metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Frente, considerando como tal el del edificio, calle Río de Oro, mediante vuelo de restante terreno común; izquierda, entrando, escalera número 25 del bloque B; derecha, vivienda puerta cuarta de esta misma planta, vuelo de patio y escalera, y fondo, «hall» por donde tiene entrada, vivienda puerta primera de esta misma planta y vuelo de patios. Lleva anejo un cuarto trastero sito en la Entidad número 1, en la parte de elementos comunes de la misma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 1.537, libro 480, sección Sarriá, folio 19, finca número 22.039, inscripción segunda.

Lote octavo.—Entidad número 135, vivienda de la primera planta alta, piso primero, puerta segunda, de la escalera números 29-31, bloque C, de la calle Río de Oro de Barcelona, de superficie 76 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Frente, considerando como tal el del edificio, calle Río de Oro, mediante vuelo de restante terreno común; izquierda, entrando, vuelo de patio y escalera número 27 del propio bloque; derecha, «Orbesa, Sociedad Anónima», y fondo, «hall» por donde tiene entrada, hueco de ascensor, escalera y vuelo de patio. Lleva anejo un cuarto trastero en la Entidad número 1, en la parte de elementos comunes de la misma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 1.537, libro 480 de Sarriá, folio 109, finca número 22.079, inscripción segunda.

Lote noveno.—Entidad número 137, vivienda de la segunda planta alta, piso segundo, puerta segunda, de la escalera números 29-31, bloque C, de la calle Río de Oro de Barcelona; de superficie 76 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Frente, considerando como tal el del edificio, calle Río de Oro, mediante vuelo de restante terreno común; izquierda, entrando, vuelo de patio y escalera número 27 del propio bloque; derecha, «Orbesa, Sociedad Anónima», y fondo, «hall» por donde tiene entrada, hueco de ascensor, escalera y vuelo de patio. Lleva anejo un cuarto trastero sito en la Entidad número 1, en la parte de elementos comunes de la misma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 1.537, libro 480 de Sarriá, folio 117, finca número 22.083, inscripción segunda.

Lote décimo.—Entidad número 139, vivienda de la tercera planta alta, piso tercero, puerta segunda, de la escalera números 29-31, bloque C, de la calle Río de Oro de Barcelona; de superficie 76 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Frente, considerando como tal el del edificio, calle Río de Oro, mediante vuelo de restante terreno común; izquierda, entrando, vuelo de patio y escalera, número 27 del propio bloque; derecha, «Orbesa, Sociedad Anónima», y fondo, «hall» por donde tiene entrada, hueco de ascensor, escalera y vuelo de patio. Lleva anejo un cuarto trastero sito en la Entidad número 1, en la parte de elementos comunes de la misma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 1.537, libro 480 de Sarriá, folio 125, finca número 22.087, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 18 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.127-A (17131).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Jorge Sancho Juan (autos 1.504/1982-F), y en ejecución de sentencia dictada en 10 de marzo de 1984, en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 3.500.000 pesetas

el primer lote y 4.000.000 de pesetas el segundo. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de mayo próximo, y hora de las diez treinta; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de junio próximo, y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 14 de julio próximo, a las diez treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran los dos terceros partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrá hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que en instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que lo sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y las cargas anteriores; las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor; continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primer lote.—Urbana, Departamento 15, Vivienda piso ático, puerta segunda de la casa número 18 de la calle Doctor Fleming, inscrita en el tomo 465, libro 203 de Vilanova, folio 90, finca 13.804, inscripción segunda, por mitad indivisa. Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú.

Segundo lote.—Porción terreno en Torredembarra, partida Clapers, inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, inscripción primera; finca 5.852, folio 184, libro 71 de Torredembarra, tomo 823 del archivo.

Dado en Barcelona a 18 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.493-3 (17572)

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que en el expediente número 175/1986 se ha tenido por solicitada mediante providencia de fecha 18 de los corrientes la suspensión de pagos de «Unisto, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Riera Blanca, número 11, y dedicada a la elaboración y venta de precintos, marchamos y etiquetajes especiales para adorno de diversos productos de venta al público, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a los Profesores mercantiles don Casimiro Alsina Ribé, don Emilio Mul-Ariño y a la acreedora, la Entidad mercantil «Cemara, Sociedad Anónima», con un activo de 141.406,913 pesetas, y un pasivo de 80.555,25 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 19 de febrero de 1986.—El Secretario. 1.454-3 (16778).

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 16/1985-B, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por don Manuel Moreno Tobaruela y doña Juana González Grima, por proveído de este día se ha acordado la celebración de la tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, de las referidas fincas, por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 18 de junio, a las once horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Finca número 2 de la calle Veintiséis de Enero, piso 2.º, 4.º, de la localidad de Ripollet, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ripollet, al tomo 835, folio 46, libro 194, finca número 9.005, inscripción segunda; valorada en la cantidad de 4.400.000 pesetas.

Finca número 2 de la calle Veintiséis de Enero, piso 4.º, 1.º, de la localidad de Ripollet, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ripollet, al tomo 835, folio 61, libro 194, finca número 9.010, inscripción segunda; valorada en la cantidad de 4.340.000 pesetas.

Finca número 2 de la calle Veintiséis de Enero, piso 4.º, 2.º, de la localidad de Ripollet, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ripollet, al tomo 835, folio 64, libro 194, finca número 9.011, inscripción segunda; valorada en la cantidad de 4.480.000 pesetas.

Finca número 2 de la calle Veintiséis de Enero, piso 4.º, 3.º, de la localidad de Ripollet, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ripollet, al tomo 835, folio 67, libro 194, finca número 9.012, inscripción segunda; valorada en la cantidad de 4.400.000 pesetas.

Finca número 2 de la calle Veintiséis de Enero, piso 4.º, 4.º, de la localidad de Ripollet, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ripollet, al tomo 835, folio 70, libro 194, finca número 9.013, inscripción segunda; valorada en la cantidad de 4.400.000 pesetas.

Valoradas en la suma de 22.026.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—2.091-A (16793).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ramón Feixó Bergada, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros—que litiga acogida como pobre—contra don Jorge Martí Martí, por cuantía de 1.656.400 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 14 de mayo de 1986, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 2.400.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador que concurre a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, para tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente:

Departamento número 8.—Piso 3.º, puerta 2.ª, de la casa número 14 de la calle Ciudad de Consuegra, de El Prat de Llobregat, destinado a vivienda; ocupa una superficie de 80 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, considerando como tal la entrada al piso, con hueco de escalera, patio de luces y vivienda primera; por el fondo, con los hermanos Balcells; por la derecha, con doña Montserrat Ventura, y por la izquierda, con calle Ciudad de Consuegra. Coeficiente: 10,25 por 100. Inscrita al tomo 525, libro 142, folio 171, finca número 11.704.

Dado en Barcelona a 20 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.090-A (16792).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.587-2.ª de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Española de Finanzas, Sociedad Anónima», Entidad de financiación, representada por el Procurador don Fontquerni Bas, contra la finca especialmente hipotecada por Ambrosio Marín Ortega y Angeles Cruz Tejero, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, de esta capital, se ha señalado el día 25 del próximo mes de abril, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale sin sujeción a tipo. Se hace constar que el precio fijado en la escritura de hipoteca lo es por 1.236.727 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 11 del edificio sito en Pineda de Mar, con frente a la calle de Balmes, señalada con el número 41, haciendo chaflán y esquina a la calle de la Tribala, piso segundo, puerta tercera, vivienda de superficie 89 metros cuadrados. Lindante: Al frente (del edificio), norte, calle de Jaime Balmes y chaflán; al fondo, sur, patio de luces y vivienda puerta primera; derecha, entrando, oeste, patio de luces, caja escalera y vivienda puerta segunda, e izquierda, este, calle de la Tribala. Cuota de proporcionalidad, 5,47 por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 889, libro 138 de la Pineda de Mar, folio 49, finca número 10.699 N., habiéndose causado la hipoteca la inscripción cuarta. Se halla; pues, la hipoteca debidamente inscrita.

El título de propiedad de la finca se desprende de la meritada escritura de constitución de hipoteca, a la que nos remitimos al objeto de evitar innecesarias repeticiones y cuya primera copia auténtica se acompaña señalada como documento número 1.

Dado en Barcelona a 20 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—3.482-C (17650).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.045/1984-N, promovido por el Procurador de los Tribunales don Carlos Testor Ibars, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Antonio Ruiz Pérez y doña Francisca Sánchez Atero, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca especialmente hipotecada, que al final se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta), el día 23 de abril próximo a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubie-

alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Finca objeto de subasta

Urbana, en régimen de propiedad horizontal: 20. Vigésima finca horizontal el apartamento de la cuarta puerta del cuarto piso del edificio, sito en término municipal de Pineda de Mar, con frente a la calle Goya, sin número, hoy 16, bloque A, escalera H, que tiene una altura de 2,50 metros; ocupa una superficie útil de 48,55 metros cuadrados, distribuida en comedor, dos dormitorios, cocina, aseo, pasillo y terraza. Linda: Por su frente, oriente, con rellano de la escalera y con el apartamento de la primera puerta del mismo piso; por la derecha, entrando, norte, con el apartamento de la tercera puerta del mismo piso; por la izquierda, sur, con el bloque A, escalera G; por la espalda, poniente, con la calle Goya; por abajo, con el apartamento de la cuarta planta del tercer piso, y por arriba, con el terrado. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 344, libro 32 de Pineda de Mar, folio 23, finca número 2.725. El título de propiedad estará de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Barcelona, 20 de febrero de 1986.—El Secretario.—2.082-A (16784).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 494/1984, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Jaime de Sicart Girona, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Antonio Sala Serra, por proveído de este día se ha acordado la celebración de la tercera y pública subasta de la referida finca, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, señalándose para el remate el próximo día 11 de junio, a las diez horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Nave industrial sita en calle Puig y Cadafalch, de esta ciudad de Sabadell, donde corresponde el número 5, formando esquina con calle Gerona. Ocupa una superficie de 900 metros cuadrados y consta de una nave diáfana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 770, libro 415, folio 45, finca 12.347, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—2.200-A (17879).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

281/1985-1.^a, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra Juan y Luis Gómez Font, he acordado, por providencia de fecha 20 de febrero, la celebración de primera pública subasta y precio de tasación, el día 9 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 5 de la calle BS/N.^o piso bajo, de la localidad de Vilaseca (Tarragona), inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 984, folio 11, libro 262, finca número 22.190, inscripción segunda; valorada en la cantidad de 600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—2.088-A (16790).

★

Don Agustín Ferrer Barriados, en funciones, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 491/1985-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, litigando al amparo del beneficio legal de justicia gratuita, contra don Roberto Nicoláu Segura, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta, el día 26 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercer, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquélla, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 14 de la avenida Caudillo, 51, piso 3.^o, 4.^o, de la localidad de Santa María de Barberá, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.334, folio 61, libro 255, finca número 15.042, inscripción segunda; valorada en la cantidad de 1.400.000 pesetas, importe que saldrá con rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 21 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriados.—El Secretario.—2.086-A (16788).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.667/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra

doña Matilde Martínez García, he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo día 30 de mayo, a las diez treinta, y sin sujeción a tipo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de tipo para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número diez: Local destinado a vivienda, piso cuarto, puerta segunda, planta cuarta alta de la casa, calle Mayor, 19-21, de Castelldefels, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 477, libro 223, folio 158, finca 24.450, inscripción primera.

Valorada en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.084-A (16786).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 651/1985-J, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Antonio Manzano Sánchez y doña Luis Ramón Torres, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 27 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 4. Local destinado a vivienda. Piso primero, bloque 13 de la casa sita en el poblado Roca, del término municipal de Viladecans, de superficie 64,82 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 631, libro 188 de Viladecans, folio 81, finca número 16.872.

Valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez accidental, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—2.083-A (16785).

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Qué en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.398/1984, instado por la Caja de Ahorros de Cataluña (que litiga con el beneficio de justicia gratuita), contra doña Ana María Gené Montoliu y don Joaquín Pueyo Gutiérrez; por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará; para cuyo acto se ha señalado el próximo día 23 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 5.200.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla 8.ª de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Casa y pieza de tierra sita en término municipal de Roda de Ter, con frente a la calle Canigó. Se compone la casa de planta baja, destinada a almacén, y dos plantas altas, destinadas a vivienda, constituyendo en junto una única vivienda familiar. Mide cada una de dichas plantas la superficie de 69 metros cuadrados. La total finca, de forma rectangular, mide la superficie de 96 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.461, libro 56, sección Roda de Ter, folio 48, finca 2.297.

Dado en Barcelona a 24 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—2.157-A (17609).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 537/1985, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de oficio, contra José María Alonso Ramos, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego

se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 12 de junio del presente año, en su hora de las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.792.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla octava de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 6. Piso primero, puerta tercera de la casa sita en Barcelona, barriada de Gracia, con frente a la calle Molist, número 3, de que forma parte integrante. Está destinado a vivienda y tiene su acceso por puerta que abre al rellano de la escalera general del edificio en esta planta. Mide una superficie de 37 metros cuadrados útiles. Linda, por su frente, tomando como tal la entrada del mismo, con dicho rellano y con vivienda puerta segunda de esta planta; por la derecha, entrando, y por el fondo, con proyección vertical sobre la zona ajardinada del edificio que disfruta de la vivienda tercera de la planta baja; por la izquierda, con proyección vertical sobre acceso de entrada al vestíbulo del edificio, en cuyo acceso existen los cuartos de contadores de agua y electricidad y armario para baldes de basura; por abajo, con vivienda puerta tercera del piso segundo. Cuota proporcional del 8,10 por 100. Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 1.054, libro 1.054 de Gracia, folio 181, finca 52.143, siendo la inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 24 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—1.501-3 (17580).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 351/1985-HM instado por Caja de Ahorros de Cataluña (litiga por pobre) contra con Angel Molla Navarro, he acordado, por providencia de fecha 25 de febrero de 1986, la celebración de segunda, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor dado en la escritura de deudor, pública

subasta el día 29 de abril, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas objeto de subasta

Finca número 370 de la calle Hospital, número 3, tienda y tres pisos, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 796, folio 249, libro 57, Sección Segunda, finca número 370, valorada en la cantidad de 9.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—2.124-A (17128).

★

Don Julio Aparicio Carreño, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 609/1984-PD, instado por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Cot, contra la finca especialmente hipotecada por don José Manuel Valls Fusté, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta el día 24 de abril de 1986, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 8 de la calle Mayor, bloque 2.º, piso 3.º, 3.ª, de la localidad de Vilaseca-Poblado de Salou, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 793, folio 159, libro 151, finca número 13.809, inscripción segunda; valorada en la cantidad de 6.450.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—2.092-A (16794).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 561/1984-J, instado por la Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Vicoso, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la tercera pública subasta, para el próximo día 5 de junio próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de es

Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

Primer lote:

Entidad número 5. Vivienda puerta primera, piso primero, del edificio sito en calle Floridablanca, 61; de superficie, 107,28 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.602, libro 1.103, sección segunda, folio 1, finca número 59.452, inscripción primera.

Valorada en escritura de deudor en la suma de 5.400.000 pesetas.

Segundo lote:

Entidad número 6. Vivienda puerta segunda del piso primero del edificio sito en esta ciudad, calle Floridablanca, 61 y 63; de superficie, 106,91 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro anterior, al tomo 1.602, libro 1.103 de la sección segunda, folio 5, finca número 59.454, inscripción segunda.

Valorada en escritura de deudor en la suma de 5.400.000 pesetas.

Tercer lote:

Entidad número 7. Vivienda puerta tercera del piso primero del edificio sito en esta ciudad, calle Floridablanca, 61 y 63; de superficie, 106,91 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro de la finca anterior al tomo 1.602, libro 1.103 de la sección segunda, folio 9, finca número 59.456, inscripción segunda.

Valorada en escritura de deudor en la suma de 5.600.000 pesetas.

Cuarto lote:

Entidad número 8. Vivienda puerta cuarta del piso primero del edificio sito en esta ciudad, calle Floridablanca, 61 y 63; de superficie, 107,28 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro anterior, al tomo 1.602, libro 1.103 de la sección segunda, folio 13, finca número 59.458, inscripción segunda.

Valorada en escritura de deudor en la suma de 5.600.000 pesetas.

Quinto lote:

Entidad número 9. Vivienda puerta primera del piso segundo del edificio sito en esta ciudad, calle Floridablanca, 61 y 63; de superficie, 107,28 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro anterior, al tomo 1.602, libro 1.103 de la sección segunda, folio 17, finca número 59.460, inscripción segunda.

Valorada en escritura de deudor en la suma de 5.400.000 pesetas.

Sexto lote:

Entidad número 10. Vivienda puerta segunda del piso segundo del edificio sito en esta ciudad, calle Floridablanca, 61 y 63; de superficie, 106,91 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad, al tomo 1.602, libro 1.103 de la sección segunda, folio 21, finca número 59.462, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 5.400.000 pesetas.

Séptimo lote:

Entidad número 11. Vivienda puerta tercera del piso segundo del edificio sito en esta ciudad, calle Floridablanca, 61 y 63; de superficie, 106,91 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro anterior, al tomo

1.602, libro 1.103 de la sección segunda, folio 25, finca número 59.464, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 5.600.000 pesetas.

Octavo lote:

Entidad número 12. Vivienda puerta cuarta de la planta segunda del edificio sito en esta ciudad, calle Floridablanca, 61 y 63; de superficie, 107,28 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro anterior, al tomo 1.602, libro 1.103 de la sección segunda, folio 29, finca número 59.466, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 5.600.000 pesetas.

Noveno lote:

Entidad número 13. Vivienda puerta primera del piso tercero del edificio sito en esta ciudad, calle Floridablanca, 61 y 63; de superficie, 107,28 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro anterior, al tomo 1.602, libro 1.103 de la sección segunda, folio 33, finca número 59.468, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 5.400.000 pesetas.

Décimo lote:

Entidad número 14. Vivienda puerta segunda del piso tercero de la finca sito en esta ciudad, calle Floridablanca, 61 y 63; de superficie, 106,90 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro anterior, al tomo 1.602, libro 1.103 de la sección segunda, folio 37, finca número 59.470, inscripción segunda.

Valorada en escritura de deudor en la suma de 5.400.000 pesetas.

Undécimo lote:

Entidad número 15. Vivienda puerta tercera del piso tercero del edificio sito en esta ciudad, calle Floridablanca, 61 y 63; de superficie, 106,91 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro anterior, al tomo 1.602, libro 1.103 de la sección segunda, folio 41, finca número 59.472, inscripción segunda.

Valorada en escritura de deudor en la suma de 5.600.000 pesetas.

Duodécimo lote:

Entidad número 16. Vivienda puerta segunda del piso tercero del edificio sito en esta ciudad, calle Floridablanca, 61 y 63; de superficie, 107,28 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro anterior, al tomo 1.602, libro 1.103 de la sección segunda, folio 45, finca número 59.474, inscripción segunda.

Valorada en escritura de deudor en la suma de 5.600.000 pesetas.

Decimotercer lote:

Entidad número 17. Vivienda puerta primera del piso cuarto del edificio sito en esta ciudad, calle Floridablanca, 61 y 63; de superficie, 107,28 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro anterior, al tomo 1.602, libro 1.103 de la sección segunda, folio 49, finca número 59.476, inscripción segunda.

Valorada en escritura de deudor en la suma de 5.400.000 pesetas.

Decimocuarto lote:

Entidad número 18. Vivienda puerta segunda del piso cuarto del edificio sito en esta ciudad, calle Floridablanca, 61 y 63; de superficie, 106,91 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro anterior, al tomo 1.602, libro 1.103 de la sección segunda, folio 53, finca número 59.478, inscripción segunda.

Valorada en escritura de deudor en la suma de 5.400.000 pesetas.

Decimoquinto lote:

Entidad número 19. Vivienda puerta tercera del piso cuarto del edificio sito en esta ciudad, calle Floridablanca, 61 y 63; de superficie, 106,91 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro anterior, al tomo 1.602, libro 1.103 de la sección segunda, folio 57, finca número 59.480, inscripción segunda.

Valorada en escritura de deudor en la suma de 5.600.000 pesetas.

Decimosexto lote:

Entidad número 20. Vivienda puerta cuarta del piso cuarto del edificio sito en esta ciudad, calle Floridablanca, 61 y 63; de superficie, 107,28 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro anterior, al tomo 1.602, libro 1.103 de la sección segunda, folio 61, finca número 59.482, inscripción segunda.

Valorada en escritura de deudor en la suma de 5.600.000 pesetas.

Decimoséptimo lote:

Entidad número 21. Vivienda puerta primera del piso quinto del edificio sito en esta ciudad, calle Floridablanca, 61 y 63; de superficie, 107,28 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro anterior, al tomo 1.602, libro 1.103 de la sección segunda, folio 65, finca número 59.484, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 5.400.000 pesetas.

Decimooctavo:

Entidad número 22. Vivienda puerta segunda del piso quinto del edificio sito en esta ciudad, calle Floridablanca, 61 y 63; de superficie, 106,91 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro anterior, al tomo 1.602, libro 1.103 de la sección segunda, folio 69, finca número 59.486, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 5.400.000 pesetas.

Decimonoveno lote:

Entidad número 23. Vivienda puerta tercera del piso quinto del edificio sito en esta ciudad, calle Floridablanca, 61 y 63; de superficie, 106,91 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro anterior, al tomo 1.602, libro 1.103 de la sección segunda, folio 73, finca número 59.486, inscripción segunda.

Valorada en escritura de deudor en la suma de 5.600.000 pesetas.

Vigésimo lote:

Entidad número 24. Vivienda puerta cuarta del piso quinto del edificio sito en esta ciudad, calle Floridablanca, 61 y 63; de superficie, 107,28 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro anterior, al tomo 1.602, libro 1.103 de la sección segunda, folio 77, finca número 59.490, inscripción segunda.

Valorada en escritura de deudor en la suma de 5.600.000 pesetas.

Las descritas fincas saldrán a subasta sin sujeción a tipo.

Barcelona a 25 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario, Juan Mariné Sabe.-2.154-A (17606).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 790/1984-J, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Juan Bautista Gibert Tejero y doña María del Rosario Tolosa Ombart, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 4 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Piso cuarto, puerta primera, escalera D, del edificio sito en Sant Cugat del Vallés, calle Doménech, 1, escalera D, de superficie útil, 128 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 2.238, libro 374 de Sant Cugat, folio 31, finca número 22.160, inscripción primera.

Valorada en la suma de 3.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario, Juan Mariné Sabe.—2.160-A (17612).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.756/1984-2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña (asistida de pobre), representada por el Procurador D. Anzizu, contra la finca especialmente hipotecada por don José Luis Padilla Pérez y doña Luisa Maía Sáez Sánchez, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 25 del próximo mes de abril, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale sin sujeción a tipo. Se hace constar que el precio fijado en la escritura de hipoteca asciende a 2.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca:

Número ciento ochenta y nueve.—Piso tercero, puerta tercera, destinado a vivienda del edificio I, casa R, sito en Granollers, en la manzana enmarcada por las calles Almagüeres, Poniente, Valencia y Ramón Llull. Tiene una superficie útil de 81 metros 66 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y terraza. Linda: Al norte, piso tercero, puerta cuarta; al sur, piso tercero, puerta segunda; al este, calle Poniente; al oeste, rellano de la escalera; por arriba, piso cuarto, puerta tercera, y por abajo, piso segundo, puerta tercera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 992, libro 172, Sección Granollers, folio 36, finca 16.784, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 25 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—2.125-A (17129).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1.090/1985, a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Juan Rodríguez Carrión, por proveído de este día se ha acordado la celebración de la primera y pública subasta de la referida finca, por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 20 de junio, a las diez horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca sita en la calle Lloret de Mar, números 2, 4 y 6, segundo, quinta, de la localidad de El Prat de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 3 al tomo 726, libro 199, sección El Prat, folio 188, finca 18.643, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 2.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández de Velasco.—2.158-A (17610).

★

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez en funciones de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 980/1982-HM, instado por la Caja de Ahorros de Cataluña (que litiga de pobre), contra «Arisal, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 25 de febrero de 1986 la celebración de segunda pública subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor dado en la escritura de deudor, el día 5 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero: será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 10.254 de la calle Sol, esquina a Anselmo Clavé, piso planta baja, puerta segunda,

de la localidad de Mollet del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 870, folio 149, libro 98 de Mollet del Vallés, finca número 10.254, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 795.000 pesetas.

Barcelona, 25 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez en funciones, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—2.156-A (17608).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.384/1985 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña (que litiga de pobreza), representada por el Procurador don Antonio M. Anzizu Eures, contra doña María de los Angeles Odena Heredia, en reclamación de crédito hipotecario; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Casa con patio o terreno anejo, que corresponde a la parcela número 3 de la calle Penedés, sita en la manzana número 27 del sector Las Planas, del término de Olesa de Montserrat (Barcelona).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.664, libro 148 de Olesa de Montserrat, folio 127, finca 7.909, inscripción tercera.

Tasada en 5.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Luis Companys, 1 y 3, cuarto piso, de esta ciudad, el próximo día 22 de mayo del corriente año, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—el tipo del remate es de 5.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Barcelona a 25 de febrero de 1986.—El Magistrado.—El Secretario.—2.155-A (17607).

★

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 27/1983-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don José Hill Benazet, h

acordado por providencia de fecha 26 de febrero de 1986 la celebración de tercera y pública subasta el día 29 de abril, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa de dos plantas, partida Can Martín, del término municipal de Olivella, localidad de Olivella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 529, folio 90, libro 16 de Olivella, finca número 980, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 3.150.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.-El Secretario.-2.085-A (16787).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.002/1984-A, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga con el beneficio de justicia gratuita), contra la Compañía Mercantil «Inmobiliaria Eca, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 26 de febrero de 1986 la celebración de segunda y pública subasta el día 28 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 26 de la Cacería Ripollat, 58 bis, 5.º, 4.º, esquina a Castell, 21, 23 y 25, de la localidad de Montcada i Reixach. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola al tomo 575, folio 153, libro 191 de Montcada i Reixach, finca número 9.962, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 750.000 pesetas.

Barcelona, 26 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.-El Secretario.-2.195-A (17874).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 917/1983-P, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre), contra don Antonio Serrano de la Cruz Carmona, he acordado por providencia de fecha actual la celebración de primera y pública subasta el día 5 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del

10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda, piso cuarto, puerta segunda, de la casa situada en Constantí, calle Francolí, 9. Consta de recibidor, distribuidor, paso comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina con galería y lavadero. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con hueco de la escalera y rellano de la misma, hueco de ascensor y vivienda puerta primera de igual planta; a la derecha, entrando, con patio posterior; a la izquierda, con calle Francolí, y al fondo, con resto de finca de que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona a nombre de la Sociedad «Refressa, Sociedad Anónima», al tomo 1.169, folio 231, finca número 5.927. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.528.750 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez accidental, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-2.193-A (17872).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.548/1984-PD, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que goza del beneficio de justicia gratuita), representada por el Procurador señor Testor, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Mercedes Sánchez Baigorri, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 26 de junio de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta primera subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa compuesta de planta baja y una planta alta, edificadas sobre una porción de terreno sita en término de Alella, que forma la parcela número 111 de la urbanización «Can Teixidó». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró a los tomos 1.631 y 1.640, folios 30 y 95, libros 55 de Alella y 135 de El Masnou, finca números 1.959 y 5.569. Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez accidental, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-2.159-A (17611).

★

Don José Luis Jori Tolosa, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 12.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 243/1981-3.º, instado por «Banco Central, Socie-

dad Anónima», «Tejidos Selectos Roig, Sociedad Anónima» contra don Pedro Roig Junyent y don José Roig Junyent, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera y pública subasta para el día 5 de mayo de 1986, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Primer lote: Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1.149, libro 457, folio 166, finca número 26.908.

Valorada en 2.379.892 pesetas.

Segundo lote: Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1.157, libro 464, folio 49, finca número 27.494.

Valorada en 364.452 pesetas.

Tercer lote: Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1.150, libro 458, folio 160, finca número 26.849.

Valorada en 29.931 pesetas.

Cuarto lote: Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1.134, libro 448, folio 208, finca número 26.272.

Valorada en 1.057.672 pesetas.

Quinto lote: Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1.134, libro 448, folio 211, finca número 26.274.

Valorada en 1.797.115 pesetas.

Sexto lote: Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1.134, libro 448, folio 214, finca número 26.276.

Valorada en 944.489 pesetas.

Séptimo lote: Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1.149, libro 457, folio 148, finca número 26.896.

Valorada en 9.623.645 pesetas.

Para el caso de ser desierta la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 2 de junio de 1986, a las trece horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Para el caso de resultar desierta la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 30 de junio de 1986, a las trece horas, saliendo ésta sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 27 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez accidental, José Luis Jori Tolosa. El Secretario. 3.510 C (17881).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.123/1983-1.º, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don José María de Sicart Llopis, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Cruz Castellón Cavañach, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 16 del próximo mes de mayo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 11. Local comercial cuarto en piso entresuelo, puerta cuarta, situado en la primera planta alta del edificio sito en la calle General Sanjurjo, hoy Pi i Margall, 25, esquina a la calle San Luis, 107, de esta ciudad, con entrada por la escalera B; de superficie 51 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano, caja de escalera y local comercial primero de la misma planta, escalera A; izquierda, entrando, mediante terraza, con fachada a interior de manzana y local comercial tercero de la propia planta y escalera; derecha, caja de la escalera, y fondo, local comercial tercero de la propia planta y escalera. Cuota de participación, 0.4626 por 100. Inscrita al tomo 989, folio 119, finca número 45.240 (Registro número 4).

Dado en Barcelona a 27 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-2.196-A (17875).

★

Don Manuel Saez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 638/1983, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficiario de justicia gratuita, contra doña Carla Montarino Biglia y don José María Pérez Ordóñez, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 5 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Que, para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, que corresponde al 75 por 100 del tipo que sirvió

para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la suma de 1.050.000 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla octava de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Vivienda piso 1.º, puerta 4.ª, de la casa sita en Salt, con frente a la calle de Santiago Rusiñol, sin número. Tiene una superficie de 65 metros 57 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres habitaciones, aseos y terraza con lavadero. Lindante: Frente, la escalera, patio de luces y vivienda misma planta primera; izquierda, entrando, patinejo y Pedro Ramió; derecha, vivienda misma planta tercera, y detrás, calle de Santiago Rusiñol. En la comunidad de que forma parte tiene el número de orden 5 y el coeficiente en la casa común es de 4,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.563, libro 57 de Salt, folio 110, finca 2.902, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 27 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Saez Parga.-El Secretario.-2.089-A (16791).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 629 de 1983-1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por doña Carmen Ribas Giner, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 27 del próximo mes de mayo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 875.000 pesetas.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo que sirve para dicha subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 1. Local comercial situado en la parte baja del edificio situado en Cardedeu, calle de Poniente, sin número de orden, primero de la derecha, según se mira a la fachada desde la calle Tarragona, mediante puerta que abre a la misma. Se compone de una sola nave diáfana, con una superficie de tres metros existente en el cuarto trastero del terreno, que como anejo lleva este local. Linda: Por su frente, con la calle de Tarragona; por la derecha, entrando, con finca de la viuda de M. Casanova; por la izquierda, con local comercial número 2 y vestíbulo general de entrada, al que también puede tener puerta accesoria, y por el fondo, con locales números 4 y 5. Inscrita en el tomo 846, libro 37 de Cardedeu, folio 74, finca 3.081, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 28 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-2.182-A (17634).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 690/1985-2.ª, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que goza de los beneficios de pobreza) contra don Sebastián Herreo García y doña Sara Martínez Torres, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 30 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Casa torre en la urbanización «Can Durán», sobre la parcela 25, esquina a calle Can Durán y G., de la localidad de Canovellas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.338, folio 134, libro 54 de Canovellas, finca número 5.114, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 4.375.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.-El Secretario.-2.199-A (17878).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 426/1980-3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don José Carvajal Gimeno, he acordado, por providencia de fecha 28 de febrero de 1986, la celebración de segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 15 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 5 de la plaza Adriano, piso 3.º, 1.ª, escalera B, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 545, folio 234, libro 545 de San Gervasio, finca número 25.757, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 4.555.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—2.183-A (17635).

★

Don Julió Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.522/1984-3.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Jaime de Sicart Girona, contra la finca especialmente hipotecada por doña Isabel Pijoán Esmerats, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Víctor Pradera, 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 22 del próximo mes de abril, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 1.600.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa cubierta de terrado, compuesta de planta sótano, de superficie 36 metros cuadrados; planta baja, de superficie 97,20 metros cuadrados, y planta primera, de superficie 102,90 metros cuadrados. Edificada sobre una porción de terreno sito en el término de El Masnou, partida de Pedra Blanca, hoy calle Juan XXIII, 66, de superficie

144 metros cuadrados, equivalentes a 3.816 palmos cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.505, libro 198 de El Masnou al folio 2, finca número 9.175, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 28 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—2.197-A (17876).

Cédula de notificación

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Barcelona en los autos de embargo preventivo y juicio declarativo ordinario de menor cuantía número 569 de 1982-C, promovidos por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en representación de don Antonio Molins Fernández, contra «General Mediterránea de Industria, Sociedad Anónima» (GEMINSA); «Continental de Comercio Exterior, Sociedad Anónima» (COMEXSA); don Antonio Marín Palomares, y don Adolfo Olloqui Arnedo, en reclamación de la cantidad de 15.505.000 pesetas de capital, más 8.275.000 pesetas de costas, en los que se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia. En la ciudad de Barcelona a 24 de febrero de 1986.—El ilustrísimo señor don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad de Barcelona, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativos de menor cuantía, número 569/1982-C, seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Antonio Molins Fernández, mayor de edad, casado, Abogado y domiciliado en esta ciudad, representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, y dñrido por sí mismo, y de la otra, como demandados, «General Mediterránea de Industria, Sociedad Anónima» (GEMINSA), de ignorado domicilio; «Continental del Comercio Exterior, Sociedad Anónima» (COMEXSA), domiciliada en Madrid, paseo de la Castellana, número 128, noveno; don Adolfo Olloqui Arnedo, domiciliado en Zaragoza, paseo Sagasta, número 14, séptimo, todos ellos incomparecidos porque fueron declarados en rebeldía, habiéndoseles señalado en los estratos del Juzgado en su representación, y contra don Antonio Marín Palomares, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, con domicilio en Nicasio Gallego, número 8, representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, y defendido por el Letrado don Joaquín Fons Pasuche, sobre reclamación de 8.275.000 pesetas e intereses y costas.

Fundamentos de hechos: Primero: Que... Segundo: Que... Tercero: Que... Cuarto: Que... Fundamentos jurídicos: Primero: Que... Segundo: Que... Tercero: El demandado... Cuarto: En base... Vistos los artículos citados, sus concordantes y demás de general aplicación.

Fallo: Que estimando totalmente la demanda origen de los presentes autos formulada por don Antonio Molins Fernández, representado por el Procurador señor Anzizu, contra «General Mediterránea de Industria, Sociedad Anónima» (GEMINSA); «Continental de Comercio Exterior, Sociedad Anónima» (COMEXSA); don Adolfo Olloqui Arnedo y don Antonio Marín Palomares, éste representado por el también Procurador señor Marín, debo condenar y condeno a los cuatro demandados solidariamente al pago de la cantidad reclamada de 8.275.000, y sus intereses legales desde la interposición de la demanda y al pago de las costas causadas en los presentes autos. Así por esta mi sentencia, contra la que se podrá interponer dentro del plazo de cinco días recurso de apelación, y que dada la rebeldía de tres de los demandados, se le notificará en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no interesarse la notificación personal dentro de tercer día, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Fuertes Bertolín.—Rubricado.»

Y a fin de que sirva de cédula de notificación a la demandada rebelde «General Mediterránea de Industria, Sociedad Anónima», expido y firmo el presente en la ciudad de Barcelona a 3 de marzo de 1986.—El Secretario.—3.390-C (17147).

Edictos

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.188/1982-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza de los beneficios de pobreza, contra «Inmobiliaria Mercedes Dos, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 25 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 22 de la calle Doctor Murillo, número 6, escalera B, piso 3.º, 1.ª, de la localidad de San Cugat del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarraça al tomo 2.219, folio 139, libro 373 de San Cugat, finca número 22.055, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 4.550.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—2.184-A (17636).

★

Don José Luis Jori Folosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita el expediente sobre convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas con el número 34/1986, Sección 3-M, promovido por don Juan Pinos Castella, representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la Sociedad mercantil «CE Grey, Sociedad Anónima», en cuyo expediente, por providencia de este día, dictada en conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Sociedades Anónimas, se ha acordado convocar la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad mercantil «CE Grey, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, paseo de Valldaura número 208, a celebrar en el domicilio social de la Entidad, en primera convocatoria, el día 22 de abril de 1986, a las diez horas, y en segunda convocatoria el siguiente día 23 de abril de 1986, a las diez horas, cuya Junta será presidida por las Administradoras de la sociedad, doña Aurelia Martín Tur y doña Antonia de la Cruz Torres, y en cuya orden del día deberán incluirse los siguientes extremos:

a) Informe de las citadas Administradoras, sobre si para la celebración de las correspondientes Juntas generales ordinarias, correspondientes a los dos ejercicios anteriores de 1980 y 1981, se han cursado las correspondientes convocatorias en forma legal, y justificación de este extremo.

b) Informe, de las citadas Administradoras, sobre si se han celebrado o no tales Juntas generales ordinarias, correspondientes a los dos

ejercicios anteriores de 1980 y 1981, expresando quiénes figuran como asistentes, y los acuerdos que se dicen adoptados.

c) Declaración de nulidad de las actas de Junta general referidas en los acuerdos anteriores.

d) Verificación de la concordancia entre la realidad contable y la contabilidad de la Empresa correspondiente a dichos dos últimos ejercicios, acordando al efecto, si procede, la oportuna auditoría.

e) Adopción de acuerdos sobre responsabilidad de las Administradoras.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—3.640-C (18656).

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 427/1985-2.ª, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que goza de los beneficios de pobreza), contra don José Echaves Retuerta, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 21 de mayo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 4 bis de la calle Martí, 116, 1.ª, 2.ª B, de la localidad de Barcelona; de superficie, 53,48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 984, folio 240, libro 984 de Gracia, finca número 46.124, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—2.198-A (17877).

BILBAO

Edictos

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 1.103/1984, a instancia de «Compañía Europea para el Equipamiento Doméstico, Sociedad Anónima» (CEDOSA), representado por el Procurador señor Jambina, contra don Máximo González Cañón - Estudios Vel-, en los que por resolución de este día he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes que mas abajo se reseñarán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 28 de abril, 26 de mayo y 23 de junio, a sus diez treinta horas, respectivamente, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de avalúo.

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

En cuanto a la segunda subasta, se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes que se sacan a subasta

Bienes muebles:

Dos televisores en color «Saba» de 20" y de 22", a 70.000 pesetas unidad, 140.000 pesetas.

Dos videos marca «Saba», modelo 6010, a 75.000 pesetas unidad, 150.000 pesetas.

Un televisor portátil blanco y negro, 10.000 pesetas.

Total bienes muebles: 300.000 pesetas.

Bienes inmuebles:

Mitad indivisa de la lonja a la izquierda del portal número 99 de la calle Kareaga Giokoa (antes número 15 de calle Carlos VII), en Basauri, 3.500.000 pesetas.

Mitad indivisa de la planta principal del pabellón industrial señalado con el número 2, en el camino Achucarro de Arrigorriaga, valorado en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Entreplanta principal del pabellón industrial señalado con el número 9 del camino de Achucarro de Arrigorriaga, y local planta primera del citado pabellón industrial, valorado en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—1.446-3 (16770).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de quiebra de «Almacenes Barquin, Sociedad Anónima», que en este Juzgado se tramitan con el número 119 de 1986, se ordenó citar por edictos a todos los acreedores de la quebrada, cuyo domicilio se desconoce, como se verifica por el presente, a fin de que concurran a la Junta de acreedores que se celebrará el próximo día 25 de abril de 1986, a las dieciséis treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de proceder a la elección de síndicos de la quiebra.

Bilbao, 20 de febrero de 1986.—El Secretario.—1.443-3 (16767).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipote-

caria, bajo el número 1.259/1985 a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por la Procuradora señora Velasco, contra don Juan Carlos Gañán Urcelay y su esposa doña María del Pilar Ramiro San Martín, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 28 de abril, y hora de las diez y treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, o sea, de 1.155.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Vivienda derecha en planta baja de la casa número 49 de la avenida Esteban Bilbao, hoy Iparraguirre (grupo Girón de Santurce). Inscrita al tomo 846, libro 290 de Santurce, folio 69, finca número 20.594.

Dado en Bilbao a 22 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—2.105-A (16807).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, sección primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.119 de 1985, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao contra don Andrés Sordovilla Yanguas, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que mas abajo se reseñará, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 21 de abril próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 3.000.000 de pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla cuarta quedan de manifiesto de la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Piso quinto derecha, situado en la planta alta quinta de la casa sur, del edificio actualmente señalado con el número 7 de Los Landechos, de Munguía.

Inscrito al tomo 426 del archivo general, libro 84 de Munguía, finca 8.500, folio 96, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 22 de febrero de 1986.-El Magistrado y Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-2.103-A (16805).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 126/1986, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal, contra don Fernando Costa Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 25 de abril, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a pública subasta

Vivienda derecha izquierda, letra E, de la planta alta, cuarta de la casa número 46, antes 27, del grupo de viviendas denominado Polígono de la Paz de Cruces-Baracaldo; mide aproximadamente 67 metros cuadrados, y consta de «hall», pasillo, cocina, comedor, tres dormitorios, baño y dos solanas; valorada en 2.850.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de febrero de 1986.-El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-2.107-A (16809).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 66/1985, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Luján Velasco, contra Raúl Miguel de la Torre Díez y María Josefa Santisteban Ahedo, en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 25 de abril próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera: No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta; que fue de 3.950.000 pesetas, es decir, 2.962.500 pesetas.

Segunda: Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bien que se saca a subasta

Elemento número 12, piso tercero derecha, tipificando en el plano con la letra A, y rotulado en su puerta particular de acceso con letra D, que mide aproximadamente 95 metros 5 decímetros cuadrados de superficie construida y 81 metros 45 decímetros cuadrados de superficie útil. Le está vinculado a esta vivienda como anejo inseparable de local destinado a garaje, sito en la planta semisótano, el uso exclusivo de la planta o zona para aparcamiento número 15. Forma parte de la casa cuadruple distinguida en el proyecto como bloque 14, e identificada hoy por el municipio con el número 6 del polígono Montemar de Sopelana (Vizcaya).

Dado en Bilbao a 24 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-2.106-A (16808).

★

Don Fernando Carlos Valdes-Solis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que goza del beneficio de pobreza, contra don José Andrés Maroto Torrealday, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 29 de abril y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden asimismo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Local del sótano 1.º, sin dividir, a nivel del muelle de Urzurrua, con entrada por dicho muelle. Ocupa una superficie de 236 metros cuadrados. Pequeñas construcciones o plazaola entre los bloques 3 y 4, destinada a locales comerciales o industriales y garaje y su cubierta a plazaola, integrada a su vez en el edificio Arqui-

tecnónico compuesto de cinco casas o bloques señalados con los números 3, 5, 7, 9 y 11, respectivamente, de la calle Zamacola de esta villa de Bilbao, destinados a viviendas y locales, y una pequeña construcción o plazaola entre los bloques 3 y 4, destinada a locales y garajes.

Referencia registral, tomo 1.370, libro 1.350 de Bilbao, folio 133, finca 47.955-B, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 4.956.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Fernando Carlos Valdés-Solis.-El Secretario.-3.470-C (17500).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 810/1985 a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por la Procuradora señora Velasco, contra doña Ana María González Santa Coloma, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 28 de abril, y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.-Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Vivienda de la quinta planta, escalera izquierda, tipo E, del edificio sito en Sestao, entre las calles General Varela y La Bariega, el cual tiene su portal de acceso a las plantas superiores por un portal señalado con el número 3 de la calle General Varela. Valorado, a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-2.104-A (16806).

★

Don Fernando Valdés-Solis Cecchini, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, Sección Primera, de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 632 de 1985, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra don José Luis Calderón Benito Aizpuru, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas del día 24 de abril

próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 13.430.500 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla cuarta quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Lonja situada a la derecha, entrando del portal, con un hueco a la calle, ocupando también todo el fondo; tiene una superficie de 268,61 metros cuadrados, y linda: Al norte y oeste, pared; al sur, con portal, caja de escalera y pared y en una pequeña parte con la lonja izquierda entrando, y al este, fachada a la calle Elcano. Con relación al total de la finca y su valor tiene una participación de 12 por 100 y forma parte de la casa cuádruple señalada con el número 34 de la calle Elcano de esta villa de Bilbao.

Inscrita al tomo 725, libro 705 de Bilbao, folio 215, finca 25.830-A, inscripción cuarta.

Dado en Bilbao a 25 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Fernando Valdés-Solís Cecchini.-El Secretario.-2.139-A (17180).

★

Don Fernando Carlos Valdés Solís, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, Sección Segunda, de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Financiera Vizcaína, Sociedad Anónima», representada por el Procurador P. Guerra, contra «Construcciones Pevy, Sociedad Anónima», domiciliada en Bilbao, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 9 de mayo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta. La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes:

Casa denominada Ormazza Landa, señalada con el número 40 de la calle General Mola, radicante en la anteiglesia de Gortiz. Consta de dos habita-

ciones, una, de piso llano, y otra, de piso alto. Tiene una superficie con sus terrenos, huertas y jardín adyacente de 5.369,2 metros, y linda, en su conjunto: Al norte, sur y este, caminos públicos vecinales. Dicha finca se formó por agrupación de otras dos descritas en el apartado primero, letra A, de la parte expositiva de la escritura, y cuyas referencias registrales son las siguientes:

a) Libro 7 de Gortiz, folio 45 vuelto, finca número 32 duplicado, inscripción sexta.

b) Tomo 198, libro 6 de Gortiz, folio 36, finca 267, inscripción segunda.

Tipo de segunda subasta: 16.815.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Fernando Carlos Valdés Solís.-El Secretario.-3.415-C (17163).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 773/1985, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína (Procurador señor P. Guerra), contra don Francisco Javier Alviz Cañas y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 30 de abril, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta:

Vivienda izquierda-derecha del piso o planta alta décima, tiene una superficie de 54 metros 64 decímetros cuadrados. Participa con 1,96 por 100 en los elementos de la finca matriz a la que pertenece, y es la siguiente: Casa cuádruple, antes conocida por el bloque «M», hoy calle Pintor Losada, de esta villa de Bilbao. Valorada a efectos de subasta según constitución de hipoteca en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de febrero de 1986.-El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-3.416-C (17164).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 150 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, representada por la Procuradora señora Imaz, contra doña María Mercedes Pinedo González y esposo don Pedro Antonio Pérez Andrés, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados a los demandados que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 8 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, en la

Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirá postura inferior al tipo pactado y que es de 9.900.000 pesetas.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Dado en Bilbao a 27 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-2.140-A (17187).

BURGOS

Edictos

Don José González de la Red, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 297/1985, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora señora Manero Barriuso, contra don José Manuel Ordás San Martín y doña María Luisa Alegre Galán, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, el bien que luego se reseña, hipotecado al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 29 de abril de 1986, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta, que será el de la tasación que luego se indicará.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana sita en Burgos. Piso quinto izquierda, vivienda tipo B (número 15 de división horizontal), edificio letra C) del bloque o edificación sin número, de la calle Enrique III de esta ciudad Burgos. Con una superficie construida, incluida su participación en portal y caja de escalera: trastero correspondiente, de 77 metros y 18 d.

metros cuadrados y una superficie útil aproximada de 62 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Enrique III; sur, caja de escalera y patio interior; este, vivienda derecha del mismo piso, y oeste, edificio de los mismos propietarios. Consta de vestíbulo, cuarto de aseo, comedor-cocina, tres dormitorios, balcón y como anejo corresponde a esta vivienda el trastero número 14 de la planta de buhardillas. Cuota: Respecto al valor total del bloque, tiene asignada esta vivienda una cuota del 3 por 100.

Inscrito al tomo 2.372, libro 51 de la sección primera de Burgos, folio 184, finca número 3.387, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en 2.856.000 pesetas, por cuyo tipo sale a esta primera subasta.

Dado en Burgos a 20 de noviembre de 1985.—El Magistrado Juez, José González de la Red.—El Secretario.—370-D (17107)

★

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 198 de 1985, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don José Ramón Núñez Ruiz y doña María Pilar Peña Hernando, sobre efectividad de un crédito hipotecario, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, de los siguientes bienes embargados en dichos autos como de la propiedad de los demandados:

En edificio sito en la barriada Juan XXIII, avenida Nuestra Señora de Fátima, señalados sus portales con los números dos y tres. Número 23, vivienda letra D, mano izquierda, planta sexta. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y una terraza a fachada. Linda: Norte, en línea de 2 y 7,50 metros, con patio de vecindad y vivienda letra C del portal 3; sur, en línea de 9,50 metros, con vivienda C de este portal; al este, en línea de 4,10 y 5,10 metros, con rellano de escalera, hueco de ascensor y patio de vecindad, y oeste, en línea de 9,20 metros, calle paralela a la Academia de Ingenieros. Con una superficie de 73 metros y 24 decímetros cuadrados. Refleja una cuota de participación en relación con el valor total del edificio del 1,16 por 100. Se encuentra libre de arrendamientos. Valorada a efectos de subasta en 3.060.000 pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 29 de abril de 1986, siendo el precio de la subasta el que figura más arriba.

Para la segunda subasta el día 10 de julio siguiente, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera subasta el día 21 de octubre posterior, sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta a la que concurren, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá de todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca el tipo de la segunda subasta, y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 3 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.—El Secretario.—377-D (17108).

★

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 32 de 1983, seguidos a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Pérez del Río, doña María del Carmen Serna Antón y otros, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 de los siguientes bienes embargados en estos autos como de la propiedad de dichos demandados:

Parcela de terreno y vivienda unifamiliar situada en la localidad de Villarcayo, al sitio denominado de Carrehonda o Coterón. En Ciguñeza. Ocupa una superficie de 882 metros cuadrados, y linda: Por el norte y sur, resto de finca matriz, destinado a calle. Sobre esta parcela se ha levantado como obra nueva una edificación de vivienda unifamiliar o chalé, que consta de planta de semisótano, planta baja y alta. La planta de semisótano, con una superficie de 60 metros cuadrados, se destina a garaje y se halla situada debajo de la planta alta y ésta y la alta componen la vivienda propiamente dicha, con una superficie por planta de 60 metros cuadrados, y se compone de porche, vestíbulo, cocina, despensa, aseo y salón-comedor. En la planta alta de la misma superficie se distribuyen en cuatro habitaciones y dos baños. La vivienda descrita se halla rodeada por todos sus aires por el terreno sobrante de la parcela descrita anteriormente, valorada en 7.000.000 de pesetas.

Para el remate de la subasta se ha señalado el día 25 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a terceros.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a 29 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.—El Secretario.—3.432-C (17170).

CACERES

Edictos

Don Jaime Marino Borrego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cáceres.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 282/1985, se tramitan autos conforme al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don José María Campillo Iglesias, en representación de la Caja Rural Provincial de Cáceres, contra don José Jiménez Mateos y doña Angeles Gómez Mateos, sobre reclamación de 2.950.000 pesetas de principal, 840.884 pesetas de intereses, hasta el límite de 972.500 pesetas, y más 590.000 pesetas de costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán, cuya subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de abril próximo, a sus once horas, bajo las condiciones siguientes.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 4.512.500 pesetas y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

1. Rústica: Una participación indivisa del 40 por 100 de la participación también indivisa de tres novenas partes de una cuarta de tierra, destinada a pasto y labor en secano, que forma finca independiente y que antes constituía la tercera parte del cuarto u Hoja de Canchos Horcados, de la dehesa «Caballería de Matagibranzo», sita en término de La Cumbre, aunque a efectos hipotecarios figura como perteneciente al término de Trujillo; la cabida de esta suerte es de 400 fanegas de sembradura, equivalentes a 182 hectáreas 49 áreas y 57 centiáreas. Linda: Saliente, con charca y molino de Runé; mediodía, con terrenos que fueron del Marqués de la Conquista, o «Cuarto de Malpica», que formaba parte de la dehesa Caballería de Matagibranzo, del «Cuarto u Hoja de Canchos Horcados», poniente, con dehesa Cabeza de la Sal y Pinarejo.

Inscrita la hipoteca al tomo 824, libro 199, folio 90, finca 2.217, inscripción 19.

2. Rústica: Una participación indivisa de un 40 por 100 de la dehesa denominada «Caballería de los Castillejos», sita en el término municipal de La Cumbre, con una extensión superficial de 182 hectáreas 41 áreas y 36 centiáreas. Linda: Norte, sierra de la viuda de Ortiz y charca Ronel; este, río Gibenzo, que la separa de las dehesas de Martín Rubio y Martín Rubillo; sur, con Caballería de la Pajarita de don Pedro Gallego Rodríguez.

Inscrita la hipoteca al tomo 731, libro 26, folio 175, finca 2.333, inscripción segunda.

Dado en Cáceres a 12 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Jaime Marino Borrego.—El Secretario.—3.412-C (17161).

Don Jaime Marino Borrego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cáceres.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 237/1985, se tramitan autos conforme al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Fernando Leal Osuna, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «Tesamave, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, paseo de la Habana, número 73, sobre reclamación de 983.000.000 pesetas, correspondientes a principal, intereses y calculado para costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a segunda subasta, por término de veinte días, con rebaja del 25 por 100, las fincas hipotecadas que después se dirán, cuya subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 23 de mayo próximo, a sus once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que se expresa a continuación de la descripción de cada una de las fincas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación, el Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

1. Rústica.—(Actualmente sita en el ensanche del casco urbano). Señalada con el número 2 del plano parcelario, al lugar conocido por «Cerros y Espartinas», en el término municipal de San Martín de la Vega (Madrid), con una cabida de 82.390 metros cuadrados. Linda: Por el Norte, con la parcela número 3; por el sur, carretera de Pinto a San Martín de la Vega, y por el oeste, finca «Gótzquez de Arriba». Se halla hipotecada por la cantidad total de 185.000.000 de pesetas. Finca registral número 6.742.

2. Finca registral número 6.748. Rústica.—(Actualmente sita en el ensanche del casco urbano). Señalada con el número 8 del plano parcelario al lugar conocido por «Cerros y Espartinas», en el término municipal de San Martín de la Vega (Madrid), con una cabida de 72.130 metros cuadrados, que linda: Por el norte, con la parcela 12; por el sur, finca matriz de donde se segrega y en parte con la parcela 9; por el este, parcelas 9 y 10, y por el oeste, finca matriz de donde se segrega. Se halla hipotecada por la cantidad total de 142.000.000 de pesetas.

3. Finca registral número 6.749. Rústica.—(Actualmente sita en el ensanche del casco urbano), señalada con el número 9 del plano parcelario, al lugar conocido por «Cerros y Espartinas», en el término municipal de San Martín de la Vega (Madrid), con una cabida de 43.380 metros cuadrados, que linda: Por el norte y oeste, parcela 8; por el sur, finca matriz de donde se segrega, y por el este, parcela número 10. Se halla hipotecada por la cantidad total de 84.000.000 de pesetas.

4. Finca registral número 6.750. Rústica.—(Actualmente sita en el ensanche del casco urbano). Señalada con el número 10 del plano

parcelario, al lugar conocido por «Cerros y Espartinas», en el término municipal de San Martín de la Vega (Madrid), con una cabida de 58.050 metros cuadrados, que linda: Por el norte, parcela 15; por el sur, parcela 11; por el este, camino de la Cañada, y por el oeste, parcelas 8 y 9. Se halla hipotecada por la cantidad total de 127.000.000 de pesetas.

5. Finca registral número 6.751. Rústica.—(Actualmente sita en el ensanche del casco urbano). Señalada con el número 11 del plano parcelario, al lugar conocido por «Cerros y Espartinas», en término municipal de San Martín de la Vega (Madrid), con una cabida de 42.240 metros cuadrados, que linda: Por el norte, parcela 10; por el sur, parcela 5; por el este, camino de La Cañada, y por el oeste, finca matriz de donde se segrega. Se halla hipotecada por la cantidad total de 96.000.000 de pesetas.

6. Finca registral número 6.752. Rústica.—(Actualmente sita en el ensanche del casco urbano). Señalada con el número 12 del plano parcelario, en el lugar conocido por «Cerros y Espartinas», en término municipal de San Martín de la Vega (Madrid), con una cabida de 50.010 metros cuadrados, que linda: Por el norte, en parte con la parcela 13 y con finca matriz de donde se segrega; por el sur, parcela 8; por el este, parcela 15, y por el oeste, finca «Gótzquez de Arriba». Se halla hipotecada por la cantidad total de 83.000.000 de pesetas.

7. Finca registral número 6.753. Rústica.—(Actualmente sita en el ensanche del casco urbano). Señalada con el número 13 del plano parcelario, al lugar conocido por «Cerros y Espartinas», en término municipal de San Martín de la Vega (Madrid), con una cabida de 46.850 metros cuadrados, que linda: Por el norte y oeste, con finca «Gótzquez de Arriba»; por el sur, la parcela 12 y finca matriz de donde se segrega, y por el este, parcela 14. Se halla hipotecada por la cantidad total de 78.000.000 de pesetas.

8. Finca registral número 6.754. Rústica.—(Actualmente sita en el ensanche del casco urbano). Señalada con el número 14 del plano parcelario, al lugar conocido por «Cerros y Espartinas», en término municipal de San Martín de la Vega (Madrid), con una cabida de 37.940 metros cuadrados, que linda: Por el norte, finca de «Gótzquez de Arriba»; por el sur, parcela 15; por el este, camino de La Cañada, y por el oeste, parcela 13. Se halla hipotecada por la cantidad total de 68.000.000 de pesetas.

9. Finca registral número 6.755. Rústica.—(Actualmente sita en el ensanche del casco urbano). Señalada con el número 15 del plano parcelario, al lugar conocido por «Cerros y Espartinas», en término municipal de San Martín de la Vega (Madrid), con una superficie de 64.290 metros cuadrados, que linda: Por el norte, parcela 14; por el sur, parcela 12, y en parte con finca matriz de donde se segrega. Se halla hipotecada por la cantidad total del 120.000.000 de pesetas.

Dado en Cáceres a 19 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Jaime Marino Borrego.—El Secretario.—1.494-3 (17573).

★

Don Jaime Marino Borrego, en funciones, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cáceres.

Hago saber: Que el día 23 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca siguiente:

Urbana: 25, vivienda tipo K, planta ático de la casa números 20 y 22, de la calle Alfonso IX, de esta capital; tiene acceso por el portal número 20, ocupa una superficie de 101 metros cuadrados aproximadamente, con inclusión de la terraza de frente, y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo y dos terrazas, una de fachada principal y otra con

lavadero a patio interior de luces. Linda: Entrando en ella, por la derecha, con patio de luces y casa número 1, en calle Carvajal Lancaster; izquierda, con Alfonso IX; espalda, con vivienda tipo I, y frente, con caja de escaleras, rellano de escaleras, patio de luces y cubierta de la planta cuarta del edificio. Inscripción: Tomo 848, libro 299, folio 104, finca 16.063, inscripción cuarta.

Urbana: 2, local comercial en planta baja de la casa números 14 y 16, calle Alfonso IX, de esta capital, situado en el centro de la fachada principal, y linda: Entrando en él, por la derecha, con zaguán de entrada, rellano de escaleras y caja de ascensor del portal número 14 y además con cuarto de calefacción y el local comercial —que luego se describe— número 3 del sometimiento; izquierda, con zaguán de entrada, rellano de escaleras, lugar de estar del portero, todo ello en el portal número 16, patio de luces y vivienda tipo J, dedicada al portero de este último portal; espalda, con casas número 2, en calle Carvajal Lancaster, y número 1, calle Comandante Joaquín González, y frente, con calle Alfonso IX, por la que tiene su entrada. Ocupa una superficie de 195 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 847, libro 298, folio 142, finca 16.010, inscripción tercera.

Urbana: 3, local comercial en planta baja de la expresada casa números 14 y 16, calle Alfonso IX, de esta capital, situado a la derecha, en fachada principal, y linda: Entrando en él, por la derecha, calle Comandante Joaquín González, a la que hace esquina; izquierda, con zaguán de entrada, rellano de escaleras, cuarto de contadores, todo ello situado a la derecha en la fachada principal, y linda, entrando en él: Por la derecha, con calle del Comandante Joaquín González, a la que hace esquina; izquierda, con zaguán de entrada, rellano de escaleras, cuarto de contadores, todo ello situado en el portal número 14, y además con el local comercial en esta planta, descrito antes, número 2 del sometimiento; espalda, con casa número 1, calle Comandante Joaquín González, de herederos de don Teodomiro Salgado; y frente, con la calle Alfonso IX, por la que tiene su entrada, de 152 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 847, libro 298, folio 144, finca 16.011, inscripción tercera.

Tasadas en la cantidad de:

Vivienda tipo K, descrita en primer lugar, 2.900.000 pesetas.

Local comercial número 2 descrito en segundo lugar, 4.700.000 pesetas.

Local comercial número 3, descrito en tercer lugar, 3.800.000 pesetas.

Se hará saber a los que deseen tomar parte en la subasta que han de depositar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea el expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en a responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Así está acordado en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, artículo 129, de el número 23/1986, se tramita en este Juzgado, instancia de «Banco de Extremadura, Socied.

Anónima», contra don Luis Andrada Aguilar y doña Josefá Mateos Correa.

Dado en Cáceres a 24 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Jaime Marino Borrego.—El Secretario.—1.475-8 (17124).

★

Don Jaime Marino Borrego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 500/1984, se tramitan autos conforme al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Fernando Leal Osuna, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, contra don Joaquín Serrano Mochili, don Basilio Rodríguez Madejón y doña Paulina Caballero González, vecinos de Coria, sobre reclamación de 590.000 pesetas de principal, 102.000 pesetas de intereses y 88.000 pesetas para gastos y costas; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá; cuya subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 16 de junio próximo, a sus once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el de 590.000 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación, el Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Vivienda tipo A, de la planta tercera izquierda, entrando, del edificio sito en Coria, calle Cardenal Cisneros, sin número. Tiene una superficie construida de 101 metros con 52 centímetros cuadrados y una superficie útil de 79 metros con 84 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 544, libro 79, folio 240, finca número 6.623 inscripción primera.

Dado en Cáceres a 26 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Jaime Marino Borrego.—El Secretario.—1.502-3 (17581).

★

Don Jaime Marino Borrego, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Hago saber: Que el día 6 de mayo próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta por primera vez de la finca siguiente:

Vivienda tipo F, planta sexta, edificio de Cáceres, avenida Antonio Hurtado, sin número, que tiene como anejo y le está vinculada, como cuerpo cierto, la planta de aparcamiento número 59, en planta sótano de dicho edificio, propiedad de don Bernabé Villa Díaz y esposa.

Tasada en la cantidad de: 8.400.000 pesetas la vivienda y 600.000 pesetas el aparcamiento.

Si en la primera subasta no hubiere licitadores, se celebrará una segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, para cuyo acto se señala el día 4 de junio en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se hace saber que servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado junto con el importe de la consignación o acompañado del resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto. Que los que deseen tomar parte en la subasta han de depositar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 de la tasación. Que puede hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Así está acordado en el juicio ejecutivo número 203/1983, a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Bernabé Villa Díaz y doña Claudia Expósito Sánchez.

Cáceres, 28 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Jaime Marino Borrego.—El Secretario judicial.—3.458-C (17500).

CADIZ

Edictos

Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 598/1985, a instancias de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», contra don José Francisco Curras y doña Matilde Martín Marín, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá; habiéndose señalado para el remate el día 25 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuesta de las Calcasas, planta primera, izquierda, y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del mencionado artículo, la suma de 4.129.322 pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Finca que se subasta

Departamento número 7. Vivienda piso tercero, izquierda, de la casa sita en calle San Juan, número 31, en Cádiz. Ocupa una superficie construida de 88 metros 94 decímetros cuadrados; consta de varias habitaciones y servicios, y linda: A) frente, su entrada, con rellano y caja de escalera y piso derecha de esta planta; derecha, entrando, con hueco de patio y calle de su situación; izquierda, caja de escalera y casa ave-

nida Primo de Rivera, número 19, y por su fondo, con casa número 29 de la calle de su situación.

Dado en Cádiz a 23 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Morales García.—El Secretario.—3.380-C (17043).

★

Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 156/1984, a instancias de Banco Hispano Americano, contra don Vicente Blasco Bellido y doña Francisca Ramos Sánchez, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá; habiéndose señalado para el remate el día 13 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Cuesta de las Calcasas, planta primera, izquierda, y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Siendo la tercera subasta ésta, se celebrará sin sujeción a tipo, como dispone la regla 12 del mencionado artículo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Fincas objeto de subasta

A) Trozo de tierra plantado de viña, al sitio Pinar de la Dehesilla, en el término municipal de Chiclana de la Frontera; de 8 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte, con la finca de don Vicente Blasco Bellido; al sur, con hijuela de servicio; al este, con finca de doña María Josefá Parodi Leal, y al oeste, con finca de doña Sebastiana Ramírez Aragón.

Valoración: 750.000 pesetas.

B) Suerte de tierra de la finca «Lenador», pago de La Dehesilla, del término de Chiclana de la Frontera, dedicada, parte, a labor de secano y parte, de huerta frutal de regadío; con una superficie de 9.247 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al este, con camino de unos 4 metros de ancho, en línea de 68 metros 50 centímetros; al oeste, en línea de igual longitud, con finca de don José Parodi Cangas; al norte, en línea de 135 metros, con don Pedro Romero Rodríguez-Tenorio y hermanos; al sur, en línea de igual longitud, con don Rafael y don Miguel García Sánchez.

Valoración: 9.375.000 pesetas.

Sobre la última finca descrita se han construido las siguientes edificaciones:

Primera.—Chalé unifamiliar de, aproximadamente, 130 metros cuadrados, construida de ladrillos, de una sola planta y cubierta de tejas; con un salón, tres dormitorios, cocina y servicios; con carpintería exterior metálica e interior de madera.

Segunda.—Vivienda de 60 metros cuadrados, aproximadamente, construida de ladrillos, con azotea y baño; con carpintería exterior metálica e interior de madera. Dentro de esta parcela se ha construido una piscina de 12 por 6 metros, con hidronet, climatizada con placas solares y depuración automática, con vestuarios y duchas en pequeña edificación adicional.

Tercera.—Nave de ladrillos de 11 por 25 metros.

aproximadamente, con aislamiento térmico horizontal y vertical, con cubierta de uralita.

Cuarta.—Otra nave similar a la anterior, de 8 por 25 metros, aproximadamente.

Quinta.—Otra nave similar a la anterior, de 8 por 10 metros, aproximadamente.

Sexta.—Pequeña nave utilizada como taller, de 7 por 7 metros, construida de uralita, con tres pequeñas habitaciones.

Dado en Cádiz a 19 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Morales García.—El Secretario.—3.407-C (17160).

CALAHORRA

Edicto

Doña María del Pilar Oliván Lacasta. Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) y su partido.

Hago saber: Que en autos del día de la fecha dictado en expediente de suspensión de pagos de la mercantil «Hijos de M. de Garavilla, Sociedad Anónima», que con el número 360/1984 se sigue ante este Juzgado, se ha acordado anunciar el sobreseimiento de este expediente.

Dado en Calahorra a 10 de febrero de 1986.—La Juez, María del Pilar Oliván Lacasta.—El Secretario judicial, José Miguel de Frutos Vinuesa.—1.452-3 (16776).

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edictos

Don Ramón López Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos número 360/1985 a instancias del Procurador señor Jesús Rivera Huidobro, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Sucesores de Bautista Piquer, Sociedad Limitada», y otros, he acordado sacar a pública subasta, en los términos y condiciones establecidos en los artículos 1.488 al 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción establecida en la Ley 34/1984, de 6 de agosto, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, los bienes que al final se describirán, en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos con los siguientes señalamientos:

La primera se celebrará a las once horas del día 6 de mayo de 1986.

La segunda, a las once horas del día 6 de junio de 1986.

La tercera, a las once horas del día 8 de julio de 1986.

Todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Castellón, plaza del Juez Borrull, número 1, segunda planta.

Bienes que se subastan y precio de tasación

1.º Una mitad indivisa de un solar situado en la calle de San Carlos, número 4, de Burriana; de 115 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, prolongación de la calle de Colón; sur, solar de esta misma herencia; suroeste, calle de San Carlos, y poniente, casa de Pedro Burdeus Chillida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal al libro 157 de Burriana, folio 215, finca 20.683, cuarta.

Se estima el valor de la mitad indivisa en la cantidad de 1.150.000 pesetas.

2.º Una mitad indivisa de solar situado en la calle de San Carlos, número 4, de Burriana; de 107 metros cuadrados de extensión. Linda: Norte, otro solar de la herencia; izquierda, Enrique Vila, y detrás, casa de Pedro Burdeus Chillida. Inscrita al libro 157 de Burriana, folio 217, finca 20.684. Inscripción cuarta.

Se estima el valor de la mitad indivisa en la cantidad de 1.070.000 pesetas.

3.º Solar en Novenes de Calatrava, donde se halla edificado un chalet de una superficie de 612 metros cuadrados. Linda: Norte, por toda la finca de Dolores Arnal; sur, carretera particular de esta finca y la colindante; este, resto de finca de donde se segregó, de Vicente Toront Domingo, y oeste, Enrique Simarro. Inscrita al libro 155 de Burriana, folio 244, finca número 20.488.

Se valora en 12.000.000 de pesetas.

4.º Mitad indivisa de tierra con naranjos, en término de Burriana, partida Camino de Llombay; de 28 áreas 42 centiáreas 34 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules al libro 174 de Burriana, folio 81, finca número 2.428.

Se estima el valor de la mitad indivisa en la cantidad de 1.260.000 pesetas.

5.º Tierra con naranjos en Burriana, partida Camino de Llombay; de 26 áreas 67 centiáreas 81 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 249, folio 231, finca 30.286.

Se estima el total de la finca en la cantidad de 1.925.000 pesetas.

6.º Sexto piso derecha, tipo B, de la casa en Burriana, plaza de Viciana, número 1, antes sin número, al que se entra por una puerta recayente a la escalera general del edificio señalada con el número 11 del inmueble; de 119,97 metros cuadrados de superficie construida y de los que 107,44 metros son de superficie útil, destinado a vivienda, compuesto de vestíbulo, comedor-estar, despacho, cuatro dormitorios, armario, cocina, cuarto de aseo, cuarto de baño, terraza y paso. Linda: Por la derecha, entrando al edificio, con la calle de Colón; izquierda, el sexto piso izquierdo, tipo A, la escalera y el ascensor y el patio de luces común a todos los pisos, y por detrás, casas de los señores Monfort y Saera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules I al libro 221 de Burriana, folio 147, finca número 27.268.

Se estima en un valor de 3.000.000 de pesetas.

7.º Sexto piso, izquierda, tipo A, de la casa en Burriana, plaza de Viciana, número 1, antes sin número, al que se entra por una puerta recayente a la escalera general del edificio señalado con el número 12 del inmueble; de 122,97 metros cuadrados de superficie construida, de los que 110,31 metros son de superficie útil, destinado a vivienda, compuesto de vestíbulo, comedor-estar, despacho, cuatro dormitorios, armario, cocina, cuarto de aseo, cuarto de baño, terraza y paso. Linda: Por la derecha, entrando al edificio, con el sexto piso derecha, tipo B, la escalera y el ascensor y el patio de luces común a todo el edificio; izquierda, la calle de José Iturbi; detrás, casas de los señores Monfort y Asera, y por el frente, plaza de Viciana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules I al libro 221 de Burriana, folio 149, finca número 27.269.

Se estima en un valor de 3.100.000 pesetas.

8.º Edificio destinado a casa-habitación y almacén para confeccionar fruta, en Burriana, calle Lourdes, números 61 y 63; de 24.820 palmos cuadrados, o sea, 1.263,30 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle de Almesias; izquierda, calle de San Carlos, y detrás, calles Mártires Católicos Burrianenses, donde actualmente tiene una puerta señalada con el número 66, antes 70. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules al tomo 211, folio, finca número 12.856.

Se estima en un valor de 25.266.000 pesetas.

9.º Tierra marjal en término de Burriana, partida de Juan Rodrigo; con una superficie de 3 áreas 60 centiáreas. Linda: Por norte, Salvador Ferrandis; sur, carretera; este Juan Bautista Planelles, y oeste, Juan Manuel Piquer Simarro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules I al libro 293, folio 73, finca número 35.101.

Se estima en un valor de 350.000 pesetas.

Dado en Castellón a 20 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Ramón López Torres.—El Secretario.—3.488-C (17654).

Don Ramón López Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos número 281 de 1985 a instancias del Procurador señor Rivera H., en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra José María Emo García y Carmen Barbera Claros, he acordado sacar a pública subasta en los términos y condiciones establecidos en los artículos 1.488 al 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción establecida en la Ley 34/1984, de 6 de agosto, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, los bienes que al final se describirán en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos, con los siguientes señalamientos:

La primera se celebrará a las once horas del día 6 de mayo de 1986.

La segunda, a las once horas del día 6 de junio de 1986.

La tercera, a las once horas del día 8 de julio de 1986.

Todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Castellón, plaza del Juez Borrull, número 1, segunda planta.

Bienes que se subastan y precio de tasación

1.º Urbana número 18. Vivienda de tipo A, situada en la planta novena en alto, izquierda mirando a la fachada del edificio en los ensanches de esta ciudad, calle Burriana, sin número, por la que tiene su entrada independiente a través del portal, escalera y ascensor de uso común. Tiene una superficie útil de 102 metros 99 decímetros cuadrados; se halla distribuida interiormente, y linda, por la derecha, mirando a la fachada, la vivienda número 19; izquierda, José Peris Agost, y espaldas, José Querol Jordán. Cuota para beneficios y cargas: 4,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad II de los de Castellón al tomo 125, folios 134 y 135 del tomo 127 y 245 y 246 del tomo 242, finca número 12.237. Se estima en un valor de 3.090.000 pesetas, pero respondiendo de una carga anterior por 1.700.000 pesetas su precio quedaría reducido a los efectos del presente en la cantidad de 1.390.000 pesetas.

2.º Urbana. Parcela de tierra en término de Benicasim, partida de La Torre o de La Punta, comprensiva de 14 áreas 48 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existe una casa-vivienda de planta baja, con un pequeño sótano destinado a garaje, ocupando de la indicada superficie 142 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Por norte, camino del Palmeral; sur y este, herederos de don José María Llacer Aleixandre, y oeste, Antonio Quintana Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número III de los de Castellón de la Plana y su partido al tomo 383, libro 79 de Benicasim, folio 68 vuelto, finca número 6.705. Se estima su valor en la cantidad de 7.866.000 pesetas, pero respondiendo de cargas anteriores por la cantidad de 5.090.000 pesetas, su precio quedaría reducido a la cantidad de 2.776.000 pesetas.

Castellón, 20 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Ramón López Torres.—El Secretario.—3.489-C (17655).

CERVERA

Edicto

Don Baldomero Trepal Andreu, accidental Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cervera y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la compañía mercantil «Texymo, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, representada por el Procurador don Miguel Razquin Jene, con esta fecha se ha dictado auto aprobando el convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores, celebrada el día 2

de junio último, mandando a los interesados a estar y pasar por lo estipulado en el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Dado en Cervera a 9 de julio de 1985.—El Juez, Baldomero Trepal Andreu.—El Secretario.—3.310-C (16820).

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto de subasta

Don Manuel Zambrano Ballester, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Chiclana de la Frontera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 281/1983 a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», número de identificación fiscal A-28000032, contra Cristóbal Marmol González, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones he acordado sacar a subasta los bienes de las clases y valores que se expresarán después.

Requisitos y advertencias

Primero.—Subastas:

Primera: 21 de abril de 1986.

Segunda: 9 de junio de 1986.

Tercera: 22 de julio de 1986.

• Segundo.—Lugar del remate: Juzgado de Primera Instancia de Chiclana.

Tercero.—Fecha: La arriba consignada, a las once de la mañana.

Cuarto.—Tipo de subasta: El de su valoración.

Quinto.—Posturas:

Primera: Dos terceras partes del tipo.

Segunda: El 25 por 100 de descuento.

Tercera: Sin sujeción a tipo.

Sexto.—Consignación: Los licitadores habrán de consignar previamente en el Juzgado o establecimiento adecuado el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta.

Séptimo.—Remate: Podrá hacerse éste a calidad de cederlo a tercero.

Octavo.—Titulación: Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los interesados que deben hallarse conformes con tal circunstancia sin derecho a exigir ningunos otros. Referidos títulos de propiedad han sido suplidos.

Noveno.—Deducción de cargas y gravámenes: Los bienes salen a subasta por el valor íntegro, de forma que el importe de las cargas o gravámenes anteriores y preferentes se deducirán del remate en la liquidación que previene el artículo 1.511 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien que se subasta y valoración

Chalet situado en la urbanización «Cerromolino», de este término; tiene por nombre «Ana María» y está justo al lado del depósito de agua de la urbanización. Edificado en dos plantas, con un mirador; tiene una superficie construida aproximada de 250 metros cuadrados. Cuenta además con piscina y garaje. Tomo 822, folio 92, finca número 25.153.

Valor: 8.000.000 de pesetas.

Chiclana de la Frontera, 20 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.—El Secretario.—3.457-C (17499).

EL VENDRELL

Edicto

Don Mariano Zaforteza Fortuny, Juez de Primera Instancia número 2 de El Vendrell y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 213 de 1985 se siguen autos de juicio ejecutivo en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de don Santiago Gueña de Lamoga contra doña Margarita María Dacunha Tristao y

don Hong Seng, habiéndose acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y por segunda y tercera subasta (caso de quedar desiertas las anteriores), por el término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana: Casa vivienda unifamiliar, sita en la urbanización «La Massó», del término municipal de Creixell, con frente a la calle número 6, hoy calle Bergadá, número 3, compuesta de planta baja, de 82 metros 30 decímetros cuadrados; planta primera, de igual superficie, es decir, 82 metros 30 decímetros cuadrados, y piso alto o desván, cuya superficie es de 32 metros cuadrados. Dicha total edificación se halla cubierta de tejado, lindando: Frente, en línea de 15,30 metros, con la calle Bages; derecha, entrando, en línea de 24,40 metros, con solar de José Badal Puig; izquierda, en línea de 24 metros, con calle Bergadá, número 3, y al fondo, en línea de 18,95 metros, con resto de terreno remanente del que fue vendedor, o sea, don José María Palacios Mac Lenan.

Inscrita al tomo 285 del Registro de la Propiedad del Vendrell, libro 6 de Creixell, folio 108, finca número 453, inscripción sexta.

Dicha finca ha sido valorada en la cantidad de 6.700.000 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo caso de celebrarse la tercera subasta.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de mayo de 1986 la primera, caso de quedar desierta se celebrará la segunda el día 6 de junio de 1986, y, en su caso, se celebrará la tercera el día 4 de julio de 1986, todas ellas a las doce horas; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha valoración, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Mesa del Juzgado con el depósito prevenido para tomar parte en la subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento señalado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación sobre la titularidad y cargas de dicha finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en El Vendrell a 3 de marzo de 1986.—El Juez, Mariano Zaforteza Fortuny.—El Secretario.—3.511-C (17882).

GIJÓN

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 499 de 1984 a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Isidro García Moriega y doña Nieves Herrera Alonso, anuncia subasta pública, por segunda vez, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 21 de abril de 1986, en horas de las once treinta de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad del 75 por 100 de 1.277.333 pesetas para la finca A, y el 75 por 100 de 1.916.000 pesetas para la finca B, fijada en la escritura de constitución de hipoteca,

no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado.

Tercera.—Los licitadores podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta

A) Casa destinada a cuadra y establo en el barrio de Vidriera, parroquia de Nonielles, concejo de Llanera, en esta provincia. Ocupa 814 pies cuadrados, con dos hórreos sobre cuatro pies de madera cada uno, de superficie 342 y 306 pies cuadrados, respectivamente; en junto, 1.462 pies cuadrados toda la finca, o sea, 113 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Oeste o derecha, entrando, Ramón Sáez y Benigna González, y por los demás aires, bienes de esta procedencia. La hipoteca que grava la finca descrita fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 736, libro 97, folio 246, finca 4.886, inscripción novena.

B) En los mismos términos de Vidriera, labor conocida con los nombres de «Jana, Pescal, Huerta de Arriba y Rincón», de 1 hectárea 54 áreas 78 centiáreas. Linda: Al este y sur, camino, oeste, camino y Celestino Rodríguez, y norte, surco, herederos del Conde de Revillagigedo y esta procedencia. La hipoteca que grava la finca descrita fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 738, libro 98, folio 31, finca 4.897, inscripción tercera.

Gijón, 6 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.027-D (17642).

★

El Juzgado de Primera Instancia de Gijón, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 29/1983, a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias-Gijón, contra don Dionisio Peña Pedrero y doña Mercedes Fernández Fernández, anuncia subasta pública, por primera vez, del bien que se describe al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 25 de abril de 1986, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 1.316.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado.

Tercera.—Los licitadores podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado objeto de subasta

Número 89. Vivienda derecha de las situadas a la izquierda, subiendo por la escalera, en planta cuarta de viviendas de un edificio denominado «Castilla II», de esta villa de Gijón. Tiene su acceso por el portal número 16 de la calle Marqués de Urquijo. Es de tipo G, letra C. Ocupa una superficie construida de 93 metros 33 decímetros y útil de 81 metros 79 decímetros. Linda: Al frente, entrando, rellano, caja de ascensor y vivienda letra D de esta planta y acceso; derecha, desde ese frente, vivienda letra B de esta planta y acceso y patio interior, adonde tiene luces y vistas, y además caja de ascensor; izquierda, vacío a cubierta de la planta baja, y fondo, vivienda letra B de esta planta, con acceso por el portal número 14 de la calle Marqués de Urquijo.

Le corresponde una cuota de participación de 1,58 por 100 en los elementos comunes, 1,68 por 100 en los gastos de calefacción, 3,81 por 100 en los del portal y ascensor y 4,12 por 100 en los de la escalera de su portal.

Inscrita al tomo 1.249 de Gijón número 1, folio 49, finca 44.892, sección primera, inscripción primera.

Dado en Gijón a 26 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.362-C (17029).

★

El ilustrísimo señor don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Gijón.

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 345/1984 promovidos por Caja de Ahorros de Asturias contra don Angel Custodio Llanos Menéndez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes que luego se describirán, habiéndose señalado para el acto del remate de la primera subasta el día 29 de julio, en hora de las diez, y, en su caso, para la segunda y tercera subastas los días 30 de septiembre y 28 de octubre de 1986, a la misma hora, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, que sale con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se subastan

1. Se identifica como la subparcela 88-b, más una segregación de la subparcela 88-a, de 1.000 metros cuadrados, del polígono topográfico catastral de Gijón, número 102, popularmente se le conoce como «Casa Ulpiano»; su edificación se encuentra en buen estado. Linda con carretera del Piles al Infanzón.

Valorada en 3.300.000 pesetas.

2. Se identifica como la parcela número 127 del polígono 103, se encuentra dedicada a Pomaada; tiene una orientación claramente sur, es atractiva, y linda al norte con la carretera del Piles

al Infanzón. Tiene una superficie de 3.145 metros cuadrados.

Valorada en 2.516.000 pesetas.

3. Una segregación de la parcela 125 del polígono 103. Se encuentra a eucaliptal sur, digo, está orientada al sur, y linda: Al norte, con carretera del Piles al Infanzón y al sur, con el camino de la carretera de la Cuesta del Cabaño. Tiene una superficie de 2.716 metros cuadrados y está valorada en 1.358.000 pesetas.

4. Se identifica como la subparcela 171-a y parte de la 171-b del polígono 105. Se trata de una casa bastante vieja, formando cuerpo único con la que se conocía como «Granja de las Cruces», y linda al norte con el camino de Cimadevilla.

Valoración total: 2.000.000 de pesetas.

5. Casa de unos 45 años, aparentando buen estado de conservación. En la actualidad tiene el número 29 y se valora en 15.000.000 de pesetas pero al ser la participación 1/36 del total, la parte correspondiente al embargo es de 416.666 pesetas. Valoración total: 9.590.666 pesetas.

Dado en Gijón a 21 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—3.361-C (17028).

GIRONA

Edicto

Don Estaban Ferrer Reig, Magistrado-Juez accidental de Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Girona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 364/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Manuel Gutiérrez López, José Miguel Canelada Paredes y Ramón Prat Yllueca, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el día 3 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Nave número 6 del polígono industrial sito en término municipal de Rosas, urbanización Santa Margarita y territorio Las Garrigas o basa del Majordom. Tiene una superficie de 435 metros 54 decímetros cuadrados y consta de una sola nave, teniendo además una oficina de 55 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Norte, terreno anejo a esta nave, y mediante el mismo avenida norte; sur, terreno anejo y mediante el mismo, calle de la urbanización este, nave número 7, y oeste, nave número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.251, libro 225 de Rosas, folio 19, finca número 15.765, inscripción primera.

Valorada en la suma de 10.400.000 pesetas.

Dado en Girona a 18 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Estaban Ferrer Reig.—La Secretaría.—2.185-A (17637).

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subasta de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.851/1983, seguidos a

instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada contra don Antonio Iglesias Casado.

Primera subasta: Día 30 de abril próximo, a las doce horas; servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 28 de mayo próximo, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 25 de junio próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad suplidos con certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta Piso quinto izquierda de la casa número 4 de la calle María Luisa de Dios, de Granada, con superficie de 196,14 metros cuadrados. Finca registral número 8.871, inscrita al libro 69, folio 98.

Valorado en 7.845.600 pesetas.

Dado en Granada a 17 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.100-A (16802).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, y en su caso, segunda y tercera subasta para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 870/1985 a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 21 de abril, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 21 de mayo, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 20 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 10 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso sexto, tipo C, en calle sin número del polígono de Cartuja, barriada de la Paz, en Granada, en el bloque Osuna, número 33, con superficie construida de 107 metros 71 decímetros cuadrados. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Granada número 1 al libro 835, folio 55, finca número 32.177. Ha sido valorada a efectos de subasta en 838.500 pesetas.

Dado en Granada a 20 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.096-A (16798).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subasta para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 354/1984, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 23 de abril, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 23 de mayo, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebraría el día 23 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 10 por 100 del tipo de segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

1.^a Olivar con 550 plantas, en una superficie de 6 hectáreas 57 áreas 62 centiáreas, en el sitio llamado Los Arenales, término de Bailén. Inscrito al tomo 557, libro 204, folio 129, finca número 12.796 duplicado. Ha sido valorada a efectos de subasta en 3.501.500 pesetas.

2.^a Olivar con 61 olivos, en una superficie de 67 áreas 85 centiáreas, conocido por Suerte de Benito, al sitio de Los Arenales, término de Bailén. Inscrito al tomo 557, libro 204, folio 129, finca número 12.796 duplicado. Ha sido valorada a efectos de subasta en 361.000 pesetas.

3.^a Olivar con 580 plantas, en una superficie de 6 hectáreas 88 áreas 95 centiáreas, en el sitio llamado Los Arenales, término de Bailén. Inscrito al tomo 908, libro 295, folio 99, finca número 12.794 duplicado. Ha sido valorada a efectos de subasta en 3.667.500 pesetas.

4.^a Dentro del perímetro de la finca anteriormente descrita existe una casa-cortijo, de planta baja y alta, mitad de la antigua casa-cortijo nombrada de Los Almedros, con una superficie incluida en la antes mencionada. Está inscrita como finca independiente bajo el número 16.781, tomo 907, libro 294, folio 243, en Bailén. Ha sido valorada a efectos de subasta en 983.500 pesetas.

5.^a Local comercial número 1, con fachada a la calle E. Martín Ruiz, en Bailén, con 79 metros cuadrados de superficie plana cuadrada, con una cuota en elementos comunes de 2 centésimas 93

milésimas. Inscrita en el tomo 1.023, libro 332, folio 190 vuelto, finca número 19.738. Ha sido valorada a efectos de subasta en 1.171.000 pesetas.

6.^a Piso número 15, vivienda en cuarta planta, centro, tipo C, en la calle del Pilar o Conde de Torreaznar, de 98 metros cuadrados de superficie, en Bailén, con estar-comedor, tres dormitorios, servicios y terrazas, con dos huecos a la calle E. Martín Ruiz y también al patio central. Inscrito al tomo 1.023, libro 332, folio 226 vuelto, finca número 19.756. Ha sido valorada a efectos de subasta en 1.680.500 pesetas.

7.^a Piso número 16, vivienda exterior, tipo D, planta cuarta, en la calle del Pilar o Conde de Torreaznar, de 102 metros cuadrados de extensión, en Bailén, con balcón corrido a esta calle y otro hueco en el chaflán esquina a la calle E. Martín Ruiz. Consta de estar-comedor, cuatro dormitorios, servicios y terrazas. Inscrito en el tomo 1.023, libro 332, folio 228 vuelto, finca número 19.757. Ha sido valorada a efectos de subasta en 1.831.500 pesetas.

Dado en Granada a 21 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.560-A (16797).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada contra Nicolás Osuna García.

En dicho procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán, la finca hipotecada que se reseña, a cuyo fin se señala para la primera subasta el día 25 del próximo mes de abril de 1986, y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de la finca.

Para la segunda se señala el día 26 del próximo mes de mayo de 1986 y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que sería sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 24 del próximo mes de junio de 1986, y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida el 10 por 100 de los tipos respectivos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso cuarto, tipo C, situado en la planta segunda (cuarta de pisos), con acceso por el portal número 2, destinado a vivienda, con varias dependencias. Ocupa una superficie construida de 85 metros cuadrados. Inscrito al libro 861, folio 87, finca número 38.431. Valorada en 195.500 pesetas.

Dado en Granada a 26 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.098-A (16800).

GUADALAJARA

Edicto

Don Bernardo Donapetry Camacho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Guadalajara y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 108 de 1983, sobre reclamación de cantidad, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mercedes Roa Sánchez, contra don Carlos Cañeque Fernández y doña Emilia Manchón Hernández, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 30 de abril de 1986 a las once horas; en caso de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda el día 4 de junio de 1986 a las once horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 17 de julio de 1986, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo; en la segunda, en su caso, el mismo rebajado el 25 por 100, y la tercera, si se llegase a ella, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañado el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Sexta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.-Los títulos y certificaciones de cargas aportados a los autos estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, sin admitirse, después del remate, al rematante, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. Se advierte que los títulos de propiedad si han sido presentados o suplidos en autos.

Octava.-Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Novena.-Queda a salvo el derecho del actor de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en los supuestos y condiciones establecidos en la vigente legislación procesal.

Décima.-En todo lo demás se estará a lo previsto en los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la Ley Hipotecaria y disposiciones concordantes.

Bienes que se subastan y su avalúo

Lote primero: Finca urbana número 11. Piso segundo, letra B, escalera derecha del edificio en la calle de Islas Filipinas, sin número, en Majadahonda (Madrid). Ocupa una superficie útil de 113 metros 94 decímetros cuadrados. Tiene asignada una participación del 4,26 por 100 en el valor total del edificio. Inscrita en el Registro de la

Propiedad de Majadahonda con el número 10.958, al folio 141 del tomo 1.637, libro 193. Valorada en 6.431.040 pesetas.

Lote segundo: Finca urbana. Veintava parte indivisa del local número 1, destinado a garaje, situado en planta semisótano del edificio indicado, sito en la calle Islas Filipinas, sin número, equivalente a la plaza de garaje número 5. Inscrita con el número 10.948 al folio 92 del tomo 1.637. Valorada en 477.708 pesetas.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 20 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Bernardo Donapetry Camacho.-El Secretario.-3.471-C (17510).

HUELVA

Edicto

Don Francisco Amo Mancheño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad de Huelva y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 463 de 1984, a instancia de «Banco-Comercial Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Uroz, contra don Manuel Riquelme Castaño y otros, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.-Para la primera subasta se señala el día 9 de junio próximo y hora de las once y media, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar a parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 30 de junio próximo, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.-Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 28 de julio próximo y hora de las diez, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-Que los bienes salen a subasta a instancia de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar ni se hayan suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentran afectas las fincas ha sido aportada a los autos y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Septima.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Como de don Manuel Riquelme Castaño:

Rústica: Suerte de tierra de secano al sitio «Los Salones», del término municipal de Gibrleón, con una cabida de 7.378 metros cuadrados. Inscrita al tomo 338, folio 165, finca número 3.363. Valorada en 795.000 pesetas.

Rústica: Suerte de tierra de secano e indivisible al sitio «Los Salones», en el término municipal de Gibrleón, con una cabida de 1 hectárea 10 áreas 68 centiáreas. Inscrita al tomo 240, folio 124, finca número 2.678. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Según manifiesta el propio demandado, ambas fincas se encuentran unidas en una sola, contando con cinco edificaciones pequeñas con unos 150 metros construidos en total, aproximadamente, que se valora en 1.050.000 pesetas.

Urbana: Parcela o solar en avenida de Manuel Sidrio, 25, de Huelva, con una extensión de 300 metros cuadrados, sobre la que existe construida una casa-chalé de dos plantas y sótano de 107,28 metros cuadrados de superficie por planta, que se distribuyen en ocho dormitorios, cocina, vestíbulo, salón comedor y tres cuartos de baño, contando con amplia zona dedicada a jardines y patio posterior. Inscrita al tomo 874, folio 109, finca número 22.936. Valorada en 12.450.000 pesetas.

Rústica: Una cuarta parte indivisa de solar al sitio «Fuentes Viejas», del término municipal de Huelva, con una extensión de 176 meros cuadrados. Inscrita al tomo 656, folio 133, finca número 9.400 (la cuarta parte). Valorada en 205.000 pesetas.

Urbana: Una cuarta parte indivisa de la casa de planta baja en avenida Cristóbal Colón, 104, de Huelva, que mide 8 metros de frente, fondo medio de 19,10 metros y 9,50 metros por la espalda, ocupando una superficie de 167,75 metros cuadrados, que se distribuyen en tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de baño y azotón. Inscrita al tomo 656, folio 225, finca número 11.050 (la cuarta parte). Valorada en 945.000 pesetas.

Como de don Gonzalo Barrio Huerta:

Urbana: Una cuarta parte indivisa del piso 5.º, centro, C, del portal número 1 del edificio en plaza de Houston, sin número, de Huelva, con una superficie de 81,53 metros cuadrados, que se desconoce cómo se distribuye, pues no se ha conseguido localizar al demandado. Inscrita al tomo 656, folio 195, finca número 22.230 (la cuarta parte). Valorada en 642.500 pesetas.

Dado en Huelva a 28 de noviembre de 1985.-El Secretario.-1.500-3 (17579).

Edicto de subasta

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 308/1985, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Caballero Díaz, contra don Manuel Castellano Camacho y doña María Teresa Brissos Coelho Pirez, vecinos de Huelva, plaza de Quito, número 6, primero izquierda, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria por importe de 1.057.657 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, el inmueble hipotecado, habiéndose señalado para dicho acto el próximo 25 de abril, y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, y con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.-Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Ocho.-Piso vivienda, primero izquierda, visto desde la calle, tipo A, esquina, del portal número 2 del bloque sexto, o edificio sito en Huelva con frente al oeste, a la plaza de Quito, números 5 y 6 de gobierno, acceso por la escalera de dicho portal. Tiene una superficie útil de 61 metros y 49 decímetros cuadrados, y construida de 78 metros y 80 decímetros cuadrados, y consta de: Salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, paso, terraza-lavadero y terraza a la calle. Linda mirando desde la plaza de Quito: Frente, dicha plaza; derecha, hueco de escalera de acceso a los pisos de las plantas superiores y piso derecha de la misma planta, portal y edificio; izquierda, vacío de acceso peatonal de la urbanización, y fondo, vacío de escuela pública. Coeficiente, 6,36 centésimas por 100. Inscrita al tomo 1.228, libro 628, folio 128, finca número 43.654.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 24 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.489-3 (17568).

★

El procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 463/1984, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra don Joaquín Carrero Díaz y doña Felisa Díaz Real, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria por importe de 602.400 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para el acto el próximo día 25 de abril y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 y con la prevenciones siguientes:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.-Que pueden participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se saca a subasta

Dos.-Plaza de garaje número 2 en planta de semisótano forma parte del edificio en esta ciudad en la calle Hinojos, números 16 y 18 de gobierno

Construido sobre un solar de 228 metros cuadrados. Tiene una superficie de 15 metros cuadrados y linda: Derecha, plaza de garaje, número 1; izquierda, plaza de garaje, número 3 y fondo subsuelo de la finca de don Antonio Fernández Chaves y del edificio promovido por don Ramón Gómez Domínguez, coeficiente, 1 entero y 99 centésimas por 100. Título, el de obra nueva y división horizontal en virtud de escritura otorgada en Huelva a día 27 de febrero de 1980.

Inscrita al tomo 1.261, libro 655, folio 35, finca número 44.598, inscripción primera.

Tasada en 748.000 pesetas.

Dado en Huelva a 24 de febrero de 1986.-El Secretario.-1.444-3 (16768).

★

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 789/1983, a instancias de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por el Procurador señor Moreno Cordero, contra don José Manuel Piqueras Caricol y doña Rosa Ballesteros Rodríguez, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria por importe de 8.700.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el inmueble hipotecado, habiéndose señalado para dicho acto el próximo 25 de abril, y hora de las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, y con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que la subasta, por ser tercera, se celebra sin sujeción a tipo.

Tercera.-Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Uno.-Local bajo comercial, en la casa en Huelva, en calle Alcalde Mora Claros, número 11, compuesta de una nave diáfana, con algunas columnas, con una superficie construida de 173 metros y 30 decímetros cuadrados, que linda: Por la derecha de su entrada, con zaguán de entrada al edificio, cajas de escalera y ascensor y caja que fue de la señora Condesa de Mora Claros; por la izquierda, con patio lateral de luces y casa de herederos de Julián Monis Andivia; por la espalda, corral de casas de calle Alborno, que perteneció a la señora Condesa de Mora Claros, y por el frente, con calle de su situación, por donde tiene entrada independiente. Inscrita al tomo 1.258, libro 653, folio 103, finca número 44.326, inscripción tercera.

Tasada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 24 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.488-3 (17567).

★

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 437/1983, a instancias de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por el Procurador señor Moreno Cordero, contra don Francisco Ojeda Limón y doña María Rodríguez Lorenzo, vecinos de Avamonte, edificio Salón Santa

Gadea, bloque 30, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria por importe de 1.505.470 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para el acto el próximo día 28 de abril y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, y con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.-Que pueden participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Urbana. En el edificio de cuatro plantas de la Ciudad de Ayamonte, Salón de Santa Gadea, con fachada principal a calle Perpendicular a Benavente. Vivienda que se señala con el número 11, que en su puerta tiene el número 3, en la planta primera de las altas, situada en la fachada posterior del edificio a la izquierda del zaguán de entrada del módulo número 1. Es vivienda del tipo A, se entra en ella por puerta que se abre en esta planta, primera en orden, subiendo la escalera; se compone de entrada, estar-comedor, paso, cuatro dormitorios, baño-aseo, cocina, terraza principal y terraza lavadero; tiene una superficie útil de 77 metros 94 decímetros cuadrados y construida de 94 metros con 35 decímetros cuadrados; linda: A la derecha de su propia entrada, con la vivienda del fondo derecha del portal número 1; a la izquierda, con vuelo de la fachada del viento este del edificio que da a la calle Benavente, y al fondo, la fachada posterior del edificio. Inscrita al tomo 628, libro 175, folio 102, finca 7.352, inscripción 3.ª Tasada en 2.016.024 pesetas.

Dado en Huelva a 25 de febrero de 1986.-El Secretario.-1.490-3 (17569).

IGUALADA

Edicto

Don Fernando Valle Esques, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido.

Hago saber: Que en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Remei Puigvert, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Penedés, contra don Enrique González Manzano, en reclamación de préstamo hipotecario de 356.824,65 pesetas, más sus intereses, costas y gastos, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca que se describe después. El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Trinidad número 7, el día 18 de abril y hora de las doce, y las bases son las siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.000.000 de pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta.-Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Casa-habitación, compuesta de planta baja y un piso, aunque formando una sola vivienda con un patio en la parte posterior, hallándose en estado ruinoso, señalada con el número 23 de la calle Anselmo Clavé, de la villa de Capellades, y que mide de ancho, al frente, 25 palmos, y de fondo o longitud, 45 palmos; ocupando una total superficie de 42 metros 50 centímetros cuadrados, de los que la parte edificada es de unos 27 metros, siendo el resto destinado a patio. Linda: Izquierda o este, con Ana Forns Tomás; frente o sur, con calle de su situación; derecha u oeste, con Antonia Canals, viuda de Costa, y a la espalda o norte, con Rosa Comas Catasús. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 160, libro 8 de Capellades, folio 208, finca 486, inscripción duodécima.

Igualada, 28 de febrero de 1986.-El Juez, Fernando Valle Esques.-2.129-A (17133).

LA CORUÑA

Edictos

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hago público: Que en este Juzgado con el número 200/1984, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo y Batanero, contra doña Pilar Senra Areosa, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, el bien que luego se dirá:

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de las once del día 7 de mayo próximo, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los referentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 2.200.000 pesetas.

La finca objeto de hipoteca y que se saca a pública subasta, es la siguiente:

Municipio de Oleiros. Parroquia de Santa Leocadia de Alfoz-Perillo.

Número 8.-Vivienda letra H, sita en parte de la planta de acceso de la casa sin número, rotulada «Edificio los Alamos», enclavada al margen izquierdo de la carretera Nacional VI, Madrid-La Coruña, kilómetro 600, en el camino de acceso al

Club Beiramar, haciendo esquinas a la citada carretera y a una calle que enlaza el aludido camino con otro de la Urbanización Los Alamos. Ocupa una superficie útil aproximada de 68 metros cuadrados, y linda: Tomando como referencia la fachada del inmueble al camino primeramente citado, camino de acceso al Club Beiramar; derecha, la vivienda letra E de esta planta y patio de luces mancomunado; izquierda, portal, y espalda, ante-portal, patio de luces mancomunado y caja de ascensor.

Se le asigna una cuota de participación en el total valor del inmueble de 2 centésimas y 75 centésimas de otra.

Inscripción: Libro 243 de Oleiros, folio 201, finca número 20.834.

Dado en La Coruña a 5 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.-El Secretario.-2.167-A (17619).

★

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 774 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Ignacio Pardo de Vera López, contra don Alfonso Pouso Guillán, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, el bien que luego se dirá.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de las once del día 16 de mayo de 1986, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 2.812.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Edificio avenida de Madrid, portal 1, en El Temple, municipio de Cambre, número 25, piso 2.º derecha, de la escalera 3.ª Es un local destinado a vivienda que ocupa parte de la planta alta 2.ª del edificio. Tiene una superficie de 95 metros 65 decímetros cuadrados. Linda, con relación a la fachada principal del edificio: Frente, espacio que vuela sobre zona a la carretera de La Coruña a Madrid; derecha, entrando, piso izquierda de esta planta y escalera y hueco y meseta de las escaleras y patio de luces; izquierda, piso izquierda de esta planta de la escalera segunda, y espalda, espacio que vuela sobre terraza común de este edificio. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes de 205 diez milésimas. Referencia registral libro 178 de Cambre, al folio 81, finca número 12.487.

Dado en La Coruña a 26 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.-El Secretario.-2.166-A (17618).

LERIDA

Edicto

En virtud de la providencia dictada en esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, en autos de procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 512/1983, promovidos por el Procurador don Santiago Jené Egea, en nombre y representación del Banco Popular Español, contra don José Banzo Pons y doña María Huguet Verdes, vecinos de Lérida, avenida Alcalde Rovira Roure, 28, 4.º sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha dictado resolución y acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se relacionarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, sito en rambia Ferrán, 13, Palacio de Justicia, el día 24 de abril próximo, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio de la primera.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de la presente subasta son las siguientes:

Urbana.-Solar sito en el municipio de Pedra y Coma, término de la Coma y urbanización «Port del Compte», constituido por la parcela número 14 de la manzana G del sector 1, de cabida 764 metros 10 decímetros cuadrados, equivalentes a 20.225 palmos 72 centésimas de palmo también cuadrados, de forma de trapecio rectangular. Linda: Por el frente, este, en una línea recta de 24 metros 20 centímetros, con la vía principal de la urbanización o carretera de Coll de Jou a Prat Barlá; por la izquierda, entrando, sur, en línea recta de 32 metros 27 centímetros, perpendicular a la del lindero del frente, con la parcela número 15 de la misma manzana, propiedad antes de Jaime Bonhehi Colell, hoy de Faustina Canudas Codinach; por la derecha, norte, en una línea recta de 30 metros 50 centímetros también perpendicular a la del lindero del frente, con la parcela número 13 de la misma manzana, propiedad de la Compañía «Pams Dos, Sociedad Anónima», y por el fondo, oeste, con una línea recta de 24 metros 50 centímetros, con la parcela número 5 de la misma manzana integrante de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 501, libro 15, folio 173, finca número 1.031, inscripción primera. Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca y por el que salió a primera subasta: 1.344.000 pesetas.

Número 30. Apartamento número 9, sito en segunda planta alta del edificio «Torreman», bloque 11, sito en el barrio marítimo de Torredembarra, con frente al paseo de Mediterráneo, donde todavía no tiene número. Consta de recibidor, cocina, comedor, cuarto de baño, aseo y cuatro dormitorios, que ocupan una superficie útil de 70 metros 63 decímetros cuadrados, teniendo también una terraza voladiza de 29 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con pasillo distribuidor y con los apartamentos números 4 y 8 de esta misma planta; por la derecha y por la izquierda, entrando, con terreno común, y por el

fondo, con vuelo recayente a la terraza del local comercial número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 3.388 del archivo, libro 37 de Torredembarra, folio 167, finca número 3.100. Inscripción segunda. Precio que sirvió de tipo para la primera subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 5.055.000 pesetas.

Entidad número 13. Plaza de aparcamiento, señalada con el número 12, en la planta de sótano del edificio número 15 de la avenida de José Antonio de Viella, de extensión superficial, incluyendo la parte proporcional en los elementos comunes, de 21 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con elemento común de acceso; a la derecha, entrando, edificio número 17 de la avenida de José Antonio; a la izquierda, con plaza de aparcamiento número 11, y al fondo, con edificio de don José Mora Tarrau y «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella al tomo 309, libro 32, folio 156, finca número 2.660, inscripción segunda. Precio que sirvió de tipo para la primera subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 346.000 pesetas.

Entidad número 49. Vivienda designada con el número 2 en la planta sobreático del edificio número 15 de la avenida de José Antonio de Viella; de extensión superficial, incluyendo la parte proporcional en los elementos comunes, 121 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con rellano común, vivienda 1, dos patios de luces y vivienda 3; a la derecha, entrando, con cubierta del edificio, dos patios de luces y vivienda 3; a la derecha, entrando, con cubierta del edificio, dos patios de luces y cubierta del edificio, y al fondo, con huertos de herederos de José Anglada y Manuel España. Esta vivienda tiene un altillo destinado a trastero, de 78 metros 23 decímetros cuadrados. Esta vivienda tiene como anejo un armario guardaesquis en la planta de sótano del edificio. Inscrita en el propio Registro de la Propiedad de Viella al tomo 309, libro 32, folio 230, finca número 2.697, inscripción segunda. Precio que sirvió de tipos para la primera subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 8.310.000 pesetas.

Dado en Lérida a 19 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel de la Hera.-El Secretario judicial, Miguel Gil.-3.401-C (17156).

MADRID

Edictos

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, número 1.635/1984, promovidos por el Procurador señor Piñeira, en nombre de la Caja Postal de Ahorros, contra don Gabriel Bonifacio Correas Fabuel y su esposa, doña María del Rosario Platero Prieto, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca hipotecada siguiente:

En Móstoles, al sitio Villa Fontana II.-Piso noveno, letra B, en planta novena, situado al fondo izquierdo, subiendo de la casa número 60. Ocupa una superficie de 96 metros 58 decímetros cuadrados. Está compuesto de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuartos de baño y aseo, cocina, pasillo, terraza y tendadero. Linda: Al frente, según se entra, con rellano; derecha, piso C y finca matriz; izquierda, piso A, y al fondo, vuelo sobre resto de la finca matriz. Corresponde a este piso, como anejo inseparable, una plaza de garaje situada en planta de sótano señalada con el número 462. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.678, libro 603, folio 100, finca número 52.335, inscripción primera.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado

el día 23 de abril próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 2.328.000 pesetas, fijada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 11 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.378-C (17041).

★

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.715/1982, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de La Banque Nationale de Paris, sucursal en España, representado por el Procurador señor Lánchares, contra Unión de Centro Democrática (UCD), sobre reclamación de cantidad; en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán; para cuyo acto se ha señalado el día 13 de mayo, a las once horas; asimismo, se señala el día 17 de junio, a las once horas, para la segunda subasta solicitada, y el día 15 de julio, a las once horas, para la tercera subasta solicitada, que se celebrarán, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, número 1, en base a las siguientes

Condiciones

Primera.-Que servirá de tipo de tasación para la primera subasta la suma de 5.000.000 de pesetas para la finca 14.498, y de 5.319.000 pesetas, para la finca 14.500; no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; para la segunda, la suma de 3.750.000 pesetas y de 3.989.250 pesetas, respectivamente, una vez rebajado el 25 por 100 legal; y caso de celebración de la tercera, lo será sin sujeción a tipo de tasación.

Segunda.-Que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, en metálico, en talón del Banco de España, o resguardo acreditativo de haber ingresado dicha suma en la Caja General de Depósitos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con éste, en la Mesa del Juzgado, y en la forma ya dicha, la cantidad exigida para tomar parte en la misma.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Que el remate será aprobado, en su caso, en la forma y modo previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.-Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la

misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.-Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

Descripción de las fincas

Lote primero.-«Finca especial número 3, de la casa en la ciudad de Albacete y su calle de la Feria, número 3. Vivienda en planta segunda o primera de viviendas, al frente del rellano subiendo la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, al tomo 1.115, libro 226, folio 239, finca 14.498.»

Lote segundo.-«Finca especial número 4 de la casa en la ciudad de Albacete y su calle de la Feria, número 16. Vivienda en planta tercera o segunda de viviendas, al frente del rellano subiendo la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, al tomo 1.115, libro 226, folio 241, finca número 14.500.»

Y para su general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 28 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Miguel Angel Vegas Valiente.-El Secretario.-3.443-C (17191).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 85/1985 A-1, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra doña Concepción Raso Delgado y otros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 15 de abril próximo, a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificios de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 7.915.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate, podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de las fincas

En Las Rozas, urbanización «Puerta Sierra», bloque 2, Local comercial señalado con el número 11 del bloque número 2, sito en el conjunto denominado «Peñalar», en Las Rozas (Madrid). Está situado en la planta baja, y limita: Al fondo, con portal del bloque y local almacén de utensilios de jardinería; a la derecha, con pasos y lámina de

agua; a la izquierda, con portal del bloque; y al frente, con zona ajardinada. Tiene una superficie construida aproximada de 125,57 metros cuadrados, coeficiente de copropiedad en el núcleo total urbanístico: 0.006859, coeficiente en bloque: 0.1026, coeficiente general jardín exterior: 0.007621.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 1.080, libro 81 de Las Rozas, folio 91, finca número 5962, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 29 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.667-C (18781).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital.

Hago saber: Que en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 1.027/1985 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don José Luis Enebral Yague y don José Partida Ventura, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que luego se expresará, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 15 de abril de 1986, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.130.000 pesetas, precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo y los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 1, parcela de terreno señalada con el número T-14 de la urbanización «Mojadillas», en término de Valdemorillos, tiene una superficie de 615 metros cuadrados. Linda: Al norte, calle particular de la urbanización; sur, la parcela T-23; al este, la parcela T-15; y al oeste, calle particular de la urbanización. Dentro de esta parcela existe construida la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar compuesta de planta sótano y planta baja. La planta sótano ocupa una superficie aproximada de 110 metros cuadrados más 15 de terraza. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.317, libro 153 de Valdemorillo, folio 142, finca 9.248, inscripción tercera.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, dado en Madrid a 7 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.-El Secretario.-3.669-C (18783).

★

Don José Luis Vicente Ortiz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.811/1983-H, sobre secuestro, promovi-

dos por el Procurador señor Jimeno García, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra «Hoteles Leonés, Sociedad Limitada», con domicilio en la finca que luego se describe, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días, la finca hipotecada que luego se describirá, para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Primera Instancia de Cistierna (León), se ha señalado el día 10 de abril próximo y hora de las once de su mañana; previéndose a los licitadores: Que se tomará como tipo de subasta la cantidad de 105.000.000 de pesetas; que para tomar parte en el remate será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que la consignación del precio deberá verificarse en los ocho días siguientes a la aprobación del remate; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación del Registro que se halla, como los autos, de manifiesto en Secretaría; y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; todos los licitadores cuya postura haya cubierto el tipo de la subasta, admiten que la cantidad consignada sea destinada conforme previene el párrafo tercero del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Si la primera subasta quedase desierta por falta de licitadores, para que tenga lugar la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, siendo idénticas el resto de las condiciones, se señala el día 9 de mayo siguiente y hora de las once de su mañana, en igual forma y sitios. De quedar desierta por falta de licitadores la segunda subasta, para que tenga lugar la tercera sin sujeción a tipo, haciendo igual consignación que para la segunda, se señala el día 9 de junio siguiente, a igual hora, observándose cuantas condiciones para este tipo de subasta la Ley previene.

Finca: En Puebla de Lillo, hotel en la estación del Puerto de San Isidro. Edificio destinado a hotel de alta montaña con instalaciones complementarias, situado en la zona residencial «Las Piedras», de la estación invernal del Puerto de San Isidro, en Puebla de Lillo (León), que consta de:

Planta sótano primero: Que se destina en su totalidad a aparcamientos para noventa y cuatro turismos y ocupando una superficie de 1.796 metros 35 decímetros cuadrados.

Planta sótano segundo: Que se destina en su totalidad a aparcamientos para noventa y cuatro turismos y ocupando una superficie de 1.696 metros 35 decímetros cuadrados.

Planta baja: Que se destina y se establecen en ellas las entradas principal y de servicio al hotel y sus dependencias. La primera de las entradas principales da acceso al «hall» principal en el que se sitúa la recepción, conserjería, y el desembarco de la escalera y ascensores principales, así como una entrada a la escalera y ascensores de servicio. Desde el expresado «hall» principal tiene su entrada también, de una parte, salones sociales, y de otra parte el guarda-esquí y guarda-botas, calefactados, sala calefactada de encerraje y almacén de esquís, todo ello con otra entrada principal desde el exterior. Se dispone también de una tercera entrada principal a escalera que comunica directamente con restaurante comedor, cafetería, autoservicio y sala de juegos de niños de planta primera. La entrada de servicio da acceso a través del correspondiente vestíbulo a las comunicaciones verticales del mismo, vestuarios y aseos personales y dependencias de lavado, secado y

plancha, así como cámaras frigoríficas, almacenes, bodegas y salas de equipo de calefacción y agua caliente. Todo ello ocupa una superficie de 2.025 metros 60 decímetros cuadrados.

Planta primera: Con un amplio «hall» central en el que desembarcan la escalera principal del hotel y que dispone también de entrada a la zona de comunicaciones verticales de servicio. Desde el expresado «hall» se accede, de una parte, a sala de juego de niños y al restaurante-comedor, y de otra a la cafetería-autoservicio, dotada de barra-mostrador de amplias proporciones y con adecuados servicios de aseo, instalados en planta baja y comunicados mediante escalera con aquella. Finalmente, en la zona posterior del cuerpo central y en conexión directa con las comunicaciones verticales de servicio se dispone las dependencias de cocina, cámaras frigoríficas, almacén y sendos servicios para restaurante-comedor y cafetería-autoservicio. Todo ello ocupa una superficie de 2.025 metros 60 decímetros cuadrados.

Planta segunda: Se destina en su totalidad a habitaciones en número de 66 y ocupando una superficie de 1.797 metros 11 decímetros cuadrados.

Planta tercera y cuarta: Ambas plantas al igual que la segunda se destinan en su totalidad de habitaciones, en número de 67 en cada una de ellas, y ocupando cada planta una superficie de 1.797 metros 11 decímetros cuadrados.

Y una piscina cubierta, que actualmente está en fase de explanación.

El descrito edificio radica sobre una parcela de terreno, señalados con los números 51, 52 y 53 del sector III (hoteles), en el plano parcelario correspondiente en término de Puebla de Lillo, del Puerto de San Isidro, al sitio conocido «Las Piedras», de una superficie de 7.260 metros cuadrados, que linda: Sur, con franja de terreno propiedad de la finca matriz, proyectada para calles; norte y oeste, con resto de la finca de donde fueron segregadas las parcelas indicadas.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Cistierna al tomo 358, libro 24 de Puebla de Lillo, folio 24, finca 876, inscripción segunda.

Madrid a 15 de enero de 1986.—El Secretario, José Luis Vicente Ortiz.—3.664-C (18778).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio de menor cuantía número 1.164/1984, seguidos a instancia de la comunidad de propietarios del paseo de la Castellana, número 247, contra herederos desconocidos de doña Carmen Ledesma Barea, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, término de veinte días, el bien que a continuación se expresa, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, primera planta, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 27 de junio de 1986, a las diez treinta de su mañana, con sujeción al tipo de 7.150.280 pesetas, dado el caso de que resulte desierta dicha primera subasta, se señala para que tenga lugar la misma, por segunda vez el día 24 de julio de 1986, a las diez treinta de su mañana, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Si resultase también desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera, el día 24 de septiembre de 1986, a las diez treinta de su mañana, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta.

Haciéndose saber también a los licitadores que las condiciones generales para tomar parte en las subastas son las que previenen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Piso sexto derecha del paseo de la Castellana, número 247 moderno, antes avenida del Generalísimo número 165.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 18, al tomo 216, folio 216, finca número 16.176, inscripción tercera.

Madrid, 16 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—3.311-C (16821).

★

El ilustrísimo señor don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Fosforera Española, Sociedad Anónima», número 1.142/1980, se ha ordenado sacar en pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1), a las once de la mañana del día 11 de abril próximo, en la cantidad de 1.600.000 pesetas, la finca que luego se describirá, no admitiéndose posturas que sean inferiores al mismo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: En Alcobendas, paseo de la Chopera, portal 3, piso segundo, letra B, en planta segunda, sin contar la baja ni el semisótano. Ocupa una superficie construida aproximada, incluida la parte proporcional en los elementos comunes, de 104 metros 25 decímetros cuadrados, y está distribuida en varias habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 807, libro 203, folio 175, finca número 16.609, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—3.495-C (17660).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se trámita juicio número 1.126/1982-M, sobre secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Anónima, Derivados de Hormigón» (Sadhör), y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 22.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, número 1, y simultáneamente ante el Juzgado de igual clase de Solsona, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de abril de 1986 próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de mayo de 1986 próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de junio de 1986 próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran la

dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitían, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados y que se subastan

En Olius (Lérida). Edificio destinado a fábrica en la partida de la Guingueta. Pieza de tierra campo seco, sita en el término de Olius y en la partida de la Guingueta, de cabida 2 hectáreas 45 áreas y 3 centiáreas; sobre la misma se han construido las siguientes edificaciones: a) Caseta destinada a portería u oficina de recepción, de extensión superficial 12 metros y 25 decímetros cuadrados. b) Edificio que consta de una planta baja destinada a fábrica, de extensión aproximada 2.602 metros cuadrados y dos plantas altas para oficina, cada una de las cuales tiene 123 metros y 34 decímetros cuadrados. Linda: Al este, con la carretera de Solsona a Manresa; a mediodía, con tierras de los hermanos Manuel, Ramón, Matilde, Rosario y María Teresa Sala Beltrán, del Manso Sant Just, mediante camino; a poniente, con la finca de José Miralles mediante camino prolongación del lindero anterior, y al norte, con la finca de José Miralles.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Solsona, al tomo 485, libro 9, folio 129, finca 524, inscripción tercera.

Madrid, 20 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.294-C (16713).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 776/1985 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don Antonio Albacete García y doña Adela Merchán Peláez, en reclamación de crédito hipotecario se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 15 de abril próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1; cuarta planta.

Segunda.-El tipo de subasta es de 3.600.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en

la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

En Getafe: Finca número 1, calle Gladiolo, 6. Urbana número 11.-Local señalado con el número 10, en planta baja, integrante del bloque 41, de la urbanización «Parque de las Margaritas», en Getafe, al lugar denominado el Gurullero, hoy calle Gladiolo, número 6, es totalmente diáfano y mide 101,60 metros cuadrados. Linda: Por su frente, mirando desde la calle Gladiolo, con dicha calle; por la derecha, con vestíbulo de entrada al portal número 3 del edificio, rellano y hueco de escalera de dicho portal; por la izquierda y por el fondo, con resto de la finca matriz, propiedad de Pryconsa. Cuota: 2,62 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 751, folio 21, finca número 41.780, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.666-C (18780).

★

Don José Luis Vicente Ortiz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.115/1984-H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Francisco Abajo Abril, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Pérez Cuesta, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 21 de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 793.380 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica:

Finca. Vivienda del centro subiendo del piso segundo, puerta 5, tipo F, del zaguán de la calle del Marqués del Turia, número 32, con distribución propia para habitaciones; tiene una superficie construida de 85 metros 42 decímetros cuadrados. Linda con preferencia a su puerta de entrada: Derecha, vivienda de la derecha subiendo de este mismo piso y patio de luces; izquierda, vivienda

de la izquierda subiendo de este mismo piso, y fondo, calle del Marqués del Turia. Cuota de participación: 2 enteros 75 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente (Valencia), al tomo 1.730, libro 74 de Picaña, folio 4, finca 5.698, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1986.-El Secretario, José Luis Vicente Ortiz.-1.440-3 (16764).

★

En este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid se tramitan autos de juicio universal de quiebra de la Entidad mercantil «Obras y Conducciones, Sociedad Anónima» (OCONSA), con domicilio en polígono industrial de Manoteras, calle Este, sin número, en los que por providencia de esta fecha se ha dispuesto convocar a la primera Junta general de acreedores que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, planta sexta, el día 23 de abril próximo, a las once de su mañana, para el nombramiento de síndicos, llamando a todos los posibles acreedores de dicha Compañía mercantil, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a presentar en el juicio los títulos justificativos de sus créditos antes de las cuarenta y ocho horas al día señalado, haciendo constar que el nombramiento de síndicos deberá recaer en cualquier acreedor por su propio derecho o representación ajena con preferencia de comerciantes y a su residencia en esta capital, en persona determinada y no colectivamente en Sociedad alguna de comercio. Autos número 1.892 de 1983.

Y para su publicación, se expide el presente, dado en Madrid a 25 de enero de 1986.-El Juez.-El Secretario.-3.379-C (17042).

★

En virtud de lo acordado por resolución del día de la fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.766/1982 a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Pérez Martínez, contra «Promociones Españolas, Sociedad Anónima», sobre ejecución de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, para cuyo acto se ha señalado el próximo 3 de julio, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Las condiciones para dicho acto son las siguientes:

Primera.-Servirá de tipo la suma de 400.000 pesetas en que ha sido tasada la finca hipotecada, en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador entiende como bastante la titulación de la finca, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Descripción de la finca

Urbana.-Segundo F. Local comercial 1, en planta baja o primera. Pertenece al portal 10 del

conjunto «Edificio Versalles», carretera de Móstoles a Fuenlabrada, en Móstoles. Inscrito anteriormente en el Registro de la Propiedad I-A de Alcorcón, y actualmente de Móstoles I, al tomo 720, libro 278, folio 145, finca registral número 24.998, inscripción primera.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.505-3 (17584).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Qfue en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 1.149/1984 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Francisco J. Abajo Abril, en nombre del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Morón Martínez, sobre reclamación de cantidad, ha acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de la plaza Castilla, el día 23 de abril próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Urbana.—Vivienda tipo A, izquierda, llegando por la primera escalera, ubicada en la primera planta alta del edificio sito en Villena, calle José Antonio, sin número. Tiene una superficie construida de 122 metros 20 decímetros cuadrados. Finca número 34.912, folio 27 del libro 441 de Villena, inscripción tercera.

Condiciones

Primera.—Para esta primera subasta servirá de tipo 1.071.561 pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el precio total del remate se depositará a los ocho días de aprobado, éste.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo citado estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.441-3 (16765).

★

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.081/1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor don Moreno Doz, contra don Luis González Fernández y doña María José Moraleja Galán, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 15 de abril próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, es decir, 33.000.000 de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que se subasta es la siguiente:

En Fuenlabrada, Las Lagunas de Parla, calle Aguila, sin número, tierra en término municipal de Fuenlabrada (Madrid), en Las Lagunas de Parla, con una superficie de 1.302 metros 31 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, en línea de 16 metros 33 centímetros aproximadamente, con finca vendida a don Fernando Rache; al este, en línea de 79 metros 70 centímetros aproximadamente, con finca matriz de donde se segregó; al oeste, en línea de 79 metros 70 centímetros aproximadamente, con finca vendida a «MKONIGSA»; y al sur, en línea de 16 metros 33 centímetros aproximadamente, con calle Aguila. Sobre dicha parcela se halla construida la siguiente nave industrial:

Nave industrial en término de Fuenlabrada (Madrid), en Las Lagunas de Parla, situada en la calle del Aguila. Consta de planta baja la nave propiamente dicha y ocupa una superficie de 1.144 metros cuadrados. En su parte frontal o delantera tiene dos plantas altas con una superficie entre ambas de 200 metros cuadrados, destinados a oficinas y otros servicios, y dispone además de un solar de 158 metros 31 decímetros cuadrados, situado en la parte anterior y posterior del edificio.

La cimentación es de zanja corrida rellena de hormigón en masa, sobre la que se levanta la estructura metálica con perfiles laminados para soportar las cerchas y correas, como para el cuerpo de oficinas, montado sobre los pilares del edificio las cerchas para soportar las cubiertas, siendo éstas también de perfiles metálicos laminados, simulando un falso diente de sierra a base de prolongar uno de los pares de la cercha, dejando un linternón lateral para la captación de luz natural.

La cubierta está formada a base de chapas o placas de fibricemento con chimeneas de ventilación situadas a lo largo de uno de los faldones de la cubierta y aislado todo ello con poliestireno expandido de 2,50 centímetros de grosor, soportado por perfiles galvanizados de chapara que apoyan sobre el ala inferior de las correas. Los forjados en oficinas son cerámicos con viguetas pretensadas apoyadas sobre la estructura metálica del edificio, con su correspondiente capa de compresión de hormigón, terminado el último de los forjados que corresponden a la terraza con tabiques palomeros, doble tablero de rasilla dejando cámara de aire, una nueva capa de compresión e impermeabilizada con una doble tela asfáltica acabada con lámina de aluminio.

Los cerramientos de todo el edificio son de ladrillo macizo de primera calidad a cara vista, cámara de aire, tabicón de ladrillo, doble hueco en la zona del edificio y tabique sencillo en oficinas y otros servicios.

Los solados son de hormigón en masa en el edificio o nave, con un espesor de 15 centímetros,

vibrado y acabado con llama mecánica, en las oficinas el solado es de terrazo en primera calidad pulido «in situ», y se encuentra todo el rematado con rodapie del mismo material.

Los servicios están solados con plaquetas vitrificadas de 10 por 20 y alicatados en azulejo blanco hasta una altura de 1,65 metros.

La carpintería en fachada de oficinas es toda ella de aluminio de primera calidad y cerrada en el edificio, es de hormigón prefabricado y acristalado con vidrio traslúcido.

La carpintería interior es de madera sobre cercos del mismo material y con herrajes de primera calidad.

La estructura está esmaltada con dos manos de pintura sobre la capa de antioxidante aportada anteriormente. La carpintería de madera lleva dos manos de esmalte. El interior de la nave está pintado con tres manos de cal y las oficinas al temple picado.

Tanto los servicios de fábrica, como los que existen en cada una de las plantas destinadas a oficinas, están provistos de instalación de agua corriente fría y caliente, proporcionándose ésta a través de calentadores eléctricos.

El edificio tiene instalación de alumbrado a razón de tres puntos de luz por cercha, con sus correspondientes aparatos de iluminación, así como de fuerza necesarios para el desenvolvimiento de la industria, las oficinas disponen de instalación de alumbrado con puntos de luz a base de pantallas fluorescentes, puntos de enchufes necesarios e instalación en todo ello de calefacción eléctrica, con sus correspondientes aparatos.

Son de medianería con las naves colindantes al este y oeste los pilares que sustentan la cubierta y canalones de recogida de aguas fluviales.

Los linderos de la nave, por su derecha e izquierda, entrando, con los mismos que los del este y oeste, respectivamente, de la finca en que se ha construido, y por el frente y fondo linda con terrenos propios sin edificar, que según se ha dicho tienen, en junto, una superficie de 158,31 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.684, libro 194 de Fuenlabrada, folio 105, finca número 57.973, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 13 de febrero de 1986 para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro.—El Secretario.—3.668-C (18782).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 269/1985, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra don Antonio Ruiz Moraga y doña María del Carmen Santamaria Bernardos, sobre reclamación de cantidad; por medio del presente se anuncia la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, sin sujeción a tipo, de la siguiente finca hipotecada:

Número 44, Vivienda letra C, situada en la planta undécima de la torre 45 de la parcela b) en «Urbanización Surbatán» de Madrid, Carabanchel Bajo, hoy número 74 de la calle Cebreros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, tomos 992 y 1.801, finca número 78.828.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, primera planta, se ha señalado el día 9 de mayo próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de la cantidad de 3.825.000 pesetas, que es la que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 14 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.440-C (17188).

★

Doña María Jesús Alía Ramos. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 186/1986-R, se sigue procedimiento judicial a instancia del «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lanchares Larre, sobre extravío de 1.000 títulos de la Deuda del Estado 12.75, emisión de mayo de 1981 S/B, y amortizables al 20 de mayo de 1984, de un valor nominal de 1.000 pesetas cada uno, y numerados del 10.970.001 al 10.971.000, cuyo reintegro por amortización no ha podido obtener al haber sufrido extravío de dichos títulos; habiéndose acordado por providencia de esta fecha conceder un plazo de quince días, dentro del cual pueden comparecer los tenedores de los títulos a hacer las alegaciones que estimen oportunas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 18 de febrero de 1986.—La Magistrado-Juez. María Jesús Alía Ramos.—El Secretario.—3.441-C (17189).

★

Don Juan Saavedra Ruiz. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 762 de 1985-J, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Ibérica de Comercio y Gestión, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, Juzgado de Primera Instancia, número 20, a 6 de febrero de 1986. El ilustrísimo señor don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos con el número 762 de 1985-J, a instancia del «Banco Occidental, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Padilla, número 17, representado por el Procurador don Manuel Lanchares Larre, contra «Sociedad Ibérica de Comercio y Gestión, Sociedad Anónima», actualmente en paradero desconocido: don Juan Aguilar Casals y doña Esther Moreno Barbas, con domicilio en calle Princesa, número 40, Madrid; don Francisco Rodríguez González con domicilio en Madrid, calle Ardemans, 29, y contra doña Mercedes Llorens Orosívar, mayor de edad, casada, sin profesión especial y con igual domicilio que el anterior, representada esta última por el Procurador don Federico José Olivares Santiago, dirigida la parte actora por el Letrado señor Amores Mendoza y la demandada comparecida por el Letrado señor Gallego Aguirrecendoya; sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo.—Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra «Sociedad Ibérica de Comercio y

Gestión, Sociedad Anónima»; don Juan Aguilar Casals, doña Esther Moreno Barbas y don Francisco Rodríguez González, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante «Banco Occidental, Sociedad Anónima», de la cantidad de un millón cuatrocientas siete mil seiscientos treinta y seis pesetas, importe del principal con la deducción indicada, gastos de protesto, intereses y costas causadas y que se causen, las cuales impongo a la parte demandada.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, y el ignorado paradero del primero de ellos, les será notificada en instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Juan Saavedra (rubricado).»

Y para que sirva de notificación a la «Sociedad Ibérica de Comercio y Gestión, Sociedad Anónima», que por su ignorado paradero se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez. Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—3.442-C (17190).

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz. Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en propuesta de resolución del día de la fecha, dictada en los autos de secuestro número 1.777/1981, instados por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Arroyo contra otros y don Andrés Gago Suárez, sobre reclamación de un préstamo: en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, doble y simultáneamente, y término de quince días hábiles, las siguientes fincas:

En Rota (Cádiz), calle María Auxiliadora, s/n:

Finca primera de la demanda 6.^a de la escritura de préstamo.—Piso letra D. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad del Puerto de Santa María, libro 258, folio 200, finca 8.849, inscripción segunda.

Finca segunda de la demanda 13.^a de la escritura de préstamo.—Piso letra D de la planta tercera. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María, libro 258 de Rota, folio 232, finca número 8.857, inscripción segunda.

Finca tercera de la demanda 18.^a de la escritura de préstamo.—Piso letra B en sexta planta alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rota, folio 21, finca número 8.867, inscripción segunda.

Para el remate se ha señalado el próximo día 4 de julio del año en curso y hora de las once de su mañana, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase del Puerto de Santa María, y registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 255.000 pesetas cada finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la subasta. Todos los licitadores, cuya postura haya cubierto el tipo de la subasta, admiten que a la cantidad consignada para tomar parte en ella se le dé el destino previsto en el párrafo tercero del citado artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—La subasta se celebrará, doble y simultánea, ante este Juzgado y en el de igual clase del Puerto de Santa María, en la fecha ya mencionada.

Quinta.—Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 29 del mismo mes y año, y hora de las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 que sirvió de tipo para la primera, y en caso de no haber tampoco postores en esta segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de septiembre del año en curso y hora de las once de su mañana.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez. Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—1.506-3 (17585).

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 193 de 1986, se tramita suspensión de pagos solicitada por «Financiera de Créditos Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima», Entidad de financiación domiciliada en Madrid, calle de Villanueva, número 16: en cuyo expediente se ha dictado providencia de este día en la que se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicha Entidad comercial, se decreta la intervención de todas las operaciones y se nombra administrador único en la persona que señale a tal efecto el Banco de Fomento como apoderado del mismo y que es el mayor de los acreedores de la suspensa.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 25 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.377-C (17040).

★

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario que se tramitan bajo el número 691/1985 a instancias de la Procuradora señora Rodríguez Puyol, en nombre del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Martín Pastor Sánchez y doña Luisa Domínguez Fernández, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la finca hipotecada siguiente:

Redonda tierra sita en el pago de Huitar Mayor, sitio del Tollo, término de Olula del Río, de cabida 34 áreas 77 centiáreas 50 decímetros, o sea, 3.477 metros 50 decímetros cuadrados. Con los linderos siguientes: Norte, Mercedes Sierra Picado; sur, camino del Tollo, José Casquet y Antonio Peña; este, camino del cementerio, y oeste, Mercedes Sierra Picado. Dentro de su perímetro existe edificada una nave en planta baja con una medida de 25 por 18 metros. Existe una acequia por el viento norte, que sirve para dar riego al colindante Antonio Mena Tapia y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena al tomo 920, libro 40, folio 774, finca número 5.058.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 30 de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 7.000.000 de pesetas, fijada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose

postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 26 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.508-3 (17587).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 786/1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representado por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, contra «Superation, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 25 de abril próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.-El tipo de subasta es de 891.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso letra D, en planta baja, primera de la casa número 7 del núcleo IX, en Parla, al sitio de Villa Juventus. Ocupa una superficie de 72,96 metros cuadrados, compuesto de diversos compartimientos y servicios. Linda: Norte, zona común; este, patio de luces, caja de escalera y descansillo; sur, piso letra C, y oeste, zona destinada a pistas de tenis. Coeficiente 1,13 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla al tomo 294, libro 213, folio 233, finca registral número 16.258, inscripción primera.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1986.-Doy fe.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.436-C (17174).

En el expediente de declaración de herederos abintestato que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número 18, bajo el número 286/1982-J, promovido por el señor Abogado del Estado, por muerte sin testar de doña Margarita Sena Sicre, nacida en Viella, departamento de Gers (Francia), hija de Alberto y de María Teresa, con fecha de nacimiento el día 21 de abril de 1897, falleció sin testamento en Madrid, de donde era vecina, el día 21 de marzo de 1979, teniendo nacionalidad española y en estado de viuda de don José Camps Montes (fallecido en Madrid, el día 21 de septiembre de 1970); y de conformidad con los artículos 984, 986 y 987, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, haciéndose constar lo siguiente:

Primero: Que quien reclama la herencia es el señor Abogado del Estado, en la representación que por su cargo ostenta.

Segundo: Que la causante es doña Margarita Sena Sicre.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.023-E (17065).

★

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 853 de 1985, expediente de jurisdicción voluntaria por extravío de títulos a instancia de la Entidad «Paulino Robles Garcia, Sociedad Limitada».

Los títulos extraviados son los siguientes:

Primero.-Letra de cambio de la clase 5.^a número 0A1786223, vencimiento 9 de mayo de 1985, por importe de 137.925 pesetas.

Segundo.-Letra de cambio de la clase quinta, número 0A2674771, vencimiento al 9 de mayo de 1985, por importe de 1.310.282 pesetas.

Tercero.-Letra de cambio clase A, número 0A2671875, vencimiento 9 de mayo de 1985, por importe de 1.628.178 pesetas.

Por providencia de esta fecha he acordado la publicación del presente a fin de que los posibles tenedores de los efectos reseñados o demás personas interesadas puedan comparecer en este Juzgado en el plazo de treinta días a alegar lo que a su derecho convinieren, con apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Miguel Angel Vegas Valiente.-El Secretario.-1.512-3 (17591).

★

Por medio del presente se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 17 se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 455/1985-L, promovido por don Florentino González González contra doña Francisca Díaz Sánchez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 24 de abril y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo la cantidad de 1.200.000 pesetas, que corresponde al pactado en la escritura de hipoteca una vez deducido el 25 por 100, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de

Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

En Leganés, en la carretera que va de Leganés a la carretera de Extremadura, en el barrio de San Nicasio, de Leganés, casa 9 en el bloque 4, hoy calle Aragón, número 10. Vivienda denominada primero D, situada en la planta primera. Ocupa una superficie de 65,87 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe en el tomo 1960, libro 306 de Leganés, folio 134, finca 21.666, inscripción segunda.

Madrid, 1 de marzo de 1986.-El Juez.-El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.-1.486-3 (17565).

Anuncio judicial

En el Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, sito en plaza Castilla, edificio Juzgados, planta quinta, se sacarán a pública subasta, por primera vez, el día 24 de abril de 1986, a las diez horas, los siguientes lotes de fincas:

Primer lote. Trozo de terreno labradío de secano, situado en Las Rosas, donde llaman Las Dueñas, en término municipal de Agüimes; mide 15 fanegas y un celemin, o sea, 8 hectáreas 38 áreas y 30 centiáreas; toda ella se encuentra cercada y con invernaderos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, al folio 238 vuelto del libro 62 de Agüimes, tomo 586, finca número 4.691, inscripción segunda, y sale por el precio tipo de 15.500.000 pesetas pactado en la escritura.

Segundo lote. Estanque con sus accesorios de cantonera para medida de aguas y su caseta correspondiente, al sitio de La Montañeta, término municipal de Ingenio, que ocupa una extensión de 639 metros y 63 decímetros cuadrados, con una capacidad de envase de 48 horas de reloj.

Inscrita en el mismo Registro al folio 205 del tomo 924, libro 87, finca número 8.608, inscripción primera, y sale por el precio tipo de 1.200.000 pactado en la escritura.

Las condiciones de la subasta se encuentran en la Secretaría del Juzgado en autos de procedimiento hipotecario número 1.396/1980, así como también la certificación del Registro de la Propiedad, y todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que la finca tenga, subrogándose en su responsabilidad.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1986.-El Secretario.-1.487-3 (17566).

MÁLAGA

Edicto

Don José Garcia Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 899/1984 seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de Málaga contra don Salvador Musco Baena y otros, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado sito en calle Córdoba, número 6, 3.º el día 21 de

abril próximo, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de mayo siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 20 de junio siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Urbana, finca 25 o piso vivienda 6.^a letra A, planta 6.^a del bloque en construcción, señalado con el número 8, en polígono de carretera de Cártama, sector V, con una superficie de 125 metros cuadrados, hoy en calle Torrox, bloque 8, 6.^ªA. Valorado pericialmente en la cantidad de 3.700.000 pesetas.

Urbana, 5.º piso 1.^º derecha, número 1, del edificio construido en bloque «M», en Parque de Suárez, en calle en proyecto, con una superficie de unos 66 metros cuadrados. Valorada pericialmente en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Dado en Málaga a 20 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, José García Martos.-El Secretario.-1.485-3 (17564).

MANRESA

Cédula de emplazamiento

Conforme así lo tiene acordado el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Manresa, en autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado al número 108/1982, a instancia de don Gerardo Miranda Tejada y otra contra don Pedro Bretón Sánchez y otros, por la presente se amplaza por segunda vez a los ignorados herederos de don Juan Sánchez González, con último domicilio en Manresa, calle San Francisco, número 3, a fin de que en el término de cinco días comparezcan en forma en los autos, personándose mediante Letrado y Procurador, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste expido la presente que firmo en Manresa a 12 de febrero de 1986.-El Secretario.-1.453-3 (16777).

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Alcalá Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 1 de la ciudad de Marbella y su partido,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 58/1984, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Luque Jurado, contra don Ramón Sorela de Namur, don Fer-

nando Sorela y del Corral y doña Solange de Namur Sorela, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes que se dirán y en las condiciones que seguidamente se especifican, la que tendrá lugar, por primera vez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 12 de mayo, a las doce horas.

Condiciones para el remate

Primera.-Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público pertinente, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.-El remate podrá realizarse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-Que los bienes inmuebles se sacan a subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, y para el caso de que no hubiere postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, con las mismas condiciones, para el próximo día 16 de junio, a las doce horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda, se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y ésta tendrá lugar el día 21 de julio, a las doce horas, y con las demás condiciones de la primera.

Bienes objeto de subasta

Uno. Rústica.-Hacienda de campo denominada de «San Francisco», en la que está incluida una huerta nombrada de Checa, en el partido de Molinillo Alto y Chorreadero, en el término de Marbella, y que después de segregaciones habidas queda reducida a la extensión superficial de 270.585 metros cuadrados. Inscrita en el libro 89, folio 88 vuelto, finca número 1.289, inscripción primera. Valorada pericialmente en 210.000.000 de pesetas.

Dos. Urbana.-Finca número 34. Vivienda o estudio, sito en la planta quinta del edificio denominado «Euromar II», en la calle Ramón Gómez de la Serna, sin número, en la ciudad de Marbella, que consta de vestíbulo, cuarto de baño, cocina, estar-dormitorio y terraza, sobre una superficie de 32,62 metros cuadrados. Inscrita al libro 558, folio 4, finca 13.929-B, inscripción primera. Valorada pericialmente en 2.500.000 pesetas.

Tres. Urbana.-Finca número 42. Vivienda o estudio, sito en la planta quinta, tipo C, del edificio denominado «Euromar II», en la calle Ramón Gómez de la Serna, sin número, en la ciudad de Marbella, que consta de cuarto de baño, cocina, estar-dormitorio y terraza, sobre una superficie de 32,62 metros cuadrados. Inscrita al libro 558, folio 28, finca 13.945-B, inscripción primera. Valorada pericialmente en 2.500.000 pesetas.

Dado en Marbella a 24 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Alcalá Navarro.-El Secretario.-3.512-C (17883).

MATARO

Edictos

Doña Visitación Pérez Serra, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Mataró.

Hago saber: Que en el expediente número 26/1986, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Electricidad Nicolau», con domicilio en esta ciudad, calle Aurora, número 19, y dedicada a fabricación, reparación y comercialización de toda clase de aparatos relacionados con la electricidad, lampistería o fontanería, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don José Manuel Genao Lecuona, don Miguel Ponsati Mora y a la acreedora Banco Popular Español, con un activo de 35.526.239 pesetas y un pasivo de 30.407.231 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Mataró a 4 de febrero de 1986.-El Secretario.-1.451-3 (16775).

★

En méritos de lo acordado en expediente de suspensión de pagos, seguido ante este Juzgado, bajo el número 106/1985-N, a instancia de don Alfonso Peralvo López, se ha dictado auto del tenor literal siguiente:

«En Mataró a 10 de febrero de 1986.

Vistos por mí, don Rafael Gimeno Cobos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Mataró, el presente expediente de suspensión de pagos, seguido con el número 106/1985, instado por Alfonso Peralvo López, representado por el Procurador don José M. Torra Pórtulas, y en los que obran los siguientes antecedentes de hecho:

Primero.-Que con fecha 17 de diciembre de 1985 se celebró primera Junta, en la que no existiendo quórum se señaló para la segunda el día 21 de enero del año en curso, celebrándose la Junta de acreedores de la suspensión de pagos, en cuya Junta se acordó el siguiente Convenio:

Se consideran acreedores del suspenso Alfonso Peralvo López todos aquellos que figuran en la lista definitiva, obligándose el suspenso a pagar la totalidad de los créditos en la siguiente forma:

1. Hasta un 10 por 100 del importe de sus respectivos créditos al finalizar el primer año.
2. Hasta un 15 por 100 del importe del resto que quede pendiente de pago al finalizar el segundo año.
3. Hasta un 25 por 100 del resto que quede de pago al finalizar el tercer, cuarto y quinto año, respectivamente.

En el supuesto de que el deudor incumpliera cualquiera de los plazos previstos deberá constituir una comisión integrada por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima»; «Textil Nylag, Sociedad Anónima»; por el propio don Alfonso Peralvo López, y «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con facultades para proceder a la liquidación y realización del activo patrimonial del suspenso hasta el límite necesario, para satisfacer los créditos pendientes, otorgando a la misma y como pacto adicional presentado en dicha Junta los más amplios poderes y facultades para su utilización conjunta por cualquiera de sus miembros.

Segundo.-Que han transcurrido los ocho días sin que haya hecho oposición a lo acordado en tal Junta.

Razonamientos jurídicos:

Único.-Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1922, procede acordar dicho convenio.

En atención a lo expuesto, administrando justicia, que emana del pueblo en nombre del Rey digo:

Que debo de aprobar y apruebo el convenio celebrado por los acreedores del suspenso Alfonso Peralvo López en la Junta ante este Juzgado, celebrada el día 21 de enero de 1986, mandando a los interesados a estar y pasar por él, librense los correspondientes mandamientos a los señores Registradores de la Propiedad de Reus, Vilanova y la Geltru y Mataró y dese a este acuerdo la publicidad que se acordó dar en el proveído inicial de este expediente y al Ministerio fiscal.

Lo mando y firmo.—Rafael Gimeno Cobos.—Rubricado.»

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos.

Mataró, 10 de febrero de 1986.—El Secretario.—1.450-3 (16774).

★

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 82/1984, por demanda del Procurador don José M. Torra Pórtulas, en representación de Caja de Ahorros Layetana, contra doña María Elena Saavedra Alvarez y Manuel Sánchez Roma, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, otorgada en 24 de diciembre de 1982, ante el Notario don Luis Rodríguez García, con el número 3.046 de su protocolo, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta, en segunda y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 15 de mayo a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el del 75 por 100 de la primera, es decir, 3.474.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Casa señalada como parcela número 427, manzana letra P. de la urbanización «Santa Coloma Residencial» del término de Santa Coloma de Farnés, con una vivienda en planta baja, con su correspondiente distribución interior, y una superficie de 76 metros 18 decímetros cuadrados, y planta sótano, destinada a garaje, con una superficie de 20 metros y 16 decímetros cuadrados, rodeada de jardín, que todo forma una sola finca de 820 metros y 98 decímetros cuadrados, equivalentes a 21.731,34 palmos cuadrados. Linda: Frente, en línea de 20 metros 66 centímetros, con calle sin nombre de la urbanización; derecha, entrando, en línea de 39,20 metros, con parcela número 424; fondo, en línea de 20,75 metros, con parcela número 426, e izquierda, en línea de 40,25 metros, con parcela número 428. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.768, libro 143 de Farnés, folio 8, finca número 5.446, inscripción cuarta.

Dado en Mataró a 18 de febrero de 1986.—El Secretario.—2.161-A (17613).

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 291/1985, por demanda del Procurador don José María Torra Pórtulas, en representación de «Caja de Ahorros Layetana, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Hernández Hernández y Enrique Pedro Procas Navarro, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 13 de diciembre de 1982, ante el Notario don Luis Rodríguez García, con el número 3.180 de su protocolo, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 16 de mayo y hora de las diez de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 1.895.000 pesetas, es decir, el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta.

Finca objeto de subasta

Número 1. Local en planta baja de la casa señalada de número 25 en la calle Amadeo Vives, de Badalona, de superficie 45 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona al tomo 2.086 del archivo, libro 1.037 de Badalona, folio 137, finca número 68.428, inscripción tercera.

Dado en Mataró a 19 de febrero de 1986.—2.162-A (17614).

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, en providencia del día de hoy dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 525/1983 se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Fábregas y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Miguel Ambrós Ambrós y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 14.878.500 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 del mes de mayo y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

La finca cuya subasta se anuncia es la siguiente:

Vivienda piso primero, puerta primera, en la tercera planta del edificio, sito en Barcelona, calle Doctor Roux, número 147, hoy 133-137. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina-office, seis dormitorios, dos cuartos de baño y dos aseos. Tiene una superficie de 160,19 metros cuadrados, teniendo además dos terrazas que totalizan la superficie de 31,36 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 829 del archivo, libro 276 de Sarriá, folio 152, finca número 10.567.

Dado en Mataró a 19 de febrero de 1986.—La Secretaría judicial.—2.093-A (16795).

★

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 34/1985, por demanda del Procurador don José Balcells Campassol, en representación de Caja de Ahorros Layetana (que goza del beneficio de justicia gratuita), contra don Mariano González Alonso y Carmen Torres Peral, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, otorgada en 5 de agosto de 1982, ante el Notario don Jesús Led Capaz, con el número 1.984 de su protocolo, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta, en segunda y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 12 de mayo y hora de las diez de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no hay depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 3.220.500 pesetas, es decir, el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta.

Finca objeto de la subasta

Local comercial número 35 de las galerías de alimentación de Barcelona, calle Berlin 39-53, y Numancia, 47 a 53. Departamento número 18 formado por división de la Entidad número 2 edificio, números 47 a 53 de la calle Numan. De superficie 12 metros 9 centímetros cuadrado.

Linda: Al norte, con vestíbulo del edificio; al sur, con pasillo de acceso común; al este, con local número 34, y al oeste, con el local número 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.161 del archivo. libro 48 de Sant-4. folio 1.149, finca número 2.389, inscripción cuarta.

Dado en Mataró a 27 de febrero de 1986.-El Secretario.-2.128-A (17132).

★

Don Antonio César Balmori Heredero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia, número 1 de Mataró y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 81/1986, y a instancia de «Textona, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Mestres Coll, se sigue expediente de suspensión de pagos de dicha entidad, con domicilio fiscal en Argenton, calle Sant Julià, número 33, quien declara un activo de 82.313.656 pesetas y un pasivo de 40.709.146 pesetas, en cual expediente, y por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la expresada Entidad, habiéndose nombrado interventores a don José Manuel Lecuona Fernández, don José Navarro González y, como acreedor, «Industrias del Hilado, Sociedad Anónima».

Dado en Mataró a 27 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio César Balmori Heredero.-El Secretario.-1.511-3 (17590).

MURCIA

Edictos

Doña María Jover Carrión, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que en mérito a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos número 97/1983, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Banco Exterior de España, representado por el Procurador señor Botia Llamas, contra la Entidad mercantil «Viguetas y Forjados, Sociedad Limitada», domiciliada en Murcia, calle Mariano Vergara, número 6, para hacer efectivo un crédito hipotecario, por el presente se anuncia la venta en tercera subasta pública, término de veinte días, las fincas que después se dice especialmente hipotecadas, y por el precio que se indicará fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Murcia, ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 23 de mayo próximo, a las once horas y bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito para garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca: Se celebrará sin sujeción a tipo por ser tercera subasta.

Tercera.-No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y

los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y se podrá ceder el remate a un tercero.

Fincas que se subastan

1. Tierra riego, hoy solar, en término de Murcia, partido de San Benito, sitio Torre Romo, con superficie de 3.520,80 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el libro 141 de la Sección octava, folio 61, finca 1.584, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 21.367.427 pesetas.

2. Tierra de hortalizas y cereales, con riego de agua viva o de portillo de la acequia de la Alarilla, en término de Murcia, partido de San Benito, de superficie 35 áreas y 3 centiáreas.

Inscrita en el libro 141 de la Sección octava, folio 64, finca 1.928-N, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 16.810.669 pesetas.

3. Tierra secano en término de Murcia, partido de Espinardo, de cabida 16 tahúllas 4 ochavas y 26 brazas, equivalente a 1 hectárea 85 áreas 59 centiáreas.

Inscrita al libro 102 de la Sección séptima, folio 54, finca 3.162-M, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 10.509.475 pesetas.

4. Tierra secano en término de Murcia, partido de Lobosillo, de cabida 2 hectáreas 47 áreas y 67 centiáreas.

Inscrita en el libro 41 de la Sección 14, folio 35, finca 2.491-N, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 26.583.900 pesetas.

5. Parcela de terreno en término de Almería, paraje de Haza, de Tablear, llanos de la cañada de San Urbano, de cabida 20 tahúllas, equivalentes a 2 hectáreas 23 áreas 60 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.140, libro 541, folio 17, finca 1.778.

Valorada a efectos de subasta en 6.302.101 pesetas.

Diligencia adicional: Se hace constar que, por resolución de esta misma fecha, se ha acordado adicionar a este edicto la notificación prevenida en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil por desconocerse el actual domicilio de la Entidad demandada. «Viguetas y Forjados, Sociedad Anónima», doy fe.

Dado en Murcia a 13 de febrero de 1986.-La Magistrada-Juez, María Jover Carrión.-El Secretario, Dionisio Bueno García.-1.497-3 (17576).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que el día 21 de abril de 1986, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 320 de 1985, instados por «Banco de Santander, Sociedad Anónima» contra doña Isabel Hernández Meroño y otro.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 21 de mayo de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia, y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio de 1986, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

1.ª Rústica: Trozo de tierra secano en blanco, situado en el paraje del Albardinal, partido de Campa, término municipal de Torre-Pacheco.

Superficie de 1 hectárea 2 áreas 83 centiáreas. Linda: Oeste, Catalina Martínez Alcaraz; norte Encarnación Pérez Ibáñez y en parte con tierra de Rosario Martínez Alcaraz; este, dichas tierras de Rosario Martínez Alcaraz, y por el sur, con Pedro Inglés García. Inscrita en el libro 246, folio 26 vuelto, finca número 16.617-N, Sección Torre-Pacheco. La finca descrita es tierra de regadío del Campo de Cartagena (trasvase).

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

2.ª Trozo de tierra blanca secoano, en término de Pacheco, llamada de Los Martínez; de cabida 1 fanega 6 celemines, equivalentes a 1 hectárea 6 centiáreas 94 decímetros cuadrados; con dos higueras. Linda: Levante, herederos de Jesús Buitrago; mediodía, camino de la Huerta de la Peña poniente, herederos de Jesús Buitrago, y norte Flora Pérez Carre. Inscrita en el libro 163, folio 95, finca número 9.877-N, Sección Torre-Pacheco. La finca descrita es tierra de regadío del trasvase del Campo de Cartagena.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

3.ª Un trozo de tierra en término de Pacheco llamada del Charco, que tiene de cabida 4 fanegas en blanco, o sea, 2 hectáreas 68 áreas 32 centiáreas, y en cuyo terreno no existen más árboles que una hilera de almendros en el sitio llamado de Los Martínez. Linda: Levante, herederos de Jesús Buitrago y otros; poniente, herederos de Jesús Buitrago, Josefa Pardo Peñafiel y Amalio Fernández Delgado, y norte, camino de las casas de los Martínez, llamado camino del Huerto a la Peña y, en parte, tierras de herederos de Jesús Buitrago. Inscrita en el libro 163, folio 86 vuelto, finca número 9.874-N, Sección Torre-Pacheco. La finca descrita es tierra de regadío del trasvase del Campo de Cartagena.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

4.ª Una casa compuesta de 75 vigadas de dos cuerpos, con patio, cubierta de tejado, situada en término de Pacheco, partido de Los Meroños, sitio llamado Huerto de los Mateos, que linda por su frente, que es poniente, y espaldal, que es levante, tierra y casa de herederos de Josefa López Morales; por la derecha, entrando, que es mediodía, la de Antonio Saura López, y por la izquierda que es el norte, la de Luis Peñafiel. Tiene derecho esta finca a 23 pesetas con 30 céntimos en la era, y ejidos de las casas de su situación. Su superficie es de 763 metros cuadrados aproximadamente, de los cuales corresponden 204 metros a la vivienda, y el resto, o sea, 559 metros cuadrados, al patio. Inscrita en el libro 155, folio 240, finca número 9.395-N, Sección Torre-Pacheco. Junto a dicha casa se encuentran construidos unos corrales para ganado que ocupan aproximadamente unos 500 metros cuadrados y que parte de ellos tienen un cobertizo de uradita de aproximadamente la mitad de la superficie de dichos corrales. La vivienda está valorada en 2.000.000 de pesetas. El valor de los terrenos destinados a corrales y cobertizos se estima en 600.000 pesetas.

El valor total de dichos bienes asciende a la suma de 6.600.000 pesetas, s. e. u. o.

Dado en Murcia a 18 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.456-C (17498).

★

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 636/1983, se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por «Piensos Hens, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Mateos Díaz-Roncero, contra don José Costa Legaz, vecino de Totana, Diputación de Paredón, sin número, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 4 de junio próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito

en calle Ronda de Garay, número 7, 2.º y en cuya subasta registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el precio pactado en escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no será admitido.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. En el término municipal de Mazarrón, diputación de Cañadas del Romero, paraje de las Oliveras del Cojo y Cañada de la Morera, una hectárea y 37 áreas, o sea, 2 fanegas y medio celemin de tierra seco con algunos olivos, y linda: Por el este, Ana Cánovas Martínez y Facundo Crespo Méndez; sur, camino que conduce a los Méndez, a los Cantareros y tierra de Pedro Costa Legaz; oeste, José Costa Legaz, y norte, Vicente García Granados y herederos de José Cánovas Heredia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 443, libro 78, folio 62 vuelto, finca 5.148, inscripción quinta.

Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

2. En los términos de Totana y Mazarrón, Diputaciones de Las Cañadas del Romero y del Peretón-Cantareros, respectivamente, parajes de Metemano y del Royo, un trozo de tierra seco en blanco, destinado a cereales, que tiene de cabida 2 hectáreas, igual a 3 fanegas y 8 celemines, de las que media fanega, o sea 33 áreas y 54 centiáreas se hallan en término de Totana, y el resto, o sea, 2 hectáreas 12 áreas y 37 centiáreas, igual a 3 fanegas y 2 celemines, en el de Mazarrón, y linda todo: Al este, Francisco García Andreo y herederos de don José Cánovas Heredia, vereda del Granero por medio; sur, tierras de José Costa Legaz, camino que de Los Cantareros conduce a los Méndez y a Mazarrón, por medio en parte; y norte, el citado Antonio Costa Legaz. Dentro de dichos límites, en el extremo norte y formando parte de su cabida, existe una casa de 200 metros cuadrados de superficie recortada de la principal.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.026, libro 384, folio 45, finca 25.156, inscripción primera, la parte de Totana, y tomo 1.021, libro 218, folio 164, finca 14.778, inscripción primera, la parte radicante en término de Mazarrón.

Valorada en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

3. En el término de Mazarrón, Diputación de Las Cañadas del Romero, paraje de Las Bovedicas, un trozo de tierra seco con algunos almendros y unas vertientes, que tiene de cabida 1 hectárea 79 áreas y 52 centiáreas, igual a 2 fanegas 8 celemines 2 octavos y 41 varas cuadradas, y linda: Al este, Catalina Pagán Vivancos; sur, Antonio y Dolores Costa Legaz; oeste, Francisco Vivancos García, y norte, Florentina Costa Legaz.

Inscrita al tomo 1.021 de Mazarrón, libro 218, folio 166, finca 14.779, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

4. En el término de Totana, Diputación del Peretón, paraje del Puente del Reloj, un trozo de tierra en blanco, con proporción a riego, de 3 celemines 5 octavos y 29 varas cuadradas, y linda: Al este, Ana y Roque Legaz Pagán; sur, herederos de Roque Torres; este, Pedro Garre Muñoz, Florentina Costa Legaz, Juan Crespo (a) Viña Larga, y Pedro Costa Legaz, y norte, María Martínez.

Inscrita al tomo 1.026, libro 384, folio 47, finca 25.157, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 200.000 pesetas.

Dado en Murcia a 18 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—1.498-3 (17577).

ORIHUELA

Edicto

Don José Luis García Fernández, Juez de Primera Instancia del número 1 de Orihuela (Alicante).

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 257/1982, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra otro, y doña María Pilar Arroyo González-Pintado (cuantía: 2.000.000 de pesetas), en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes que luego se relacionan, habiéndose señalado para el acto del remate, el día 9 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y cuya celebración se practicará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, el precio de sus respectivas tasaciones, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo.

Tercera.—Se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta no se han suplido, y que los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los mencionados bienes formarán lotes separados.

Para el caso de que no hubiere postores a dicha subasta, se señala para la segunda el día 10 de junio, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100, así como la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 11 de julio, a las doce horas.

Bienes objeto de subasta

1. Entresuelo en el edificio, sito en la ciudad de Torreveja, señalado con el número 44 de policía, situado entre la calle del Mar, esquina a Caballero de Rodas, con una superficie construida de 87 metros y 3 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro 2 de Orihuela al tomo 1.008, folio 22, finca 69.286.

Tasado en 1.600.000 pesetas.

2. Entresuelo en el mismo edificio, con una superficie de 188 metros 64 decímetros cuadrados.

Inscrito en el mismo Registro al tomo 1.008, folio 25, finca número 69.288.

Tasado en 3.500.000 pesetas.

3. Apartamento en la planta primera del mismo edificio, con una superficie de 52 metros cuadrados.

Inscrito en el mismo Registro al tomo 1.008, folio 67, finca número 69.316.

Tasado en 1.000.000 de pesetas.

4. Apartamento en la planta primera del mismo edificio, con una superficie construida de 73 metros cuadrados.

Tomo 1.008, folio 70, finca 69.318.

Tasado en 1.400.000 pesetas.

5. Apartamento en la planta primera del

mismo edificio, con una superficie aproximada de 46 metros cuadrados.

Tomo 1.008, folio 76, finca número 69.322.

Tasado en 900.000 pesetas.

6. Apartamento en la planta primera del edificio indicado, con una superficie construida de unos 46 metros cuadrados.

Tomo 1.008, folio 79, finca 69.324.

Tasado en 900.000 pesetas.

7. Apartamento en la planta primera del mismo edificio, con una superficie construida de unos 46 metros cuadrados.

Tomo 1.008, folio 85, finca 69.328.

Tasado en 900.000 pesetas.

8. Apartamento en la planta primera del mismo edificio, con una superficie construida de 46 metros cuadrados.

Tomo 1.008, folio 88, finca 69.330.

Tasado en 900.000 pesetas.

9. Apartamento en la planta primera del mismo edificio, con una superficie construida de 46 metros cuadrados.

Tomo 1.008, folio 91, finca número 69.332.

Tasado en 900.000 pesetas.

10. Apartamento en la primera planta del mismo edificio, con una superficie construida de 155 metros cuadrados.

Tomo 1.008, folio 97, finca número 69.336.

Tasado en 1.100.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 27 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—3.365-C (17031).

OVIEDO

Edictos

Don Manuel Avelló Casielles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 746/1984, a instancia del Banco Pastor, representado por el Procurador señor Suárez Suárez, contra «Asesoramientos Bancarios y Financieros, Sociedad Anónima», sobre efectividad de crédito hipotecario, en cuyo procedimiento se acordó la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de las fincas que luego se dirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de abril, a las diez horas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió de base en la primera, digo, del tipo de la subasta.

Segunda.—Que el tipo de subasta será el del 75 por 100 del que sirvió de base en la primera subasta.

Tercera.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado.

Bienes objeto de subasta

Número cinco.—Piso primero letra A, destinado a vivienda, que consta de diversas dependencias y ocupa una superficie útil de 177 metros 16 decímetros cuadrados, aproximadamente, y construida de 210 metros 24 decímetros cuadrados. La finca está situada en Gijón, y linda: Al frente, con la calle Eusebio Miranda y patio de luces, sobre que tiene luces y vistas; derecha, entrando, con edificio número 9 de la calle Eusebio Miranda.

bienes colindantes; izquierda, con la vivienda letra b) de esta misma planta, caja de escalera, pasillo de descanso de ésta y patio de luces, sobre el que tiene luces y vistas, y al fondo, caja de escalera, bienes colindantes y cubiertas de la planta baja, sobre la que tiene luces y vistas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón al tomo 1.263, folio 209, finca 11.490 de la sección primera A, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 8.700.000 pesetas.

Número ocho.—Local de planta baja señalado con la letra E, destinado a vivienda, que ocupa una superficie construida de 86,97 metros cuadrados, aproximadamente, y según dice de 107,97 metros cuadrados. Linda: Al frente o sur, con pasillo de descanso de la escalera y patio de luces, al que tiene luces y vistas; derecha, entrando, dicho patio de luces, al que tiene luces y vistas, y predio letra D de esta misma planta, e izquierda, edificio número 6 de la calle de las Huertas y número 17 de la calle Alfonso III el Magno. En la ciudad de Oviedo, inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 2.195, libro 1.511, finca 126. Valorada a efectos de subasta en 5.220.000 pesetas.

Número trece.—Piso primero señalado con la letra E, destinado a vivienda, ocupa una superficie construida de 86,97 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al frente o sur, con pasillo de descanso de la escalera y patio de luces al que tiene luces y vistas; derecha, entrando, dicho patio de luces al que tiene luces y vistas, y predios N y N-2 de esta planta; izquierda, con edificio número 17 de la calle Alfonso III el Magno y número 6 de la calle de las Huertas, y al fondo, con calle Alfonso III el Magno. Sito en Oviedo e inscrito en su Registro de la Propiedad al tomo 2.195, libro 1.511, finca 131. Valorada a efectos de subasta en 5.220.000 pesetas.

Número cuatro.—Local de planta baja destinada a fines comerciales, que ocupa una superficie construida de 432,52 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente o sur, con la calle Gascona y caja de la escalera de acceso al predio número 3; derecha, entrando, con edificio número 24 de la calle Gascona; izquierda, portal y pasillo de dicho portal y caja de escalera de acceso al predio número 3, y al fondo, edificio número 13 de la calle Alfonso III el Magno y pasillo de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, tomo 2.194, libro 1.510, folio 163, finca número 122. Valorada a efectos de subasta en 33.060.000 pesetas.

Oviedo, 20 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Avelló Casielles.—El Secretario.—1.439-3 (16763).

★

Don Manuel Avelló Casielles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, al número 148/1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Suárez Suárez, contra «Prosiljo, Sociedad Limitada», sobre efectividad de crédito hipotecario, en cuyo procedimiento se acordó la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca que luego se dirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de abril, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Deberán los licitadores consignar previamente y sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—El tipo de la subasta será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, esto es, 6.890.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número diecinueve.—Vivienda o piso tercero derecha situado en la tercera planta, cuarta del inmueble, a la derecha subiendo por la escalera del portal número 2 de la calle Zaldivar. Es de tipo N-3. Se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina y dos baños. Ocupa una superficie construida de 132 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vuelo de la calle Zaldivar y piso tipo K de la misma planta; sur, caja de ascensor, rellano de la escalera y patio de luces; este, piso tipo K de la misma planta, y oeste, piso tipo N-4 de la misma planta, caja de ascensor, rellano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa, tomo 1.017, libro 673, folio 21, finca 83.965, inscripción segunda.

Oviedo, 24 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Avelló Casielles.—La Secretaria.—1.445-3 (16769).

★

Don Manuel Avelló Casielles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Oviedo.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 147/1985 a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Alvarez, contra «Prosiljo, Sociedad Limitada», sobre efectividad de crédito hipotecario, en cuyo procedimiento se acordó la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca que luego se dirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de abril, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—El tipo de la subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, esto es, de 6.740.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número doce.—Vivienda o piso segundo derecha, situado en la segunda planta alta del edificio, tercera del inmueble, a la derecha subiendo por la escalera del portal número 2 de la calle Zaldivar, en Villaviciosa. Es del tipo N-1. Se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina y dos baños. Ocupa una superficie construida de 129 metros 79 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vuelo de la calle Zaldivar y piso tipo C de la misma planta; sur, caja de ascensor, rellano de la escalera y patio de luces; este, piso tipo C de la misma planta, y oeste, piso tipo N-2 de la misma planta, caja de ascensor, rellano y caja de escalera y patio de luces. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Villavi-

ciosa al tomo 1.017, libro 673, folio 14, finca 83.959, inscripción segunda.

Oviedo, 24 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Avelló Casielles.—La Secretaria.—1.442-3 (16766).

★

Don Manuel Vicente Avelló Casielles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 84/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Suárez Suárez, contra «Promociones Sijjo, Sociedad Limitada», sobre efectividad de crédito hipotecario, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de la finca que luego se dirá, cuyo acto se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de abril, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Que deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la presente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo de la presente subasta será el 75 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta.

Tercera.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de la presente subasta.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Número 7.—Piso primero, letra A, izquierda, subiendo por la escalera, de la casa número 3 de la avenida de S. Agustín, en Avilés, con una superficie construida, incluidos servicios comunes, de 90 metros 40 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, distribuidor interior, cocina, baño, aseo, salón-comedor, un dormitorio individual y dos dobles.

Linda: Frente, según se entra, meseta y caja de escalera y el piso letra B de la misma planta; fondo, edificio en propiedad horizontal de varios particulares; derecha, entrando, la avenida San Agustín, e izquierda, entrando, meseta de la escalera y patio de luces, derecha del edificio, al que tiene luces y vistas. Tiene una cuota en elementos comunes, en relación con el valor total del inmueble del 2,52 por 100. Inscrita a la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Avilés al tomo 1.681, libro 106, folio 129, finca 8.464, inscripción segunda.

La subasta fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.930.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 25 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Vicente Avelló Casielles.—El Secretario.—1.447-3 (16771).

★

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 489/1985, se sigue procedimiento suma-

no de artículo 82 de hipoteca mobiliaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», domiciliado en Madrid, representado por el Procurador don Luis Alvarez Fernández, contra «Transportes Roquer, Sociedad Anónima», en la persona de su legal representante, domiciliado en Avilés, avenida de Gijón, sin número, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 15.533.333 pesetas, intereses legales y costas en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca mobiliaria sobre el siguiente bien:

1. Pala marca «Liebherr», modelo 981, en uso, chasis número 140, motor derecho número 5684141, motor izquierdo número 5684142.

Y en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por segunda y término de diez días, sin sujeción a tipo, el bien hipotecado, objeto de este expediente, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de abril a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 15.533.333 pesetas (pacto escritura), sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico, del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro en la que se transcriben literalmente la inscripción de la hipoteca y los demás extremos a que se refiere el artículo 84, regla 2.ª de la Ley de 16 de diciembre de 1954, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los interesados.

Quinta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

El bien objeto de subasta se describe así:

1. Pala marca «Liebherr», modelo 981, en uso, chasis número 140, motor derecho número 5684141, motor izquierdo número 5684142. Valor para subasta 15.533.333 pesetas.

Se hace constar, que actualmente la máquina hipotecada se halla bajo la posesión interina del ejecutante «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», en el polígono de Silvotá (Lugones).

Dado en Oviedo a 3 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Ramón Aveillo Zapatero.—El Secretario.—3.643-C (18659).

• PALENCIA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo número 20/1985, a instancia de «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima» contra don José Francisco Prieto Domingo y don Jesús Prieto Domingo, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495,

1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública subasta, por término legal, los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 18 de septiembre de 1986; para la segunda, en su caso, el día 15 de octubre de 1986, y para la tercera, también en su caso, el día 11 de noviembre de 1986; todas a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes a pública subasta sin suplir su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana. Inscrita al tomo 1.866, folio 134, libro 437, finca número 27.029, piso séptimo derecha, letra D-61, bloque A, portal 2, que finaliza en Campo de la Juventud, con una superficie de 71,08 metros cuadrados útiles.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

Finca urbana. Inscripción segunda al tomo 1.985, folio 21, libro 505, finca número 31.180, piso sexto derecha, tipo B-65, en avenida Santander, número 5; con una superficie de 100,74 metros cuadrados construidos y 78,17 metros cuadrados útiles.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.600.000 pesetas.

Dado en Palencia a 13 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—1.509-3 (17588).

★

Don José Redondo Araoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se da trámite a procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 208/1985, promovido por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, contra «Construcciones Bigar, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a primera,

pública y judicial subasta, la finca que luego se dirá, subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de septiembre de 1986, a las doce horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirve de base para la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ser cedidas a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor se saca la finca que se dirá a pública subasta, sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Finca objeto de subasta

1. Número 23.—En planta primera. Vivienda tipo A. Linda, entrando en ella: Frente, pasillo de la escalera, vivienda tipo B; en primera planta, y patio interior de luces; derecha, patio interior de luces y es fachada a la avenida de Santander; izquierda, patio trasero de luces, pasillo de la escalera y patio interior de luces; fondo, casa número 13 de la avenida de Santander, de comunidad de propietarios. Inscrita al tomo 2.118, libro 583, folio 113, finca 36.185, inscripción segunda.

Dicha escritura tuvo acceso al Registro de la Propiedad de Palencia.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.136.000 pesetas.

Dado en Palencia a 14 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Redondo Araoz.—El Secretario.—1.456-8 (16780).

★

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 452/1983, a instancia de la Caja Rural Provincial de Palencia, representada por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, contra don Juan Antonio Manjarrés Poncela y su esposa, doña Aurelia Díez López, mayores de edad y vecinos de Palencia, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada que es:

Parcela de terreno en la dehesa de Valdescorriel (Zamora), destinada a labor, de 24 hectáreas, aproximadamente, linda: Norte, parcelas número 6 de José Agustín Vega García y número 3 de Elías Cabero Prieto; sur, parcela número 5 de José Agustín Vega García y zona común con la que linda también por el oeste que corresponde a la parcela número 11, quedando separado por ella varios vecinos de San Miguel, y este, cañada Zamorana a la carretera de Fuentes de Ropel a Villafér.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Abilio Calderón, 1.ª segunda planta, el día 23 de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que los bienes salen a subasta por el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 10.000.000 de pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación de la constitución de la hipoteca.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Palencia a 14 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz.—El Secretario.—1.496-3 (17575).

★

Don José Redondo Araoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este juzgado de mi cargo se da trámite a procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 215/1985, promovidos por el Procurador don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Palencia, contra «SAT Páramo de Matallana, número 3.449», sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a segunda pública y judicial subasta las fincas que luego se dirán, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 26 de septiembre, a las doce horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este juzgado el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que por tratarse de segunda subasta servirá de tipo para la misma el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a este tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ser cedidas a un tercero.

Fincas objeto de la subasta

Rústica de labor, que constituye Coto Redondo, sita en término de Villalba de los Alcóres, Valladolid, en sitio denominado Páramo de Matallana, que tiene una extensión superficial de 761 hectáreas 47 áreas 32 centiáreas, pero que bien medido solamente tiene 752 hectáreas 66 áreas 55 centiáreas, de las que 577 hectáreas 50 áreas 50 centiáreas son de cereal seco, 78 hectáreas 80 áreas son de regadío, 72 hectáreas 18 áreas 70 centiáreas de erial, 10 hectáreas 43 áreas 20 centiáreas de viñedo, 23 áreas 35 centiáreas de pradera, 1 hectárea 80 áreas de eras, 80 áreas de caserío y dependencias y 9 hectáreas 90 áreas 80 centiáreas de carreteras, caminos y los llamados corrales. Linda: Por el norte, en tierras del término de Montealegre; sur, con camino de la Pata del Caballo; por el este, con finca de la que se

segregó, hoy de la excelentísima Diputación Provincial de Valladolid, tierras de los señores Catalina, camino de Castromonte a Villaiba, carretera de la Mudarra a Villalba y camino de Montealegre a Villalba, y por el oeste, guardando caso toda la raya, con camino de la Mudarra a Montealegre.

Dentro de esta finca existe un caserío con dependencias, muy viejo y en muy mal estado, así como corrales para ganado y almacén, e igualmente pozos para riego de la finca y otros dos más para abastecimiento del caserío, y con uno de los cuales se riega además un huertecillo, disponiendo también de las correspondientes conducciones eléctricas, transformados y grupos motobomba.

Servidumbres. Está afectada:

a) Servidumbre de paso de ganados y cerros, con el carácter de servidumbre real concedida por don Joaquín de Velasco a favor de don Manuel de Velasco, por la cañada que comienza en los Repintos y al llegar al trozo 8, pasando antes por el 5.^o 4.^o y 8.^o toma el camino de Carrepalacios hasta el que conduce a Castromonte, teniendo una superficie de 7 obradas 3 cuartas 17 estadales, o sea, 3 hectáreas 94 áreas 78 centiáreas.

b) Servidumbre de acueducto a favor de don Manuel de Velasco, para disfrutar y aprovechar las aguas que corren por el trozo 19, que a dicho señor le pertenece e igualmente de las aguas que nacen en la raya de la Pradera de Villalba de los Alcóres, hasta el camino que va a Rioseco.

Inscripción: Lo está al tomo 1.323, folio 141, finca 9.621, 5.^a

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 349.682.921,64 pesetas.

Dado en Palencia a 24 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Redondo Araoz.—El Secretario.—1.510-3 (17589).

PAMPLONA

Edictos

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 25 de abril, 22 de mayo y 18 de junio de 1986, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 889-A/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra don José Angel Mendizábal Vicuña, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran: En la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso noveno, letra C, tipo I, situado en la planta novena, con acceso por el portal número 8 de la calle Los Gorrís, en edificio denominado «Bloque

Cuatro», de Barañain (Cendea de Cizur), de 82 62 metros cuadrados de superficie útil. Inscrito al tomo 705, libro 221 de Cizur, al folio 4, finca 14.502, inscripción segunda.

Tasado en 3.643.036 pesetas.

Dado en Pamplona a 13 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—3.438-C (17176).

★

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que con esta fecha, en autos de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Creaciones Infantiles A. Zazu, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Ayala, número 6/1985-B, se ha dictado resolución que en lo esencial dice así:

«Auto.—En Pamplona a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y seis... su señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía aprobar y aprobaba el Convenio propuesto por la Entidad suspensa "Creaciones Infantiles A. Zazu, Sociedad Anónima", en la Junta general de acreedores celebrada en este Juzgado el día 22 de enero último, que aparece transcrito en el primer antecedente de hecho de esta resolución, mandando a los interesados estar y pasar por él. Se acuerda el cese de los interventores en las funciones para las que fueron nombrados... Así lo acordó, manda y firma el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, Decano de Pamplona y su partido, don Joaquín María Miqueleiz Bronte, de lo que yo el Secretario doy fe.—Joaquín María Miqueleiz Bronte.—Antonio Rubio Pérez.—Rubricados.»

Y para que sea de conocimiento público en virtud de lo dispuesto en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, expido y firmo la presente en Pamplona a 17 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—El Secretario.—1.449-3 (16773).

★

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 28 de abril, 23 de mayo y 18 de junio del presente año 1986 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 843/1985-B, a instancia de don José Antonio Arrayago Ugaldé contra don Enrique Orduña y doña Margarita Ardanaz, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En jurisdicción de Salvatierra de Escá:

1. Una hacienda de tierras, conocida por la denominación de «La Nisa», en las partidas de La Nisa, Rigomundo y Poicicas, con una superficie real catastrada de 22 hectáreas 76 áreas 51 centiáreas: se halla constituida por las parcelas 19 a), b) y c); 20 a), b) y c); y 76 del polígono 3, y las 510 a), b) y c); 511 a) y b); 512 a), b), c), d), e), f), g), h), i) y j) del polígono 5. Dentro de la superficie indicada se encuentran una caseta, un corral y una era. El terreno se califica de tierras bajas, eriales y cultivo cereal, todo ello de secano. Esta finca se halla atravesada de norte a suroeste por el barranco de Rigomundo; de este a oeste, por el camino de Salvatierra a Lorbes, y también de este a oeste, por el barranco o río Gabarri. Linda toda la finca: Norte, Angel Garasa, Balbino Ariño, José Navarro y viero; sur, monte común; este, peña, terrenos, Francisco Lamperes, Eugenio Lorente, Martín Fayánas, Sebastián Beretens y José Hualde; y oeste, Sebastián Pérez, barranco de Rigomundo y monte común.

Registro: Tomo 907, folio 162, finca 1.075.

2. Campo secano indivisible en partida Navarrán, llamado Campo de la Fuente de Juan de Ansó, de 74 áreas 35 centiáreas: que linda: Este, Pilar Ventura; oeste, barranco de Navarrán; norte, paso de la villa, y sur, Simeón Escobar.

Registro: Tomo 907, folio 48, finca 576.

3. Campo secano indivisible llamado de «San Juan», en la partida de Navarrán, de 85 áreas 82 centiáreas: que linda: Este, barranco de Navarrán; sur, viero que conduce a Sodosca y Fornielles a Basilpueyo, y norte, Plácido Orduña.

Registro: Tomo 906, folio 3, finca 819.

4. Campo secano indivisible en la partida de «Navarrán», del monte Uyerma, de 17 áreas 87 centiáreas, que linda: Norte, José Fernández; este, camino; sur, David Lorente, y oeste, José Fernández y Pascual Navarro y Engracia Giménez.

Registro: Tomo 906, folio 5, finca 820.

5. Campo secano indivisible en la misma partida que el anterior, de 50 áreas 5 centiáreas: que linda: Norte, barranco de la Escocosa; este, Gregorio Escobar; sur, José Fernández, y oeste, barranco de Navarrán.

Registro: Tomo 906, folio 7, finca 821.

6. Campo secano e indivisible en dicha partida, de 25 áreas 2 centiáreas, que linda: Norte, camino; este, barranco; sur, José Fernández, y oeste, camino.

7. Campo secano indivisible en la misma partida que los anteriores, de 35 áreas 75 centiáreas, que linda: Norte, barranco; este, David Lorente; sur, Gregorio Escobar, y oeste, José Fernández.

Registro: Tomo 906, folio 11, finca 823.

8. Campo secano indivisible en la repetida partida, de 57 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, oeste y sur, María Glaría, y este, camino de Navarrán.

Registro: Tomo 906, folio 13, finca 824.

9. Medio corral en la partida de Navarrán, del monte Uyerma, cuya superficie no consta en el título, haciendo constar que mide unos 70 metros cuadrados. Linda: Derecha, izquierda y espalda, tierras acabadas de describir.

Registro: Tomo 906, folio 15, finca 825.

10. Huerto secano indivisible en la partida de Navarrán, de 7 áreas 15 centiáreas, que linda: Norte, María Glaría; este, barranco; sur y oeste, camino.

Registro: Tomo 906, folio 17, finca 826.

11. Finca rústica secano indivisible en la partida Navarrán, de 57 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, Domingo García y David Lorente; este, los mismos García y Lorente; sur, camino real, y oeste, Domingo García.

Registro: Tomo 906, folio 21, finca 828.

Título: Todas las fincas descritas precedentemente las adquirió don Enrique Orduña García por compra, en estado de soltero, a don David y don Tomás García García, en escritura de fecha

19 de diciembre de 1976, autorizada por el Notario de Jaca don José Antonio Beramendi Erice, bajo el número 877 de su protocolo.

Dado en Pamplona a 3 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—El Secretario.—951-D (17517).

PLASENCIA

Edicto

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Juez de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 169/1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Plasencia, que litiga en concepto de pobre, contra don José Antonio Mateos Zuil y doña Nicolasa Rebollo Corrales, mayores de edad, cónyuges, Profesor industrial y sin profesión especial y vecinos de Trujillo, Arrabal de Huertas de Animas, con domicilio en calle Naranjo, 10, en reclamación de 1.526.347 pesetas de principal, más 300.000 pesetas calculadas para intereses legales, costas y gastos, en el que se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y con sujeción al tipo de tasación, el siguiente inmueble:

Urbana número cuatro.—Piso primero izquierda, sito en la segunda planta general del edificio de la calle Martín Cerezo, número 6, de Miajadas, tiene una extensión superficial útil de 83 metros 77 decímetros cuadrados; se compone de recibidor, distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, trastero, terraza y tendadero. Tomando como referencia su puerta de entrada, linda: Frente, pasillo y escalera de acceso a los pisos de esa planta, y piso primero derecha; izquierda, entrando, vuelo del patio del piso primero derecha, sobre el que le corresponde luces y vistas; derecha, entrando, calle Martín Cerezo, y fondo, Pedro Cañamero Ruiz. Inscrita al tomo 773, libro 193, folio 81, finca número 19.199, inscripción segunda. Valorada en 2.760.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado el día 25 de abril próximo, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve de base para la subasta, es decir, el de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si existieren— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Plasencia a 27 de febrero de 1986.—El Juez, Angel Salvador Carabias Gracia.—El Secretario.—2.130-A (17134).

PONTEVEDRA

Edicto

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 124 de 1984, se sacan a la venta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las siguientes finca:

Granja de San Antoniño, a inculto y viña con espaller, sita en la parroquia de la Virgen del Camino, de esta ciudad, de 1.057 metros 64 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, calle de San Antoniño y la porción segregada y vendida a los señores Cobo Elosna y Paz Andrade; sur, Celia Pazos Pazos; este, más de Porfirio Diz Baltar, y oeste, la porción segregada y de Eulogio Abal Santos. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 518, folio 206, finca número 15.120, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar el próximo 19 de mayo, a las doce treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo fijado para la subasta es de 41.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a efectos de titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste en cumplimiento de lo acordado, expido y firmo el presente en Pontevedra a 4 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Luciano Varela Castro.—El Secretario.—2.173-A (17625).

REUS

Edicto

Doña Ana María Aparicio Mateo, Magistrada-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus (Tarragona) y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja Postal y de Ahorros contra Josefa Cano Lucas y Francisco Hernández Torrente, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Veintidós, apartamento de la tercera planta alta, escalera B, tipo B-6, y que forma parte del edificio sito en término de Vilaseca, lugar Salou, partida Plá de Matet y Prat Carbó, denominado bloque A-1, «Sirocco», integrante de la futura urbanización Rits. Superficie construida de 87 metros cuadrados, distribución en recibidor, comedor-estar, tres habitaciones, dos baños, cocina-lavadero y terraza, con los linderos que se describen. Inscrito al tomo 1.148, libro 318, folio 173, finca 29.308. Valorada en 6.625.000 pesetas.

Segunda subasta: Día 28 de abril, a las once horas.

Previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta

servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Dado en Reus (Tarragona) a 25 de febrero de 1986.-La Magistrada-Juez accidental, Ana María Aparicio Mateo.-El Secretario.-3.464-C (17505).

RONDA

Edicto

Don Manuel López Agullo, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, y bajo el número 69/1983, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio social en Ronda, calle Virgen de la Paz, números 18-20, con código de identificación fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra con José Palomino Rivera, mayor de edad, casado, vecino de Jaén, con domicilio en pasaje Doctor Eduardo Arroyo, número 3, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, la finca hipotecada, que después se expresará, en primera licitación, para el día 11 de junio de 1986, en segunda, para el 9 de julio y en tercera, para el 12 de septiembre de 1986, todas ellas a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirán de tipos, para la primera subasta, el pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 7.120.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo, no admitiéndose posturas inferiores a dichas sumas, y para la tercera, sin sujeción a tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dichos tipos, establecidos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 10 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada objeto de subasta

Trozo de terreno procedente de la casería del Peral, en el sitio Llanos del Peral y otros, término municipal de Jaén, con la extensión superficial de 3.934,22 metros cuadrados. Dentro del perímetro de esta finca linderas, entre sí, se hallan construidas las siguientes naves:

- Nave para industria que tiene una extensión superficial construida de 523,06 metros cuadrados, en su planta baja donde existen unas oficinas, vestuarios y cuarto de aseo y en planta alta, una vivienda con una superficie construida de 64,68 metros cuadrados, compuesta de salón, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza.
- Nave para industria con una superficie contruida en su planta baja de 533,38 metros cuadrados donde existe una rampa o muelle, vestuarios y servicios y en planta alta, oficinas con una superficie construida de 36,98 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén al folio 237, tomo 1.466, libro 789, finca registral número 45.237, inscripción tercera.

Dado en Ronda a 14 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel López Agullo.-La Secretaria.-3.364-C (17030).

SALAMANCA

Edictos

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 477/1985 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por la Procuradora señora Jiménez Ridruejo, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Tapia Alonso y doña María del Pilar Tejedor Gil, en reclamación de 4.000.000 de pesetas de principal y 2.000.000 de pesetas calculadas para costas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia de la parte actora se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera y pública subasta y término de veinte días como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de abril próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que si la primera subasta quedara desierta, se anuncia una segunda, que tendrá lugar en la misma Sala el día 20 de mayo, a las trece horas de su mañana, celebrándose en igual forma que la anterior, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, debiéndose consignar el 20 por 100 de este tipo.

Sexta.-Que si la segunda subasta también quedara desierta se anuncia una tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia el día 16 de junio, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, habiendo de consignar para tomar parte en la misma el mismo tanto por ciento que para la segunda, y que se celebra en la forma prevista en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bienes que se subastan

- Vivienda sita en Salamanca, en la calle Gil de Ontañón, número 1, escalera derecha, planta sexta, letra F. Compuesta de cuatro dormitorios, salón-comedor, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, pasillo y «hall» recibidor. Tiene una extensión superficial aproximada de 89 metros y 6 decímetros cuadrados útiles. Dispone de servicios centrales de calefacción, agua caliente central y ascensores. Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.
- Plaza de garaje en la planta de sótano segunda, marcada con el número 68 de la casa, sita en Salamanca, en la calle Gil de Ontañón,

número 1, con entrada por la calle Rodríguez Fabrés. Tiene una superficie de 16 metros y 75 decímetros cuadrados. Valorada en la cantidad de 500.000 pesetas.

3. Cuarta parte indivisa de una tierra al sitio del Zurgen de Abajo, de 3 hectáreas y 50 centiáreas. Valorada en 2.500.000 pesetas.

4. Finca rústica al sitio de La Vega, en Portillo, término de Ejeme. Tiene una extensión superficial de 61 hectáreas 19 áreas y 48 centiáreas. La finca está atravesada por la carretera de Alba de Tormes a Galinduste. Actualmente toda la finca está destinada a regadío. Valorada en 50.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 4 de febrero de 1986.-El Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.-El Secretario.-3.331-C (16835).

★

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 491/1985 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 6.787.822 pesetas de principal y 1.200.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 10.440.000 pesetas.

Los bienes que se sacan a subasta fueron en su día hipotecados por don Marcelino Sánchez y doña Ascensión Sanguino Tovar.

Condiciones de la subasta

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de abril próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Parcela de terreno en término municipal de Santa Marta de Tormes, en esta provincia, calle de La Juliana, número 6, que mide una superficie de 3.150 metros cuadrados aproximadamente. Dentro de la misma existencia, las siguientes edificaciones:

- Casa-chalé de planta baja, que mide una superficie de 160 metros cuadrados, que consta de pasillo, salón-estar, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, despensa y porche.
- Nave diáfana de planta baja, que mide 280 metros cuadrados.
- Nave diáfana de planta baja, de 58 metros cuadrados.

4. Nave diáfana de planta baja, de 55 metros cuadrados.
5. Nave diáfana de planta baja, destinada a taller, de 21 metros cuadrados.
6. Edificio destinado a lavabos, de planta baja, de 6 metros cuadrados.
7. Edificio destinado a gallinero, cochineras y palomar, de 136 metros cuadrados.
8. Edificio de planta baja, destinado a oficinas, de 24 metros cuadrados.

Dado en Salamanca a 25 de febrero de 1986.-El Juez, Hilario Muñoz Méndez.-El Secretario.-2.101-A (16803).

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia de San Feliu de Llobregat número 1, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Roberto Martí Campo, contra don José Viñals Ferrer y don José Viñals Artiga, autos número 162/1983-1, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Unidad número 3, vivienda puerta primera, a la izquierda de la primera planta, de la casa número 25 de la calle Bailén, de Vilanova y la Geltrú, de superficie 94 metros cuadrados, y consta de recibidor, comedor, cocina, aseo, cuatro dormitorios. Lindante: Al frente y espalda, con proyección vertical a la calle de su situación y al patio de luces, respectivamente; derecha, entrando, con rellano escalera y vivienda puerta segunda de la misma planta, e izquierda, proyección vertical al terreno de doña Rosa Artigas Domingo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú al tomo 661, libro 303, folio 129, finca número 19.799.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 23 de abril próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle de Dalt, 10-12, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 3.200.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sant Feliu de Llobregat, 25 de febrero de 1986.-El Juez, Francisco Javier Cantero Ariztegui.-El Secretario, Fernando Alberdi Vecino.-2.094-A (16796).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

Don Casimiro Alvarez Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 184/1985 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, instados por la Entidad mercantil «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Luis González Tabares y doña Elvira O. García Pérez y contra el tercer poseedor, don Lokumal Tolaram Chetwani, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio que se dirá, la siguiente finca:

Urbana número 226, Local de depósito en el sótano primero del edificio «Olympo», sito en la plaza de Candelaria, 1, de esta ciudad; que mide 34,53 metros cuadrados, y limita: Norte, calle interior y local de conserjería; sur, local de depósito número 225; este, pasillo interior por donde tiene su entrada; oeste, conserjería y rampa para vehículos. Inscripción: Libro 535, folio 157, finca número 39.190, inscripción primera. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Se señala para la celebración del acto del remate el próximo día 25 de abril, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Ruiz de Padrón, número 3, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto cuanto menos el 10 por 100 del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho valor; que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 21 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Casimiro Alvarez Alvarez.-El Secretario, Justo Sobrón.-3.381-C (17044).



Don José Ramón Alonso Mañero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 491/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Entidad mercantil «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don José Luis González Tabares y doña Elvira Onelia García Pérez, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio que se dirá, la siguiente finca:

Número 342: Vivienda dúplex situada en las plantas 13 y 14 del edificio «Olympo», sito en la plaza de la Candelaria, número 1 de esta capital, que ocupa en la planta baja 266,45 metros cuadrados de los que se cubren 52,42 metros, quedando descubiertos en esta altura 214,03 metros cuadrados de terraza; en lo alto ocupa una superficie total cubierta de 52,42 metros cuadrados. Se compone de estar-comedor, aseos, cocina, despensa, lavadero, escalera interior y terraza en la planta baja y tres dormitorios, baños, armario empotrado y escalera interior en la alta.

Inscripción: Folio 125, libro 357, finca número 39.442, inscripción segunda. Valor: 4.200.000 pesetas.

Se señala para la celebración del acto del remate el día 22 de abril, a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Ruiz de Padrón, número 3, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuanto menos, el 10 por 100 del valor de la finca,

sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho valor; que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 17 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero.-El Secretario.-3.375-C (17030).

SANTANDER

Edictos

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santander.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 334/1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja Rural Provincial de Santander, domiciliada en esta ciudad, contra los cónyuges don José Argos García y doña Rosa María Sermin Díez, mayores de edad, industrial y sus labores y vecino de Santander, calle San Fernando, número 50, piso 11, derecha, representada la parte actora por el Procurador señor Rodríguez Bustamante, en cuyos autos en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada a los demandados que es la siguiente:

Número 1.-Un local comercial, industrial, etcétera que ocupa la totalidad de la planta semisótano de un edificio en el pueblo de Monte, sitio de Vivero, barrio La Torre y San Juan, que mide 210 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Al norte, con tierras debido al desnivel; sur, este y oeste, con resto del terreno de la finca donde se edificó. Tiene su acceso y frente por el oeste y le corresponde como anexo en propiedad exclusiva un terreno en forma de escuadra situado a su frente y a su costado del sur, que da una superficie de 175 metros cuadrados y linda: Oeste, carretera; este, en parte, con el local semisótano y en parte, con el resto del terreno; norte, en parte, con el resto del terreno y en parte, con el local semisótano y por el sur, con Carmen Lanza. Este terreno tiene un frente total al oeste de 15 metros. A dicho local se le asigna como cuota de participación en el total valor de inmueble de un 20 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad al libro 590, Sección Primera, folio 70, finca número 43.700.

Valorada dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 5.220.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de abril próximo y horas de las once, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de licitación de dicha finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a efectos de titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 16 de enero de 1986.-Magistrado-Juez, Javier Cruzado Díaz.-El Secretario.-3.312-C (16822).

Don Emilio Alvarez Anillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 233 de 1985, se siguen autos de juicio de procedimiento judicial sumario, promovidos por Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, quien litiga con los beneficiados de pobreza y representada por el Procurador señor Llanos, contra don José Rodríguez Pereda y su esposa, doña María San Emeterio Ruiz, mayores de edad y vecinos de Colindres (Cantabria), en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por el tipo de tasación establecido en la escritura de constitución de hipoteca, el bien inmueble hipotecado a los demandados y que es el siguiente:

Parcela de terreno en el pueblo de San Mames de Aras, Ayuntamiento de Junta de Voto, a erial al sito de «La Cobachera», de 12 áreas 46 centiáreas, que linda: Norte y oeste, Asunción Ortiz Cuero y hermanos, San Emeterio Ortiz; sur, con carretera vecinal, y este, Antonio Inera. Sobre dicha finca se halla edificada una cuadra, sin número de población, que ocupa 225 metros cuadrados, compuesta de planta baja a cuadra y piso a pajar, y lindando por todos sus vientos con terreno de la parcela sobre la que se asienta.

Inscrita al tomo 436, libro 74, folio 195, finca número 8.202, inscripción segunda.

Tipo de tasación valorado en la suma de 2.632.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 24 de abril próximo a las doce horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación de dicho inmueble, no admitiéndose posturas inferiores de dicho tipo; que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 26 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Emilio Alvarez Anillo.—El Secretario.—2.169-A (17621)

★

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 504/1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Llanos García, en representación de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, que litiga con beneficio legal de pobreza, contra los cónyuges don Manuel Pazos Torralvo y doña María del Pilar Pajares Gutiérrez, mayores de edad, pensionista y sus labores y vecinos de Santander, calle Galicia, número 8, 3.º izquierda, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada a los demandados, que es la siguiente:

Prado en el pueblo de Ajo, término municipal de Bareyo, mies de Hormes, de cabida 36 áreas, que linda: Norte, Ramón Trueba; sur, Gerardo Lavin; este, Felisindo Carradelo, y al oeste, camino público. Inscrita al tomo 760, libro 27, folio 244, finca 2.823, inscripción segunda. Valo-

rada la finca en la escritura de hipoteca en la cantidad de 2.327.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de junio próximo, y hora de las once, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de licitación de dicha finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarlas los que quieran tomar parte en la misma, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 26 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Javier Cruzado Díaz.—El Secretario.—2.170-A (17622).

★

Don Emilio Alvarez Anillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 356 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Llanos García, contra don José Lorenzo Herrera Varón, mayor de edad, soltero y vecino de Santander, sobre reclamación de 1.521.250,72 pesetas de principal, y la de 750.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 16 de mayo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 16 de junio, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 16 de julio próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

Urbana número 8, Piso segundo derecha, subiendo por la escalera de la izquierda, tipo A, señalado en la escalera con la letra C de un edificio radicante en Santander en el llamado sector B del polígono de Cazona, edificio «Altamira», que ocupaba una superficie total construida aproximada de 177 metros 26 decímetros cuadrados. Consta de «hall», cocina, «office», baño, dos aseos y siete dormitorios, comedor-

estar y tres terrazas con dos puertas de acceso a la escalera. Se le asigna como cuota de participación en relación al total valor del inmueble 1 entero 5.968 diezmilésimas por 100. A este piso le corresponde como anejo y en uso exclusivo la plaza de garaje señalada con el número 28, situada en la planta semisótano, y además el cuarto trastero señalado con el número 32, situado debajo del tejado. Valorado en la suma de 7.500.000 pesetas.

Dado en Santander a 27 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Emilio Alvarez Anillo.—El Secretario.—3.446-C (17489).

★

Don Francisco Martínez Cimiano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio declarativo mayor cuantía número 416/1984 a instancias del Procurador señor Llanos García, en representación de «Promoción e Ingeniería Náutica, Sociedad Anónima», contra «Marina del Cantábrico, Sociedad Anónima», de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, en los que he mandado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes al pie reseñados, en las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará en primera subasta el próximo día 30 de abril, a sus once horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el 28 de mayo, a sus once horas, y si quedase desierta, en tercera, el 27 de junio, a sus once horas.

Segunda.—Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación; en segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y en tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y en tercera subasta la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas o gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en ellos el rematante.

Bienes objeto de subasta

Pantalán de 730 metros a 15.000 pesetas el metro. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Noventa y un «cat-ways» de 6 metros a 30.000 pesetas metro. Valorado en 2.730.000 pesetas.

Noventa y siete «cat-ways» de 5 metros a 25.000 pesetas metro. Valorado en 2.425.000 pesetas.

Ocho pasarelas de 12 x 1 metro a 130.000 pesetas metro. Valorado en 1.040.000 pesetas.

Veintiocho anillas para pilotes a 30.000 pesetas metro. Valoradas en 840.000 pesetas.

Dado en Santander a 28 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Martínez Cimiano.—El Secretario.—3.447-C (17490).

SANTIAGO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santiago.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 432/1985, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, para hacer efectiva la cantidad de 3.310.451 pesetas que con sus intereses y costas han sido objeto de préstamo concedido a don Andrés Romero Briones y doña María de los Angeles Domínguez Willisch, vecinos de Santiago y con domicilio en Fray Rosendo Salvado, 4, segundq. O: se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado en garantía del préstamo, y que es el siguiente:

Vivienda, perteneciente al edificio denominado «Zafiro», con frente a las calles Fray Rosendo Salvado y Santiago de Chile, de esta ciudad de Santiago.

Número 75. Vivienda letra O de la planta segunda: superficie construida, 125 metros 67 decímetros cuadrados, y útil, 101 metros 79 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, pasillo-distribuidor, patio de luces y vivienda letra P de su planta; fondo, calle Fray Rosendo Salvado; derecha, entrando, vivienda letra R de su planta y patio de luces; izquierda, vivienda letra N de su planta, hueco de ascensor y patio de luces. Cuota, 0,48 por 100.

Título: Compra a don Justo Fernández Sánchez, en escritura otorgada ante el Notario señor Sánchez Mera el 17 de febrero de 1978, número 410.

Inscripción: Tomo 765, libro 413, folio 205, finca 29.240.

Dicha hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Santiago el día 4 de junio de 1979.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, a la hora de las once del día 28 de abril de 1986, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate, y que servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y que es el de 5.100.000 pesetas; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que los licitadores deberán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Santiago a 25 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.131-A (17135).

SEGOVIA

Edictos

Don Rafael Puente Moro, accidentalmente Juez de Primera Instancia del número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 281/1985, instado por la Procuradora doña Ana María Rubio Encinas, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don José Antonio García Arribas, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública

subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Edificio sito en Nava de la Asunción (Segovia), en el cruce de sus calles Felipe Villagrán y Portugal. Ocupa una superficie en planta baja de 88 metros 87 decímetros cuadrados, quedando el resto, 124 metros 37 decímetros cuadrados, como zona libre o ajardinada. Está compuesto de planta baja, en la que se encuentra enclavado el portal y hueco de la escalera. Sobre la planta baja se elevan dos plantas más, denominadas planta primera y planta segunda. Las tres plantas se destinan a viviendas. A la planta baja se accede directamente desde la calle de Portugal, y a las plantas altas se accede desde la calle Felipe Villagrán, a través del portal sito en la planta baja y su correspondiente escalera. La superficie de la vivienda situada en la planta baja es de 80 metros cuadrados aproximadamente, y la superficie de las viviendas situadas en la planta primera y la planta segunda es de 104 metros 36 decímetros cuadrados constituidos, debido a los volados que en las mismas se efectúan. Linda la edificación: Al frente o este, calle Felipe Villagrán; derecha, entrando, calle Portugal; izquierda, Angel Quinzano, Teodoro Arribas y Luciano Ajo, y fondo, terreno propio, destinado a zona libre o ajardinada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva al tomo 1.304, libro 49, folio 232, finca 3.854, inscripción novena.

Tipo para subasta: 2.250.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 21 de abril próximo, y hora de las once treinta de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 25 de febrero de 1986.—El Juez accidental, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—2.138-A (17142).

★

Don Alfonso Peña de Pablo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 155/1985, instado por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra las fincas hipotecadas por don José Antonio Bustinduy Usunariz y otros, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas que se describen a continuación, sitas en el complejo residencial «Los Angeles de San Rafael», polígono 582, parcela número 1, torre número 1:

1. Vivienda o apartamento número 8, en la planta 1.ª del inmueble, con acceso por el portal

número 2, escalera 4, puerta B, que linda: Frente, según se entra, apartamento 1-A separado por el descansillo de la escalera; derecha, entrando, patio; izquierda, fachada exterior; y fondo, apartamento 4-A. Consta de dos dormitorios dobles con armarios empotrados, vestíbulo, salón-comedor con chimenea, cocina, tendedero, baño completo, aseo y gran terraza solarium. Tiene como anejos la plaza de garaje número 8 del semisótano de la pista de tenis, y el trastero número 14. Suma la superficie edificada 127 metros 76 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos, del 2,58 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 2.860, libro 133, folio 29, finca 10.351.

Tipo para subasta: 3.220.000 pesetas.

2. Vivienda o apartamento número 9, en la planta segunda del inmueble, con acceso por el portal número 1, escalera 1, puerta A, que linda: Frente, según se entra, descansillo de la escalera que la separa del apartamento 4-B; derecha, entrando, fachada exterior; izquierda, patio, y fondo, apartamento 1-B. Consta de tres dormitorios dobles con armarios empotrados, vestíbulo, salón-comedor con chimenea, cocina, tendedero, baño completo, aseo y gran terraza solarium. Tiene como anejos la plaza de garaje número 9 del semisótano de la pista de tenis y el cuarto trastero número 32. Suma la superficie edificada 144 metros 36 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos, del 2,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 2.860, libro 133, folio 33, finca 10.352.

Tipo para subasta: 3.650.000 pesetas.

3. Vivienda o apartamento número 15, en la planta segunda del inmueble, con acceso por el portal número 2, escalera 4, puerta A. Linda: Frente, según se entra, descansillo de la escalera que le separa del apartamento 2-B; derecha, entrando, fachada exterior; izquierda, patio, y fondo, apartamento 4-B. Consta de tres dormitorios dobles con armarios empotrados, vestíbulo, salón-comedor con chimenea, cocina, tendedero, baño completo, aseo y gran terraza solarium. Tiene como anejos la plaza de garaje número 15 del semisótano de la pista de tenis, y el trastero número 12. Suma la superficie edificada 144 metros 36 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos, del 2,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 2.860, libro 133, folio 57, finca 10.358.

Tipo para subasta: 3.650.000 pesetas.

4. Vivienda o apartamento número 24, en la planta tercera del inmueble, puerta B, con acceso por el portal número 2, escalera 4. Linda: Frente, según se entra, descansillo de la escalera que le separa del apartamento 1-A; derecha, entrando, patio; izquierda, fachada exterior, y fondo, apartamento 4-A. Consta de dos dormitorios dobles con armarios empotrados, vestíbulo, salón-comedor con chimenea, cocina, tendedero, baño completo, aseo y gran terraza solarium. Tiene como anejos la plaza de garaje número 24 del semisótano de la pista de tenis y el trastero número 16 de la edificación. Suma la superficie edificada 127 metros 76 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos, del 2,58 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 2.860, libro 133, folio 93, finca 10.367.

Tipo para subasta: 3.220.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 -Palacio de Justicia- el día 7 de marzo próximo, y hora de las diez de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que

cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 26 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Alfonso Peña de Pablo.-El Secretario.-2.132-A (17136).

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 2.054 de 1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, representado por el Procurador señor García Paul, contra finca hipotecada por don Manuel Pastor Villalón y doña Isabel Rodríguez del Río, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora, de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 20 de mayo próximo. La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 20 de junio próximo. La tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio próximo, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 10 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo indicado, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación de la regla cuarta de la Ley Hipotecaria, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Piso C del portal 6, en planta primera del bloque, en Alcalá de Guadaíra, calle Espiga, sin número. Tiene una superficie construida de 73,19 metros cuadrados, y una útil de 59,74 metros cuadrados. Linda, visto desde la calle Espiga, a la que da su fachada: Por su frente, con dicha calle; por la derecha, con rellano de escalera y piso D, de su mismo cuerpo de edificio; por la izquierda, con finca de don Mariano de la Fuente González y otros, y por su fondo, con patio abierto del bloque, al que también tiene huecos para luces y vistas. Está distribuido en comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza principal y terraza-lavadero. Es del tipo C, y tiene una cuota del 2,076 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 841 del archivo, libro 305, folio 168, finca número 16.239.

Valorado, a efectos de subasta, en 485.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 14 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.-El Secretario.-1.491-3 (17570).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hace saber: Que, como ampliación del edicto expedido en fecha 13 de febrero de 1986, en juicio ejecutivo 534/1982-E, seguido a instancia de Caja Rural Provincial de Sevilla, se hace constar que los bienes sacados a subasta comprendidos en dicho edicto corresponden a la herencia yacente de Manuel Duque Barros y, en su caso, sus desconocidos e inciertos herederos, contra los que solamente se sigue la ejecución.

Dado en Sevilla a 24 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.455-3 (16779).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.205 de 1983-Z, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Arévalo Espejo, en nombre del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra la Compañía mercantil «Lagos del Serrano, Sociedad Anónima», se saca a la venta, en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate al mejor postor, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 19 de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Sale a licitación sin sujeción a tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor de licitación

Parcela de terreno destinada a zona polideportiva, en proyecto, procedente de la finca denominada «La Madroña», en el lugar conocido por Lagos del Serrano, término municipal de Guillena; tiene una superficie de 21.267 metros cuadrados. Linda: Norte, con parcela de terreno letra O; sur y oeste, calle del Estadio, en proyecto, y al este, calle de Guillena, en proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital al tomo 518, libro 64, folio 142, finca número 3.441, inscripción primera. Tasada, a efectos de subasta primera, en 3.720.000 pesetas.

Urbana.-Parcela de terreno número 1, procedente de la parcela letra P, de la finca denominada «La Madroña», lugar Lagos del Serrano, término de Guillena. Mide 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte y este, parcela destinada a núcleo urbano social: sur, parcela número 2, y oeste, con calle Guillena. Inscrita al folio 133, tomo 838 del archivo, libro 88 del Ayuntamiento de Guillena, finca 4.779. Tasada, a efectos de subasta, en 1.010.000 pesetas.

Urbana.-Parcela de terreno número 2, procedente de la parcela letra P, de la finca denominada «La Madroña», lugar Lagos del Serrano, término de Guillena, mide 1.040 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 1; este, parcela destinada al núcleo urbano social, en proyecto; sur, parcela número 3, y oeste, calle Guillena. Inscrita al folio 139, tomo 838 del archivo, libro de Guillena, finca número 4.780. Tasada, a efectos de subasta, en 1.010.000 pesetas.

Urbana.-Parcela de terreno número 17, procedente de la parcela letra Q, de la finca denominada «La Madroña», lugar Lagos del Serrano, término Guillena. Mide 1.200 metros cuadrados. Linda: Norte, con parcela destinada a la construcción de una iglesia, y con parcela número 2; este, con las parcelas números 16 y 15; sur, con la parcela número 18, y oeste, con las parcelas 3 y 4. Se forma por segregación de la inscrita con el número 3.435; inscrita al tomo 838, folio 143, libro 88 de Guillena, finca número 4.781. Tasada, a efectos de subasta, en 1.010.000 pesetas.

Urbana.-Parcela de terreno número 18 procedente de la parcela letra Q, de la finca denominada «La Madroña», lugar Lagos del Serrano, término de Guillena. Mide 1.100 metros cuadrados. Linda: Norte, con parcela número 17; este, con las parcelas 15 y 14; sur, con la parcela 19, y vial de acceso, y por el oeste, con las parcelas 4 y 5. Inscrita al folio 147, tomo 838 del archivo, libro 88 de Guillena, finca número 4.782. Tasada en 1.010.000 pesetas.

Urbana.-Parcela de terreno número 19, procedente de la parcela letra Q, de la finca denominada «La Madroña», lugar Lagos del Serrano, término de Guillena. Mide 1.100 metros cuadrados. Linda: Norte, con la parcela número 18, y vial de acceso; por la derecha, con las parcelas números 13 y 12; por el sur, con las parcelas 9 y 10, y por el oeste, con las parcelas 6 y 7. Inscrita al folio 151 del tomo 838 del archivo, libro 88 de Guillena, finca número 4.738. Tasada en 1.010.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.404-C (17159).

TARRAGONA

Edictos

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 209/1985, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, que actúa en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra «Tabiques y Placas de Escayola, Sociedad Anónima» (TYPESA), habiéndose acordado sacar

a publica subasta por tercera vez, los bienes que luego se dirán, sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de abril próximo, a las once quince horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de la segunda, o sea, 572.276,41 pesetas, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son: Almacén cubierto de placas de uralita, con un terreno situado en la parte posterior del mismo en término de Santa Bárbara, partida «Venta dels Frares», mide la total finca, 43 área 80 centiáreas, de los cuales 919 metros cuadrados son la parte edificada y el resto terreno seco. Linda: Norte, coamino vecinal; sur, otro camino; este, José Fava, y oeste, José María Domingo S. C.

Inscrita al tomo 2.053, folio 245, finca número 5.700 del Registro de la Propiedad de Tortosa.

Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 11 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.-El Secretario del Juzgado.-2.133-A (17137).

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 402 de 1985, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria contra doña Concepción Adserá Pardini, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 6 de mayo próximo, a las once treinta horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación con facultad de ceder el remate al tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Bien

Número 9.-Local comercial, sito en la planta baja, señalado con el número 8 de la casa sita en Tarragona, calle Torres Jordi, chaffán o paseo de la Independencia, conocido el total edificio por «Residencial Palau», bloque II, Cabida: 99 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, y a la derecha, entrando, con resto de solar destinado a pasajes; a la izquierda, con local comercial número 7, y al fondo, con portal y hueco de la escalera A.

Inscrita al tomo 1.312, folio 159, finca número 43.462.

Tasada a efectos de esta subasta en 2.786.250 pesetas.

Cargas: Se halla afecta: a) Con unas servidumbres de la finca de su procedencia y b) Al pago del arbitrio de plusvalía por la transmisión anterior.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados oportunamente, y que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes sin destinarse el precio del remate a su extinción, entendiéndose que el rematante se subroga en el pago de las mismas.

Caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo próximo, a las once treinta horas, debiéndose constituir un depósito previo igual al anterior, o sea, de 278.625 pesetas.

Dado en Tarragona a 19 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.-El Secretario del Juzgado.-3.269-C (16694).

Don Víctor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 418/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Miguel Requena Masdeu y doña María Dolores Roige Berenguer, habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, y por la tasación verificada al efecto, la siguiente finca:

Casa sita en Reus, Closa de Freixa, número 7, compuesta de bajos y dos pisos: superficie 60 metros cuadrados, en los bajos y 57 metros cuadrados, para cada uno de los pisos, superficie 60 metros cuadrados, es decir, en total, 174 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con Magdalena Prats; izquierda, con José Sardá, detrás con herederos de Narciso Vallés, y al frente, con dicha calle, donde abre dos puertas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 660, libro 176, folio 246, finca número 5.986.

Valorada en 3.780.000 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo, con rebaja del 25 por 100. Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 6 de junio próximo, y hora de las diez treinta. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 27 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Víctor Sierra López.-El Secretario.-2.175-A (17627).

★

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 222/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares contra don Vicente y doña María Teresa Baños Uruñuela, en reclamación de 6.634.865 pesetas, habiéndose acordado a instancias de la parte actora sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá por la tasación verificada al efecto y con rebaja del 25 por 100. Y es:

Edificio compuesto de planta baja, dos altas y desván, sito en término de Altafulla, procedente de la partida «Pouets» o «Seuma», solar D-5 de la mayor finca de que procede. La planta baja destinada a almacén, de superficie 77 metros 875 milímetros cuadrados, consta de una nave y patio al fondo. La planta primera y segunda destinadas a vivienda, tiene cada una de ellas una superficie de 82 metros 945 milímetros cuadrados. Consta: Recibidor, comedor-estar, habitaciones, cocina-lavadero, baño y terraza. La planta desván tiene una superficie de 28 metros 72 decímetros cuadrados, consta de dos dependencias edificado sobre un solar de 139 metros 50 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, calle número Tres, finca matriz; izquierda, Buenaventura Porta Roses y Emilio Ramos Coma; derecha, Valentín Alonso Díez y esposa, y fondo, Nuria Clavería Albalade. Inscrita al tomo 374, libro 14 de Altafulla, folio 231, finca número 1.098 del Registro de El Vendrell.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

El tipo de la subasta es el mismo con rebaja del 25 por 100.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 7 de mayo, a las diez treinta horas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 27 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.-El Secretario.-2.177-A (17629).

★

Don Víctor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 133/1985 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra don Alberto Lesán Grau, habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y por tasación verificada al efecto, la siguiente finca:

Entidad número 36.-Vivienda puerta cuarta, piso cuarto, escalera B de la casa sita en Roda de Bará, urbanización Bará, con frente a la vereda de la Higuera, sin número, y fachada posterior a la vereda de Los Almendros; derecha, puerta tercera; fondo, puerta primera; izquierda, terreno comunidad; debajo, piso tercero, cuarta, y arriba, con el quinto, cuarta. Inscrita al tomo 41, libro 41 de Roda de Bará, folio 40, finca número 3.190 del Registro de la Propiedad de El Vendrell.

Valorada en 5.600.000 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo, con rebaja del 25 por 100.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de junio próximo y hora de las diez quince. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 27 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Víctor Sierra López.—El Secretario.—2.176-A (17628).

★

Don Víctor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 213/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Manuel Mata Rodríguez y doña Josefá Francisca Rubio Méndez, habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, y por la valoración verificada al efecto, la siguiente finca:

Entidad número 5. Vivienda en la planta segunda, puerta tercera de la casa sita en Alcover, avenida de Cataluña, sin número, de 107 metros cuadrados de superficie útil, compuesta de diversas dependencias y servicios. Linda, tomando como frente la avenida Cataluña: A la derecha, entrando, patio de luces y vivienda puerta cuarta de la misma planta; izquierda, patio de luces y vivienda puerta segunda de la misma planta; fondo, rellano de escalera. Tiene un anexo, un cuarto lavadero en la misma planta, con acceso desde el rellano de la escalera, señalado con el número 3 de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 1.075, libro 114 de Alcover, folio 224, finca número 4.602.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 6 de junio próximo, y hora de las diez cuarenta y cinco. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiera, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 28 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Víctor Sierra López.—El Secretario.—2.174-A (17626).

TERRASSA

Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 181/1982, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat contra doña Francisca Ribas García, por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 16 de mayo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 1.234.000 pesetas, y la finca objeto de subasta la siguiente:

Departamento tres, semisótano, vivienda bajos de la casa número 75 de la calle Feliu Codina, de Cornellá de Llobregat; se compone de tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo, recibidor y lavadero, con una superficie útil de 45 metros cuadrados aproximadamente y patio de uso exclusivo del mismo, de unos 50 metros cuadrados, también aproximadamente y linda: Frente, considerando como tal la puerta de entrada, con hueco de la escalera y las tiendas derecha e izquierda; fondo, con «F y F Acero, Sociedad Anónima»; derecha, con José Echauri, e izquierda, con Ignacio Puig.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet al tomo 275, libro 275, folio 240, finca número 26.495.

Dado en Terrassa a 21 de febrero de 1986.—El Juez.—El Secretario.—2.163-A (17615).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 474/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora doña Montserrat Tapiolas Badiella, contra Juan Guerrero Flores y Margarita María del Carmen Gual-Vicens, por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá para cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 26 de mayo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 3.530.134 pesetas y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Departamento 24.—Vivienda puerta C, del piso séptimo o planta alta séptima, de una casa sita en San Cugat del Vallés, en la confluencia de las calles S. Ramón y Gorina, números 21 y 23 de la primera, antes sin número de gobierno; mide 104 metros 46 decímetros cuadrados, y linda: Frente, considerando como tal su parte más próxima a la calle Gorina, con la vivienda puerta B de la

propia planta, rellano y hueco de la escalera general y patinejo de ventilación; derecha entrando, con rellano de la escalera general, patinejo de ventilación y vuelo terrazas descubiertas de las viviendas puertas A y C del piso primero; izquierda, con la calle S. Ramón y vivienda B de la propia planta; fondo, vuelo de terraza descubierta de la vivienda C del piso primero; arriba, piso octavo C, y debajo, piso sexto C. Su cuota de participación en el valor total del inmueble y en los elementos comunes es del 3.281 por 100 y tiene el derecho de uso exclusivo de una plaza de aparcamiento de un vehículo turismo en las plantas sótano del edificio. Inscrita en el tomo 598, libro 324 de San Cugat del Vallés, folio 211, finca número 18.381.

Dado en Terrassa a 26 de febrero de 1986.—El Juez.—El Secretario.—2.165-A (17617).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 221/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra «Hilaturas Matari, Sociedad Anónima», por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá para cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 21 de mayo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 950.000 pesetas y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Porción de terreno situado en la ciudad de Terrassa, con frente al torrente de Batllé, sobre cuyo solar de las ya mencionadas edificaciones existentes en la finca matriz existe un cuerpo de edificaciones que ocupan la total finca; su solar, de forma irregular y tiene una superficie de 35 metros cuadrados, equivalentes a 9.520,72 palmos también cuadrados. Linda: Por su frente, con el indicado torrente de Batllé; por la derecha entrando, sur, con resto de la finca matriz, hoy propiedad de mobiliaria «Kunda, Sociedad Anónima»; por la izquierda, norte, con finca propiedad de «Inmofibra, Sociedad Anónima», y por el fondo, este, con resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 3, tomo 1.961, libro 564, Sección Primera, folio 40, finca número 17.343-N, inscripción segunda.

Dado en Terrassa a 26 de febrero de 1986.—El Juez.—El Secretario.—2.164-A (17616).

VALENCIA

Edictos

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos de procedimiento, sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

tecaria, número 231/1985, promovidos por don Higinio Recuenco Gómez, en nombre de doña Matilde Boronat Sellés, contra don Luis Mas Mas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Vivienda en Gandía, calle San Rafael, número 36, puerta cuarta. Inscrita la hipoteca en el Registro de Gandía, finca 24.677. Valorada en 2.200.000 pesetas.

Se han señalado los días 22 de abril, 22 de mayo y 23 de junio de 1986, a las doce horas, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 28 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—3.376-C (17039).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 739 de 1985, a instancias de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Pastor Alberola, contra «Construcciones Almi, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 5 de mayo de 1986, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.ª bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la audiencia de este Juzgado del día 3 de junio de 1986, y hora de las once de la mañana; y en

prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta, se ha señalado el día 3 de julio de 1986, a la misma hora y lugar que las anteriores, para celebrar tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bienes objeto de subasta

«Bungalow» número 2. Vivienda puerta número 2 del complejo, con fachadas recayentes al norte y al sur. Tiene una superficie construida de 156 metros cuadrados, teniendo derecho a uso exclusivo de la zona ajardinada, que tiene una superficie aproximada de 66 metros cuadrados. La hipoteca que se ejecuta fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía I al tomo 1.268, libro 58, de Jaraco, folio 133, finca 6.783, inscripción tercera. Valorado a efectos de subasta en 5.700.000 pesetas.

«Bungalow» número 3. Vivienda puerta 3, con fachada al norte y al sur; su superficie construida es de 156 metros cuadrados, teniendo derecho al uso exclusivo de las zonas ajardinadas que enfrentan a sus dos fachadas, con una superficie aproximada de 66 metros cuadrados. La hipoteca que se ejecuta fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía I al tomo 1.268, libro 58, folio 135, finca 6.784, inscripción tercera. Valorado a efectos de subasta en 5.700.000 pesetas.

«Bungalow» número 4. Vivienda puerta 4, con fachada al norte y al sur; su superficie construida es de 156 metros cuadrados, teniendo derecho al uso exclusivo de la zona ajardinada que enfrenta a sus dos fachadas, con una superficie aproximada de 66 metros cuadrados. La hipoteca que se ejecuta fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía I al tomo 1.268, libro 58 de Jaraco, folio 137, finca 6.785, inscripción tercera. Valorado a efectos de subasta en 5.700.000 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario.—3.462-C (17503).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 51/1985-A, se sigue procedimiento judicial sumario, instado por el Procurador señor García Reyes, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Rafael Montesinos Torres y otro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado en la Sala Audiencia de esta dependencia: Para la primera, el 28 de mayo próximo, a las doce horas, en los términos y condiciones prevenidas en la Ley; para la segunda, el 27 de julio siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 30 de julio del corriente año, sin sujeción a tipo e igual hora, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas será el del valor del bien que se licita y que luego se dirá, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, enten-

diéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda, puerta 10, sita en Valencia, calle San Juan de Dios, 3, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1 al tomo 1.652, libro 256, Sección Tercera de Afueras, folio 127, finca número 28.352, inscripción primera. Valorada en 1.165.860 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta, se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 21 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—2.102-A (16804).

★

Don José Baró Alexandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 10 de Valencia, accidentalmente encargado del de igual clase número 6, por vacante del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.343 de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don Facundo Martínez Estruch y doña Angeles Martínez Estruch, sobre reclamación de 11.778.479 pesetas, de principal, intereses y costas, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan:

Propiedad de don Facundo Martínez Estruch:

Lote primero: Bajo sito en calle Maldonado, 30, y Recaredo; de una superficie de 273,17 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-III al tomo 1.111, libro 84, folio 100, finca 5.284, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta, en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Lote segundo: Piso puerta 3, sito en la calle Maldonado 30, y Recaredo, de una superficie de 80 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-III al tomo 1.111, libro 84, folio 104, finca 5.286, inscripción primera. Valorada, a efectos de la subasta, en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Lote tercero: Planta baja sita en la plaza de Ruzafa, 10-9. Linda: general del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-4 al tomo 1.157, libro 97, folio 123, finca 7.110, inscripción quinta. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Lote cuarto: Piso o vivienda primera de la derecha, plaza de Ruzafa 10 y 9, antes calle Barón de Crostes, 9. Linda: general del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-IV al tomo 1.157, libro 97, folio 123, finca número 7.110, inscripción cuarta. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Lote quinto: Quinta parte de la parcela solar sita en Mislata (Valencia), partida del Quin, calle Valencia, 35, con una superficie de 743,77 metros cuadrados, de los cuales 493,77 metros cuadrados son edificables y el resto de viales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-V al tomo 718.147, folio 50, finca 12.869, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Lote sexto: Piso sito en calle Maestro Clavé, número 10-2, de una superficie de 160,33 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-VII al tomo 1.037, libro 30, folio 67. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Lote séptimo: Piso sito en calle Maestro Clavé, 10-8, de una superficie de 100,73 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-VII al tomo 1.037, libro 30, folio 79, finca 2.080, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 2.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará el día 2 de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro prevenidos por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se saca a subasta, para en su caso, por segunda vez, y mismo término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100, para el día 26 de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También, en su caso, se saca por tercera vez, y sin sujeción, a tipo para el día 19 de junio próximo, y hora de las once de su mañana, por el mismo término de veinte días.

Valencia a 25 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-El Secretario.-1.517-8 (17596).

★

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, con el número 1.502/1984, se siguen a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora señora Gil Bayo, autos por el procedimiento que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria contra don José Navarro Guillermo y doña Julia Provencio Chumillas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca especialmente hipotecada, por el precio de 7.718.000 pesetas, pactado en la escritura, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de mayo próximo, a las once horas, y para la segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, por término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de la primera, se señala el próximo día 9 de junio, a las once horas, y para la tercera, caso de que no hubiere postor en la segunda, por el mismo término y sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 9 de julio, a la misma hora, haciéndose constar que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

71. Local comercial en planta baja demarcado con el número 4, con dos accesos por la calle

Cuenca y otros dos por Azagador de las Monjas. Linda: Frente, calle Cuenca; derecha, entrando, local 3, zaguán, ascensor y local 8; izquierda, el general del edificio; fondo, calle Azagador de las Monjas. Tiene una superficie construida aproximada de 270 metros 50 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle Cuenca, 136.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia II, en el tomo 1.917, libro 363 de la Sección 4.ª Afueras, folio 121, finca número 38.622, inscripción 4.ª

Dado en Valencia a 26 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.179-A (17631).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado bajo el número 287 de 1985, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Germán Caamaño Suevos, contra doña María Asunción Coves Mateu, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 13 de mayo de 1986 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, plantá 7.ª bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes «si los hubiere», al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la audiencia de este Juzgado del día 13 de junio de 1986 y hora de las once de su mañana, y, en previsión de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta, se ha señalado el día 14 de julio de 1986, a la misma hora y lugar que las anteriores, para celebrar tercera subasta, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bien objeto de la subasta

Piso segundo del edificio sito en la ciudad de Elche, calle del Marqués de Asprillas, número 37, que se compone de sótano, planta baja y piso entresuelo, para locales comerciales, formando

una sola unidad, comunicados entre sí, y cinco pisos altos, para una vivienda por cada uno; mide 200 metros cuadrados y está provisto de ascensor de subida y bajada. Dicho piso comprende una vivienda que tiene su acceso por medio de la escalera y ascensor común, y ocupa una superficie de unos 190 metros cuadrados. Linda: Izquierda, saliendo, calle Blasco Ibáñez; derecha y fondo, con Juan Boix Ibarra, y frente, calle de Marqués de Asprillas.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Elche, número 1, al tomo 960, libro 585 de Salvador, folio 245, finca 50.750, inscripción 3.ª

Valorada a efectos de subasta en 4.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de febrero de 1986.-El Magistrado Juez accidental, Antonio Pardo Lloréns.-El Secretario.-1.530-5 (17673)

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo-letras de cambio que se siguen en este Juzgado con el número 1.300/1984, a instancia del Procurador don Eladio Sin Cebria, en nombre de «Viajes Iberojet, Sociedad Anónima», contra don Pedro Saiz Mico y «Viajes Esplai, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 14 de abril, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En previsión de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 14 de mayo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 13 de junio, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote:

Tres cuartas partes indivisas de: Casa rodeada toda ella de jardín, compuesta de sótano destinado a garaje y servicio y una planta baja con cuatro dormitorios, cocina, comedor, terraza, recibidor, cuarto de baño y otro aseo, sita en término de Paterna, partida del Barranco de la Fuente. Ocupa toda ella una superficie de 825 metros cuadrados de los que 131,74 metros cuadrados son edificados y los restantes 693,26 metros cuadrados, forman el jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 524, libro 92, folio 205, finca 10.194, inscripción quinta y sexta. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

Parcela de terreno seco en término de Paterna, partida de la Mallada Deguillén, calle 352. Afecta la forma de un triángulo y ocupa una total superficie de 57,21 metros cuadrados. Ins-

crita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 968, libro 192, folio 69, finca 23.291, inscripción primera. Valorada en 25.000 pesetas.

Tercer lote:

Solar en término de Paterna, patida del Barranco de la Fuente, mide 697,68 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.041, libro 208, folio 38, finca 25.302, inscripción primera. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Cuarto lote:

Urbana. Vivienda en piso 5.º puerta 19 del edificio en Valencia, calle Juan Llorens, número 16, de una superficie de 134 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, al tomo 1.780, libro 303, folio 115, finca 30.300, inscripción tercera. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Lote quinto:

Una veintiochoava parte indivisa de sótano destinado a aparcamiento en Valencia, calle Juan Llorens, número 16, de una superficie de 951,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, al tomo 1.780, libro 303, folio 65, finca 30.276, inscripción 13.ª Valorada en 600.000 pesetas.

Lote sexto:

Urbana. Vivienda en piso 1.º puerta 2.ª del edificio sito en Valencia, calle Maestro Guerrero, número 6, de una superficie útil de 78,45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, al tomo 877, libro 92, folio 154, finca 6.962, inscripción cuarta. Valorada en 100.000 pesetas.

Lote séptimo:

Urbana. Vivienda en piso 3.º puerta 6.ª del edificio sito en Valencia, calle Maestro Guerrero, número 4, de una superficie útil de 84,20 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, al tomo 877, libro 92, folio 170, finca 6.970, inscripción tercera. Valorada en 100.000 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—3.439-C (17177).

★

Don José Baró Aleixandre, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 165 de 1985, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Elena Gil Bayo, contra Rafael Bilbao Cortés y Desamparados Jorge Soler, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 30 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar desierta al primera subasta se señala segunda, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, el día 30 de mayo de 1986, a la

misma hora, y tercera, sin sujeción a tipo, el 27 de junio de 1986, a la misma hora.

Bienes que se subastan

Primer lote: Casa chalet, compuesta de planta baja con dos terrazas, un jardín y dentro una balsa y un paellero, casa sita en La Cañada Paterna, calle 4.186; ocupa una superficie de 606,89 metros cuadrados. Inscrita Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 428, libro 72, folio 111, finca número 9.975, inscripción séptima.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Parcela terreno, sita en La Cañada Paterna, partida de Algibe, calle 408; ocupa una superficie de 378,66 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 532, libro 94, folio 245, finca número 12.455; inscripción segunda.

Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—1.515-8 (17594).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 467/1985, a instancia de la Procuradora Elena Gil Bayo, en nombre de José Pedro Asensio Vicente, contra Enrique Valle Rubio y Angeles Genovard Mulet, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 23 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 17 de septiembre próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Vivienda del portal B, en piso séptimo izquierda, puerta número 28.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 6, tomo 2.025, libro 412, Sección Segunda de Afueras, folio 106, finca 46.598.

Tasada en 1.136.000 pesetas.

2. Plaza de garaje, en sótano, número 41. Mide 10 metros 4 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 6, al tomo 2.026, folio 413, Sección Segunda de Afueras, folio 55, finca 46.698.

Tasada en 106.500 pesetas.

Forman parte del edificio en Valencia, calle de Aben al Abbar, número 1.

Dado en Valencia a 3 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—1.516-8 (17595).

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos del juicio en procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, con el número 625/1985, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra don José Ortega Ponce, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 5 de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 2 de junio, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda en cuarta planta alta, puerta 14, tipo B, con su correspondiente distribución interior y servicios; ocupa una superficie construida de 105 metros 5 decímetros cuadrados, y linda: Frente, continuación calle Llyrons; derecha, vista desde el exterior, vivienda puerta 13 y rellano; izquierda, solar de Acosa, y fondo, patio de luces. Porcentaje: 5,35 por 100. La descrita vivienda se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 5 y forma parte del edificio en Burjasot, con fachada principal a la calle del Maestro Lope, número 77.

Dado en Valencia a 3 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—2.178-A (17630).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 959/1985, a instancia del Procurador don Germán Caamaño Suevos, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Ismael Cardó de la Hoz y Antonia Saiz González, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 17 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 10 de septiembre próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del rémate.

Bienes que se subastan

Once hanegadas un cuartón y seis brazas de tierra seco en Náquera, partida de la Loma Larga. En su interior existe construida una casa chالé, de sólo planta baja, con superficie de 160 metros cuadrados, aproximadamente, y garaje con superficie de 38 metros cuadrados; un paelero, una piscina y un frontón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 10.570, libro 81 de Náquera, folio 52, finca 3.505, inscripción quinta.

Tasado en 5.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—1.531-5 (17674).

VALLADOLID

Edictos

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 23-A de 1986 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Felipe Alonso Delgado, contra bienes hipotecados por don Ramón Garrido Santos, vecino de esta capital, sobre reclamación de 6.959.807 pesetas de principal, 323.865 pesetas de intereses vencidos y 2.100.000 pesetas calculadas para intereses y costas; en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes objeto de hipoteca que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones que también se dirán.

Bienes objeto de subasta

En término municipal de Cubillas de Santa Marta:

Lote primero.—Finca número 19 del polígono 7, al sitio de El Lagar; con una superficie de 1 hectárea 30 áreas y 80 centiáreas. Linda: Norte, la finca número 18 de Pablo José Gastaminza; este, con carretera de Madrid a Santander, hoy camino de servidumbre; sur, finca excluida de concentración, y al oeste, la número 9 de Nicanor Villar Gamazo y otros. Pendiente de inscripción al tomo 1.322, folio 238, finca 4.724.

Lote segundo.—Finca número 18 del polígono 7, al sitio de Fullena; con una superficie de 4 hectáreas 83 áreas y 93 centiáreas. Linda: Norte, las números 16 y 17 de Justiniano González Villán y de Norberta Lechón Hernández y otros, hoy Pablo José Gastaminza; este, carretera de Madrid a Santander, hoy camino de servidumbre, y Norberta Vicario Frechoso, y al oeste, las números 9 y 16, excluida de Nicanor Villar Gamazo y otros. Pendiente de inscripción al tomo 1.325, folio 83, finca 4.723.

Lote tercero.—Tierra al pago de La Guillena; con una superficie de 26 áreas y 92 centiáreas, que linda: Norte, Carlos Fernández y el señor Gastaminza, hoy de Ramón Garrido; sur, señor Gastaminza; este, señor Gastaminza, y al oeste, Lagar

de Sen. Pendiente de inscripción al tomo 1.289, folio 91, finca 4.362.

Lote cuarto.—Viña, hoy tierra, al pago de Guillena o Marnia; de 700 cepas, en 28 áreas, según el título de 55 áreas, de reciente medición. Linda: Norte, perdidos; sur, herederos de Rufino Fernández, hoy del señor Garrido; este, Rafaela Fernández, hoy del señor Garrido, y al oeste, de Francisco Fernández. Pendiente de inscripción al tomo 715, folio 228, finca 1.876.

Lote quinto.—Finca número 22 del polígono 3, al sitio de El Monte; de 2 hectáreas 56 áreas y 34 centiáreas, indivisibles. Linda: Norte, la número 23 de Alejandro Barque Monsa; sur, la número 18 de Ramón Garrido Conde y la número 21 de Victoria Catalina Laguna; este, la número 23 de Teodoro Revilla Gala, y al oeste, con la carretera de Madrid a Santander. Pendiente de inscripción al tomo 1.304, folio 35, finca 6.262.

Dichas fincas se encuentran tasadas a efectos de subasta en las siguientes cantidades:

La número 1, en la cantidad de 1.250.000 pesetas.

La número 2, en la cantidad de 10.280.000 pesetas.

La número 3, en la cantidad de 250.000 pesetas.

La número 4, en la cantidad de 550.000 pesetas.

La descrita bajo el número 5, en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Advertencias

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación de la finca o fincas por las que desee licitarse.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a la que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría para instrucción de quien quiera examinarlos, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la Entidad actora, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 19 de febrero de 1986.—El Juez, Luis Alonso Tores.—El Secretario.—1.404-3 (16397).

★

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 684-A de 1985 se sigue procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Antonio de Benito y Pasan, contra bienes hipotecados por «Promotora del Castillo de la Adrada, Sociedad Anónima», con domicilio social en La Adrada (Arenas de San Pedro), en reclamación de 17.262.810 pesetas de principal, 4.566.103 pesetas de intereses vencidos y de 6.000.000 de pesetas calculadas para los que venganzan y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta las fincas que fueron objeto de dicha hipoteca, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias que también se expresan:

Lote primero.—Parcela de terreno señalada con el número 24, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 25; izquierda, parcela 23; fondo, parcela 33. Inscrita al tomo 589, folio 169, finca 4.298, inscripción primera.

Lote segundo.—Parcela de terreno señalada con el número 25, de 500 metros cuadrados aproxima-

damente. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 26; izquierda, parcela 24; fondo, parcela 34. Inscrita al tomo 589, folio 171, finca 4.299, inscripción primera.

Lote tercero.—Parcela de terreno señalada con el número 26, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 27; izquierda, parcela 25; fondo, parcela 35. Inscrita al tomo 589, folio 173, finca 4.300, inscripción primera.

Lote cuarto.—Parcela de terreno señalada con el número 27, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 28; izquierda, parcela 26; fondo, parcela 36. Inscrita al tomo 592, folio 1, finca 4.301, inscripción primera.

Lote quinto.—Parcela de terreno señalada con el número 28, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 29; izquierda, parcela 27; fondo, parcela 37. Inscrita al tomo 592, folio 3, finca 4.302, inscripción primera.

Lote sexto.—Parcela de terreno señalada con el número 29, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, plazoleta de la urbanización; derecha, entrando, Anastasia Pérez Ollero y otros; izquierda, parcela 28; fondo, parcela 38. Inscrita al tomo 592, folio 5, finca 4.303, inscripción primera.

Lote séptimo.—Parcela de terreno señalada con el número 33, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 32; izquierda, parcela 34; fondo, parcela 24. Inscrita al tomo 592, folio 13, finca 4.307, inscripción primera.

Lote octavo.—Parcela de terreno señalada con el número 34, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 33; izquierda, parcela 35; fondo, parcela 25. Inscrita al tomo 592, folio 15, finca 4.308, inscripción primera.

Lote noveno.—Parcela de terreno señalada con el número 35, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 34; izquierda, parcela 36; fondo, parcela 26. Inscrita al tomo 592, folio 17, finca 4.309, inscripción primera.

Lote décimo.—Parcela de terreno señalada con el número 36, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 35; izquierda, parcela 37; fondo, parcela 27. Inscrita al tomo 592, folio 19, finca 4.310, inscripción primera.

Lote undécimo.—Parcela de terreno señalada con el número 37, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 36; izquierda, parcela 38; fondo, parcela 28. Inscrita al tomo 592, folio 21, finca 4.311, inscripción primera.

Lote duodécimo.—Parcela de terreno señalada con el número 38, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, plazoleta de la urbanización; derecha, entrando, parcela 37; izquierda, Anastasia Pérez Ollero y otros; fondo, parcela 29. Inscrita al tomo 592, folio 23, finca 4.312, inscripción primera.

Lote decimotercero.—Parcela de terreno señalada con el número 39, de forma triangular, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, fondo e izquierda, entrando, calle de la urbanización; derecha, parcelas 40 y 47. Inscrita al tomo 592, folio 25, finca 4.313, inscripción primera.

Lote decimocuarto.—Parcela de terreno señalada con el número 40, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 41; izquierda, parcela 39; fondo, parcela 47. Inscrita al tomo 592, folio 27, finca 4.314, inscripción primera.

Lote decimoquinto.—Parcela de terreno señalada con el número 41, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 42;

izquierda, parcela 40; fondo, parcela 48. Inscrita al tomo 592, folio 29, finca 4.315, inscripción primera.

Lote decimosexto.—Parcela de terreno señalada con el número 42, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 43; izquierda, parcela 41; fondo, parcela 49. Inscrita al tomo 592, folio 31, finca 4.316, inscripción primera.

Lote decimoséptimo.—Parcela de terreno señalada con el número 43, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 44; izquierda, parcela 42; fondo, parcela 50. Inscrita al tomo 592, folio 33, finca 4.317, inscripción primera.

Lote decimooctavo.—Parcela de terreno señalada con el número 44, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 45; izquierda, parcela 43; fondo, parcela 51. Inscrita al tomo 592, folio 35, finca 4.318, inscripción primera.

Lote decimonoveno.—Parcela de terreno señalada con el número 45, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 46; izquierda, parcela 44; fondo, parcela 52. Inscrita al tomo 592, folio 37, finca 4.319, inscripción primera.

Lote vigésimo.—Parcela de terreno señalada con el número 46, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, plazoleta de la urbanización; derecha, entrando, Anastasia Pérez Ollero y otros; izquierda, parcela 45; fondo, parcelas 53 y 54. Inscrita al tomo 592, folio 39, finca 4.320, inscripción primera.

Lote vigésimo primero.—Parcela de terreno señalada con el número 47, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 39; izquierda, parcela 48; fondo, parcela 40. Inscrita al tomo 592, folio 41, finca 4.321, inscripción primera.

Lote vigésimo segundo.—Parcela de terreno señalada con el número 48, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 47; izquierda, parcela 49; fondo, parcela 41. Inscrita al tomo 592, folio 43, finca 4.322, inscripción primera.

Lote vigésimo tercero.—Parcela de terreno señalada con el número 49, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 48; izquierda, parcela 50; fondo, parcela 42. Inscrita al tomo 592, folio 45, finca 4.323, inscripción primera.

Lote vigésimo cuarto.—Parcela de terreno señalada con el número 50, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 49; izquierda, parcela 51; fondo, parcela 43. Inscrita al tomo 592, folio 47, finca 4.324, inscripción primera.

Lote vigésimo quinto.—Parcela de terreno señalada con el número 51, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 50; izquierda, parcela 52; fondo, parcela 44. Inscrita al tomo 592, folio 49, finca 4.325, inscripción primera.

Lote vigésimo sexto.—Parcela de terreno señalada con el número 52, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 51; izquierda, parcela 53; fondo, parcela 45. Inscrita al tomo 592, folio 51, finca 4.326, inscripción primera.

Lote vigésimo séptimo.—Parcela de terreno señalada con el número 53, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 52; izquierda, parcela 54; fondo, parcela 46. Inscrita

al tomo 592, folio 53, finca 4.327, inscripción primera.

Lote vigésimo octavo.—Parcela de terreno señalada con el número 54, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle y plazoleta de la urbanización; derecha, entrando, parcela 53; izquierda, Anastasia Pérez Ollero y otros; fondo, parcela 46 y Anastasia Pérez Ollero y otros. Inscrita al tomo 592, folio 55, finca 4.328, inscripción primera.

Lote vigésimo noveno.—Parcela de terreno señalada con el número 55, de forma triangular, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente e izquierda, entrando, calle de la urbanización; derecha, parcelas 56 y 63; fondo, vértice de los linderos izquierda y derecha. Inscrita al tomo 592, folio 57, finca 4.329, inscripción primera.

Lote trigésimo.—Parcela de terreno señalada con el número 56, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 57; izquierda, parcela 55; fondo, parcela 63. Inscrita al tomo 592, folio 59, finca 4.330, inscripción primera.

Lote trigésimo primero.—Parcela de terreno señalada con el número 57, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 58; izquierda, parcela 56; fondo, parcela 64. Inscrita al tomo 592, folio 61, finca 4.331, inscripción primera.

Lote trigésimo segundo.—Parcela de terreno señalada con el número 58, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 59; izquierda, parcela 57; fondo, parcela 65. Inscrita al tomo 592, folio 63, finca 4.332, inscripción primera.

Lote trigésimo tercero.—Parcela de terreno señalada con el número 59, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 60; izquierda, parcela 58; fondo, parcela 66. Inscrita al tomo 592, folio 65, finca 4.333, inscripción primera.

Lote trigésimo cuarto.—Parcela de terreno señalada con el número 60, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 61; izquierda, parcela 59; fondo, parcela 67. Inscrita al tomo 592, folio 67, finca 4.334, inscripción primera.

Lote trigésimo quinto.—Parcela de terreno señalada con el número 61, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 62; izquierda, parcela 60; fondo, parcela 68. Inscrita al tomo 592, folio 69, finca 4.335, inscripción primera.

Lote trigésimo sexto.—Parcela de terreno señalada con el número 63, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 55; izquierda, parcela 64; fondo, parcela 56. Inscrita al tomo 592, folio 73, finca 4.337, inscripción primera.

Lote trigésimo séptimo.—Parcela de terreno señalada con el número 64, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 63; izquierda, parcela 65; fondo, parcela 57. Inscrita al tomo 592, folio 75, finca 4.338, inscripción primera.

Lote trigésimo octavo.—Parcela de terreno señalada con el número 65, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 64; izquierda, parcela 66; fondo, parcela 58. Inscrita al tomo 592, folio 77, finca 4.339, inscripción primera.

Lote trigésimo noveno.—Parcela de terreno señalada con el número 66, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 65; izquierda, parcela 67; fondo, parcela 59. Inscrita

al tomo 592, folio 79, finca 4.340, inscripción primera.

Lote cuadragésimo.—Parcela de terreno señalada con el número 67, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 66; izquierda, parcela 68; fondo, parcela 60. Inscrita al tomo 592, folio 81, finca 4.341, inscripción primera.

Las fincas descritas anteriormente se encuentran sitas todas ellas en término municipal de La Adrada (Ávila), y forman parte de la segunda fase de la urbanización «El Castillo».

Tasada cada una de las referidas fincas, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.025.000 pesetas.

Advertencias

Primera.—La subasta tendrá lugar el día 30 de abril próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación de cada una de la finca o fincas por las que se licite; no admitiéndose posturas que no cubran referido tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a la que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la Entidad actora, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 19 de febrero de 1986.—El Juez, Luis Alonso Tores.—El Secretario.—1.412-3 (16405).



Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1.252-A/1984, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de «Exportadores de Patatas de Valladolid, Sociedad Anónima» (EXPAVASA), en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseña, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 24 de abril y hora de las once de su mañana; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 23 de mayo, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 23 de junio y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la Entidad actora, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Edificio en Laguna de Duero, en su calle Transcaxajo, sin número, consta de dos plantas, la baja destinada a vivienda y la alta a vivienda solamente; la primera tipo A, con una superficie útil de 55 metros y 23 decímetros cuadrados, y construida de 73 metros y 95 decímetros cuadrados; la segunda es del tipo B, con una superficie útil de 110 metros y construida de 147 metros y 28 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 359, folio 230, finca 3.672.

Valorado pericialmente en la suma de 5.800.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 3 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres.—El Secretario.—3.486-C (17653).

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Juan Generoso Toledo Romero, Juez de Primera Instancia, en funciones, de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 679/1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Lara Callejón y doña María López Ruiz, para cobro de un crédito hipotecario, sobre las siguientes fincas:

A. Cuatro: Vivienda tipo C, situada a la izquierda del edificio situado en calle Reñidero o del Royo, hoy Pintor Antonio de Vélez, sin número de gobierno, de esta ciudad de Vélez-Málaga, planta primera, que tiene su entrada por el portal número 1, con una superficie construida de 84 metros 62 decímetros. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza, solana y terraza lavadero; linda: Izquierda, entrando, calle; derecha, Salvador Ruiz Fernández; fondo, pasaje que le separa de los señores Van Dulken, y frente, caja de escalera, pasillo de entrada y vivienda tipo C-1.

B. Cuatro-A: Local situado en el lateral izquierdo de la entreplanta, tomando con frente la calle Canalejas, perteneciente al edificio conocido con el nombre de «Alhambra», sito entre las calles Canalejas y Nueva de esta ciudad, con una extensión superficial aproximada de 115 metros cuadrados y linda: Izquierda, entrando, local número 4-B; derecha, calle Nueva; fondo, calle Canalejas y frente portal de entrada. Cuota: Tiene una cuota de 2 enteros 672 milésimas por 100 en relación al valor total del edificio.

C. Siete: Vivienda tipo A, que ocupa el frente del edificio marcado con el número 15 de la calle paseo Nuevo, de esta ciudad de Vélez-Málaga, conocido con el nombre de «Los Naranjos», planta tercera, con una superficie construida de 100 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina-lavadero y dos terrazas; linda: Izquierda, entrando, calle del Barrero; derecha, doña Concepción Lozano García y hueco de patio de la vivienda de la planta baja; fondo, calle paseo Nuevo, y frente, pasillo de entrada, caja de escaleras y ascensor y vivienda tipo B.

La finca reseñada al apartado A responde a 500.000 pesetas de principal, intereses de tres

años correspondientes a esa cifra y 300.000 pesetas para costas y gastos.

La finca reseñada al apartado B responde a 2.500.000 pesetas de principal, los intereses de tres años correspondientes a esa cifra y 600.000 pesetas para costas y gastos.

La finca reseñada al apartado C responde a 2.000.000 pesetas de principal, los intereses de tres años correspondientes a esa cifra y de 600.000 pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta se determinaba que la primera de las fincas descritas, registral número 24.305, al tomo 541, libro 343, folio 9, se valoraba en 1.500.000 pesetas; la segunda, registral número 36.940 al tomo 701, libro 457, folio 203, en 4.500.000 pesetas, y la tercera, registral número 27.076-N, al tomo 839, libro 620, folio 161, en 3.700.000 pesetas.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 25 de abril próximo venidero, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo para la subasta de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que no sea inferior a dicho tipo.

Dado en Vélez-Málaga a 13 de febrero de 1986.—El Juez, Juan Generoso Toledo Romero.—El Secretario.—3.437-C (17175).

VIGO

Edicto

Don Jesús Domínguez Gonda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 124 de 1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ticiano Atienza Merino, contra «Trabajos Portuarios, Sociedad Anónima» (TEPSA), en reclamación de 5.449.500 pesetas, en los que trabó embargo y se sacan a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, lo siguiente especialmente hipotecado:

1. Finca número 16.—Vivienda letra B, en el piso 4.º alto; ocupa una superficie de 91,80 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, terraza-lavadero, terraza exterior y pasillo distribuidor; se ubica en la parte posterior del edificio, y linda: Norte, vivienda tipo D, de la misma planta, patio de luces y rellano de las escaleras; sur, patio de manzana y vivienda tipo A de la planta correspondiente; este, de Mamerto Ferrer y patio de luces, y oeste, hueco de ascensores, escalera y vivienda tipo A de la calle pertinente.

Valorada a efecto de subasta en la suma de 2.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en esta Sala Audiencia, el día 18 de abril próximo, hora once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta será el fijado en la escritura de hipoteca, o sea, la de 2.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar un 10 por 100, cuando menos, del tipo de subasta.

Cuarta.—Que la subasta se hace sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, debiendo conformarse todo rematante con los que de autos resulten; que los autos y la certificación

de cargas se encuentra unida al procedimiento a disposición de todo licitador; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin que se destine el precio que se obtenga a su extinción, quedando subrogado en las mismas todo rematante; que serán de cuenta de todo rematante los gastos posteriores a la aprobación y que la subasta se podrá hacer a calidad de ceder a tercera persona.

Dado en Vigo a 30 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Domínguez Gonda.—El Secretario.—992-D (17112).

Anuncios de subasta

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Vigo en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 686/1985, tramitado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, contra don Bautista Martínez Grande y doña Berta Carmen Reiriz Fernández, domiciliados a efecto de notificaciones y requerimiento en travesía de Vigo, 200, bajo, Vigo, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se sacan a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que se dirá a continuación.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 17 de abril, a las diez horas, y en la misma se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el precio de 5.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Planta baja con destino comercial o industrial, de la superficie útil de 270 metros cuadrados; forma parte del edificio sin número de gobierno, situado en la travesía de Vigo en esta ciudad. Linda: Norte, travesía de Vigo y escalera de acceso a los pisos, hueco de ascensor, cuartos de portería y contadores, y depósito de agua; sur, de José Cardalda Bouzada; este, portal del edificio, cuartos de la portería y contadores, hueco de escalera y de Amparo Álvarez Nievés, y oeste, de María del Rosario Lorenzo Vicente y de Antonio Fernández Fernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 597 de Vigo, sección segunda, folio 4, finca número 26.607 «N», inscripción séptima.

Dado en Vigo a 11 de febrero de 1986.—El Juez.—El Secretario judicial.—886-D (17110).

★

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Vigo en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 20/1986, tramitado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, contra don Manuel Martínez Amaro, doña María Esther Cobo Ladrón de

Guevara, don Eliseo Montes Justo y doña Benilde Quiroza Amaro, con domicilio en barrio Burgo, número 11, edificio «Santa Marta-Playa», cuarto A, Bahiña Bayona, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se sacan a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que se dirá a continuación.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 17 de abril, a las diez horas, y en la misma se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el precio de 3.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Zona segunda con entrada por el portal número 2, 18, piso cuarto. A) Tienen la superficie de 61 metros 18 decímetros cuadrados; la terraza hacia el patio interior, 2 metros 50 decímetros cuadrados y la terraza hacia la carretera, 3 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vuelo del terreno de la comunidad, que separa del río del Burgo; este, vivienda B) del portal 3 y patio interior; sur, patio interior; vivienda D) de igual planta, ascensor y rellano de escaleras, y oeste, vivienda B) de la misma planta, ascensor y rellano de escaleras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 76 de Bayona, folio 64, finca número 5.560, inscripción segunda.

Dado en Vigo a 14 de febrero de 1986.—El Juez.—El Secretario.—991-D (17111).

Edicto

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Vigo,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 135 de 1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador señor Estévez Lagoa, contra la Entidad «La Atlántica, Sociedad Limitada», con domicilio en Villagarcía de Arosa, Preguntorio, Villajuán, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, con intervalo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Urbana: Solar edificable en el Preguntorio, en Villajuán, municipio de Villagarcía de Arosa, que tiene una superficie real de 2.163 metros cuadrados. Linda: Norte, calle del Preguntorio; sur, otra finca propiedad de «La Atlántica, Sociedad Limitada»; este, otra finca propiedad de «La Atlántica, Sociedad Limitada»; y oeste, camino a Las Saiñas.

En la finca descrita existen las siguientes edificaciones:

A) Una nave de dos cuerpos, con columnas intermedias, cerchas de madera y paredes de ladrillo, que tiene una superficie cubierta de 640 metros cuadrados; con un frente de 20 metros lineales, por un fondo de 32. En esta nave hay una torre-soporte del depósito de agua, de 10 por 10.

Linda: Norte, calle particular en el interior de la finca; sur y este, otra finca de «La Atlántica, Sociedad Limitada», y oeste, la nave que se describe a continuación; con la que tiene pared medianera.

B) Una nave de iguales características que la anterior, pero sin la torre-soporte, que ocupa una superficie de 320 metros cuadrados, con un frente de 10 metros lineales, y un fondo de 32. Linda: Norte, calle particular en el interior de la finca; sur, otra finca de «La Atlántica, Sociedad Limitada»; este, la nave anterior, con la que tiene pared medianera, y oeste, la nave que se describe a continuación, con la que también tiene pared medianera.

C) Una nave de iguales características que la primera, pero sin torre-soporte, que ocupa una superficie de 576 metros cuadrados, con un frente de 18 metros lineales, por un fondo de 32. Linda: Norte, calle particular en el interior de la finca; sur, otra finca de «La Atlántica, Sociedad Limitada»; este, la finca descrita bajo la letra anterior, con la que tiene pared medianera, y oeste, el camino a Las Saiñas.

D) Una nave de planta baja y piso, de perpiño y ladrillo, con cerchas de madera, que ocupa una superficie de 336 metros cuadrados, con un frente de 48 metros y un fondo de 7. Linda: Norte, calle del Preguntorio; sur, calle particular del interior de la finca; este, otra finca de «La Atlántica, Sociedad Limitada», y oeste, camino a Las Saiñas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 508 de Villagarcía, libro 112, folio 2, finca número 10.181, inscripción segunda.

Fecha y condiciones de subasta:

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de octubre próximo, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta será preciso depositar, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de tasación en la Secretaría del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Se podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 27 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario judicial.—1.462-5 (16759).

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 217/1984, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Alava, representado por el Procurador señor Usatorre contra don Jesús María Sáenz de Olazagoitia López de Lucuriaga, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días y precio del 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Parcela señalada con el número 14-E de la calle Vitoriabidea. Terreno solar en jurisdicción de los

pueblos de Ali-Gobeo, Ayuntamiento de Vitoria, de una superficie de 1.550 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela número 14-D; al sur, con la parcela número 2 de la calle Urteaga; al este, con la parcela número 16 de la calle Vitoriabidea, de varios propietarios, y al oeste, con la parcela número 12 de la misma calle. Inscripción: tomo 1.175 del Ayuntamiento de Vitoria, folio 113, finca número 36.404, inscripción primera.

Valorada en 21.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo, oficina número 13) el día 17 de abril, a las trece treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 16.350.000 pesetas, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del precio marcado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 19 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.334-3 (16201).

ZARAGOZA

Edictos

El ilustrísimo señor don Vicente García Rodeja y Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que los días 17 de abril, 15 de mayo y 12 de junio próximos, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública primera, segunda y tercera subastas, sin sujeción a tipo, respectivamente, de las fincas que se describen a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.093 de 1985, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Salvador Benloch Pons y Carmen Buendía Pons:

1. Local en planta de sótano destinado a usos comerciales e industriales, con accesos por rampa sita a la izquierda, mirando a la fachada principal a través del local, en sótano número I-B, de propiedad horizontal y de escalera que arranca desde aquel sótano hasta el patio zaguán del edificio de que forma parte. Ambos accesos recaen en el local dicho I-B y a través del mismo se accede al presente por puerta existente al fondo del mismo. Linda: Frente, bajo en general del edificio; derecha, mirando a la fachada principal, bajo en general del edificio y, en parte, con el repetido local I-B; izquierda, bajo en general del edificio y, en parte, con el pasillo y rampa de acceso, y fondo, el referido local en sótano I-B y, en parte, con rampa de acceso. Mide una superficie construida, aproximada, de 455 metros cuadrados.

Este local podrá comunicarse tanto con el local o locales en planta de sótano como del local o locales en planta baja del edificio del que forma parte como de los colindantes. Elementos comunes: 5 enteros 80 centésimas por 100.

Se valora en la cantidad de 9.464.000 pesetas. Finca registral número 29.160.

2. Local en planta baja, destinado a usos comerciales e industriales, con varios accesos y

la avenida del Doncel Luis Felipe García Sanchis, hoy avenida del Puerto y calle de Noguera. Diáfano o sin distribución interior y susceptible de ser dividido en dos o más locales. Linda: Frente, dicha avenida y, en parte, con rampa de acceso al sótano y con el patio zaguán; derecha, mirando a la fachada principal, con la calle de Noguera, el referido patio zaguán y con edificio de la P.C. «Las Coronas, Sociedad Limitada»; izquierda, el general edificio y, en parte, con patio zaguán y la rampa del sótano, y fondo, con el general del edificio. Mide una superficie contruida aproximada de 735 metros cuadrados. Elementos comunes: 20 enteros por 100.

Valorada en 15.288.000 pesetas.

Finca registral número 28.720.

Las dos fincas se integran en edificio situado en Valencia, con fachada principal recayente a la avenida del Doncel Luis Felipe García Sanchis, hoy, avenida del Puerto, en donde está el patio zaguán, sin número.

3. Local en planta baja, sito a la izquierda, mirando a la fachada, destinado a usos comerciales o industriales, con varios accesos a la calle de Noguera y señalado para su identificación con la letra A. Diáfano o sin distribución interior y susceptible de ser dividido en varios. Linda: Frente, calle de Noguera y, en parte, escalera y ascensor de la izquierda y pasillo de acceso a éstos; derecha, mirando a la fachada, con la referida escalera de la izquierda, patio zaguán y local en planta baja, letra C; izquierda de P.C. «Las Coronas, Sociedad Limitada», y, en parte, con el ascensor de la izquierda, y fondo, con propiedad de dicha promotora y, en parte, pasillo de acceso a la escalera de la izquierda. Mide una superficie contruida aproximada de 320 metros cuadrados. Elementos comunes: 8 enteros 23 céntimos por 100.

Valorada en 6.656.000 pesetas.

Finca registral número 29.276.

Se integra en edificio situado en Valencia, con fachada principal recayente a la calle de Noguera en donde tiene ubicado su patio zaguán, sin número de policía.

La hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la primera subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de tasación, que será la que sirva de tipo para la misma; para la segunda y tercera, deberán consignar el 10 por 100 del 75 por 100 de tasación, que será el que sirva de tipo para la segunda, y la tercera lo será sin sujeción a tipo; que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 3 de febrero de 1986.—El Juez, Vicente García Rodeja y Fernández.—El Secretario.—3.218-C (16525).

★

El ilustrísimo señor don Vicente García Rodeja y Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 380 de 1985, a instancias de «Herederos de Gómez Tejedor, Sociedad Anónima», contra «Hosteleros del Bar, Sociedad Anónima» (HOBASA), se han suspendido las subastas anunciadas en edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 5 de febrero en curso, página 4937, número 1.525-C, y en su lugar se han señalado los días 24 de abril, 22 de mayo y 19 de junio próximos, a las diez horas, para la primera, segunda y tercera subastas sin

sujeción a tipo, respectivamente, rigiendo las condiciones expuestas en dicho edicto.

Dado en Zaragoza a 21 de febrero de 1986.—El Juez, Vicente García Rodeja y Fernández.—El Secretario.—3.490-C (17656).

★

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 932/1985-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la procuradora señora Franco, contra «Promociones Cerler, Sociedad Anónima», se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado, el día 21 de abril, a las diez horas, para primera subasta; caso de resultar desierta o postura inferior al tipo, segunda subasta, el día 19 de mayo, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y en su caso, de quedar desierta o no darse dicho tipo, tercera subasta, el día 18 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

1. Unidad número 8.—Apartamento en planta 1.ª letra A, de 65,65 metros cuadrados contruidos, sito en Cerler; al tomo 433, libro 22, folio 169, finca número 2.526, inscripción primera. Valorado en 5.540.000 pesetas.

2. Unidad número 9.—Apartamento en planta 1.ª letra B, de 49,44 metros cuadrados contruidos, en Cerler; al tomo 433, libro 22, folio 171, finca número 2.527, inscripción primera. Valorado en 3.898.000 pesetas.

3. Unidad número 10.—Apartamento en planta 1.ª letra C, de 65,25 metros cuadrados contruidos; en Cerler; al tomo 433, libro 22, folio 173, finca número 2.528, inscripción primera. Valorado en 5.512.000 pesetas.

4. Unidad número 11.—Apartamento en planta 1.ª letra D, de 73,56 metros cuadrados contruidos, en Cerler; al tomo 433, libro 22, folio 175, finca número 2.529, inscripción primera. Valorado en 6.630.000 pesetas.

5. Unidad número 12.—Apartamento en planta 1.ª letra E, de 82,70 metros cuadrados contruidos, en Cerler; al tomo 433, libro 22, folio 177, finca número 2.530, inscripción primera. Valorado en 7.452.000 pesetas.

6. Unidad número 13.—Apartamento en planta 1.ª letra F, de 99,71 metros cuadrados contruidos, en Cerler; al tomo 433, libro 22, folio 179, finca número 2.531, inscripción primera. Valorado en 8.986.000 pesetas.

7. Unidad número 14.—Apartamento en planta 1.ª letra G, de 46,62 metros cuadrados contruidos, en Cerler; al tomo 433, libro 22, folio 181 finca número 2.532, inscripción primera. Valorado en 3.676.000 pesetas.

8. Unidad número 15.—Apartamento en planta 2.ª letra A, de 65,65 metros cuadrados contruidos, en Cerler; al tomo 433, libro 22, folio 183, finca número 2.533, inscripción primera. Valorado en 5.546.000 pesetas.

9. Unidad número 16.—Apartamento en planta 2.ª letra B, de 47,75 metros cuadrados

contruidos, en Cerler; al tomo 433, libro 22, folio 185, finca número 2.534, inscripción primera.

Valorado en 3.766.000 pesetas.

10. Unidad número 17.—Apartamento en planta 2.ª letra C, de 74,52 metros cuadrados contruidos, en Cerler; al tomo 433, libro 22, folio 187, finca número 2.535, inscripción primera.

Valorado en 6.856.000 pesetas.

11. Unidad número 18.—Apartamento en planta 2.ª letra D, de 82,70 metros cuadrados contruidos, en Cerler; al tomo 433, libro 22, folio 189, finca número 2.536, inscripción primera.

Valorado en 7.452.000 pesetas.

12. Unidad número 19.—Apartamento en planta 2.ª letra E, de 99,71 metros cuadrados contruidos, en Cerler; al tomo 433, libro 22, folio 191, finca número 2.537, inscripción primera.

Valorado en 8.986.000 pesetas.

13. Unidad número 20.—Apartamento en planta 2.ª letra F, de 46,62 metros cuadrados contruidos, en Cerler; al tomo 433, libro 22, folio 193, finca número 2.538, inscripción primera.

Valorado en 3.676.000 pesetas.

14. Unidad número 21.—Apartamento en planta 3.ª letra A, de 63,92 metros cuadrados contruidos, en Cerler; al tomo 433, libro 22, folio 195, finca número 2.539, inscripción primera.

Valorado en 5.040.000 pesetas.

15. Unidad número 22.—Apartamento en planta 3.ª letra B, de 58,15 metros cuadrados contruidos, en Cerler; al tomo 433, libro 22, folio 197, finca número 2.540, inscripción primera.

Valorado en 5.240.000 pesetas.

16. Unidad número 23.—Apartamento en planta 3.ª letra C, de 73,63 metros cuadrados contruidos, en Cerler; al tomo 433, libro 22, folio 149, finca número 2.541, inscripción primera.

Valorado en 6.200.000 pesetas.

17. Unidad número 24.—Apartamento en planta 3.ª letra D, de 93,48 metros cuadrados contruidos, en Cerler; al tomo 433, libro 22, folio 201, finca número 2.542, inscripción primera.

Valorado en 8.400.000 pesetas.

18. Unidad número 25.—Apartamento en planta 3.ª letra E, de 46,62 metros cuadrados contruidos, en Cerler; al tomo 433, libro 22, folio 203, finca número 2.543, inscripción primera.

Valorado en 3.676.000 pesetas.

19. Unidad número 26.—Apartamento en planta 4.ª letra A, de 78,22 metros cuadrados contruidos, en Cerler; al tomo 433, libro 22, folio 205, finca número 2.544, inscripción primera.

Valorado en 6.600.000 pesetas.

20. Unidad número 27.—Apartamento en planta 4.ª letra B, de 66,71 metros cuadrados contruidos, en Cerler; al tomo 433, libro 22, folio 207, finca número 2.545, inscripción primera.

Valorado en 5.340.000 pesetas.

21. Unidad número 28.—Apartamento en planta 4.ª letra C, de 83,64 metros cuadrados contruidos, en Cerler; al tomo 433, libro 22, folio 209, finca número 2.546, inscripción primera.

Valorado en 7.540.000 pesetas.

22. Unidad número 29.—Apartamento en planta 4.ª letra D, de 105,23 metros cuadrados contruidos, en Cerler; al tomo 433, libro 22, folio 211, finca número 2.547, inscripción primera.

Valorado en 9.400.000 pesetas.

23. Unidad número 30.—Apartamento en planta 4.ª letra F, de 53,73 metros cuadrados contruidos, en Cerler; al tomo 433, libro 22, folio 213, finca número 2.548, inscripción primera.

Valorado en 4.540.000 pesetas.

24. Unidad número 31.—Estudio, digo, estudio abuhardillado, planta ático, letra A, de 47,78 metros cuadrados contruidos, en Cerler; al tomo 433, libro 22, folio 215, finca número 2.549, inscripción primera.

Valorado en 3.760.000 pesetas.

25. Unidad número 32.—Estudio abuhardillado, en planta ático, letra B, de 45,12 metros cuadrados contruidos, en Cerler; al tomo 433, libro 22, folio 217, finca número 2.550, inscripción primera.

Valorado en 3.550.000 pesetas.

26. Unidad número 33.-Estudio abuhardillado, planta ático, letra C, de 48,85 metros cuadrados construidos, en Cerler; al tomo 433, libro 22, folio 214, finca número 2.551, inscripción primera.

Valorado en 2.018.000 pesetas.

27. Unidad número 34.-Estudio abuhardillado, en planta ático, letra D, de 39,48 metros cuadrados construidos, en Cerler; al tomo 433, libro 22, folio 221, finca número 2.552, inscripción primera.

Valorado en 3.110.000 pesetas.

28. Unidad número 35.-Estudio abuhardillado, en planta ático, letra E, de 45,80 metros cuadrados construidos, en Cerler; al tomo 433, libro 22, folio 223, finca número 2.553, inscripción primera.

Valorado en 3.610.000 pesetas.

Todas las fincas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Beltaña.

Dado en Zaragoza a 21 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Arenere Bayo.-El Secretario.-2.135-A (17139).

★

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 937/1985-B, seguido a instancia de «Banco de Vizcaya. Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Anadón, contra doña María Pilar y don Mariano Vicente Gallastegui Anadón, paseo Pamplona, número 8-10, 10.º derecha, en Zaragoza, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado, el día 25 de abril de 1986, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación, éste, por tratarse de primera subasta, será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

1. Nave industrial, de sólo planta baja, sita en término de Miraflores de esta ciudad, partida del Plano, en la calle Letra A, de la parcelación sin número, paralela a la carretera de Zaragoza a Castellón, a la altura del kilómetro 4, de una extensión de 913,96 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.154, folio 218, finca 76.578, inscripción segunda, valorada a efectos de subasta en la suma de 6.000.000 de pesetas.

2. Una participación indivisa de 0,442 enteros de la finca que se describe destinada a garaje; dicha participación da derecho exclusivo a la plaza o aparcamiento número 47, en la planta de sótano menos dos, de 9,41 metros cuadrados de superficie. La finca referida anteriormente es la siguiente: Número uno.-Los locales destinados a garaje o estacionamiento de coches en las cuatro plantas de sótanos, a los que se tiene acceso por una rampa directa desde el paseo de Pamplona, números 4-6-8-10; en la planta de sótano menos cuatro se ocupa una superficie de 1.325 metros

cuadrados. Inscrito al tomo 876, folio 5, finca 14.122, inscripción segunda, valorado a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

De quedar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el 23 de mayo próximo, a la misma hora, siendo el precio de licitación el 75 por 100 de la valoración. De quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el 20 de junio siguiente, a la misma hora, ésta sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a 21 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Arenere Bayo.-El Secretario.-3.502-C (17665).

★

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido. Sección C.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 556 de 1985, seguido a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representado por la Procuradora señora Franco, contra don Angel Lázaro Moreno, domiciliado en Caspe, ciudad jardín «El Dique», se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de mayo de 1986, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de segunda subasta, será el de valoración del inmueble objeto de la misma, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y precio de tasación

Solar en la ciudad jardín «El Dique», del término municipal de Caspe (Zaragoza), de 495 metros cuadrados de superficie. En su interior, lindando por todos sus vientos con este solar, hay una vivienda de planta baja con una superficie de 126 metros cuadrados. Linda: Norte, Antonio Bages Roselló y Dolores Beltrán Camarasa; sur y este, calle, y oeste, zona deportiva.

Inscrito al tomo 309, libro 123, folio 31, finca número 14.940.

Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Santiago Pérez Legasa.-El Secretario.-2.137-A (17141).

★

El ilustrísimo señor don Vicente García Rodeja y Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que los días 24 de abril, 22 de mayo y 19 de junio próximos, a las diez horas de su mañana, tendrán lugar en este Juzgado la primera, segunda y tercera subastas, sin sujeción a tipo, respectivamente, de la finca hipotecada que se persigue en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 967 de 1985, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con los beneficios de justicia gratuita, contra don

Antonio Clavero Magallón y doña María Pilar Angeles Carbalieda Iglesias:

Número 4.-La vivienda o piso primero A, en la segunda planta superior, de 110 metros cuadrados de superficie útil, y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,96 enteros por 100; linda: Por la derecha, entrando, con zona ajardinada de la propia finca; por la izquierda, con más zona ajardinada de la propia finca; por el fondo, con la casa número 1 del bloque 3, «Edificio Cuarzo», y por el frente, con dichas zonas ajardinadas, rellano de la escalera, cajas de los dos ascensores y el piso primero B. Inscrito al tomo 3.315, libro 101, sección 4.ª folio 6, finca número 7.576.

Forma parte de una casa en esta capital, ciudad residencial Parque Buenavista, conocido como «Edificio Azabache», bloque 3, casa 2.

Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la primera subasta deberán consignar el 10 por 100 de tasación que será el que sirva de tipo para la misma; para la segunda y tercera, consignarán el 10 por 100 del 75 por 100 que será el que sirva de tipo para la segunda subasta, y la tercera lo será sin sujeción a tipo; que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 26 de febrero de 1986.-El Juez, Vicente García Rodeja y Fernández.-El Secretario.-2.134-A (17138).

★

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido. Sección C.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 538 de 1985, seguido a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representado por la Procuradora señora Franco, contra don Carmelo Martínez Gracia y doña María del Carmen Molina Andrés, domiciliados en Zaragoza, calle Anzánigo, número 14, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de junio de 1986, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación éste, por tratarse de segunda subasta, será el de valoración del inmueble objeto de la misma, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y precio de tasación

Urbana número 127.-Piso primero, puerta en la primera planta alzada, que ocupa superficie útil de unos 53 metros 60 decime cuadrados. Es del tipo C. Le corresponde

cuota de participación en el valor total del bloque de 91 centésimas por 100. Forma parte de la casa número 16 de la calle Anzánigo de esta ciudad.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 2, en la inscripción segunda de la finca número 15.196, al folio 109 del tomo 878, libro 252 de la sección tercera.

Valorado en 2.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Santiago Pérez Legasa.—El Secretario.—2.136-A (17140).

★

El ilustrísimo señor don Vicente García Rodeja y Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que los días 24 de abril, 22 de mayo y 19 de junio próximos, respectivamente, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado la primera, segunda y tercera subastas, sin sujeción a tipo, de la finca hipotecada que se describe a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado con el número 538 de 1985, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Jesús Benito Recaj y doña María del Carmen Tejero Juez:

Número 20.—Piso 3.º A, en la 3.ª planta alzada, con acceso por la espalda derecha de 69,48 metros cuadrados útiles, según la obra, y en realidad de 69,98 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano, caja de escalera y patio de luces; derecha, entrando, patio de luces y piso 1.º de la escalera izquierda; izquierda, piso B, y fondo, calle Silvestre Pérez. Su cuota de copropiedad: 1,61 por 100. Corresponde a una casa de esta ciudad, número 23 no oficial, de la calle Silvestre Pérez, angular a la del Doctor Iranzo, inscrito al folio 35, tomo 3.221, libro 1.461, finca número 79.365-N.

Valorado a efectos de subasta en 3.080.000 pesetas.

La hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 109, 110, y 111 de la Ley Hipotecaria.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la primera subasta deberán consignar el 10 por 100 de tasación que será el que sirva de tipo para la misma; para la segunda y tercera consignarán el 10 del 75 por 100 de tasación que será el que sirva de tipo para la segunda y la tercera lo será sin sujeción a tipo; que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley citada, están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 26 de febrero de 1986.—El Juez, Vicente García Rodeja y Fernández.—El Secretario.—3.211-C (16521).

★

El ilustrísimo señor don Vicente García Rodeja y Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que los días 8 de mayo, 5 de junio y 3 de julio próximos, a las diez horas, tendrán lugar en este Juzgado la primera, segunda y tercera subastas sin sujeción a tipo, respectivamente, de la finca tasada en 4.700.000 pesetas, que con sus condiciones se describe en el «Boletín Oficial del Estado» del día 29 de enero de 1986, edicto número 805-C, por haberse dejado sin efecto los señalamientos que se hacen en expresado edicto.

Pues así se tiene acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado con

el número 522 de 1985, a instancia de «Electrobel, Sociedad Anónima», contra don Miguel Angel Cubero Portaña y doña María del Carmen García Capape.

Dado en Zaragoza a 27 de febrero de 1986.—El Juez, Vicente García Rodeja y Fernández.—El Secretario.—3.367-C (17033).

★

El ilustrísimo señor don Vicente García Rodeja y Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 8 de mayo próximo, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de la finca tasada en 1.500.000 pesetas que con sus condiciones se describe en edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 29 de enero último, con el número 583-A.

Pues así se tiene acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido con el número 1.248 de 1984, a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, que litiga de pobre, contra Sociedad Cooperativa de Viviendas «Torreblanca».

Dado en Zaragoza a 27 de febrero de 1986.—El Juez, Vicente García Rodeja y Fernández.—El Secretario.—2.181-A (17633).

★

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido, sección C,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 463 de 1985, seguido a instancia de «Promociones y Financiaciones Aida, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Andrés contra don José María Soguero Martín y doña Pilar Herraiz Urieta, domiciliados en Zaragoza, calle José María López Landa, número 4, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de mayo de 1986, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; este, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

No se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos: el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y precio de tasación

Número seis.—Piso segundo izquierda, en la segunda planta alzada. Tiene una superficie útil de 46 metros 95 decímetros cuadrados. Dicha vivienda pertenece y forma parte de una casa de esta ciudad de Zaragoza, y su calle José María López Landa, en la que corresponde el número 4.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 2.203, folio 119, finca número 44.217, inscripción cuarta.

Tiene una cuota de participación en el inmueble del 10 por 100.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Santiago Pérez Legasa.—El Secretario.—3.366-C (17032).

JUZGADOS DE DISTRITO

MADRID

Edicto

Doña María del Prado Villanueva y Cueva, Juez titular del Juzgado de Distrito número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y señalado con el número 345 de 1985, se tramita juicio de cognición, a instancia de «Marbella Palace, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando García Martínez, contra doña Estrella Tapiero, en ignorado paradero, sobre reclamación de la cantidad de 144.540 pesetas; en cuyas actuaciones, y en virtud al ignorado paradero de la demandada, se ha acordado emplazar a la misma por medio de la publicación del presente, a fin de que en término de seis días comparezca en estas actuaciones, para darle traslado de la demanda, en su contra formulada y poderla contestar en el plazo que se le fijará, si así conviniere a su derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a la demandada doña Estrella Tapiero, en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 17 de febrero de 1986.—La Juez, María del Prado Villanueva y Cueva.—El Secretario.—1.448-3 (16772).

TALAVERA DE LA REINA

Cédula

Por medio de la presente se cita a Alberto Godoy Montero, en paradero desconocido, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en esta ciudad, calle Mérida, número 13, al objeto de asistir al juicio verbal de faltas en autos de juicio de faltas número 1.317/1985, que por lesiones en riña se sigue; el día 25 de abril y hora de las diez horas cincuenta minutos de su mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Se le advierte del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al arriba expresado, en paradero desconocido, libro la presente en Talavera de la Reina a 26 de febrero de 1986.—El Secretario.—4.063-E (17095).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Legionario Joseph Kofi Nash, hijo de Kuane y de Aduo, natural de Ghana, estado civil soltero, de profesión pintor, de treinta años de edad, con D/ 901434201, cuyas señas particulares son: Estatura 1,72 metros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz normal, boca normal, barba escasa, color negro; encartado en la causa sin número por los presuntos delitos de desertión y fraude, comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 12 de febrero de 1986.-El Juez Togado Militar de Instrucción.-405 (15114).

★

Julio Santos Sánchez, natural de Entre Ríos (Argentina), de estado civil separado. Con pasaporte número C.107875 Reg., 37/81, otorgado por el Consulado de Londres el 14 de mayo de 1981, con último domicilio conocido en calle Allada, número 5, de Barcelona, y certificado de matrícula del Consulado General de Argentina en Barcelona número 82/1984; procesado en el presunto delito de insulto a las Fuerzas Armadas, seguida contra él en causa ordinaria 30 de abril de 1984, comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1, sito en el tercer piso del edificio del Gobierno Militar de Barcelona, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado.

Barcelona a 18 de febrero de 1986.-El Comandante Auditor Juez Togado.-403 (15112).

★

Jose Pereira Fernández (01-02-64/10.872.520), hijo de Jesús y de Emilia, natural de Reinhausen (Alemania), de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: Estatura 1,72 metros, domiciliado últimamente en Fermin Canella, 8, 3.º izquierda, Gijón; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en los Cuarteles de Rubin, ante el Juez Instructor don Florentino de la Vega Maté, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Oviedo, 19 de febrero de 1986.-El Juez Instructor.-402 (15111).

★

Juan Fernández Fernández (15-04-65/10.848.144), hijo de Angel y de Argentina, natural de Townsville (Australia), de veinte años de edad y cuyas señas personales son: Estatura 1,68 metros, domiciliado últimamente en calle M. S. Esteban, 58, 7.º A, Gijón (Asturias); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en los Cuarteles de Rubin, ante el Juez Instructor don Florentino de la Vega Maté, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Oviedo, 20 de febrero de 1986.-El Juez Instructor.-401 (15110).

★

Rafael Luque Priego, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Madrid, nacido el 25 de octubre de 1967, de estado civil soltero, de profesión camarero; encartado en la causa número 64/II/86, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,74 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos verdes, nariz normal, boca normal, barba escasa y como señas particulares no presenta; comparecerá en el término de quince

días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla a 17 de febrero de 1986.-El Comandante Auditor Juez Togado.-432 (15138).

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 (Ceuta), de la Región Militar Sur.

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa ordinaria 95-II/1984, ha acordado insertar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Pontevedra el llamamiento del ex legionario Gerardo Martínez Colián, actualmente en paradero ignorado y cuyo último domicilio era el de calle Escuela Pública, número 10, en Vigo (Pontevedra), a fin de que comparezca en el Juzgado de su cargo para deponer como testigo en el aludido procedimiento.

Se ruega a la autoridad civil y militar la busca del citado individuo, a quien participarán el presente llamamiento.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 10 de diciembre de 1985.-El Juez Togado Militar de Instrucción.-407 (15116).

★

Mariano Mendoza Manzano, nacido el 28 de diciembre de 1958, hijo de Jorge y Amparo, con último domicilio conocido en Industrias Textiles número 19 bajo, sujeto a expediente judicial 7-V-1986, por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta 331 de Alicante, comparecerá en el plazo máximo de treinta días ante el Juez Instructor de la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Alicante, 11 de febrero de 1986.-El Comandante Juez Instructor, Juan Castón Luengo.-319 (11790).

★

Jesús Sánchez Vicente, hijo de Manuel y de Remedios, natural de Paris (Francia), nacido el 10 de marzo de 1966, de estado civil soltero, de profesión pintor, encartado en la causa número 250-II/1985, por el presunto delito de desertión y fraude, y cuyas señas particulares son: Estatura un metro setecientos milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, boca normal, barba escasa y como señas particulares tatuajes en brazo izquierdo, pierna, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 4 de febrero de 1986.-El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-330 (11801).

★

Cabo Legionario Mohamed Kandey Durkey, hijo de Alhady y de Bay, natural de Gambia, de estado civil soltero, de veinticinco años de edad, cuyas señas particulares son: Estatura 1,77 metros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz normal, barba escasa, boca grande, color moreno, encartado en la causa s/n por presuntos delitos de desertión y fraude, comparecerá en este Juzgado, ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente

de Instrucción número 2, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta, a 10 de febrero de 1986.-El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.-321 (11792).

★

Abdul Ramani Hamidu Idorisu, hijo de Hamidui y de Asana, natural de Yendi (Ghana), nacido el 7 de agosto de 1955, de estado civil soltero, de profesión estudiante, por el presunto delito de desertión y cuyas señas particulares son: Estatura un metro setecientos setenta milímetros, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 5 de febrero de 1986.-El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-335 (11806).

★

Sergio Pérez Raña, hijo de Jaime y de Josefa, natural de Oroso de Avion (Orense), nacido el 3 de febrero de 1967, de estado civil soltero, de profesión contador, por el presunto delito de desertión y cuyas señas particulares son: Estatura un metro setecientos veinte milímetros, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 4 de febrero de 1986.-El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-334 (11805).

★

Raimundo Gómez Bustamante, hijo de José y de Antonia, natural de Madrid, provincia de Madrid, de veintiséis años de edad y cuyas señas personales son: Estatura, un metro setecientos ochenta milímetros, domiciliado últimamente en Madrid, calle Marquesa Silvela número 22, encartado en el Expediente Judicial número 168/1984, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor de la zona de reclutamiento y movilización número 11 de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 6 de febrero de 1986.-El Comandante Juez Instructor, Pedro Núñez García.-326 (11797).

★

Gerardo Martínez Gaetan, nacido el 1 de noviembre de 1954, en Orán (Argelia), hijo de Antonio y Raymond, con últimos domicilios conocidos en edificio Santa Bárbara, escalera 2-12, Albufera, y en plaza de las Escuelas, número 8 de Alicante, sujeto a Expediente Judicial número 7-V-1986, por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta 331 de Alicante comparecerá en el plazo máximo de treinta d

ante el Juez Instructor de la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Alicante, 11 de febrero de 1986.-El Comandante Juez Instructor, Juan Castón Luengo.-318 (11789).

★

Legionario Fernando Cascajares Ramos, hijo de Jose María y de Consuelo, natural de Barcelona, provincia de Barcelona, cuyas señas particulares son: Pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, barba escasa, boca normal, color sano, por presuntos delitos de desertión y fraude, comparecerá en este Juzgado, ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta, a 7 de febrero de 1986.-El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.-320 (11791).

★

Manuel Capellán Ramos, hijo de Manuel y de Antonia, natural de Córdoba, nacido el 9 de febrero de 1966, de estado civil soltero, de profesión peón, encartado en la causa número 14/II/1986, por el presunto delito de desertión con circunstancia calificada, y cuyas señas particulares son: estatura un metro setecientos veinte milímetros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, boca normal, barba normal y como señas particulares no presenta, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 5 de febrero de 1986.-El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-331 (11802).

★

Mohamed Najib Abidi, hijo de Bujoumaa y de Shora, natural de Túnez, nacido el 1 de noviembre de 1955, de estado civil soltero, de profesión estudiante, encartado en la causa número 286-II-1985, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: estatura un metro setecientos milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba normal, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 5 de febrero de 1986.-El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-337 (11808).

★

José Huerta Bolívar, hijo de Hermigio y de Encarnación, natural de Granada, nacido el 3 de agosto de 1960, de estado civil soltero, de profesión electricista, encartado en la causa número 279-II-1985, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: estatura un metro seiscientos sesenta milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal,

barba normal, y señas particulares tatuaje en brazo derecho, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 5 de febrero de 1986.-El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-338 (11809).

★

Don José Andrés Escribano Parreño, Comandante Auditor del Ejército, Juez del Juzgado Militar de Instrucción número 1 de la Región Militar Levante, y de la causa número 29-V-1984.

José Carnero Dantas, hijo de Emilio y de María, natural de Ramiranes (Orense), de estado soltero, de profesión camarero, y sin que se le conozcan señas particulares, domiciliado últimamente en Conjunto Residencial Sucre, torre B, piso 14, apartamento 143, avenida Sucre, Catia, Caracas (Venezuela), procesado por presunto delito de imprudencia temeraria, comparecerá en el plazo de quince días ante don José Andrés Escribano Parreño, Comandante Auditor del Ejército, Juez Togado del Juzgado Militar Permanente de Instrucción número 1, sito en la calle Serrano Flores número 6 (Valencia-10), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Valencia, 7 de febrero de 1986.-El Juez Togado, Comandante Auditor, José Andrés Escribano Parreño.-344 (11815).

★

Francisco Javier Hidalgo Martín, hijo de Francisco y de Josefa, de estado soltero, domiciliado últimamente en La Rinconada (Sevilla), con documento nacional de identidad número 28.717.754, encartado en el expediente judicial número 4/1986, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel don José Montes Miranda, Juez del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Sevilla, con sede en el edificio de la Capitanía General, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Sevilla, 5 de febrero de 1986.-El Teniente Coronel, Juez Togado Militar, José Montes Miranda.-342 (11813).

★

José Rodríguez Vieira, hijo de Enrique y de Cristina, natural de San Joan Baptista Tomar (Portugal), nacido el 10 de marzo de 1959, de estado civil soltero, de profesión pastelero, encartado en la causa número 227-II-1985, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: estatura un metro 710 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, barba normal, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 4 de febrero de 1986.-El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-339 (11810).

Ramón José González Aneiros, hijo de Ramón y de María, natural de El Ferrol (La Coruña), nacido el 16 de marzo de 1968, de estado civil soltero, de profesión peón, encartado en la causa número s/n/1986, por el presunto delito de descripción y fraude, y cuyas señas particulares son: estatura un metro setecientos cincuenta milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba poblada y como señas particulares tatuaje dos espadas en brazo izquierdo, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 5 de febrero de 1986.-El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-329 (11800).

★

Mario Alves Lobato, hijo de Joaquin y de Hortensia, natural de Santo Condestavol (Portugal), nacido el 17 de septiembre de 1961, de estado civil soltero, de profesión Celador, encartado en la causa número 247-II/1985, por el presunto delito de desertión y cuyas señas particulares son: Estatura, 1.63 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, boca normal, barba escasa; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 10 de febrero de 1986.-El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.-376 (13123)

★

José Canto Dacosta Loureiro, hijo de José y de Ana, natural de Lourosa Feira (Portugal), nacido el 18 de agosto de 1966, de estado civil soltero, de profesión Panadero, encartado en causa número 248-II/1985, por el presunto delito de desertión y cuyas señas particulares son: Estatura, 1.630 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, boca normal, barba escasa, y como señas particulares, cicatriz pierna izquierda; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 10 de febrero de 1986.-El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.-377 (13124)

★

Diego Loza Tirado, hijo de Juan y de María, natural de Linares (Jaén), nacido el 21 de abril de 1966, de estado civil soltero, de profesión chapiista, encartado en la causa número s/n/1986, por el presunto delito de desertión y fraude, y cuyas señas particulares son: estatura un metro seiscientos sesenta milímetros, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 5 de febrero de 1986.-El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-332 (11803).

Virginio Navas Caro, hijo de Virginio y de Sacramento, natural de Corcuña, provincia de Jaén, de estado soltero, profesión Administrativo, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Alguer, número 2, 7.º 3.ª, procesado por presunto delito contra honor militar; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2, sito en el pasco de la Reina Cristina, 5, 3.ª planta (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 14 de febrero de 1986.-El Capitán Auditor, Juez Togado, Javier Diaz Molina.-366 (13113)

★

El soldado Enrique Navarro Hernández, hijo de Antonio y de Carmen, estado civil soltero, y con último domicilio conocido en Alcoy (Alicante), comparecerá en el término de quince días ante el Ilustísimo señor Juez Togado Militar de la 7.ª Region (Valladolid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Valladolid, 10 de febrero de 1986.-El Juez Togado, Antonio Cascante Burgos.- 346 (11817).

★

Rafael García Coca, hijo de José y Josefina, natural de Córdoba, nacido el 13 de agosto de 1967, de estado civil soltero, de profesión Peón, encartado en la causa número s/n/1986, por el presunto delito de desertión y fraude y cuyas señas particulares son: Estatura, 1,72 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz normal, boca normal, barba escasa, y no presenta señas particulares; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 10 de febrero de 1986.-El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.-368 (13115)

★

Santiago Solano López, hijo de Santiago y Margarita, natural de Las Palmas de Gran Canarias, nacido el 26 de octubre de 1967, de estado civil soltero, de profesión Estudiante, encartado en la causa número 366-II/1985, por presunto delito de desertión y cuyas señas particulares son: Pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 10 de febrero de 1986.-El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.-381 (13128)

★

Radatz Ghunter, hijo de Rad y de Adolf-Fine, natural de Rahrderf (Alemania), nacido el 4 de enero de 1965, de estado civil soltero, encartado en la causa número 376-II/1985, por el presunto delito de desertión y cuyas señas particulares son:

Pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, boca normal, barba normal, y como señas particulares, tatuaje en brazo izquierdo; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 10 de febrero de 1986.-El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.-371 (13118)

★

Detlef Antonius Barschee, hijo de Bernard y de Hiddica, natural de Watoen (Alemania), nacido el 1 de diciembre de 1953, de estado civil soltero, de profesión, no consta, encartado en la causa número 48-II/1986, por presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor Juez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 12 de febrero de 1986.-El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Mata Tejada.-385 (13132)

★

Charles Batmans, hijo de George y de Betty, natural de Leas (Inglaterra), nacido el 19 de noviembre de 1964, de estado civil soltero, de profesión obrero, encartado en la causa número 369-II/1985, por el presunto delito de desertión y cuyas señas particulares son: Pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, boca normal, barba escasa y, como señas particulares, tatuajes en ambos brazos; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 10 de febrero de 1986.-El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.-379 (13126)

★

Alejandro Merino Roca, hijo de Alejandro y de María, natural de Malaga, nacido el 15 de marzo de 1965, de estado civil soltero, de profesión Mozo de almacén, encartado en causa número 377-II/1985, por presunto delito de desertión y cuyas señas particulares son: Pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba normal, y como señas particulares, tatuaje en pierna izquierda; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 10 de febrero de 1986.-El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.-378 (13125)

★

Adam Rot, hijo de Alam y Cristina, natural de Clevelan (Gran Bretaña), nacido el 12 de abril de 1964, de estado civil soltero, de profesión Peón, encartado en la causa número 368-II/1985, por el presunto delito de desertión y cuyas señas particulares son: Estatura, 1,75 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, boca nor-

mal, barba escasa, y como señas particulares, tatuajes en ambos brazos, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 10 de febrero de 1986.-El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.-382 (13129)

★

Pedro Doctor Candelas, hijo de José y de Concepción, natural de Valencia, nacido el 25 de julio de 1965, de profesión estudiante, encartado en la causa número 340-II/1985, por el presunto delito de desertión y como señas particulares, tatuajes en brazos; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 10 de febrero de 1986.-El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.-375 (13122)

★

Abdoul Diallo, hijo de Abgou y de Mariana, natural de Dakar (Senegal), nacido el 4 de mayo de 1954, de estado civil soltero, de profesión conductor, por el presunto delito de desertión y fraude, y cuyas señas particulares son: Estatura un metro seiscientos noventa milímetros, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 5 de febrero de 1986.-El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-336 (11807).

★

Ian Shepard, hijo de Ian y de Margaret, natural de Aberdeen (Escocia), nacido el 9 de mayo de 1959, de estado civil soltero, de profesión Peón encartado en la causa número 338-II/1985, por presunto delito de desertión y cuyas señas particulares son: Pelo rubio, cejas al pelo, ojos claros, nariz recta, boca normal, barba poblada, y como señas particulares, tatuajes en diversas partes del cuerpo; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 10 de febrero de 1986.-El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.-373 (13120)

★

Francisco Dominguez Garcia, hijo de Francisco y de María, natural de Benavente (Zamora), nacido el 19 de noviembre de 1959, de estado civil soltero, de profesión Secc. Operac., encartado en la causa número 370-II/1985, por el presunto delito de desertión y como señas particulares, tatuajes en ambos brazos; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 10 de febrero de 1986.-El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.-372 (13119)

★

Ricardo Corado Gil, hijo de Cipriano y de María, natural de Almendralejo (Badajoz), nacido el 22 de diciembre de 1965, de estado civil soltero, de profesión Fontanero, encartado en la causa número 309-II/1985, por presunto delito de desertión y cuyas señas particulares son: Estatura, 1,65 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, barba escasa, no presenta señales particulares; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 10 de febrero de 1986.-El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.-374 (13121)

★

Cesar Fernández Méndez, hijo de José y de Josefá, natural de Trasmiras (Orense), de estado soltero, profesión Albañil, de veintidós años de edad, con DNI número 034956809, domiciliado últimamente en Trasmiras Xinzó (Orense), procesado por un presunto delito de robo con fuerza en las cosas; comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Comandante Auditor, don Enrique González Santos, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de Burgos, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Burgos, 13 de febrero de 1986.-El Comandante, Juez Togado.-362 (13109)

★

Fernando Naval Santamaría, hijo de Joaquín y de Amelia, natural de Zaragoza, provincia de Zaragoza, de veintiséis años de edad, y cuyas señas personales son: Estatura 1,66 metros, domiciliado últimamente en Aljafería, 8, principal derecha, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 511 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 511, ante el Juez instructor de dicha Caja, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Zaragoza, 3 de febrero de 1986.-El Juez instructor.-312 (10985).

★

El encartado que a continuación se expresa comparecerá dentro del término de quince días, y en su domicilio oficial, sito en el Gobierno Militar Permanente de Instrucción número 2 de la IV Región Militar, con la advertencia de que, si así no lo hiciera, será declarado rebelde.

Nombre y apellidos: Ortega Luis, Pablo.

Hijo de: Ramón y Angela.

Lugar de nacimiento: Madrid.

Fecha de nacimiento: 15 de enero de 1964.

Documento nacional de identidad número: 060807429.

Ultimo domicilio conocido: En Ciudad Lineal, Madrid.

Está procesado en la causa ordinaria número 42-IV-1985. Insruída por un presunto delito de desertión.

Se ruega a las autoridades militares y civiles la busca y captura de dicho encartado y, cuando fuere habido, a ser puesto a disposición de este Juzgado expresado, enterando previamente al detenido de cuanto antecedente.

Barcelona, 20 de enero de 1986.-El Juez Togado, Rafael Martínez Matamoras.-299 (10972).

★

Juan Soto Manrique, hijo de Pedro y de María, natural de Larva (Jaén), nacido el día 22 de julio de 1949, con documento nacional de identidad número 16.496.454, casado, de oficio molinero-camarero, de altura aproximada 1,76 metros, últimamente destinado como Legionario en el Tercio Don Juan de Austria III de la Legión, y prestando sus servicios como tal en el Castillo Militar de San Joaquín (Santa Cruz de Tenerife), procesado por presunto delito de desertión en la causa número 2 de 1985, seguida contra él en el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Zona Militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida 25 de julio 3, primero), Teniente Coronel Auditor don Joaquín Tolosana Ogaya, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión, y a disposición de este Juzgado, en mérito del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado al ser detenido, y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de enero de 1986.-El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Joaquín Tolosana Ogaya.-307 (10980).

★

Jesús Sánchez Guerrero, hijo de Francisco y de Rafaela, natural de La Línea (Cádiz), nacido el 14 de marzo de 1963, de estado civil soltero, de profesión soldador, encartado en la causa número I-II-1986, por el presunto delito de desertión y fraude, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,77 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, boca normal, barba poblada, y como señas particulares, tatuajes en ambos brazos, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 28 de enero de 1986.-El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.-301 (10974).

★

Fernando Coello de Sousa, hijo de Emilio y de María, con pasaporte portugués número J-269375, nacido el día 6 de enero de 1956 en Cuarda (Portugal), de estado civil soltero, de profesión camarero, cuyo último domicilio conocido era en calle Ferdinandino, número 3, Vigo (Pontevedra), Cabo Caballero Legionario, perteneciente al Tercio Don Juan de Austria III de la Legión, de guarnición en Puerto del Rosario, isla de Fuerteventura, procesado en causa número 140 de 1985, y decretada su prisión preventiva, por el

presunto delito de desertión, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Coronel Auditor don Ignacio Rodríguez Docavo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición del citado Juzgado Togado, ubicado en el Cuartel de Mata, de la plaza de Las Palmas.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de febrero de 1986.-El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Ignacio Rodríguez Docavo.-306 (10979).

★

Manuel Santaeugenia Valado, hijo de Manuel y de Ana, natural de Sallent (Barcelona), nacido el 14 de abril de 1965, de estado civil soltero, de profesión estudiante, encartado en la causa número 158-II-1985, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,69 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa, y como señas particulares, ninguna, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 4 de febrero de 1986.-El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.-304 (10977).

★

Luis Jeria Alvarez, hijo de Luis y de Alsira, natural de Los Bilos, Cokimbo, Chile, nacido el 26 de agosto de 1956, de estado civil soltero, de profesión cocinero, encartado en la causa número 7-II-1986, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,61 metros, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 29 de enero de 1986.-El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.-302 (10975).

★

Juan Ibáñez Ortega, hijo de Pedro y de María, natural de Larva (Jaén), al parecer nacido el día 24 de junio de 1953, soltero y de oficio conductor, sin documento nacional de identidad, conocido con señas particulares identificatorias de: Tatuaje en brazo derecho, pelo castaño, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano y frente despejada, últimamente destinado como Legionario en el Tercio Don Juan de Austria III de la Legión, y prestando sus servicios como tal en el Castillo Militar de San Joaquín (Santa Cruz de Tenerife), procesado por presunto delito de desertión en la causa número 2 de 1985, seguida contra él en el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Zona Militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio 3, primero), Teniente Coronel Auditor don Joaquín Tolosana Ogaya, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de

ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión, y a disposición de este Juzgado, en mérito del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado al ser detenido, y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de enero de 1986.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Joaquín Tolosana Ogaya.—308 (10981).

★

Angel Martín Cejudo, hijo de Martín y de María, natural de Aranjuez (Madrid), nacido el día 13 de julio de 1953, de estado civil soltero, de profesión mecánico industrial, encartado en la causa número 15-II-1986, por el presunto delito de desertión y fraude, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,710, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa, y como señales particulares, no presenta, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 3 de febrero de 1986.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—305 (10978).

★

Legionario Manfred Pollmand, hijo de Manfred y de Elma, natural de Hablinghaysen, provincia de Enepe-Ruhr, vecindado en 4.322 Sproevkhovel, provincia de Enepe-Ruhr (Alemania), de estado civil soltero, de profesión albañil, de veinte años de edad, con documento nacional de identidad número D/Jur.901.434.726, cuyas señas particulares son: Estatura 1,67 metros, de pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, color sano, encartado en la causa 23-II/1986, por presuntos delitos de desertión y fraude, comparecerá en este Juzgado, ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta, a 7 de febrero de 1986.—El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.—322 (11793).

★

Legionario Ian Williams, hijo de Joseph y de Mary, natural de Amersham, provincia de Amersham, vecindado en Inglaterra, de estado civil soltero, de profesión constructor, de veinticinco años de edad, con documento nacional de identidad número 901.434.161, cuyas señas particulares son: estatura 1,860 metros, de pelo rubio, cejas al pelo, ojos verdes, nariz normal, barba poblada, boca normal, color sano, encartado en la causa sin número por los presuntos delitos de desertión y fraude, comparecerá en este Juzgado, ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Ceuta, 30 de enero de 1986.—El Juez Togado Militar de Instancia, Antonio Rosa Beneroso.—272 (10183).

Sáenz Arburúa, José, hijo de Julián y de María Pilar, natural de Logroño, de estado soltero, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en La Rioja; procesado por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar de Instrucción número 2, sito en el paseo de la Reina Cristina, número 5, tercera planta, Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa número 180/1985.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 5 de febrero de 1986.—El Capitán Auditor Juez Togado.—273 (10184).

★

Pedro Paredes Galván, hijo de José y de Pilar, natural de Oviedo (Asturias), nacido el 16 de septiembre de 1952, de estado civil soltero, de profesión pintor, encartado en el expediente judicial número 85-II/1985, por presunta falta grave de desertión, y cuyas señas particulares son: estatura 1,630 metros, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 28 de enero de 1986.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—282 (10193).

★

Luis Anta Bazaga, hijo de Luis y de Estrella, natural de Petín (Orense), nacido el 11 de julio de 1962, de estado civil soltero, de profesión soldado, encartado en la causa número 525/1982, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: estatura 1,750 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba poblada y como señas particulares, tatuajes en ambos brazos, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 27 de enero de 1986.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—283 (10194).

★

Luis García Sanromán, recluta del reemplazo de 1985, hijo de Luis y de Araceli, natural de Talavera de la Reina, provincia de Toledo, cuyo actual paradero se ignora, sujeto al expediente judicial número 28-IV/1985, por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante don José Bolart Wehrle, Comandante de Infantería, Juez Instructor de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 44 de Tarragona, bajo el apercibimiento de ser declarado «rebelde» si no verificase su presentación en el plazo señalado.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Tarragona, 3 de febrero de 1986.—El Comandante Juez Instructor, José Bolart Wehrle.—287 (10198).

González López, Francisco, mozo del cupo obligatorio, hijo de Antonio y de Victoria, nacido en Málaga el día 20 de noviembre de 1965, de profesión estudiante, domiciliado últimamente en Barcelona, avenida Virgen de Montserrat número 141, 4.º, 4.ª, sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Base Aérea de Torrejón con

el 3.º y 4.º llamamiento de 1985, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor de la referida Base don Maximiano Rodríguez García, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Base Aérea de Torrejón, 30 de enero de 1986.—266 (9686).

★

Francisco Rodríguez Neira, hijo de Magín y de Remedios, natural de Barco de Valdeorras, provincia de Orense, de veintiseis años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro setenta y dos centímetros, domiciliado últimamente en Sobradelo de Valdeorras (Orense), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 821 ante el Juez Instructor don Luis Terradillos Calvo, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Pontevedra, 3 de febrero de 1986.—El Juez Instructor, Luis Terradillos Calvo.—268 (9688).

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras.

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que en el término diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia de procedimiento: Previa 3050/1985.

Nombre y apellidos: Maurizio Zecchini. Nacionalidad: Bolonia (Italia). Fecha de nacimiento: 30 de abril de 1960. Último domicilio conocido, Independenza 53, Bolonia (Italia).

Figueras, 6 de febrero de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—316 (11787).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras.

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes

la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia de procedimiento: Previa 1701/1985.

Nombre y apellidos: Harm Dehe. Naturaleza: Alismaar (Holanda). Fecha de nacimiento: 5 de abril de 1959, último domicilio conocido: Verdrunkenoord 111, Alismaar (Holanda).

Figueras, 6 de febrero de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-315 (11786).

★

Manuel Fernández Abad, hijo de Junio y de Berlita, natural de Madrid, profesión metalúrgico, de 31 años de edad, domiciliado últimamente en Polígono Santa María Reina 2, 4.º B, procesado por robo en el sumario número 508/1981, comparecerá en término de diez días ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo a responder de los cargos que contra él resultan y constituirse en prisión.

Talavera de la Reina a 10 de febrero de 1986.-El Secretario.-V.º B.º: El Juez de Instrucción.-356 (13103).

★

Damián Fernández Castro, hijo de Celestino y de Aurelia, natural de Madrid, de estado soltero, profesión fontanero, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en calle Estafeta, Segunda fase, 8, Madrid, procesado por robo en el sumario número 508/1981, comparecerá en término de diez días ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo a responder de los cargos que contra él resultan y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Talavera de la Reina a 10 de febrero de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-357 (13104).

★

Manuel Santos Núñez, de diecinueve años de edad, natural de Sabadell (Barcelona), hijo de Manuel y de María, de estado soltero, de profesión albañil, domiciliado últimamente en prisión provincial de León, procesado en sumario número Ley 72 de 1985 por el delito de intento de fuga, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 13 de febrero de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-360 (13107).

★

Don José María Pijuán Canadell, Juez de Instrucción del Juzgado número 3 de Barcelona.

Por la presente que se expide en méritos de diligencias preparatorias número 108 de 1979, sobre robo, se cita y llama a Alejandro Jaime López, hijo de Alejandro y de Isabel, natural de Badalona (Barcelona), de estado casado, sin profesión, de treinta años de edad (21 de julio de 1960), domiciliado últimamente en Badalona (Barcelona), calle Juan Valera, 97-103, 1.º-2.º, para que dentro el término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en el Edificio Juzgado para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los agentes de la policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 30 de enero de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-256 (9676).

★

Beatriz Eugenia Huerta Marcial, nacida el 9 de octubre de 1960, de estado soltera, de profesión estudiante, hija de Beatriz y Santos, natural de Méjico-Distrito Federal, domiciliada últimamente en Valencia, calle General Barroso, número 69, acusada por delito monetario en las diligencias preparatorias número 10 de 1985, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado Central de Instrucción número 3 de Madrid, con el fin de constituirse en prisión, apercibiéndola de que, de no verificarlo, será declarada rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Madrid a 11 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-352 (13099).

★

El Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Joaquín Sánchez Lorenzo, nacido el día 19 de marzo de 1949, hijo de Enrique y de Carmen, soltero, montador de grúas, cuyo último domicilio lo tuvo en Alcorcón, Plaza del Peñón, número 4, a fin de que comparezca ante esta Audiencia, dentro del término de diez días para ponerse a disposición de este Tribunal y constituirse en prisión en la causa tramitada en el Juzgado de Instrucción de Burgos número 3, con el número 40 de 1980, por robo bajo apercibimiento de que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de esta Audiencia en la prisión de esta capital.

Dado en Burgos a 12 de febrero de 1986.-El Presidente.-El Secretario.-350 (13097).

★

Palaniappa Thevar Arumugan, nacido el 15 de abril de 1954, de estado soltero, de profesión industrial de perfumería, hijo de Palaniappa y de Selem, natural de Alacapurí (India), domiciliado últimamente en Madrás (India), acusado por delito monetario en diligencias preparatorias número 9/1985, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado Central de Instrucción número 3 de Madrid, con el fin de constituirse en prisión, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid a 10 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-353 (13100).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que en el término de diez días

comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Proceso oral 80/1985. Nombre y apellidos: José Lozano Manzano. Naturaleza: Madrid. Fecha de nacimiento: 20 de mayo de 1950. Hijo de Ramón y de Dolores. Estado: Soltero. Profesión: Carece. Último domicilio conocido: Alfons V Magnánimo, 2, 1.º, 1.ª, de Barcelona.

Mataró a 11 de febrero de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario Judicial.-347 (13094).

★

Agustín Morote Cegarra, hijo de Juan y de Josefina, natural de Barcelona, soltero, nacido el día 3 de febrero de 1965, con carné de identidad número 33.887.877, cuyo domicilio estuvo en la avenida de Generalidad, 53, bajo 1.º, en Barcelona, actualmente en paradero desconocido, aunque últimamente estaba interno en la prisión de León y se evadió en un traslado de la Guardia Civil, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Talavera de la Reina, para constituirse en prisión y demás diligencias necesarias, conforme a lo decretado en el sumario número 45/1984, por robo (atraco a entidad bancaria con resultado muerto), por hallarse comprendido en el caso número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que de no comparecer, será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Talavera de la Reina a 12 de febrero de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-354 (13101).

★

David Cohen, con pasaporte británico número 327190 B, cuyo último domicilio conocido fue en Londrés Fincheley, calle 19'Steyngneegs-Way, encartado por las diligencias preparatorias número 2778/1984 sobre presunta estafa, en situación de libertad provisional, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad, procedan a su búsqueda y presentación ante este Juzgado o ingreso en prisión por dicha causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Para que así conste y sirva de requisitoria y para la búsqueda y presentación del citado encartado, expido la presente en Vilanova i la Geltrú a 10 de febrero de 1986.-El Secretario.-349 (13096).

★

Manuel Segundo Santos y Núñez, hijo de Manuel y de Marta, nacido el día 3 de diciembre de 1966, en Sabadell (Barcelona), no tiene carné de identidad, cuyo domicilio estuvo en la calle avenida de Burgos, número 22, 9.º B, en Sabadell, actualmente en paradero desconocido, aunque últimamente estaba residiendo de interno en prisión y se evadió de la Guardia Civil cuando era trasladado, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Talavera de la Reina, para constituirse en prisión y demás diligencias necesarias.

conforme a lo decretado en el sumario número 45/1984 (robo con intimidación), atraco con resultado muerto, por hallarse comprendido en el caso del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que de no comparecer, será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Talavera de la Reina a 12 de febrero de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-355 (13102).

★

Alfredo-Néstor Baigorria, nacido el 28 de abril de 1960 en Córdoba, (República Argentina), hijo de Oscar-Armando y de María, soltero, comerciante, domiciliado últimamente en Valencia, avenida Doctor Waskman 27, 7.º, y en la actualidad en ignorado paradero, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procesado en el sumario que instruye el Juzgado número 2 de los de Instrucción de Gandía, con el número 96 de 1985, por delito de falsedad y estafa, comparecerá ante dicho Juzgado dentro de los diez días siguientes al de la publicación de la presente, al objeto de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Gandía a 13 de febrero de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-358 (13105).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Proceso oral 80/1985. Nombre y apellidos: José Lozano Manzano.-Naturaleza: Madrid. Fecha de nacimiento: 20 de mayo de 1950. Hijo de Ramón y de Dolores. Estado: Soltero. Profesión: Carece. Último domicilio conocido: Alfons V Magnánimo, 2, 1.º, 1.ª, de Barcelona.

Mataró a 11 de febrero de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario Judicial.-347 (13094).

★

María Angeles Martínez Villegas, natural de Rio Corvo (Santander), nacida el día 5 de octubre de 1957, hija de Adolfo y de Marina, soltera, de profesión sus labores, con domicilio en Fuenlabrada (Madrid), calle Colombia, 16, con documento nacional de identidad número 2.704.619, actualmente en paradero desconocido, aunque últimamente estaba residiendo en el mismo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Talavera de la Reina, para constituirse en prisión y demás diligencias necesarias, conforme a lo decretado en procedimiento oral 31/1985, por hallarse comprendido en el caso número 2 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que, de no comparecer, será declarada rebelde y le parará, además, el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Talavera de la Reina a 5 de febrero de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-296 (10969).

Anastasio Jaén González, natural de Higuera de las Dueñas (Ávila), y vecino de Gandía, nacido el 26 de septiembre de 1948, hijo de Jesús y de Adelina, soltero, industrial y con documento nacional de identidad número 50.658.416; y María Reyes Rodrigo Tolsa, natural de Madrid y vecina de Gandía, hija de Desiderio y de María, de veintitrés años de edad, soltera, estudiante, con documento nacional de identidad número 22.689.237; ambos domiciliados últimamente en la calle Rompeolas, 2, 4.º, 19 de la ciudad de Gandía, procesados en la causa PELO 10/1980, con el número 70 de 1984, por delito contra la propiedad, seguido en el Juzgado de Instrucción número 2 de Gandía, comparecerán ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, de ser declarados rebeldes.

Gandía a 12 de febrero de 1986.-El Juez de Instrucción número 2 de Gandía.-El Secretario.-359 (13106).

★

Alejandro Sierra Araque, natural de Casa Vieja (Ávila), nacido el día 29 de mayo de 1948, hijo de Tomás y de Benita, soltero, de profesión mecánico, con domicilio en Fuenlabrada, calle Colombia, 16, bajo A, no constando el documento nacional de identidad, actualmente en paradero desconocido, aunque últimamente estaba residiendo en el mismo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Talavera de la Reina, para constituirse en prisión y demás diligencias necesarias, conforme a lo decretado en procedimiento oral 31/1985, por hallarse comprendido en el caso número 2 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará, además, el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Talavera de la Reina a 5 de febrero de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-297 (10970).

★

María Isabel Calzado Martínez, natural de Naval Moral de la Mata (Cáceres), nacida el día 3 de diciembre de 1966, hija de Francisco y de Juliana, soltera, de profesión sus labores, carece de documento nacional de identidad, estuvo domiciliada en la calle San Marcos, número 143, actualmente en paradero desconocido, aunque últimamente estaba residiendo en el mismo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Talavera de la Reina, para constituirse en prisión y demás diligencias necesarias, conforme a lo decretado en procedimiento oral 76/1984, por hallarse comprendido en el caso número 2 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que, de no comparecer, será declarada rebelde y le parará, además, el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Talavera de la Reina a 1 de febrero de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-298 (10971).

★

López López, José Miguel, (a) «El Murciano», de veintitrés años, casado, camarero, hijo de Vicente y Natividad, natural y vecino de Albacete, calle Capitán Cortés, 20, comparecerá dentro del término de diez días ante esta Audiencia Provincial al objeto de que cumpla la pena de tres meses de arresto mayor que le fue impuesta por sentencia firme dictada en sumario 14-1983, del Juzgado de Instrucción de Albacete, I, sobre robo, apercibiéndole que caso de no hacerlo será declarado rebelde.

Ruego a las autoridades de todo orden y ordeno a los Agentes de Policía Judicial procedan a la busca y detención del referido penado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de esta Audiencia y a results de la causa.

Dado en Albacete, 5 de febrero de 1986.-El Presidente.-La Secretaria.-290 (10963)

★

Don Carlos Divar Blanco, Juez Central de Instrucción del Juzgado número 4 de Madrid.

Por la presente, que se expide en méritos de sumario número 29/1984, sobre violación y sustracción de menores, se cita y llama al procesado Justo García Martínez, hijo de Joaquín y de Emilia, natural de Reocín (Santander), de estado casado, profesión chófer, de cuarenta y un años de edad, domiciliado últimamente en Foyos (Valencia), calle Virgen del Patrocinio, número 30, bajo, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la Prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Madrid, 4 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Carlos Divar Blanco.-El Secretario.-271 (10182).

★

El ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Teodora Hernández Hernández, nacida en Burgos, el 15 de agosto de 1966, hija de Alfredo y de Isabel, soltera, sus labores, y vecina de Burgos, barriada Bakimet, número 16, último domicilio conocido de la misma, a fin de que comparezca ante esta Audiencia, dentro del término de diez días para constituirse en prisión, en la causa tramitada en el Juzgado de Instrucción de Burgos, número 2, con el número 78 de 1984 por robo bajo apercibimiento de que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del indicado sujeto poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de esta Audiencia en la prisión de esta capital.

Dado en Burgos a 4 de febrero de 1986.-El Presidente.-El Secretario.-293 (10966).

★

Don Modesto Ariñez Lázaro, Juez de Instrucción del Juzgado número 15 de Barcelona.

Por la presente, que se expide en méritos de sumario ordinario número 9 de 1986 sobre violación y robo con intimidación, se cita y llama a procesado, Lorenzo Ruiz Guillermo, alias «Tito» hijo de Lorenzo y de Concepción, natural de Barcelona, de treinta y ocho años de edad, cuyo último domicilio se desconoce, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, para constituirse en prisión como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 28 de enero de 1986.-El Juez de Instrucción, Modesto Ariñez Lázaro.-El Secretario.-291 (10964).

★

El ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Montserrat Martín Olmedo, nacida en Valladolid, el 10 de agosto de 1964, hija de Cesáreo y de Oliva, soltera, empleada, con último domicilio conocido en Valladolid, calle Puente Colgante, número 50, 12 B, a fin de que comparezca ante esta Audiencia, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, en la causa tramitada en el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero con el número 34 de 1985 por robo bajo apercibimiento de que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de esta Audiencia en la prisión de esta capital.

Burgos a 4 de febrero de 1986.-El Presidente.-El Secretario.-292 (10965).

★

Don Juan Francisco Ruiz-Rico Ruiz, Juez de Instrucción de la Ciudad de Baza y su partido.

Por la presente, en virtud del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Manuel Jiménez Vega, de veintiocho años de edad, de estado separado, de profesión desconocida, natural de Montefrío, y vecino de Badalona, calle Berga, 83, hijo de León y de Ana y con instrucción, ignorándose su actual paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado sito en carretera de Granada número 10, a fin de constituirse en prisión apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, se ruega a las autoridades de la Nación, ordenen y procedan a la busca y prisión del mismo, y caso de ser habido, se ingrese en prisión a disposición de este Juzgado, lo que se participará seguidamente.

Así está acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 8-1986, sobre robo con intimidación.

Dado en Baza, 5 de febrero de 1986.-El Secretario.-294 (10967).

★

José Luis Frontana Ruiz, con documento nacional de identidad número 35.064.120, en el que consta como nacido en Guarujá, provincia de Brasil, el día 18 de noviembre de 1963, hijo de Andrés y de María, de estado soltero, de profesión estudiante, y cuyo último domicilio conocido fue en Marbella, calle la Florida número 1, acusado en el proceso moratorio número 64/1985, sobre utilización ilegítima de vehículo, en situación de libertad provisional, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su busca y captura y presentación ante este Juzgado o ingreso en prisión por dicha causa, bajo las

prevenciones legales y poderse declarar rebelde.

Para que así conste y sirva de requisitoria y para la busca y captura del citado acusado, expido la presente en Vilanova i la Geltrú, a 31 de enero de 1986.-El Juez.-El Secretario.-257 (9677).

★

María-Josefa Manjón Blázquez, natural de Izbatoraf o Iznájar (Jaén), hija de Sebastián y de Matilde, nacida el 1 de abril de 1964, con documento nacional de identidad número 75.091.005, domiciliada últimamente en Villanueva del Arzobispo (Jaén), calle Pasan, 22, y como comprendida en el número 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Gerona, dentro del plazo de diez días, a contar desde la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de constituirse en prisión, en méritos del sumario que se le sigue bajo el número 67/1984, sobre robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Figueras, 23 de enero de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-226 (9238).

★

Don Ramón Verón Olarte, Juez de Instrucción de Ocaña y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide a fin de dar cumplimiento a la carta orden de la Audiencia Provincial de Toledo, registrada en este Juzgado con el número 22/1986, dimanante del sumario 42/1980, rollo 490/1980, por el delito de imprudencia, se cita y llama al procesado José Luis Escribano Gómez, al parecer en este momento de unos cincuenta y dos años, hijo de Iluminado y Liboria, de estado soltero, natural de Muro de Agreda, provincia de Soria, domiciliado al parecer en Zaragoza, en Grupo José Antonio Girón, bloque D, número 2, piso 3.º, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los Boletines Oficiales de esta provincia y del Estado, comparezca ante la Audiencia Provincial de Toledo, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835, número 3, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por el hecho de haber dejado de concurrir a la presencia judicial el día señalado, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y miembros de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero exacto del mencionado procesado, procedan a su captura y con las seguridades convenientes lo ingresen en prisión a disposición de este Juzgado.

El Juez de Instrucción, Ramón Verón Olarte.-El Secretario.-234 (9246).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró,

Hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del reino y se ordena a todos los agentes de policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia de procedimiento: Proceso oral 44/1985.

Nombre y apellidos: Vicente Martínez Calatayud, natural de Algemés (Valencia), nacido el 16 de abril de 1947, hijo de Vicente y de Remedios,

estado casado, profesión Auxiliar de farmacia, último domicilio conocido, plaza Músico Espí, 1, 1.º, Valencia.

Mataró a 8 de enero de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-128 (4917).

ANULACIONES

Juzgados militares

Por providencia de esta fecha he acordado quede sin efecto la requisitoria que tenía intercedida de Juan Guardia Moreno, hijo de Juan y de Clotilde, natural de Adra, provincia de Almería, de estado soltero, de profesión albañil, nacido el 8 de enero de 1963, domiciliado últimamente en Dalías (Almería), procesado en la causa 182/1984, por un presunto delito de deserción simple, por haber sido detenido el mencionado individuo y encontrarse a disposición de este Juzgado.

Sevilla, 5 de febrero de 1986.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, José Montes Miranda.-343 (11814)

Edicto

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, por el presente, hago saber:

Que por providencia dictada en la causa 294/11/1985, instruida al legionario José Jover Sánchez, por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante».

Melilla, 27 de enero de 1986.-El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-285 (10196).

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta, hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 4-11/1986, instruida contra el Legionario Jesús Capitán Cano por presuntos delitos de deserción y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en los de las plazas de Sevilla y Cádiz, al haber sido detenido dicho individuo.

Y para que así conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta a 4 de febrero de 1986.-El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.-324 (11795).

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta, hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 322/1985, instruida contra el Legionario Tomas Martín Olmo por presuntos delitos de deserción y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en los de las plazas de Madrid y Ceuta, al haber sido detenido dicho individuo.

Y para que así conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta a 4 de febrero de 1986.-El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.-323 (11794).

★

Queda anulada la requisitoria que pesaba sobre el recluta del Reemplazo de 1976, Manuel Pérez Longres, hijo de Celestino y de María Dolores, alistado por el Ayuntamiento de Gondemar, al cual se le sigue por este Juzgado expediente judicial por la supuesta falta grave de no incorporación a filas.

Pontevedra, 6 de febrero de 1986.-El Comandante Juez Instructor, Luis Terradillos Calvo.-340 (11811).

Queda anulada la requisitoria que pesaba sobre el recluta del Reemplazo de 1981/1982. Elías García Lourido: hijo de José y de Josefa, alistado por el Ayuntamiento de Puente Caldeas, al cual se le sigue por este Juzgado expediente judicial por la supuesta falta grave de no incorporación a filas.

Pontevedra, 6 de febrero de 1986.-El Comandante Juez Instructor, Luis Terradillos Calvo.-341 (11812).

★

Por la que se deja sin efecto, por haber sido detenido, la requisitoria de Jaime Pérez García, hijo de Juan y de María del Carmen, natural de Madrid, de profesión traductor, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Parque de la Carolina, bloque 19, 5.º A de Madrid, procesado por el presunto delito de desertión en la causa número 485/1980, que debía comparecer en el término de quince días ante don Daniel Vallejo Bermejo, Comandante de Infantería, Juez Instructor de la Brigada de Infantería de Reserva de guarnición en Viator (Almería), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Granada, 10 de enero de 1986.-El Comandante Juez Togado, Rafael-Linde López.-325 (11796).

★

Queda anulada la requisitoria que pesaba sobre el recluta del reemplazo de 1976. Juan Bascuas Trigo, hijo de Manuel y de Elvira, alistado por el Ayuntamiento de La Estrada, al cual se le sigue por este Juzgado expediente judicial por la supuesta falta grave de no incorporación a filas.

Pontevedra, 7 de febrero de 1986.-El Comandante Juez Instructor, Luis Terradillos Calvo.-387 (13134).

★

Por providencia de esta misma fecha he acordado quede sin efecto la requisitoria que se tenía interesada de Francisco Francés García, hijo de José Luis y de Concepción, natural de Burgos, de estado soltero, de profesión desconocida, nacido el día 8 de julio de 1962, domiciliado últimamente en Burgos en avenida Reyes Católicos, número 19, procesado por presuntos delitos de desertión y fraude, toda vez que el mencionado individuo ha sido detenido y se encuentra a disposición de este Juzgado.

Sevilla a 7 de febrero de 1986.-El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, José Montes Miranda.-389 (13136).

Por providencia de esta fecha he acordado quede sin efecto la requisitoria que tenía interesada de Alfonso Sampedro Sánchez, hijo de Alfonso y Natividad, natural de Madrid, de estado civil soltero, de profesión camarero, nacido el 10 de enero de 1959, con documento nacional de identidad número 396.339, residente en Mostoles, calle Rio Garona, número 7, 6.º C, procesado en causa número 72/1980 por dos presuntos delitos de «deserción», por haber sido detenido el mencionado individuo y encontrarse a disposición de este Juzgado, y en situación de libertad provisional.

Sevilla a 4 de febrero de 1986.-El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, José Montes Miranda.-388 (13135).

★

El Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 44 de Tarragona, deja sin efecto la requisitoria referente a Carlos Juarcas Amado, del R/1984-8.º, hijo de

Francisco y de María, natural de Cahors (Lot), (Francia), y que reside en Le Mas de Figeac, 46.150, Catus (Francia), sujeto al expediente judicial número 8 de abril de 1985, por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, y que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 323, de fecha 26 de abril de 1985, toda vez que ha sido declarado sin responsabilidad por la Autoridad Judicial.

Tarragona a 13 de febrero de 1986.-El Comandante Juez Instructor, José Bolart Weherle.-390 (13137).

Edicto

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor.

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en la causa 185/1983, instruida al Legionario Andrés Rodríguez Marrero, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de Gran Canaria» número 999, correspondiente al 30 de mayo de 1983, y número 1030, de fecha 30 de mayo de 1983, respectivamente.

Melilla, 11 de febrero de 1986.-El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.-384 (13131)

★

Por providencia de esta fecha y acordado quede sin efecto la requisitoria que tenía interesada de Juan Guardia Moreno, hijo de Juan y Clotilde, natural de Almería, de estado soltero, domiciliado últimamente en calle Huelva, número 16, de El Ejido, Dalías (Almería), procesado por presunto delito de «deserción calificada», por haber sido detenido el mencionado individuo y encontrarse a disposición de este Juzgado, por la causa número 148/1985.

Sevilla, 4 de febrero de 1986.-El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, José Montes Miranda.-311 (10984).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, por el presente.

Hago saber: Que por providencia dictada de la causa 325/II/1985, instruida al Legionario Mass Jobe Jobe, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla».

Melilla, 17 de diciembre de 1985.-El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.-280 (10191).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, por el presente.

Hago saber: Que por providencia dictada de la causa 692/1982, instruida al Legionario Mamadou Drame, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla».

Melilla, 31 de octubre de 1985.-El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.-284 (10195).

★

Por providencia de esta fecha he acordado quede sin efecto la Requisitoria que tenía interesada de Juan Delgado Hernández, hijo de Ismael y de Inés, natural de Tenerife, provincia de Santa Cruz de Tenerife, de estado soltero, de veintiséis

años de edad, domiciliado últimamente en Tenerife, provincia de Santa Cruz de Tenerife, procesado en la causa número 169/1978, por presunto delito de desertión, por haber sido detenido el mencionado individuo y encontrarse a disposición de este Juzgado.

Sevilla, 3 de febrero de 1986.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, José Montes Miranda.-269 (9689).

★

Por la que se deja sin efecto, por haberse presentado voluntariamente, la requisitoria Domingo Lorenzo Molina, hijo de Manuel y de María, natural de Chercos, provincia de Almería, de veintin años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,71 metros, de profesión pintor, con documento nacional de identidad número 27.250.408, domiciliado últimamente en calle Benitorafe de Tahal (Almería), y sujeto a expediente judicial número 632/1984, por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas número 931 para su destino a Cuerpo, que debía comparecer en el término de treinta días ante el Juez de la Caja de Reclutas número 931, Comandante de Infantería don Juan Gómez Urbano, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Granada, 27 de enero de 1986.-El Comandante Juez Togado, Rafael Linde López.-264 (9684).

★

Por la presente se declara nula y sin efecto la Requisitoria de este Juzgado Togado de fecha 6 de diciembre de 1985, publicada en el «Boletín Oficial de Defensa» número 224, de 21 de diciembre de 1985, y en el diario «ABC» de Madrid de día 21 del mismo mes y año, por la que se interesaba la presentación, busca y captura de procesado en la causa número 42/1985, de la Jurisdicción de la Zona Marítima del Mediterráneo, soldado de Infantería de Marina Luis Alberto Pedrosa Rodríguez, por presunto delito de desertión militar, al haber efectuado su presentación voluntaria ante la Autoridad de Marina, el día 1 de enero de 1986.

Cartagena, 30 de enero de 1986.-El Comandante Auditor, Juez Togado Militar de Instrucción, Angel García Belda.-267 (9687).

Juzgados civiles

Por la presente que se expide en méritos de lo acordado en el procedimiento: Proceso oral 25/1984, por hurto, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 5 de julio de 1985, interesando la busca y captura e ingreso en prisión de la acusada María Cortes Santiago, documental nacional de identidad número 404.277.172, nacida en Figueres el día 26 de junio de 1958, hija de Juan José y Romualda, casada, sus labores vecina de Alicante, por haber sido habida la indicada.

Figueres a 5 de febrero de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-317 (11788).

★

En virtud de lo acordado en el día de hoy, e el expediente monitorio 34/1985, sobre robo frustrado en Calella, contra Manuel López Varga, natural de Barcelona, estado soltero, profesión camarero, de veinte años, hijo de Marias y de Encarnación, domiciliado últimamente en Barcelona, por el presente se deja sin efecto la orden de busca y captura del mismo, interesada en 7 de enero de 1986, por haber sido habido.

Arenys de Mar, 29 de enero de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-259 (9679).

Que don Manuel Giles Serrano, con documento nacional de identidad número no consta, en el que consta como nacido en Huelva, provincia de Huelva, el día 1 de febrero de 1958, hijo de José y de Mercedes, de estado soltero, de profesión pintor y cuyo último domicilio conocido fue en Sitges, calle Aguas, s/n, acusado en el proceso monitorio 240/1983, sobre lesiones en agresión, que se hallaba en rebeldía, ha sido habido en fecha 30 de diciembre de 1985, por lo que solicito se deje sin efecto la requisitoria de fecha 31 de octubre de 1985.

Vilanova i la Geltrú, 30 de diciembre de 1985.-El Secretario.-258 (9678).

★

Por la presente, que se expide en méritos de la causa 46/1969, rollo 836, dimanante del Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona, a fin de que se deje sin efecto la requisitoria dada contra el procesado Bernard Frederich Blessing, nacido en Rotterdam (Holanda), el día 1 de abril de 1940, hijo de Bernard y de Johanna; requisitoria de fecha 17 de enero de 1969.

Barcelona, 31 de enero de 1986.-V.º B.º el Presidente.-El Secretario.-255 (9675).

★

Doña María del Carmen Abolafia de Llanos, Juez de Distrito número 9 de los de Sevilla.

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial, se deje sin efecto la busca y detención del penado, José García Solís, de cuarenta y ocho años de edad, casado, carpintero, vecino que fue de Sevilla; toda vez que la pena personal que se le impuso al mencionado penado en el juicio de faltas número 736/1984, se ha declarado prescrita.

Y para que conste, expido el presente en Sevilla a 31 de enero de 1986.-El Juez, María del Carmen Abolafia de Llanos.-El Secretario.-261 (9681).

★

Por la presente, se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias enviadas al «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial» de la provincia, fecha 13 de noviembre último, por medio de las cuales se llama al procesado Luis Arroyo Arroyo, natural de Cebros (Burgos), hijo de Teodoro y Crescencia, nacido el día 17 de septiembre de 1935, por medio de las cuales se llamaba de comparecencia ante este Juzgado, por haber comparecido espontáneamente en este Juzgado en sumario 35/1985, por el delito de tenencia ilícita de armas.

Madrid, 30 de enero de 1986.-El Magistrado Juez.-El Secretario.-260 (9680).

★

En virtud de cuanto se tiene acordado en diligencias preparatorias número 22/1968, por lesiones, se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que en fecha 21 de abril de 1970 se publicaron contra el condenado Claude Moreau, de treinta y nueve años de edad en 1968, casado, Técnico, súbdito francés.

Dado en Azpeitia a 24 de enero de 1986.-El Juez.-La Secretaria.-230 (9242).

★

Por la presente que se expide en méritos de lo acordado en el procedimiento: Preparatorias 15/1983 por cheque en descubierto, se deja sin

efecto la requisitoria expedida con fecha 2 de diciembre de 1983, interesando la busca, captura e ingreso en prisión del acusado Manuel Torrent Pedrós, documento nacional de identidad 37.960.549, por haber sido habido el indicado.

Figueras a 22 de octubre de 1985.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-132 (4921).

★

En virtud de lo acordado en el día de hoy, en diligencias preparatorias número 102 de 1983, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, contra Jesús Aldemar Díaz Guarín, natural de Anserma Nuevo, estado soltero, profesión no consta, hijo de Martinian y de Estelina, domiciliado últimamente en calle Mallorca, 658-660, 2.º, 3.ª, de Barcelona, por el presente se deja sin efecto la orden de busca y captura del mismo, interesada en 15 de octubre de 1985, por haber sido habido.

Arenys de Mar a 15 de enero de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-127 (4916).

★

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en las actuaciones del juicio de faltas número 954/1984, procedase anular la orden de busca y captura referente a la condenada Encarnación Martín de Toro.

Terrassa, 29 de enero de 1986.-El Secretario.-223 (9235).

★

Por la presente se anulan y dejan sin efecto las requisitorias mandadas publicar en el sumario número 130 de 1981, con fecha 22 de julio de 1985, la cual tenía por objeto la comparecencia ante este Juzgado en el término de diez días del procesado Luis García López Oropesa, nacido el 10 de noviembre de 1937, hijo de Victoriano y Máxima, profesión Administrativo, estado casado, toda vez que el procesado ha sido habido.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1986.-El Juez.-El Secretario.-231 (9243).

★

Por el presente se deja sin efecto la busca y captura de Diego Lázaro Méndez, nacido en Lucainena de las Torres (Almería) el 26 de diciembre de 1957, hijo de Diego y de María, casado, sin profesión, documento nacional de identidad número 27.252.401, vecino de Almería, en virtud de haber sido habido e ingresado en prisión a disposición de este Juzgado.

Así está acordado en diligencias previas 813/1985, sobre delito relativo a la prostitución.

Dado en Baza a 27 de enero de 1986.-El Juez.-El Secretario.-229 (9241).

★

Don Luis Badía Gil, Juez de Instrucción número 1 de esta ciudad de Gandía.

En virtud del presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria dimanante del sumario número 92 de 1984, por delito de robo y otro referente al procesado Alfredo Tarancón Píera, natural de Alcira, soltero, Camarero, de veintinueve años de edad, hijo de José y Dolores, domiciliado últimamente en Alcira, carretera Alberique, número 9, que se halla publicado en el «Boletín Oficial del Estado» por haber sido habido y reducido a prisión el referido procesado.

Gandía, 20 de enero de 1986.-El Juez de Instrucción, Luis Badía Gil.-El Secretario.-186 (6592).

Por la presente se expide en méritos de lo acordado en el procedimiento sumario urgente 41/1983 por delito contra la salud pública, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 2 de enero del corriente año, interesando la busca, captura e ingreso en prisión del acusado José Alfredo Riva Dinten, de documento nacional de identidad 38.007.672, soltero, nacido el día 22 de marzo de 1958, natural de Jijona (Alicante), hijo de José María y María José por haber sido habido el indicado.

Figueras, 21 de enero de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-202 (7480).

★

Por la presente se expide en méritos de lo acordado en el procedimiento proceso oral 97/1983 por cheque en descubierto, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 21 de junio de 1985, interesando la busca, captura e ingreso en prisión del acusado Leandro del Castillo Rubio, nacido el día 21 de abril de 1934, hijo de Leandro y Amalia, nacido en Valencia, por haber sido habido el indicado.

Figueras, 21 de enero de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-201 (7459).

★

Don José Juanola Soler, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Girona y su partido hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado anular las órdenes de busca y captura de la persona cuya identificación consta a continuación.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino para que anulen las órdenes de busca y captura de la mencionada persona.

Referencia de procedimiento: Diligencias indeterminadas 797/1985.

Nombre y apellidos: Juan Manuel García Estrada, documento nacional de identidad 40.320.678, natural de San Gregorio (Gerona), nacido el 1 de mayo de 1968, hijo de Manuel y Nazarena, estado soltero, profesión Camarero, domiciliado en pensión Angular, calle La Barca, 3, Girona.

Girona, 23 de enero de 1986.-El Magistrado Juez.-El Secretario.-199 (7457).

EDICTOS

Juzgados militares

Juzgado Militar de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11, habiéndose acordado por la autoridad judicial de la Primera Región Militar extinguida la acción penal en expediente judicial número 40/1984, seguido contra el mozo recluta 82-6.º, Florencio Guerra Ortiz, deberá comparecer en el término de quince días en este Juzgado, sito en el paseo de María Cristina, número 5, 1.ª planta (Madrid), al objeto de ser notificado de dicha Resolución, que hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado se le tendrá notificado por el presente.

Madrid, 31 de enero de 1986.-El Secretario.-278 (10189).

★

Por el presente, se notifique al Cabo primero don José Arnuña Garvia, al que se le siguió causa número 514/1976, por delito de Abandono de Servicio, la Resolución de fecha 30 de octubre de 1985, del excelentísimo señor Capitán General de,

esta Región Militar, en la que se acuerda «Pase a la situación de reserva al Cabo primero José Armaña Garvia, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 30-1 de la Ley 19/1984, de 8 de junio, del Servicio Militar (D. O. número 136)»; y para que sirva de notificación al interesado, se dictó el presente.

Madrid, 10 de diciembre de 1985.-367 (13114)

Edicto

Juzgado Togado Militar de Instrucción número 3 de la Primera Región Militar, habiéndose acordado por la Autoridad judicial aprobar la sentencia dictada en la presente causa número 236/1982, por la que se condena al soldado Juan Martínez Aledo en concepción de autor de un delito de desertión a la pena de seis meses y un día de prisión militar, deberá comparecer en el término de quince días en este Juzgado Togado, sito en el paseo de Reina Cristina número 5, tercera planta, Madrid; al objeto de ser notificado de dicha resolución y se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado se le tendrá notificado por el presente.

Madrid, 4 de febrero de 1986.-El Secretario.-327 (11798)

★

Juzgado Militar de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11, habiéndose acordado por la autoridad judicial de la Primera Región Militar extinguida, la acción penal en el expediente judicial número 8/1982, seguido contra el mozo recluta 79 José Pérez Jimeno, deberá comparecer en el término de quince días en este Juzgado, sito en el paseo de María Cristina, número 5, 1.ª planta (Madrid) al objeto de ser notificado de dicha Resolución, que hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado se le tendrá notificado por el presente.

Madrid, 3 de febrero de 1986.-El Secretario.-276 (10187).

★

Juzgado Militar de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11, habiéndose acordado por la autoridad judicial de la Primera Región Militar extinguida, la acción penal en el expediente judicial número 34/1976, seguido contra el mozo recluta 74 González Benito, Antonio, deberá comparecer en el término de quince días en este Juzgado, sito en el paseo de María Cristina, número 5, 1.ª planta (Madrid) al objeto de ser notificado de dicha Resolución, que hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado se le tendrá notificado por el presente.

Madrid, 3 de febrero de 1986.-El Secretario.-277 (10188).

★

Juzgado Militar de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 (Primera Región Militar), habiéndose acordado por la autoridad judicial extinguida la acción penal en el expediente judicial número 1/1982, seguido contra el mozo R/80 Méndez Sirgado, José, deberá comparecer en el término de quince días en este Juzgado, sito en el paseo de Reina Cristina, número 5, 1.ª planta (Madrid) al objeto de ser notificado de dicha Resolución, se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado se le tendrá notificado por el presente.

Madrid, 3 de febrero de 1986.-El Secretario.-279 (10190).

Juzgado Militar de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11, habiéndose acordado por la autoridad judicial de la Primera Región Militar extinguida la acción penal en expediente judicial número 119/1981, seguido contra el mozo r/80 Jiménez Jiménez, Angel, deberá comparecer en el término de quince días en este Juzgado sito en paseo María Cristina número 5, 1.ª planta (Madrid), al objeto de ser notificado de dicha resolución que hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado se le tendrá notificado por el presente.

Madrid, 30 de enero de 1986.-265 (9685).

★

Fernando Bermejo Galán, condenado en la causa 187/1983, por un delito de desertión, y con último domicilio conocido en Madrid, calle Juan Alamo, número 3, comparecerá en el plazo de quince días ante este Juzgado Togado Militar de Instrucción número 4, de la Región Militar Centro (paseo Reina Cristina, número 5, tercera planta), al objeto de notificarle el Decreto de la Autoridad judicial de fecha 25 de marzo de 1985, por el que se aprueba la sentencia dictada en la referida causa.

En caso de no efectuar su comparecencia, en el plazo señalado, se le dará por notificado mediante el presente edicto.

Madrid, 31 de enero de 1986.-274 (10185).

★

Aviros Santamaría, Mario, inculcado en las diligencias preparatorias 1011/1982, y con último domicilio conocido en Gijón, calle Carretera de la Costa, número 18, 5.º izquierda, comparecerá en el plazo de quince días ante este Juzgado Togado Militar de Instrucción número 4, de la Región Militar Centro (paseo Reina Cristina, número 5, tercera planta), al objeto de notificarle el Decreto de la Autoridad judicial de fecha 25 de junio de 1984, por el que se le impone la pena de 1.600 pesetas de multa, sustituibles en caso de impago por un día de arresto, como autor responsable de una falta de imprudencia simple, con infracción reglamentaria, prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal.

En caso de no efectuar su comparecencia, en el plazo señalado, se le dará por notificado mediante el presente edicto.

Madrid, 31 de enero de 1986.-275 (10186).

★

Habiéndose acordado por la autoridad judicial de la 1.ª Región Militar, extinguida la acción penal en expediente judicial número 43/1983, seguido contra el Mozo R/82-1.º, Pérez Marsá Juan de Sentmenat, Joaquín, deberá comparecer en el término de quince días en este Juzgado, Militar de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11, sito en paseo María Cristina, número 5, 1.ª planta (Madrid), al objeto de ser notificado de dicha resolución, que hace saber, que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado se le tendrá notificado por el presente.

Madrid, 24 de enero de 1986.-El Secretario.-209 (7467).

★

Juzgado Militar de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11, habiéndose acordado por la autoridad judicial de la Primera Región Militar extinguida la acción penal en expediente judicial número 16/1983, seguido contra el mozo R/81-8.º, García Gonzalo, Sebastián, deberá comparecer en el término de quince días en este Juzgado, sito en paseo María Cristina, número 5, primera planta (Madrid), al objeto de ser notificado de dicha resolución que hace saber que de no efectuar dicha comparecencia

en el plazo indicado se le tendrá notificado por el presente.

Madrid, 17 de enero de 1986.-El Secretario.-165 (5275).

★

Juzgado Militar de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11, Primera Región Militar, habiéndose acordado por la autoridad judicial extinguida la acción penal en expediente judicial número 142/1983, seguido contra el mozo R/82-3.º Brezmes Martín, José, deberá comparecer en el término de quince días en este Juzgado, sito en paseo de Reina Cristina, número 5, primera planta (Madrid), al objeto de ser notificado de dicha resolución, se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia se le tendrá notificado por el presente.

Madrid, 17 de enero de 1986.-El Secretario.-164 (5274).

Edicto

Juzgado Militar de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11, Primera Región Militar, habiéndose acordado por la autoridad judicial extinguida la acción penal en expediente judicial número 118/1984, seguido contra el mozo del R/1984, Antelo Liste, Jorge, deberá comparecer en el término de quince días en este Juzgado sito en el paseo de Reina Cristina, número 5 (primera planta), de Madrid, al objeto de ser notificado de dicha resolución, se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado, se le tendrá notificado por el presente.

Madrid a 16 de enero de 1986.-El Secretario.-151 (4940).

★

Habiéndose acordado por la autoridad judicial de la Primera Región Militar, extinguida la acción penal en el expediente judicial número 683/1982, seguido contra el mozo R/84-3.º Carranza Fernández, Julián, deberá comparecer en el término de quince días en este Juzgado, sito en paseo de Reina Cristina, número 5-1.ª planta (Madrid), al objeto de ser notificado de dicha resolución que hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado se le tendrá notificado por el presente.

Madrid, 21 de enero de 1986.-El Secretario.-192 (6598).

★

Habiéndose acordado por la autoridad judicial de la Primera Región Militar, extinguida la acción penal en el expediente judicial número 77/1982, seguido contra el mozo R/80-3.º, Carranza Fernández, Julián, deberá comparecer en el término de quince días en este Juzgado, sito en paseo de Reina Cristina, número 5-1.ª planta, de Madrid al objeto de ser notificado de dicha resolución que hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado se le tendrá notificado por el presente.

Madrid, 20 de enero de 1986.-El Secretario.-194 (6600).

★

Habiéndose acordado por la autoridad judicial de la Primera Región Militar, extinguida la acción penal en el expediente judicial número 1/1982, seguido contra el mozo R/75-81-6.º, Cruz Ortega, Rafael, deberá comparecer en el término de quince días en este Juzgado, sito en paseo de Reina Cristina, número 5-1.ª planta (Madrid), al objeto de ser notificado de dicha resolución que hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado se le tendrá notificado por el presente.

Madrid, 21 de enero de 1986.-El Secretario.-193 (6599).